



GACETA MUNICIPAL

NUMERO 7

GACETA INFORMATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO

21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El C. Salvador Sigala Quintero, Presidente Municipal de Ameca, Jalisco, hago del conocimiento a los habitantes de este municipio, que en cumplimiento de las obligaciones y facultades que me confieren los artículos 42 fracción IV y 47 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo: Que el Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, en Sesiones ORDINARIAS número 71 de fecha 18 de diciembre de 2009 y 58 de fecha 05 de marzo del año 2012 respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ha tenido a bien expedir el siguiente:

PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CUATRO SUBDISTRITOS Y DE DISTRITO URBANO DE AMECA

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

**PLANES
PARCIALES DE
DESARROLLO
URBANO DE LOS
CUATRO
SUBDISTRITOS Y
DE DISTRITO
URBANO DE
AMECA**

AMECA, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO

I. ANTECEDENTES

I.1 Bases Jurídicas

I.2 Marco de Planeación

- 1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- 1.2.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Líneas Estratégicas de Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional (PNDUROT) 2007-2012
- 1.2.3 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030
- 1.2.4 Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco
- 1.2.5 Plan de Desarrollo de la Región 11 Valles

I.3 Objetivos de los Planes

- 1.3.1 Objetivos Generales

I.4 Objetivos Particulares

II. DIAGNÓSTICO

II.1 Ubicación de la Localidad de Ameca en el Municipio

II.2 Delimitación del Área de Estudio y Aplicación

- II.2.1 Ubicación en el Centro de Población
- II.2.2 Área Urbana Actual
- II.2.3 Distrito Urbano Ameca
 - II.2.3.1 Subdistrito 1 Norponiente
 - II.2.3.2 Subdistrito 2 Nororientado
 - II.2.3.3 Subdistrito 3 Surponiente
 - II.2.3.4 Subdistrito 4 Surorientado

II.3 Medio Económico Social

II.3.1 Características Demográficas

- II.3.1.1 Distribución de la Población
- II.3.1.2 Población de la Localidad
- II.3.1.3 Análisis Demográfico por Unidad Geográfica del Territorio.

II.3.1.3.1 A G E B (Área Geográfica Estadística Básica)

II.3.1.3.1.1 Interpretación del Cuadro de AGEBs

II.3.1.3.1.1.1 Mapas

- II.3.1.3.1.1.1.1 Proporción Hombres/Mujeres
- II.3.1.3.1.1.1.2 Habitantes / vivienda media
- II.3.1.3.1.1.1.3 Población Infantil 0-4 años
- II.3.1.3.1.1.1.4 Población de 18 y más años
- II.3.1.3.1.1.1.5 Escolaridad Grado Promedio
- II.3.1.3.1.1.1.6 Población en Edad Escolar Preparatoria, Secundaria Técnica, Media Superior
- II.3.1.3.1.1.1.7 Población de la Tercera Edad mayores de 65 Años
- II.3.1.3.1.1.1.8 Población en Edad Escolar Primaria 6 a 14 Años
- II.3.1.3.1.1.1.9 Disponibilidad de Servicios Públicos
- II.3.1.3.1.1.1.10 Servicios de Salud Cobertura Media
- II.3.1.3.1.1.1.11 Servicio de Salud, Tipo Servicio

II.3.1.4 Servicios

II.3.1.4.1 Cobertura de Servicios Municipales

II.3.1.4.2 Pobladores por Vivienda

II.3.2 Población Económicamente Activa

II.3.2.1 Distribución de la PEA

II.3.2.2 Sectores Económicos e Ingreso

II.3.2.3 Población Ocupada en el Municipio

II.3.2.4 Distribución de Ingreso en la Localidad

II.3.3 Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas (Equipamiento Urbano)

II.3.3.1 Educación

II.3.3.2 Recreación y Deporte

II.3.3.3 Equipamiento Cultural

II.3.3.4 Espacios Verdes y Abiertos

II.3.3.5 Salud y Asistencia Social

II.3.3.6 Comercio

II.3.3.7 Nivel de Bienestar

II.3.3.8 Manejo de los Servicios Públicos

II.3.3.8.1 Servicios Públicos y Administración Pública

II.3.3.8.2 Organizaciones Civiles

II.4 Medio Físico Natural

II.4.1 Análisis de Factores Naturales

- II.4.1.1 Topografía
- II.4.1.2 Hidrología
- II.4.1.3 Vegetación
- II.4.1.4 Fauna
- II.4.1.5 Uso potencial del suelo
- II.4.1.6 Edafología
- II.4.1.7 Geología y Tectónica Local del Valle de Ameca
- II.4.1.8 Sismología
- II.4.1.9 Fisiografía
- II.4.1.10 Fallas y hundimientos
- II.4.1.11 Fallas Geológicas en la Zona Urbana y Zonificación.
- II.4.1.12 Fracturas
- II.4.1.13 Subsistencia del Valle de Ameca
- II.4.1.14 Climatología

II.5 Síntesis de Factores Naturales

II.5.1 Factores Restrictivos a la Urbanización

II.6 Medio Físico Transformado

II.6.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

- II.6.1.1 Elementos Componentes de la Estructura Urbana
- II.6.1.2 Propiedad Social: Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización
- II.6.1.3 Zonas de Valor Patrimonial Histórico y Fisonómico

II.6.2 Uso Actual del Suelo

- II.6.2.1 Actividades Agropecuarias
- II.6.2.2 Alojamiento Temporal y Uso Turístico
- II.6.2.3 Vivienda y Servicios Básicos
- II.6.2.4 Usos Industriales y Manufacturas
 - II.6.2.4.1 Industria
 - II.6.2.4.2 Manufacturas

II.6.3 Vialidad y Transporte.

- II.6.3.1 Jerarquía Vial Existente
- II.6.3.2 Puntos de Conflicto Vial
- II.6.3.3 Transporte Público

II.6.4. Infraestructura

- II.6.4.1 Agua y Drenaje
- II.6.4.2 Electricidad

- II.6.4.3 Teléfonos, Correos y Telégrafos
- II.6.4.4 Instalaciones Especiales y Riesgos Urbanos
- II.6.4.5 Residuos Sólidos Municipales
- II.6.4.6 Pavimentos en el Área Urbana (Plano D-4”)

II.7 Síntesis del Estado Actual

- II.7.1 Necesidades Sentidas
 - II.7.1.1 Seguridad y riesgo
- II.7.2 Aptitudes y Condicionantes del Suelo para el Desarrollo Urbano
 - II.7.2.1 Condicionantes del Medio Físico Natural
- II.7.3 Problemática del Uso Actual del Suelo (Plano D5)
- II.7.4 Configuración Urbana (Planos DM1 y DM2)
- II.7.5 Problemática de la Vialidad y el Transporte
- II.7.6 Problemática de la Infraestructura

III. Fase Conceptual: Bases Y Criterios De Ordenamiento

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

III.2. Demanda de Suelo Urbano

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

III.4 Metas Específicas de los Planes de Desarrollo Urbano

- III.4.1 Planeación Urbana
- III.4.2 Suelo Urbano
- III.4.3 Equipamiento
- III.4.4 Vialidad y Transporte
- III.4.5 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico
- III.4.6 Infraestructura
- III.4.7 Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

III.5 Opción de Desarrollo Urbano

IV. ESTRATEGIA

IV.1 Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1.1 Clasificación de Áreas (Cuadro 60)

IV.1.1.1 Áreas Urbanizadas (AU)

IV.1.1.1.2 Áreas Incorporadas (AU)

IV.1.1.1.3 Áreas de Urbanización Progresiva (UP)

IV.1.1.1.4 Áreas de Renovación Urbana (RN)

IV.1.1.2 Áreas de Protección al Patrimonio Histórico (PP-PH)

IV.1.1.3 Áreas de Reserva Urbana (RU)

IV.1.1.3.1 Reserva Urbana a Corto Plazo (CP)

IV.1.1.3.2 Reserva Urbana a Mediano Plazo (MP)

IV.1.1.3.3 Reserva Urbana a Largo Plazo (LP)

IV.1.1.3.4 Áreas de Renovación Urbana de Control Especial

IV.1.1.4 Áreas de Restricción a Infraestructuras o Instalaciones Especiales (RI)

IV.1.1.4.1 Restricción de Instalaciones Militares (ML)

IV.1.1.4.2 Restricción de Instalaciones de Riego (RG)

IV.1.1.4.3 Restricción por Paso de Instalación de Agua Potable (AB)

IV.1.1.4.4 Restricción por Paso de Instalación de Drenaje (DR)

IV.1.1.4.5 Restricción por Paso de Instalación de Electricidad (EL)

IV.1.1.4.6 Área de Restricción por Paso de Vialidades (VL)

IV.1.1.4.7 Áreas de Restricción por Nodo Vial (NV)

IV.1.1.5 Áreas De Transición (AT)

IV.1.1.6 Áreas Rústicas (AR)

IV.1.1.6.1 Áreas Agropecuarias (AGR)

IV.1.1.6.2 Áreas Agrícolas (AG)

IV.1.1.6.3 Granjas y Huertos (GH)

IV.1.1.6.4 Áreas de Actividades Extractivas (AE)

IV.1.1.7 Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA)

IV.1.1.8 Área de Protección a Acuíferos (PA)

IV.1.1.9 Áreas Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo (GTD)

IV.1.1.10 Áreas Receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo (RTD)

IV.1.2 Zonificación Primaria y Secundaria de las Áreas Urbanas

IV.1.2.1 Subdistrito 1 Norponiente

IV.1.2.2 Subdistrito 2 Nororiental

IV.1.2.3 Subdistrito 3 Surponiente

IV.1.2.4 Subdistrito 4 Suroriental

IV.1.3 Giros y Usos del Suelo Manifestados en la Localidad de Ameca por el Tipo de Actividad.

IV.1.3.1 Usos Predominantes, Compatibles, Condicionados y Prohibidos

IV.1.3.2 Servicios y Comercios

IV.1.4 Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN)

IV.1.4.1 Criterios Generales de Actuación en la Forma Urbana, Uso y Destino de Predios Afectados por las Fallas.

IV.1.5 Estructuración Urbana

IV.1.5.1 Estructuración Territorial

IV.1.5.1.1 Centros Barriales (CB)

IV.1.5.1.2 Subcentros Urbanos (SCU)

IV.1.5.2.3 Estructura Vial

IV.1.5.2.4 Vialidades Regionales (VR)

IV.1.5.2.5 Vialidades Principales /VP)

IV.1.5.2.6 Vialidades Colectoras (VC)

IV.1.5.2.7 Vialidades Colectoras Menores (VCM)

IV.1.5.2.8 Vialidades Subcolectoras (VSC)

IV.1.5.2.9 Nodos de Intersección Vial (RI-NIV)

V PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

-Acciones de Rehabilitación, Conservación y Mejoramiento

-Acciones de Crecimiento

- Promoción e Instrumentación de las Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

- Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas

-Derechos y Obligaciones Derivados de los Planes Parciales

TRANSITORIOS

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO URBANO AMECA Y SUS CUATRO SUBDISTRITOS

MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO

H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco.

CONSIDERANDO

El artículo 115°, fracciones II, III, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el artículo 27° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 1°, 6°, 9°, 15°, 17°, 18°, 27°, 31°, 32° 33°, 34° y 35° de la Ley General de Asentamientos Humanos; y en particular por las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 10° y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento.

El principio establecido en el artículo 73° fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el artículo 27° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del centro de población de Ameca, del Municipio de Ameca, Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35° de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Que para proceder a formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano Ameca y los Planes Parciales de los 4 Subdistritos, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en el polígono que corresponde al distrito: Centro de Población de Ameca.

Que el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población se elaboró en forma conjunta y coordinada con la Secretaría de Desarrollo Urbano, de acuerdo a las cláusulas del convenio de coordinación, coparticipación y ejecución de acciones de la actualización de los Planes descritos en el documento, celebrado por este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de acciones de planeación y ordenamiento en los centros de población.

Que observando las disposiciones de los artículos 35°, 48° y 49° de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en los artículos 121°, 122° y 123° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos: Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente, y Cuatro suroriente, y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 1, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se revisaron y se consideraron procedentes por los asesores técnicos y las autoridades correspondientes.

Que en particular, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Distrito Ameca, y los de Subdistritos: Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente; son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con los Planes y Programas aplicables en su territorio, que la Secretaría de Desarrollo Urbano emitió sus consideraciones mediante oficio _____, con fecha _____, como parte de la consulta pública del mismo.

Que las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en el artículo 123° fracción VI del Código Urbano para el Estado de Jalisco, analizaron el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito: Ameca y de los Planes Parciales de Subdistrito y dictaminaron procedente su autorización por este Ayuntamiento.

Que los límites del centro de población de Ameca, Jalisco, fueron aprobados por los integrantes del Ayuntamiento en sesión del día _____, con fundamento en los artículos 118° y 119° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

I. ANTECEDENTES

I.1 Bases Jurídicas: Fundamentación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En los artículos 27°, párrafo tercero; 73° fracción XXIX-C; y 115° fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de Febrero de 1983; se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran.

Estos preceptos se ratifican en el artículo 80° de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

Constitución Política del Estado de Jalisco

El artículo 80° indica que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica; y
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley General de Asentamientos Humanos

Aprobada el 9 de Julio de 1993 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994, fija las normas básicas para planear los centros de población, y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación (artículos: 5°, 7°, 43° y 53°)

Código Urbano para el Estado de Jalisco

Define las normas que permiten dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar

obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población (título I, disposiciones generales, Art. 1° decreto modificatorio 22247/LVIII/08 aprobado el 12 de septiembre de 2008)

Quedan sujetas toda acción de urbanización y edificación que genere la transformación de suelo rural a urbano, a cumplir las disposiciones del presente código artículo 2°, siendo éstas de orden público e interés social, estableciendo las normas de concurrencia entre estado y municipio, las normas para ordenar la planeación de los asentamientos humanos, determinando las provisiones, reservas, usos y destinos. Tanto el Gobierno del Estado como los gobiernos municipales, ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, usos destinos y reservas de áreas y predios (artículo 3° incisos I al XVI)

Son atribuciones de los Municipios: *“Formular, aprobar, administrar ejecutar evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales que de ellos se deriven”* (artículo 10°, fracción I); definiendo sus bases y lineamientos en el Título Segundo de la planeación del desarrollo, Título Quinto Capítulo I, artículo 77° y aquellos que competen a éste estudio, Sección VI, “De los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (artículos 120° al 123°)”

La integración de las políticas, disposiciones y acciones definidas para alcanzar los objetivos propuestos quedan definidas en los artículos 78° y 79°, de igual forma se establece, que toda obra o actividad urbana deberán sujetarse a lo que los Planes de Desarrollo Urbano establezcan (artículo 136°) y su modalidad de acción urbanística quedará definida conforme al artículo 230°.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley reglamentaria de las disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y que refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas se harán mediante estudios de evaluación de impacto ambiental (MIA) (artículo 3° y 28°)

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural (...) con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes (Decreto modificatorio número 20,867 el 3 de febrero de 2005; Título Primero, Capítulo I), señalándose como de utilidad pública el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda con motivo de la presencia de actividades que afecten o puedan afectar el equilibrio de los ecosistemas (artículo 2° señala en su fracción IV)

Compete al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, la supervisión y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en bienes y

zonas de jurisdicción del gobierno del estado y de los municipios (Capítulo II, artículo 5°), así como la regulación, creación y administración de las áreas naturales protegidas estatales y municipales y la prevención y control de la contaminación de aguas federales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos (fracción IV y VII)

En el Capítulo VI de los instrumentos de la política ambiental, en su sección tercera, el artículo 20° establece en lo referente a los asentamientos humanos, que el ordenamiento ecológico será considerado tanto en la creación de reservas territoriales y la determinación de los usos, provisiones y destinos; Como en la ordenación del territorio, y los programas de los gobiernos federal, estatal y municipal para infraestructura, equipamiento urbano y vivienda.

Señala que la política ambiental en los asentamientos humanos requiere, para ser eficaz, de una estrecha vinculación con la planeación urbana y su aplicación. Para lo cual, los Planes Parciales y Programas de Desarrollo Urbano deberán elaborarse atendiendo los lineamientos, disposiciones y estrategias contenidos en los ordenamientos ecológicos locales y demás instrumento que al efecto se expida.

De igual forma en la elaboración y aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano y Planes Parciales de Desarrollo Urbano. Se deberán establecer mecanismos de rescate, rehabilitación y mejoramiento de la calidad de vida de la población, principalmente en las zonas de mayor impacto ambiental.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Enfatiza la responsabilidad del Estado en la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y de las zonas de monumentos, acciones que se declaran de interés público.

Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios

Tiene por objeto el registro, investigación restauración, conservación, mejoramiento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural del estado de Jalisco, a efecto de establecer los medios de protección que permitan su conservación (Decreto número 21793/LVII/07 Título I, Capítulo I de las Disposiciones generales)

Establece las facultades que permiten al gobierno estatal y municipal, auxiliar y colaborar con las autoridades federales competentes, para el ejercicio de las facultades que tienen atribuidas respecto de dichos bienes. Entre las que se señalan: Identificación, inventario, clasificación, catalogación, restauración, conservación y difusión de los elementos o valores del patrimonio cultural. Regulación de las acciones relativas al manejo, utilización e intervenciones que se realicen en los bienes afectos al patrimonio cultural. Determinación de las características, coordinación y colaboración de las acciones de identificación, preservación, restauración o conservación de los bienes culturales, entre las autoridades federales, estatales y municipales, a través de los estudios de inventario y catalogación, delimitación, reglamentación y determinación de las áreas de protección.

La Secretaría de Cultura deberá participar, previo convenio, y emitir opinión técnica en la formulación de los Planes de Desarrollo Urbano, reglamentos, proyectos y otras actividades que promuevan las autoridades federales, estatales y municipales que afecten al Patrimonio Cultural,

El Ayuntamiento por su parte, deberá: Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar las acciones de identificación, conservación y mejoramiento de áreas, sitios, predios y edificaciones afectos a su patrimonio cultural, a través de los planes y programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico y de protección al patrimonio cultural municipales, haciendo las proposiciones que estime pertinentes;

Aprobar la zonificación donde se determinen los usos, destinos y reservas de áreas y predios, integrante de los programas y Planes de Desarrollo Urbano, de ordenamiento ecológico y de protección cultural; acorde con el artículo 11º incisos I al XXI.

Ley Orgánica de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Con atribuciones para: Ejercer acciones en defensa de la integridad del Patrimonio Cultural del Estado en apego a la normatividad existente; vigilar los acuerdos y convenios de coordinación que celebren las dependencias y organismos federales, estatales y municipales con fin de ejecutar acciones de conservación y mejoramiento en sitios, predios y fincas afectos al Patrimonio; representar a particulares en asuntos relacionados con esta materia; y recomendar a las autoridades competentes la aplicación de medidas preventivas y de seguridad en caso de riesgo de afectación al Patrimonio y la Imagen Urbana en el Estado (Ley publicada el 13 de marzo de 2001 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco")

Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Crear suficientes reservas territoriales, conjuntamente con los municipios, y establecer la oferta pública de suelo que se destine a vivienda de interés social y popular y sus servicios, acorde a la vocación natural en cuanto al uso del suelo, evitando la creación de centro de población en áreas críticas o de posibles contingencias ambientales negativas. Elaboración y ejecución de programas y acciones de vivienda, que se sujetarán a los lineamientos y políticas que establezcan las leyes estatales en la materia. (Decreto número 18730, por el Congreso con fecha 30 de Noviembre de 2000)

De igual forma, da atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR), de participar en el mercado de terrenos urbanos, desalentar la especulación de predios y fincas contrarias al interés social, la operación del sistema del suelo para el desarrollo urbano y la vivienda promoviendo la oferta de terrenos y edificaciones, especialmente los destinados a vivienda popular y de interés social, con la participación de los sectores social y privado.

El Municipio por su parte destinará recursos para la adquisición de reserva territorial mediante la celebración de acuerdos y convenios procedentes en el marco del sistema estatal de planeación municipal.

Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco

Tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales (Decreto número 13901, aprobado el 22 de enero de 2004 y con vigencia a partir del día 8 de marzo de 2004)

Considera la obra pública todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar o ampliar; instalaciones y servicios públicos, así como la infraestructura y equipamiento para la prestación de los mismos, y la introducción, ampliación y mejoramiento de las redes de infraestructura básica para agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, que sirvan para la consolidación de los asentamientos humanos; las obras para caminos, vialidad urbana, tráfico, y las obras que coadyuven a la conservación del medio ambiente; las obras necesarias ante contingencias derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Establece para los municipios la necesidad de crear: “Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia (Título segundo, Capítulo VIII, artículo 37°, fracciones II, V y VII)”

I.2 Marco de Planeación

Referencia a los planes de desarrollo y programas de los cuales se derivan:

1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 PND

Se establece en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo previsto en los Artículos 4°, 5°, 20° y 21° de la Ley de Planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores de los cuales resultan relevantes para éste estudio:

- Economía competitiva y generadora de empleos
- Igualdad de oportunidades
- Sustentabilidad ambiental.

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. Su elaboración estuvo sustentada en gran medida en la perspectiva del futuro que se quiere en los próximos 23 años, de acuerdo con lo establecido en el proyecto Visión México 2030.

El Ejecutivo federal apoyará a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos del suelo previstos por cada administración; buscando que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios.

- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades;
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza;
- Promover el desarrollo regional equilibrado;
- Promover el desarrollo económico y la competitividad; y
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.
- Crear infraestructura y servicios públicos de calidad;
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos;
- Detener y revertir la contaminación de agua, suelos y aire;
- Apoyar el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial de cada localidad; y
- Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo.

1.2.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Líneas Estratégicas de Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional (PNDUROT) 2007-2012

Aporta elementos para lograr el establecimiento de zonas metropolitanas, ciudades medias y localidades pequeñas en un marco de mayor equidad y distribución de beneficios, así como el impulso al desarrollo urbano territorial a partir de la construcción de consensos, ámbitos de coordinación y cooperación entre autoridades estatales y municipales.

El programa busca también disminuir la pobreza urbana con el impulso a la vivienda de calidad y mejor integrada a las ciudades, con la adecuada accesibilidad y mejores opciones de espacios públicos.

Está sustentado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y sienta las bases de la acción interinstitucional planteando estrategias indispensables para orientar y dar mayor equidad al desarrollo urbano y territorial.

Programa Nacional de Vivienda 2007-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable, es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cuenta con cuatro objetivos básicos: Incrementar la cobertura de financiamiento a la vivienda particularmente para las familias de menores ingresos; Impulsar un desarrollo habitacional sustentable; Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública; Incrementar el acceso de financiamiento a la vivienda, por los sectores de menores ingresos.

1.2.3 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

Dentro de los Programas Sectoriales y Especiales se destacan como líneas importantes:

- Desarrollo de Infraestructura Productiva

Infraestructura de comunicaciones terrestres: Llevar a cabo su planeación, construcción, mantenimiento, conservación y modernización, vinculándola al contexto de la Región Centro Occidente. Orientar la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos para propiciar un desarrollo urbano equilibrado, en corresponsabilidad con los 125 municipios. Promover los proyectos y obras públicas urbanas, regionales y metropolitanas estratégicas induciendo a los sectores productivos jaliscienses para que generen la infraestructura productiva requerida aumentando la competitividad.

- Desarrollo y Fomento al Turismo

Planear, promover y fomentar el desarrollo turístico, cuidando el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales. Desarrollar aquellos sitios que promuevan el turismo cultural, de negocios, religiosos, deportivos y alternativos, tales como el ecoturismo, el rural (pueblos típicos) y el de aventura.

- **Generación de Empleo y Seguridad Laboral**

Aplicar la política laboral y promover el empleo, la capacitación, la productividad y el mejoramiento de las condiciones generales de trabajo del personal ocupado en las empresas.

- **Educación y Deporte para Una Vida Digna**

Educación integral y de calidad en sus distintos niveles (de educación básica, media superior, superior, especial, para adultos y de educación física y deporte.) Gestión administrativa eficiente, que garantice la consolidación de espacios dignos y seguros que incorporen las tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos.

- **Protección y Atención Integral a la Salud**

Conducir y coordinar los esfuerzos destinados a prevenir, promover, proteger, restaurar y mejorar la salud física y mental de toda la población, reducir las desigualdades en salud y elevar el bienestar social; generando una cultura de prevención oportuna de enfermedades y al fomento de la salud con la práctica de estilos de vida más equilibrados y saludables; evitando, mediante el control, los riesgos sanitarios que amenazan a la población. Ofrecer servicios de salud de calidad y satisfacción por parte de los usuarios y trabajadores del sector y proveer a todos los jaliscienses de un seguro médico.

- **Desarrollo y Fomento a la Cultura**

Las manifestaciones culturales como parte fundamental del desarrollo armónico en beneficio de los jaliscienses. Fomentar y promocionar sus manifestaciones, las fortalecen asegurando su permanencia y crecimiento, por lo que es importante, que los elementos de patrimonio existentes, sean restaurados, protegidos y dados a conocer.

- **Desarrollo Humano Sustentable**

Se entiende como la ampliación de las capacidades y oportunidades para las generaciones presentes y futuras. En los rubros de las capacidades humanas como educación, vivienda digna, salud, y calidad de vida, mejorar las aptitudes de las generaciones actuales y futuras. Las tres capacidades esenciales del desarrollo que se promoverán: Vida larga y saludable, conocimiento y acceso a recursos para obtener un mejor nivel de vida.

- **Preservación y Restauración del Medio Ambiente**

Bajo un marco de sustentabilidad, impulsar la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental entre los diferentes sectores de la sociedad. Monitorear y controlar las emisiones contaminantes a la atmósfera. Tomar conciencia y hacer uso de alternativas energéticas y tecnológicas, aplicando políticas de ordenamiento

ecológico territorial y de evaluación del impacto ambiental como instrumento de planeación y desarrollo.

- Participación Ciudadana

El Gobierno estatal impulsará el desarrollo y consolidación de una democracia participativa, donde existan los canales de comunicación y vinculación entre la autoridad y los ciudadanos.

- Movilidad

Generar acciones y estrategias que garanticen el desplazamiento de personas con mayor eficiencia, con respeto al medio ambiente, dando preferencia al peatón, ciclista, transporte público y transporte particular, generando seguridad y comodidad.

- Administración y Uso del Agua

Promoción integral del desarrollo sustentable del recurso hidráulico, mediante el manejo, conservación y ampliación de la infraestructura hidráulica del estado. Incrementar la capacidad de almacenamiento en presas, bordos, lagunas, esteros y lagos y promover su protección e impulsar políticas para la prevención de la contaminación y el saneamiento de los cuerpos de agua, generando una cultura ambiental sobre el uso racional del agua.

1.2.4 Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco

Tiene por objeto “inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos” (LGEEPA, 1996),

En él se determinan los criterios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad, de prevención y disminución de la contaminación ambiental, y constituye las bases para el establecimiento de políticas, estrategias y programas para el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado de Jalisco. Compete a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES)

La planeación del uso de los recursos se basa en la determinación del potencial de los terrenos, en función de un posible uso agrícola, ganadero, forestal o urbano, con base a la capacidad de usar el territorio y sus ecosistemas sin riesgo de degradación.

1.2.5 Plan de Desarrollo de la Región 11 Valles

Instrumento que busca coordinar las acciones sectoriales y la aplicación de diferentes programas del Gobierno Estatal, con el objetivo de incrementar la calidad de vida de los habitantes de cada región. Indica la jerarquización de los diferentes centros de población, asumiendo que debe existir complementariedad entre ellos, facilitando el aprovechamiento de sus ventajas competitivas y potencialidad de cada municipio.

Como objetivos específicos se señalan para la Región:

- Elevar la calidad de los servicios de salud y garantizar la cobertura de los mismos al conjunto de la población de Valles.
- Resolver los problemas de aislamiento, a través de una red interior de caminos que intercomunique todas las zonas del territorio regional.
- Impulsar la modernización de las actividades productivas (agrícolas e industriales) y generar empleos permanentes y mejor remunerados.
- Promover la diversificación productiva con un uso más eficiente y sustentable de los recursos naturales, ampliando las fuentes de trabajo.
- Establecer un corredor industrial con la infraestructura necesaria para atraer nuevas inversiones productivas.
- Aprovechar de forma integral y sustentable los recursos hídricos de la región Valles, para lograr un uso más eficiente del agua, ampliando las áreas de riego y abasteciendo las necesidades de agua urbana e industrial.
- Estudiar la reconversión productiva de la agroindustria azucarera, para lograr un uso más eficiente de los recursos suelo y agua que se emplean en la producción de caña.
- Operar un plan de desarrollo turístico, que aproveche las riquezas naturales, culturales e históricas de la región Valles.
- Fortalecer los dispositivos de seguridad pública y de procuración de la justicia.
- Aprovechar los recursos naturales que brinda la región, sobre todo suelo, agua y vegetación, a través de infraestructura hidráulica, carretera, urbana y de apoyo a la producción.
- Planificar el desarrollo urbano a través de la consolidación del sistema regional de ciudades medias y pequeñas y la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a las poblaciones más alejadas.
- Promover un programa ambiental para la región Valles, que involucre tanto infraestructura de tratamiento y control de desechos urbanos e

industriales, como la difusión, capacitación e innovaciones tecnológicas, para garantizar la sustentabilidad del modelo de desarrollo adoptado.

I.3 Objetivos de los Planes

I.3.1 Objetivos Generales

De los Objetivos Generales de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente), Distrito Urbano Ameca.

Son objetivos generales de los Planes Parciales:

- La investigación relativa al proceso de urbanización y de desarrollo urbano;
- El ordenamiento territorial mediante: La organización del asentamiento humano con relación a un sistema funcional de áreas de vivienda, trabajo, deporte y esparcimiento, vida comunal, equipamiento, servicios y transporte;
- La estructuración jerarquizada e integral del subdistrito urbano definiendo la zonificación secundaria, especialmente las zonas de vivienda, equipamiento, comercio y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel económico en que se ubican.
- El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de aprovechamiento de espacios y baldíos urbanos, densificación racional de la edificación y el control del proceso de urbanización.
- El registro y reducción de riesgos naturales en zona de fallas y hundimientos, y de impactos negativos a la población que ocupa zonas de riesgos naturales;
- Los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
- La diversificación, fortalecimiento y ubicación equilibrada de usos y destinos en las diferentes zonas del subdistrito en tanto sean compatibles, que estimulen la vida en comunidad, presten los servicios necesarios y optimicen los desplazamientos de la población;
- La reorganización y promoción de centros o nodos de equipamiento urbano, conforme a su jerarquía y nivel, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;
- El establecimiento y consolidación de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas equitativamente en las zonas urbanizadas y en las de reserva del subdistrito urbano para preservar y mejorar zonas naturales, áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el área de aplicación de los Planes, manteniendo el equilibrio ecológico de la zona, destinando algunas de ellas como áreas de deporte y esparcimiento, mejorando así el medio ambiente urbano;
- La estructuración jerarquizada y vinculadora de un sistema mixto de movilidad en: Corredores y vialidades urbanas, que facilite la

comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando la posibilidad de uso de sistemas alternativos de transporte;

- La consolidación, mejoramiento y establecimiento de zonas industriales, servicios regionales y para la industria, debidamente ubicadas en relación con las de vivienda;
- La renovación urbana: Infraestructura e imagen urbana de las zonas que por su antigüedad y evolución urbana lo requieran;
- La conservación y protección al patrimonio edificado en aquellas zonas determinadas, monumentos y sitios de valor histórico y artístico, así como también de la edificación actual armónica procurando, que tanto el centro como los lugares de importancia simbólica para la población, mantengan o desarrollen de manera integral, conservando o restaurando para devolverles la calidad de imagen visual que les debe caracterizar;
- La promoción de las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo en los subdistritos urbanos de: Conservación, mejoramiento, renovación y las relativas a la creación de vivienda;
- El establecimiento de normas y reglamentos para; el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural
- Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al subdistrito urbano;
- Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- Establecer las bases a efecto de promover mediante la elaboración de convenios, la participación de las asociaciones de vecinos, los grupos sociales y los titulares de predios y fincas, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento, redensificación, renovación y control de usos del suelo, previstas en este Plan Parcial y,
- Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del subdistrito urbano a condiciones óptimas.

I.4 Objetivos Particulares

- Promover las acciones de mejoramiento aplicables para que Ameca mejore la calidad de su imagen urbana;
- Determinar las reservas urbanas de Ameca, para horizontes a corto, mediano y largo plazo.
- Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento de Ameca, con relación a sus actividades económicas dominantes y vocación;
- Establecer tanto la zonificación primaria como la secundaria o específica del suelo atendiendo a los lineamientos de prevención, protección y control relativos al riesgo urbano que presentan las fallas y hundimientos en la zona de aplicación de los Planes.

- Generar aquellos centros barriales y subcentros urbanos conforme a la estructura urbana planteada en la estrategia.
- Consolidar los 18 centros de barrio más representativos en el distrito Ameca
- Establecer una política de reservas y oferta de suelo urbano conforme a la dinámica de crecimiento de la localidad en los horizontes corto, mediano y largo plazo.
- Promover la densificación del centro urbano, barrios y áreas urbanas, especialmente aquellas que cuentan con baldíos y corazones de manzana de grandes dimensiones, actualmente subutilizados.
- Establecer esquemas de zonificación, tendientes a la consolidación de las áreas urbanas existentes de uso habitacional en densidades media y alta consolidando los corredores urbanos con usos mixtos, vecinales, barriales y distritales;
- Impulsar un esquema de ciudad más compacta y eficiente, con posibilidad de albergar mayor número de habitantes sin impactar áreas agrícolas circundantes
- Conforme a los programas federal y estatal, establecer una bolsa de reserva urbana municipal para la dotación tanto de equipamiento distrital, central y regional, como de servicios regionales, industriales y de servicios a la industria y al comercio, necesarios en la consolidación del desarrollo de Ameca.
- Establecer reservas a mediano y largo plazo que no impacten el área natural y de producción agrícola circundante.
- Impulsar la creación de estructuras urbanas de vialidad y movilidad que articulen y vinculen jerárquicamente las distintas zonas de la cabecera municipal o distrito urbano, estableciendo en sus corredores urbanos usos acordes a la jerarquía del mismo.
- En coordinación con la instancia estatal responsable (CEA), promover por parte del organismo operador municipal SIAPAME, la elaboración de estudios y sistemas para optimizar redes e infraestructura de agua y sanitaria, estableciendo las estrategias para la construcción de nueva infraestructura en el ramo.
- Establecer una política razonada de optimización de la infraestructura educativa en sus distintos niveles, conforme a su ubicación física dentro de la localidad, definiendo su potencial uso, o reconversión conforme a las edades de la población de la zona y ámbitos de cobertura de los subsistemas, proponiendo la creación de aquellos con los que no se cuenta en las nuevas áreas de crecimiento.
- Generar una política de creación de espacios verdes de nivel vecinal y barrial, que permita el contar con éstos espacios en las distintas unidades y barrios de la localidad, así como la dotación y equipamiento

de los mismos. De igual forma, la creación de nuevos espacios de nivel distrital, central y regional, en las zonas que tienen potencialidad para su creación (el río Ameca, cuerpos de agua y escurrimientos, antigua estación de ferrocarril.

- Impulsar la creación de unidades de servicio vecinal y barrial que atiendan los servicios de salud a estos niveles, de forma equilibrada en toda el área de aplicación de los Planes.

II. DIAGNÓSTICO

II.1 Ubicación de la Localidad de Ameca en el Municipio

El municipio de Ameca (006), se localiza en el occidente centro del estado de Jalisco, a 82 kilómetros al suroeste de la ciudad de Guadalajara, capital del Estado. Forma parte y es cabeza de la región 11 Valles

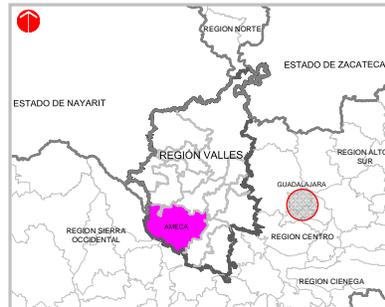
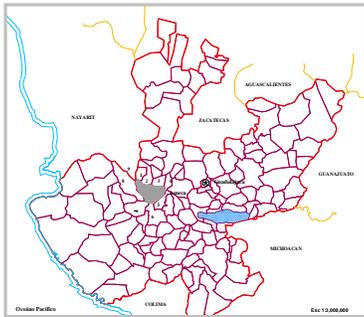


GRÁFICO 1 UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMECA EN EL ESTADO DE JALISCO.

GRÁFICO 2 LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMECA EN LA REGIÓN 11 VALLES DEL ESTADO

El territorio municipal cuenta con una superficie aproximada de 219,258.00 km² y se localiza en las coordenadas UTM-INEGI X= 620,004, Y= 2'287,367. Limita al Norte con los municipios de San Marcos, Etzatlán y Ahualulco de Mercado; al Sur con Atengo y Tecolotlán; al este con Teuchitlán y San Martín Hidalgo; y al Oeste con el municipio de Guachinango y el Estado vecino de Nayarit. Cuenta con 61 localidades, entre las que figuran de forma significativa: El Cabezón, San Antonio Matute, Texcalame, La Esperanza, Labor de Solís, San Antonio, Puerta de la Vega y San Nicolás, destacando por su peso poblacional su cabecera municipal.

II.2 Delimitación del Área de Estudio y Aplicación (Plano D1)

II.2.1 Ubicación del Centro de Población

La localidad de Ameca se encuentra ubicada geográficamente en las coordenadas Latitud Norte: **20° 33'** Longitud Oeste: **104° 03'** Altitud msnm: **1,250** Superficie Km² **685.73**

El centro de población fue fundado en la margen Norte del río Ameca, conformado por una estructura a partir de barrios, extendiéndose paulatinamente de forma concéntrica.

La presencia del ferrocarril a finales del s. XIX y la influencia de las haciendas agroganaderas circundantes, especialmente la de La Esperanza, motivaron transformaciones importantes en su dimensión y forma.

A principios del siglo XX, la población se extiende hacia la margen Sur o “la otra banda”, estableciéndose el barrio del Santuario entre otros. De igual forma la instauración del ingenio azucarero de Ameca, propició el desarrollo de actividades agroindustriales en la margen Norte del río

El eje carretero Guadalajara-Talpa-Mascota, impulsó el crecimiento hacia el Sur mismo, que se acentuó siguiendo los viales de comunicación micro-regional al Sur de la localidad.

II.2.2 Área Urbana Actual

El área urbana actual considera todas aquellas zonas que han sufrido un cambio de uso del suelo y se encuentran urbanizadas. En ésta se incluyen todos los fraccionamientos o desarrollos urbanos que se encuentran graficados en el plano base, elaborado por la autoridad local en materia de desarrollo urbano. La actual mancha urbana comprende un territorio de 938.83 has.

Delimitación del Área de Aplicación:

El área de aplicación del Distrito Urbano: Ameca es de 2,142.39 has., correspondiendo al Subdistrito 1 norponiente; 577.68 has. Al Subdistrito 2 nororiente; 411.49 has. Al Subdistrito 3 surponiente; 514.93 has. Por último al Subdistrito 4 suroriente; 638.29 has.

De acuerdo al artículo 8° del Reglamento Estatal de Zonificación; el área de estudio del Plan de Distrito y de los Planes Parciales de Desarrollo de los cuatro subdistritos se establece conforme a los siguientes criterios:

La delimitación del distrito corresponde al área que actualmente se encuentra urbanizada que es de 938.83 has. Dicha superficie incluye los desarrollos habitacionales que de acuerdo a la Dirección de Planeación Urbana Municipal, se encuentran en proceso o ya ha sido aceptada su urbanización

La protección de los cauces arroyos y canales, y su posible integración al desarrollo urbano incorporando aquellos espacios verdes abiertos, que se proponen para su conservación.

Los límites del área de aplicación que no corresponden a las áreas ya urbanizadas, se ciñen a aquellas que se considera necesario establecer una normatividad específica, o mantener la actividad existente en un futuro mediato; tal es el caso de los viales regionales y sus corredores, así como áreas agrícolas, Granjas y Huertos y áreas de transición.

Para la determinación de los cuatro Subdistritos que conforman el Plan, se ha utilizado como referencia la zonificación del Catastro Municipal.

Los 18 centros barriales que conforman en general el mapa distrital (4.5 barrios por unidad) generan cuatro subdistritos que constituyen éste documento.

II.2.3 Distrito Urbano Ameca

Cuadro 1

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
					Y	X
1	2	S 76°07'25.85" E	2,072.167	1	2,274,246.0565	596,966.6413
2	3	N 87°18'25.99" E	226.532	2	2,273,749.1011	598,978.3348
3	4	S 03°05'39.07" E	175.470	3	2,273,584.5293	599,214.0880
4	5	N 81°51'15.93" E	167.943	4	2,273,608.3249	599,380.3367
5	6	N 81°54'53.75" E	1,933.492	5	2,273,880.2576	601,294.6107
6	7	S 17°02'25.74" E	1,345.951	6	2,272,593.3965	601,689.0381
7	8	S 41°37'27.66" E	405.817	7	2,272,290.0422	601,958.5993
8	9	S 11°00'02.67" E	325.757	8	2,271,970.2712	602,020.7608
9	10	S 11°00'02.67" E	436.661	9	2,271,541.6343	602,104.0851
10	11	S 38°29'51.08" E	687.591	10	2,271,003.5017	602,532.0971
11	12	S 88°00'25.92" E	627.835	11	2,270,981.6694	603,159.5526
12	13	S 12°08'22.56" E	242.095	12	2,270,744.9882	603,210.4637
13	14	S 08°28'07.20" E	238.953	13	2,270,508.6410	603,245.6539
14	15	N 87°51'13.09" W	1,285.534	14	2,270,556.7873	601,961.0220
15	16	S 46°56'42.31" W	50.003	15	2,270,522.6502	601,924.4847
16	17	S 42°56'54.57" E	641.284	16	2,270,053.2518	602,361.4175
17	18	S 44°28'58.22" W	474.143	17	2,269,714.9696	602,029.1877
18	19	N 47°37'40.11" W	663.766	18	2,270,162.3104	601,538.8093
19	20	S 46°56'42.31" W	512.235	19	2,269,812.6080	601,164.5192
20	21	N 86°14'51.09" W	708.415	20	2,269,858.9710	600,457.6234
21	22	S 16°23'52.06" E	775.461	21	2,269,115.0522	600,676.5395
22	23	S 01°50'55.95" E	180.388	22	2,268,934.7585	600,682.3594
23	24	S 85°59'34.35" E	232.282	23	2,268,918.5266	600,914.0731
24	25	S 68°47'15.06" E	241.073	24	2,268,831.2996	601,138.8125
25	26	S 00°44'33.38" W	327.997	25	2,268,503.3299	601,134.5615
26	27	S 32°01'02.74" W	122.587	26	2,268,399.3902	601,069.5688
27	28	S 87°34'01.54" W	61.825	27	2,268,396.7658	601,007.7995
28	29	S 17°36'56.02" E	52.228	28	2,268,346.9869	601,023.6052
29	30	S 13°37'10.96" W	270.532	29	2,268,084.0623	600,959.9013
30	31	N 73°20'09.27" W	80.113	30	2,268,107.0355	600,883.1528
31	32	N 73°20'09.27" W	80.113	31	2,268,130.0088	600,806.4043
32	33	N 13°37'10.96" E	217.297	32	2,268,341.1949	600,857.5725
33	34	N 17°36'56.02" W	102.220	33	2,268,438.6219	600,826.6377
34	35	N 74°35'27.91" W	462.962	34	2,268,561.6338	600,380.3172
35	36	N 27°20'50.92" W	1,051.415	35	2,269,495.5395	599,897.3121
36	37	S 11°04'45.76" W	127.929	36	2,269,369.9950	599,872.7281
37	38	N 55°42'21.29" W	682.100	37	2,269,754.3178	599,309.2070
38	39	S 25°49'44.91" W	328.857	38	2,269,458.3141	599,165.9275
39	40	S 02°03'35.02" E	340.412	39	2,269,118.1224	599,178.1623
40	41	S 19°42'09.88" W	287.466	40	2,268,847.4865	599,081.2460
41	42	N 68°42'25.47" W	160.062	41	2,268,905.6106	598,932.1108
42	43	N 19°42'09.88" E	252.267	42	2,269,143.1087	599,017.1602
43	44	N 02°03'35.02" W	213.133	43	2,269,356.1041	599,009.5000
44	45	N 19°26'30.55" W	261.024	44	2,269,602.2449	598,922.6181
45	46	N 15°08'32.27" E	363.579	45	2,269,953.2005	599,017.5912
46	47	N 55°42'21.29" W	351.218	46	2,270,151.0913	598,727.4298
47	48	N 78°29'29.70" W	573.437	47	2,270,265.4988	598,165.5214
48	49	N 08°39'42.38" E	627.826	48	2,270,886.1638	598,260.0728
49	50	S 87°43'49.15" W	1,372.170	49	2,270,831.8217	596,888.9796
50	51	S 66°42'11.72" W	741.491	50	2,270,538.5669	596,207.9431
51	52	N 10°44'26.48" E	1,502.580	51	2,272,014.8230	596,487.9705
52	53	N 07°58'22.38" W	336.087	52	2,272,347.6617	596,441.3537
53	54	N 35°56'42.53" E	182.938	53	2,272,495.7644	596,548.7401
54	55	N 28°01'48.17" E	366.346	54	2,272,819.1385	596,720.8988
55	56	N 73°24'59.55" W	555.275	55	2,272,977.6205	596,188.7203
56	57	N 27°15'21.90" E	162.816	56	2,273,122.3593	596,263.2851
57	58	S 73°24'59.55" E	471.266	57	2,272,987.8545	596,714.9487
58	1	N 11°18'43.98" E	1,283.129	58	2,274,246.0565	596,966.6413

SUPERFICIE = 21,423,959.844 m²

II.2.3.1 Subdistrito 1 Norponiente

Cuadro 2

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,274,246.0565	596,966.6413
1	2	S 76°07'25.85" E	2,072.167	2	2,273,749.1011	598,978.3348
2	3	N 87°18'25.99" E	226.532	3	2,273,759.7437	599,204.6165
3	4	S 03°05'39.07" E	175.470	4	2,273,584.5293	599,214.0880
4	5	N 81°51'15.93" E	167.943	5	2,273,608.3249	599,380.3367
5	A	S 00°15'50.49" W	101.087	A	2,273,507.2391	599,379.8709
A	B	N 81°51'15.93" E	27.471	B	2,273,511.1314	599,407.0643
B	C	S 06°54'32.59" W	1,093.586	C	2,272,425.4864	599,275.5127
C	D	S 15°42'18.76" E	540.500	D	2,271,905.1645	599,421.8197
D	54	N 78°23'02.04" W	2,933.154	54	2,272,495.7644	596,548.7401
54	55	N 28°01'48.17" E	366.346	55	2,272,819.1385	596,720.8988
55	56	N 73°24'59.55" W	555.275	56	2,272,977.6205	596,188.7203
56	57	N 27°15'21.90" E	162.816	57	2,273,122.3593	596,263.2851
57	58	S 73°24'59.55" E	471.266	58	2,272,987.8545	596,714.9487
58	1	N 11°18'43.98" E	1,283.129	1	2,274,246.0565	596,966.6413
SUPERFICIE = 5,776,857.368 m ²						

II.2.3.2 Subdistrito 2 Nororient

Cuadro 3

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				5	2,273,608.3249	599,380.3367
5	6	N 81°54'53.75" E	1,933.492	6	2,273,880.2576	601,294.6107
6	7	S 17°02'25.74" E	1,345.951	7	2,272,593.3965	601,689.0381
7	8	S 41°37'27.66" E	405.817	8	2,272,290.0422	601,958.5993
8	9	S 11°00'02.67" E	325.757	9	2,271,970.2712	602,020.7608
9	E	N 89°58'27.82" W	2,368.321	E	2,271,971.3296	599,652.4404
E	D	S 73°59'30.52" W	239.924	D	2,271,905.1645	599,421.8197
D	C	N 15°42'18.76" W	540.500	C	2,272,425.4864	599,275.5127
C	B	N 06°54'32.59" E	1,093.586	B	2,273,511.1314	599,407.0643
B	A	S 81°51'15.93" W	27.471	A	2,273,507.2391	599,379.8709
A	5	N 00°15'50.49" E	101.087	5	2,273,608.3249	599,380.3367
SUPERFICIE = 4,114,939.706 m ²						

II.2.3.3 Subdistrito 3 Surponiente

Cuadro 4

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				31	2,268,107.0355	600,883.1528
31	32	N 73°20'09.27" W	80.113	32	2,268,130.0088	600,806.4043
32	33	N 13°37'10.96" E	217.297	33	2,268,341.1949	600,857.5725
33	34	N 17°36'56.02" W	102.220	34	2,268,438.6219	600,826.6377
34	35	N 74°35'27.91" W	462.962	35	2,268,561.6338	600,380.3172
35	36	N 27°20'50.92" W	1,051.415	36	2,269,495.5395	599,897.3121
36	37	S 11°04'45.76" W	127.929	37	2,269,369.9950	599,872.7281
37	38	N 55°42'21.29" W	682.100	38	2,269,754.3178	599,309.2070
38	39	S 25°49'44.91" W	328.857	39	2,269,458.3141	599,165.9275
39	40	S 02°03'35.02" E	340.412	40	2,269,118.1224	599,178.1623
40	41	S 19°42'09.88" W	287.466	41	2,268,847.4865	599,081.2460
41	42	N 68°42'25.47" W	160.062	42	2,268,905.6106	598,932.1108
42	43	N 19°42'09.88" E	252.267	43	2,269,143.1087	599,017.1602
43	44	N 02°03'35.02" W	213.133	44	2,269,356.1041	599,009.5000
44	45	N 19°26'30.55" W	261.024	45	2,269,602.2449	598,922.6181
45	46	N 15°08'32.27" E	363.579	46	2,269,953.2005	599,017.5912
46	47	N 55°42'21.29" W	351.218	47	2,270,151.0913	598,727.4298
47	48	N 78°29'29.70" W	573.437	48	2,270,265.4988	598,165.5214
48	49	N 08°39'42.38" E	627.826	49	2,270,886.1638	598,260.0728
49	50	S 87°43'49.15" W	1,372.170	50	2,270,831.8217	596,888.9796
50	51	S 66°42'11.72" W	741.491	51	2,270,538.5669	596,207.9431
51	52	N 10°44'26.48" E	1,502.580	52	2,272,014.8230	596,487.9705
52	53	N 07°58'22.38" W	336.087	53	2,272,347.6617	596,441.3537
53	54	N 35°56'42.53" E	182.938	54	2,272,495.7644	596,548.7401
54	D	S 78°23'02.04" E	2,933.154	D	2,271,905.1645	599,421.8197
D	E	N 73°59'30.52" E	239.924	E	2,271,971.3296	599,652.4404
E	F	S 20°07'39.11" E	727.708	F	2,271,288.0634	599,902.8526
F	G	S 80°21'28.13" E	84.913	G	2,271,273.8408	599,986.5665
G	H	S 16°25'20.85" E	2,259.188	H	2,269,106.8201	600,625.2784
H	I	S 01°50'55.95" E	355.775	I	2,268,751.2303	600,636.7569
I	J	S 49°12'59.97" E	317.504	J	2,268,543.8367	600,877.1660
J	K	S 17°36'56.02" E	209.573	K	2,268,344.0909	600,940.5888
K	31	S 13°37'10.96" W	243.914	31	2,268,107.0355	600,883.1528
SUPERFICIE = 5,149,284.811 m ²						

II.2.3.4 Subdistrito 4 Suroriente

Cuadro 5

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				9	2,271,970.2712	602,020.7608
9	10	S 11°00'02.67" E	436.661	10	2,271,541.6343	602,104.0851
10	11	S 38°29'51.08" E	687.591	11	2,271,003.5017	602,532.0971
11	12	S 88°00'25.92" E	627.835	12	2,270,981.6694	603,159.5526
12	13	S 12°08'22.56" E	242.095	13	2,270,744.9882	603,210.4637
13	14	S 08°28'07.20" E	238.953	14	2,270,508.6410	603,245.6539
14	15	N 87°51'13.09" W	1,285.534	15	2,270,556.7873	601,961.0220
15	16	S 46°56'42.31" W	50.003	16	2,270,522.6502	601,924.4847
16	17	S 42°56'54.57" E	641.284	17	2,270,053.2518	602,361.4175
17	18	S 44°28'58.22" W	474.143	18	2,269,714.9696	602,029.1877
18	19	N 47°37'40.11" W	663.766	19	2,270,162.3104	601,538.8093
19	20	S 46°56'42.31" W	512.235	20	2,269,812.6080	601,164.5192
20	21	N 86°14'51.09" W	708.415	21	2,269,858.9710	600,457.6234
21	22	S 16°23'52.06" E	775.461	22	2,269,115.0522	600,676.5395
22	23	S 01°50'55.95" E	180.388	23	2,268,934.7585	600,682.3594
23	24	S 85°59'34.35" E	232.282	24	2,268,918.5266	600,914.0731
24	25	S 68°47'15.06" E	241.073	25	2,268,831.2996	601,138.8125
25	26	S 00°44'33.38" W	327.997	26	2,268,503.3299	601,134.5615
26	27	S 32°01'02.74" W	122.587	27	2,268,399.3902	601,069.5688
27	28	S 87°34'01.54" W	61.825	28	2,268,396.7658	601,007.7995
28	29	S 17°36'56.02" E	52.228	29	2,268,346.9869	601,023.6052
29	30	S 13°37'10.96" W	270.532	30	2,268,084.0623	600,959.9013
30	31	N 73°20'09.27" W	80.113	31	2,268,107.0355	600,883.1528
31	K	N 13°37'10.96" E	243.914	K	2,268,344.0909	600,940.5888
K	J	N 17°36'56.02" W	209.573	J	2,268,543.8367	600,877.1660
J	I	N 49°12'59.97" W	317.504	I	2,268,751.2303	600,636.7569
I	H	N 01°50'55.95" W	355.775	H	2,269,106.8201	600,625.2784
H	G	N 16°25'20.85" W	2,259.188	G	2,271,273.8408	599,986.5665
G	F	N 80°21'28.13" W	84.913	F	2,271,288.0634	599,902.8526
F	E	N 20°07'39.11" W	727.708	E	2,271,971.3296	599,652.4404
E	9	S 89°58'27.82" E	2,368.321	9	2,271,970.2712	602,020.7608
SUPERFICIE = 6,382,877.946 m ²						

II.3 Medio Económico Social

II.3.1 Características Demográficas

II.3.1.1 Distribución de la Población

Dinámica de crecimiento en los municipios que componen la Región 11 Valles

Cuadro 6

POBLACIÓN POR MUNICIPIO, 1980-2005. REGIÓN 11 VALLES, JALISCO

MUNICIPIO	1980	%	1990	%	2000	%	2005	%	TMCA 80-90	TCMA 90-00	TCMA 2000- 05
Ahualulco de Mercado	16,884	6.74	17,419	6.30	20,118	6.46	18,551	6.02	0.31	1.45	
Ameca	48,259	19.26	54,555	19.72	56,681	18.21	54,161	17.60	1.23	0.38	-0.90
El Arenal	9,136	3.65	11,620	4.20	14,523	4.66	15,064	4.90	2.43	2.26	
Etzatlán	14,859	5.93	15,924	5.76	17,342	5.57	17,564	5.70	0.69	0.86	
Magdalena	14,181	5.66	15,361	5.55	18,177	5.84	18,924	6.15	0.80	1.70	
San Martín de Hidalgo	21,779	8.69	26,505	9.58	27,286	8.76	24,127	7.84	1.98	0.29	
Tequila	26,718	10.66	28,088	10.15	35,502	11.40	38,534	12.53	0.50	2.37	
Amatitán	8,771	3.50	10,069	3.64	12,509	4.02	13,435	4.37	1.39	2.19	
San Juanito de Escobedo	8,099	3.23	8,197	2.96	8,610	2.77	8,379	2.73	0.12	0.49	
Cocula	23,267	9.29	24,600	8.89	26,460	8.50	25,119	8.17	0.56	0.73	
Hostotipaquillo	7,760	3.10	8,069	2.92	8,659	2.78	8,228	2.68	0.39	0.71	
San Marcos	2,803	1.12	3,164	1.14	3,497	1.12	3,533	1.15	1.22	1.01	
Tala	40,458	16.15	45,313	16.38	53,616	17.22	54,291	17.64	1.14	1.70	
Teuchitlán	7,610	3.04	7,778	2.81	8,361	2.69	7,743	2.52	0.22	0.73	
Total de la Región	250,584	100.00	276,662	100.00	311,341	100.00	307,653	100.00	0.99	1.19	
Total Jalisco	4'371,998		5'302,689		6'322,002				1.95	1.77	

FUENTE: INEGI; X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1980, 1990 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005 Jalisco INEGI

A nivel municipal y como parte de la Región Valles, el municipio de Ameca, experimentó de 1980 al 2000 un crecimiento de población mayor en porcentaje (18.21%) comparado con las demás localidades que integran dicha región.

Solamente el municipio de Tala se diferenció con un 17.22%, en ese mismo periodo. A partir del año 2000 de acuerdo a los datos demográficos, se muestra una disminución paulatina de población en el municipio, existiendo para el conteo de vivienda 2005 un 17.60% superado ampliamente en su tasa promedio de crecimiento anual, por la mayoría de las demás localidades que integran la región, siendo incluso superado ligeramente por el municipio de Tala 17.64%, Lo anterior muestra la aparente migración de población de Ameca a la capital del estado y al extranjero.

La proyección de crecimiento poblacional consideraba que en el período 2000-2005 se mantendría la tasa de crecimiento anual de Ameca, con un estimado 57,780 habitantes, el Censo 2005 reportó una disminución en la población municipal de sólo 54,161 habitantes.

Cuadro 7**DINÁMICA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL 1960-2005.**

AÑO	POBLACIÓN	TCMA INTERCENSAL
1960	36,467	
1970	42,462	1.53
1980	48,259	1.29
1990	54,555	1.23
2000	56,681	0.38
2005	54,161	-0.90

FUENTE: INEGI; IX, X, XI, y XII Censos Generales de Población y Vivienda, Secretaría de Industria y Comercio, 1970; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980, 1990, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005 Jalisco INEGI

II.3.1.2 Población de la Localidad

La ciudad de Ameca, cabecera del municipio, tiene actualmente una población estimada en 35,047 habitantes. De acuerdo a la información censal histórica. Si bien su población se incrementó de 21,018 habitantes en 1970 a 34,703 en el año 2000; es decir, en las tres décadas de mayor crecimiento demográfico en nuestro país, la población de Ameca no alcanzó a duplicarse (1.65%) La localidad de Ameca ha concentrado la mayor parte de la población del municipio.

Para 1970 prácticamente la mitad de las personas del municipio (50%) vivían en la cabecera municipal; este patrón de concentración se ha incrementado alcanzando el 61.23% del total en el año 2000 y, el 64.7% en el 2005.

Existe un proceso de absorción menor en aquellas comunidades rurales dentro de su área de influencia ya que mientras la cabecera municipal aumentó su población en 64.7% en el periodo de tiempo considerado, a nivel municipal en su conjunto, sólo lo hizo en un 33.5%

Cuadro 8**POBLACIÓN CABECERA MUNICIPAL 2000-2005**

AÑO	HABITANTES	% DE LA POB. MUNICIPAL	TCMA INTERCENSAL
1960	17,588		
1970	21,018	49.50	1.8
1980	25,946	53.76	2.13
1990	30,882	56.61	1.76
2000	34,703	61.22	1.17
2005	35,047	64.7	1.17

FUENTES: Localidades y su población por municipio según tamaño de localidad, II Conteo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

La población total del municipio en el año 2005 fue de 54,161 personas, distribuidas en 91 localidades, la mayoría de ellas (43) con un tamaño de población entre 1 y 49 habitantes, que sumaron 535 habitantes. La cabecera municipal concentra el 64.7% del total. Si bien se observa una ligera disminución de población en el municipio con relación al Censo del año 2000, la población de la cabecera municipal sigue en aumento.

El Cabezón y San Antonio Matute, se encuentran en el rango de 2,000 a 4,999 habitantes, concentrando el 4.45% y 4.18% de la población total municipal respectivamente. En el año 2000 se registraron 12 nuevas localidades, 11 de ellas en el rango de 1 a 49 habitantes y solo una en el rango de 100 a 499 habitantes.

Cuadro 9

**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO
POR TAMAÑO DE LOCALIDAD**

TAMAÑO DE LOCALIDAD (# HAB.)	POBLACIÓN TOTAL	NÚMERO DE LOCALIDADES
1-49	535	43
50-99	557	8
100-499	7,638	28
500-999	5,903	9
1000-1999	0	0
2000-2499	4,481	2
2500-4999	0	0
5000-9999	0	0
10000-14999	0	0
15000-19999	0	0
20000-49999	35,047	1
50000-99999	0	0
100000-499999	0	0
500000-999999	0	0
1000000 Y MÁS HAB.	0	0
TOTALES	54,161	91

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

Tanto la cabecera municipal de Ameca como el municipio en su conjunto, registraron una caída en la tasa de crecimiento poblacional. En el caso de la localidad de Ameca se pasó de una tasa porcentual del 2.13% en los 80's a una tasa de 1.76% en los 90's y en la última década registro una tasa porcentual de solo 1.17%, lo cual es un reflejo de una alta emigración. Las localidades rurales cercanas a la ciudad, empiezan a ser absorbidas por ella, lo que implica que a mediano plazo se dará un incremento adicional. La población actual de estas localidades, es de 1,225 habitantes, misma que incide directamente en la demanda de equipamiento y servicios. Dentro del área de influencia de Ameca, se puede observar que tanto la localidad de San Ignacio, La Calera de Abajo ubicadas al Sur como la de La Higuera al Poniente, experimentan un incremento gradual de población producto del efecto antes comentado.

Cuadro 10

POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA LOCAL, 1970-2005

NOMBRE DE LOCALIDADES	POBLACIÓN					
	1970	1980	1990	1995	2000	2005
AMECA	0	0	0	0	33	33
EL BRILLANTE	0	0	28	N/D	15	15
LA CALERA DE ABAJO	149	109	87	86	93	100
LA ESTANCITA	95	105	121	106	127	130
FRAC. EL BRILLANTE	0	0	0	0	125	125
LA GALERA	0	0	0	10	6	6
LAS GARZAS	0	0	0	N/D	7	7
LOS GOMEZ	0	0	0	N/D	2	2
LA GRANJA	0	0	0	N/D	10	10
LA HIGUERA	246	284	324	338	306	306
LOMA DE SAN JAVIER	0	0	0	16	49	49
LOMAS DE SANTIAGO	0	0	0	0	31	31
EL MAPO	0	0	35	31	27	27
LA MATA	0	0	0	N/D	1	1
EL NARANJO	0	0	0	181	97	97
LOS OJOS DE AGUA	0	0	0	N/D	3	3
LOS PINOS	0	0	0	N/D	4	4
LA PUERTA DE LA HIGUERA	0	0	0	0	9	9
RANCHO LAS LOMAS	0	0	0	0	5	5
RANCHO LOS 3 POTRILLOS	0	0	0	0	5	5
SAN IGNACIO	137	150	227	241	238	244
LOS VERA	0	0	0	0	6	6
EL VERDE	0	0	0	0	10	10
TOTALES	627	648	822	1,009	1,209	1,225

FUENTES: IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, Secretaría de Industria y Comercio, 1970; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980, 1990, e INEGI, 2000, II Conteo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

Cuadro 11

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	1699	1696	3395
5			736
6-14	3127	3130	6257
15 y más	11305	12563	23868
15-29	3915	4712	8627
15-49		9228	
15-59	7230	10672	17902
18 y más	10221	11529	21750
60 y más	1684	1890	3574
65 y más	1201	1376	2577

FUENTE: II Conteo de Población y Vivienda 2005 Jalisco INEGI

Con el objeto de poder referenciar territorialmente la dinámica poblacional con las diferentes zonas urbanas, en el estudio actual se ha utilizado el análisis con base en las AGEBS (Área Geográfica de Estadística Básica.) Para el caso

de Ameca, el INEGI reconoce 24 unidades o AGEBs, en ellas se encuentran variantes poblacionales importantes en el análisis, demanda, posible subutilización o inadecuado emplazamiento del equipamiento en función a la población, su edad y requerimientos.

II.3.1.3 Análisis Demográfico por Unidad Geográfica del Territorio

II.3.1.3.1 A G E B (Área Geográfica Estadística Básica)

Cuadro 12

AGEB	No. De las AGEBs	POBLACIÓN	% HOMBRES / MUJERES	% POB. 0-4 AÑOS	% POB. 0-14 AÑOS	% POB. 6-14 AÑOS	% POB. 15-24 AÑOS	% POB. 18 Y MÁS AÑOS	% POB. 65 Y MÁS AÑOS	SIN SERVICIOS DE SALUD
		H / M								
1	1114	48 / 52	10	30	18.22	15	63	9.2	30	
2	3569	48 / 52	8	26.4	16.6	18.5	66.3	8.5	42.7	
3										
4										
5	29									
6										
7	939	50 / 50	12	35	21	19.3	55.5	3.3	43.7	
8	1330	47 / 53	11	33.5	21	17.5	59.4	5.7	47.5	
9	21									
10	1656	47 / 53	7	22.8	14	17	67	12.5	38.7	
11	1778	47.5/ 52.5	6.4	23.6	15.4	17.9	66	12.1	40	
12	3024	46 / 54	8	27	17	15.7	64.8	11.8	46	
13	174									
14	628	48.5/51.5	12	36	22	17	56	2.2	22.3	
15	2494	49 / 51	10	32	19.5	17.6	60	6.5	41.3	
16	3269	48 / 52	11	29	16.4	18	64	8.7	41.8	
17	2624	49 / 51	11	33	19.5	19	59	6	43.8	
18	4514	50 / 50	10.6	30	17	21	61	5.3	37.7	
19	3062	49 / 51	10	31	18	21	60	4	32	
20	11									
21	117									
22	3564	48 / 52	9	30	19	17.3	62.6	7.3	42.3	
23	203	51 / 49	9.8	39	25.6	11.3	57.6	4.4	33.5	
24	927	49 / 51	11.5	37	23.5	18.7	54.8	3	43	
SUMAS Y % MEDIOS	16	35047	48.5/51.5	9.83	31	19	17.6	61	6.9	39.1

Continuación cuadro 12

AGEB	No. De las AGEBS	POBLACIÓN	IMSS	ISSTE	SEGURO POPULAR DERECHOHABIENTE A SERV. DE SALUD	GRADO PROM. DE ESCOLARIDAD	VIVIENDAS HABITADAS % VIVIENDA CON AGUA ENTUBADA	% VIVIENDA CON DRENAJE	% VIVIENDA CON LUZ ELECTRICA	No. DE HABITANTES POR VIVIENDA		
1	1114	53	10.6	5.2	68.6	8.81	289	96	98	3.85		
2	3569	43.8	7.5	4.8	55.4	8.27	960	97	97	3.71		
3												
4												
5	29						6					
6												
7	939	28	14.3	12	55	8.5	219	96	96	4.28		
8	1330	37.5	7.8	5.5	51	8.11	339	97	98	3.92		
9	21											
10	1656	45	7.8	2.3	56.5	9.88	456	94	93	3.63		
11	1778	35	11.4	4.4	55	9.19	481	94	94	3.69		
12	3024	34.4	5.9	9.4	50	7.41	840	95	96	3.6		
13	174						45					
14	628	59	16.5	2.8	76.7	11.23	159	99	98	3.95		
15	2494	36	5.2	12.7	56.5	7.34	630	96.5	96.5	3.96		
16	3269	38	8.6	7.1	57	8.28	872	96	97	3.75		
17	2624	37	3.6	12	54.3	7.28	622	92	95	3.0		
18	4514	30	7.5	10	60	8.1	1084	95	96	4.16		
19	3062	47	6	8	66	8.71	750	90	96	4.08		
20	11						3					
21	117						28					
22	3564	37	8.6	9	56	8	906	97	97	3.93		
23	203	60	3	5	66	8.61	49	35	100	4.14		
24	927	25	6	21	54	7.72	211	30	90	4.39		
SUMAS y % MEDIOS	16	35047	40.3	8.14	8.2	58.6	8.46	8949	87.5	96	96.1	3.88

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

Cuadro 13

**DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CORRESPONDIENTE
A CADA AGEB POR EDAD Y SEXO**

Edad	H/M-1	H/M-2	H/M-3	H/M-4	H/M-5	H/M-6	H/M-7	H/M-8	H/M-9
0-4	64/47	129/158	0	0	4/0	0	63/50	69/77	0
5	24	62	0	0	0	0	22	23	0
6-14	103/100	321/273	0	0	4/5	0	100/95	140/137	4/-
15+	356/409	1206/1368	0	0	7/8	0	285/312	400/472	7/15
15-29	116/133	443/478	0	0	/4	0	119/137	140/191	4/-
15-49	/298	/949	0	0	/7	0	267	377	/3
15-59	303/335	987/1146	0	0	7/7	0	264/290	343/418	5/4
18+	322/378	1097/1270	0	0	6/7	0	245/277	366/424	7/5
60+	53/74	219/222	0	0	0	0	21/22	57/54	-
65+	43/60	156/149	0	0	0	0	14/17	42/35	-
Rel. h/m	93.74	92.71	0	0	123.08	0	98.94	89.73	162.5
	539/575	1717/1852	0	0	16/13	0	467/472	629/701	13/8

Continuación

Edad	H/M-10	H/M-11	H/M-12	H/M-13	H/M-14	H/M-15	H/M-16
0-4	59/59	55/59	126/118	12/14	41/34	129/125	180/171
5	26	31	50	8	12	60	61
6-14	126/108	131/144	257/264	18/13	61/79	249/235	279/257
15+	544/658	599/680	935/1179	46/52	191/205	794/866	1055/1220
15-29	204/188	237/193	305/381	24/31	/82	309/321	389/470
15-49	/383	/426	/755	/48	/185	663	859
15-59	432/495	484/513	740/909	45/52	178/196	689/754	849/1020
18+	491/617	540/631	867/1093	43/45	167/186	702/798	980/1124
60+	112/163	115/167	195/270	-/0	13/9	105/112	206/200
65+	81/126	88/128	148/209	0	7/7	75/88	145/140
Rel. h/m	89.26	90.57	85.29	93.33	94.43	96.38	92.63
	781/875	845/933	1392/1632	84/90	305/323	1224/1270	1572/1697

Continuación

	H/M-17	H/M-18	H/M-19	H/M-20	H/M-21	H/M-22	H/M-23	H/M-24
0-4	133/155	248/232	161/165	0/0	7/11	157/161	9/11	57/49
5	68	113	71	0	4	75	7	19
6-14	161/150	392/380	278/282	0/0	7/9	354/321	28/24	114/104
15+	845/870	1509/1528	1003/1053	4/3	36/31	1147/1293	63/60	273/296
15-29	344/358	670/656	430/461	-/-	17/14	415/456	14/21	109/137
15-49	/650	/1201	/867	3	/23	955	52	257
15-59	739/754	1331/1360	900/968	4/3	31/26	978/1096	58/53	251/277
18+	761/790	1359/1386	887/956	4/3	32/28	1042/1189	60/57	243/265
60+	106/116	178/168	103/85	0/0	5/5	169/197	5/7	22/19
65+	81/80	118/121	64/52	0/0	3/4	115/145	5/4	16/11
Rel. h/m	98.04	100.09	97.04	120	98.31	93.7	105.05	98.08
	1299/1325	2258/2256	1508/1554	6/5	58/59	1724/1840	104/99	459/468
								35,047

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

II.3.1.3.1.1 Interpretación del Cuadro de AGEBS

El INEGI en el II Censo de Población y Vivienda 2005 Jalisco, estructura la mancha urbana de la ciudad de Ameca en 24 AGEBS, sin embargo, de las 24 unidades tres no cuentan con datos (AGEBS 3,4 y 6), ubicadas al Poniente de la localidad.

Las AGEBS que cuentan con una población muy pequeña y no rebasan los 180 habitantes, son las que a continuación se señalan, ya que para efectos de interpretación, sus factores no son indicativos.

Cuadro 14

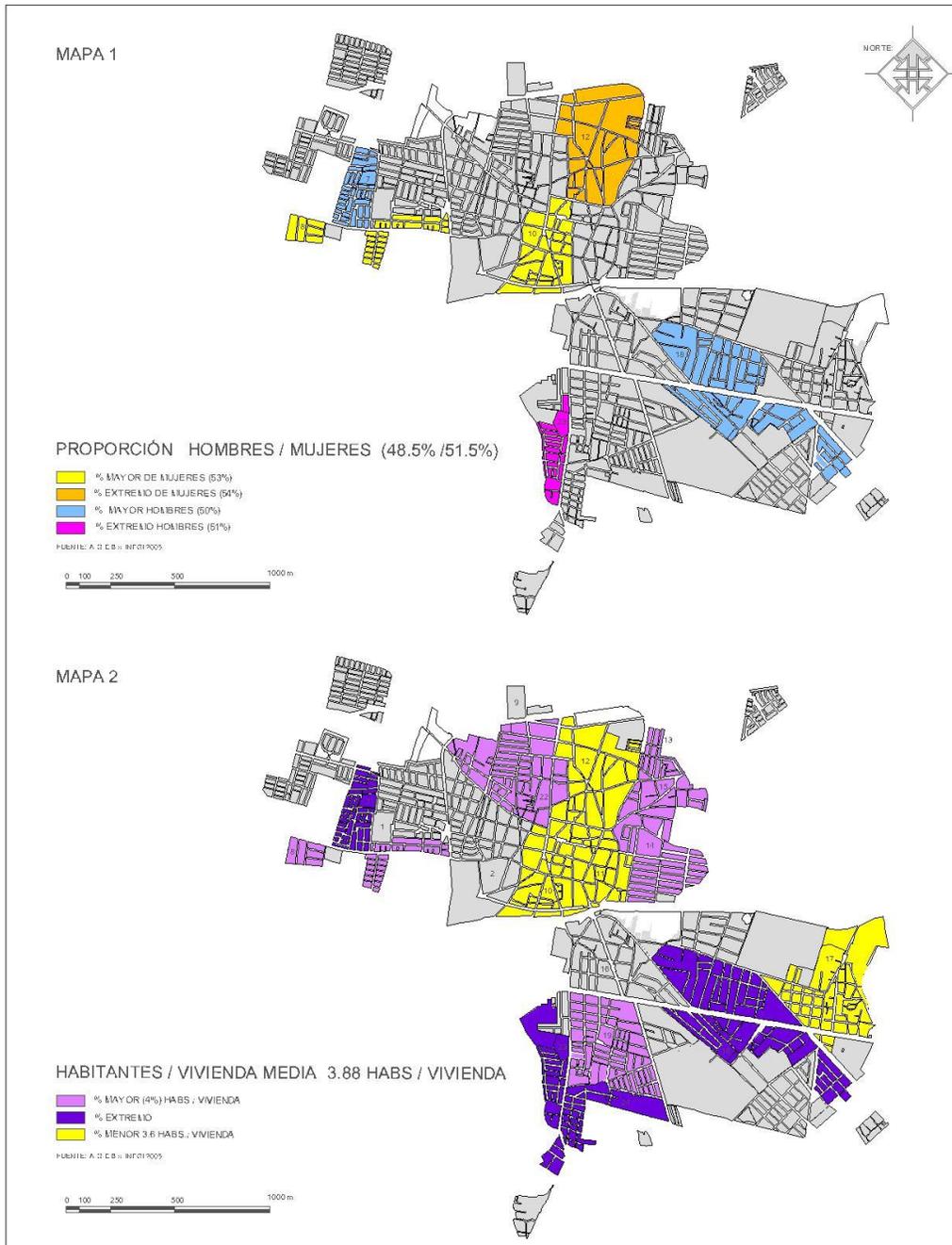
Número de AGEB	Número de Habitantes
5	29
9	21
13	174
20	11
21	117

Relación de Población: Hombres / Mujeres (Mapa 1):

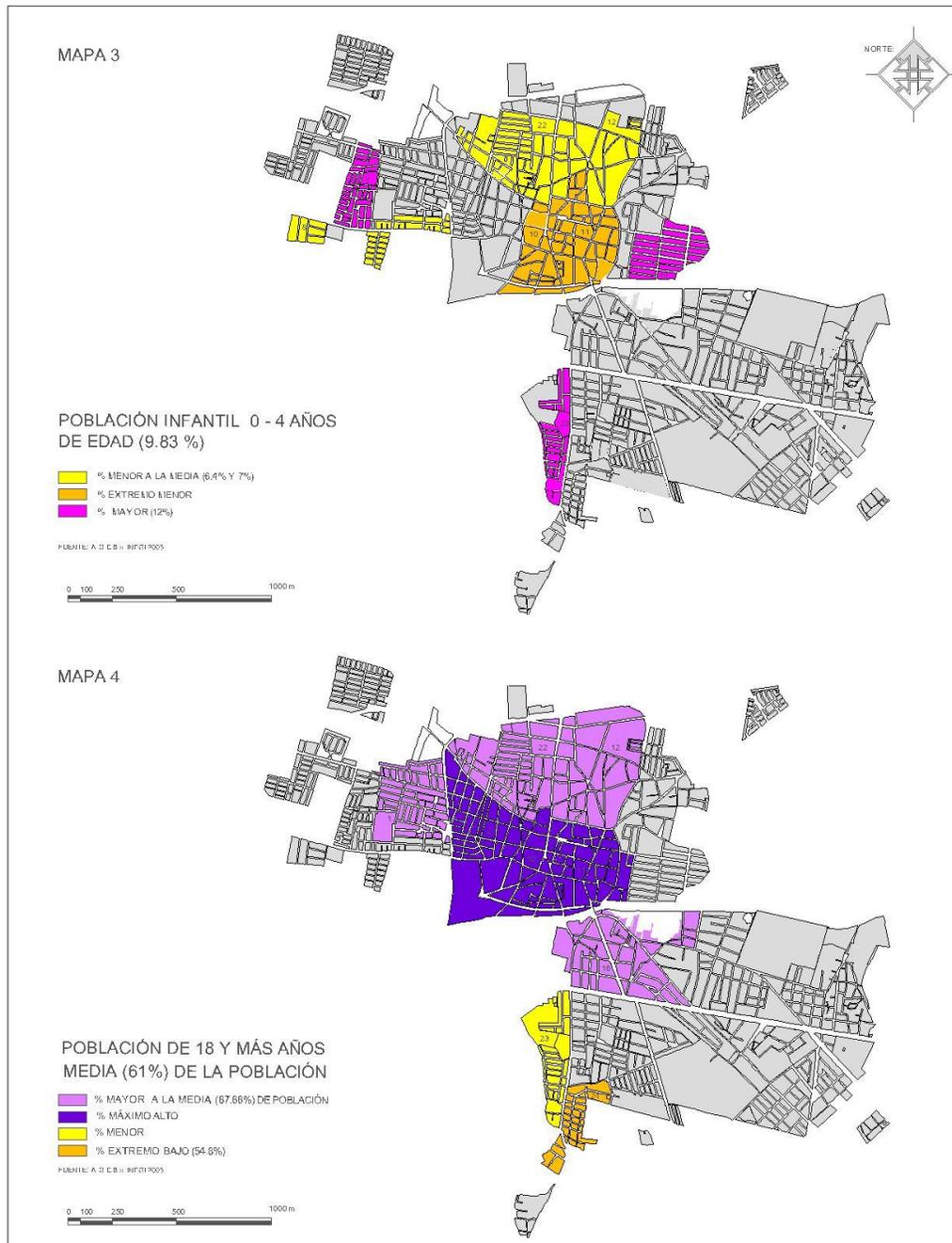
En la relación grupo de hombres y mujeres, se aprecia una media de 48.5 % hombres y 51.5 % mujeres. En todas las AGEBS se mantiene una proporción similar salvo en el caso del 12 en donde la proporción de mujeres aumenta al 54% y en el 8 y 10 con un porcentaje del 53%.

En las AGEBS 7 y 18 la proporción es igual, 50 y 50% solamente la AGEB 23 presenta un porcentaje mayor de población masculina 51% a 49% .de mujeres.

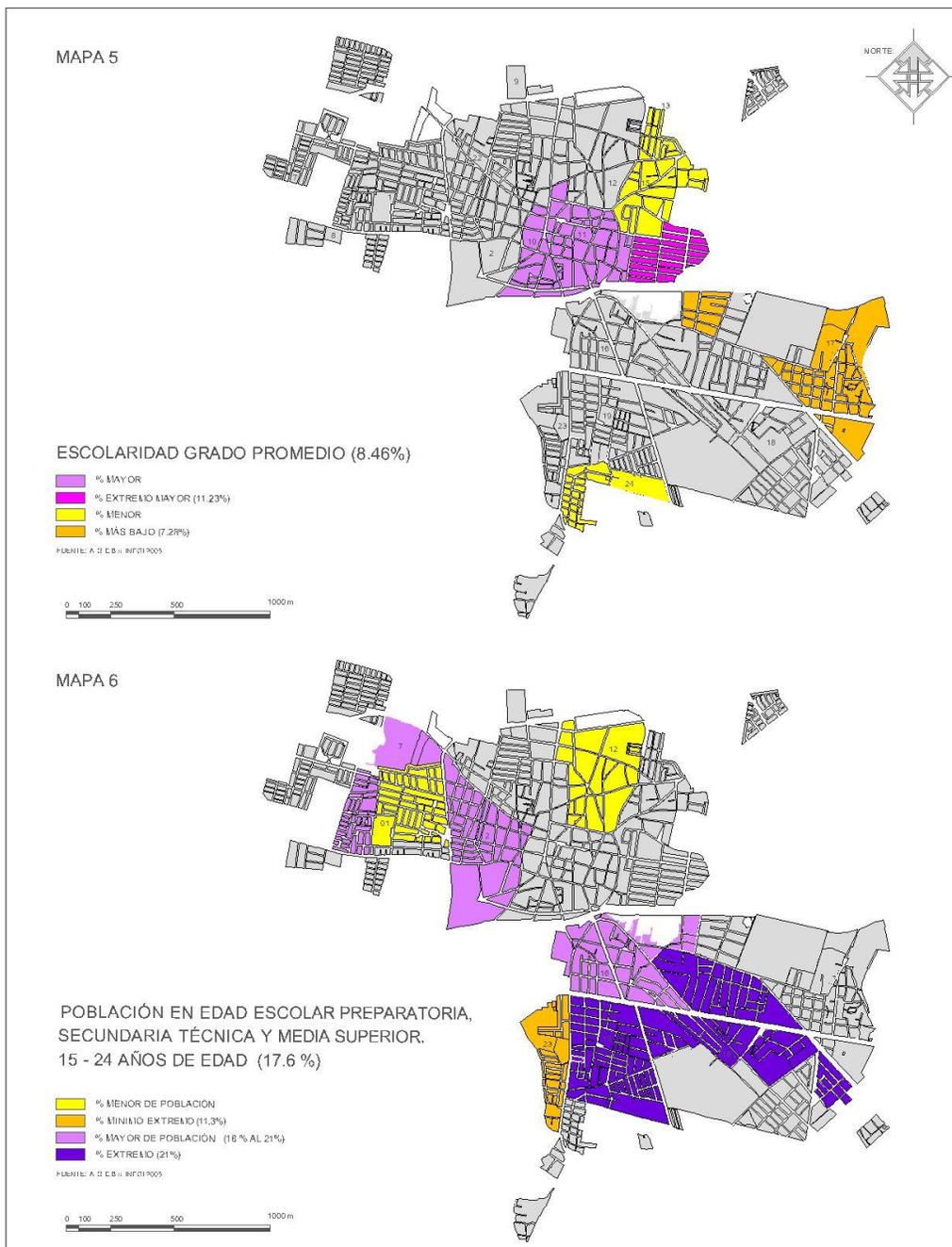
II.3.1.3.1.1 Mapas II.3.1.3.1.1.1 Mapas 1 y 2



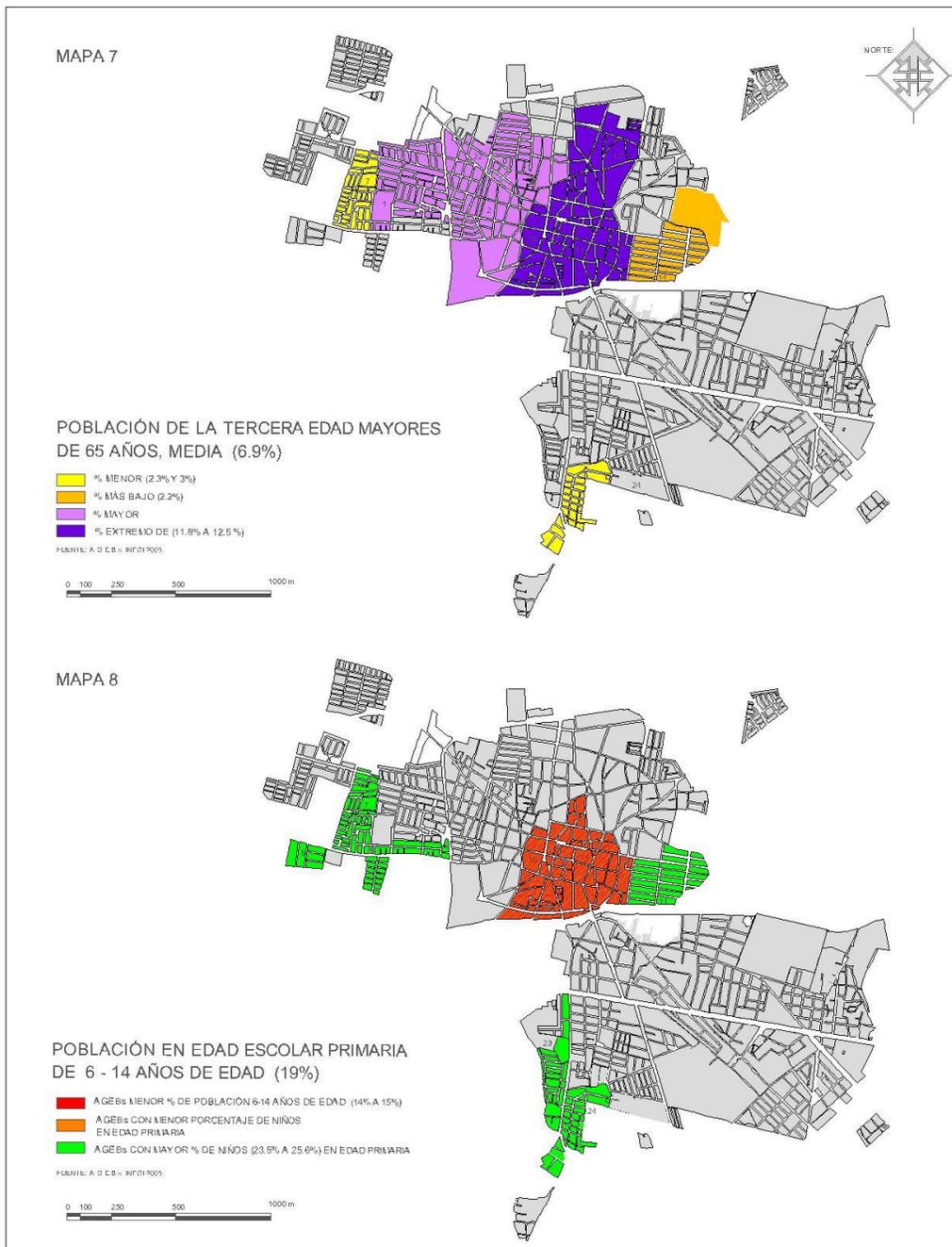
II.3.1.3.1.1.2 Mapas 3 y 4



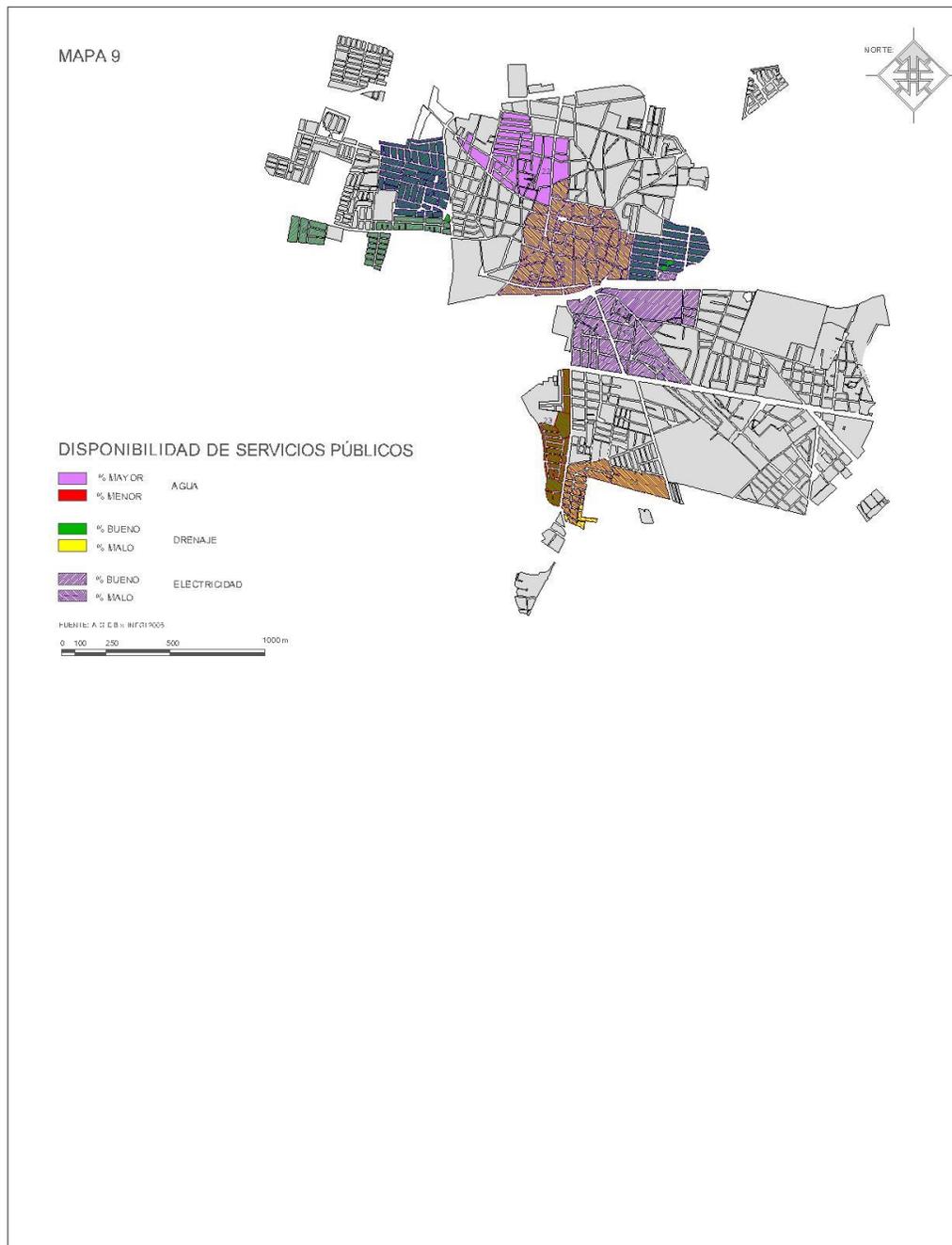
II.3.1.3.1.1.3 Mapas 5 y 6



II.3.1.3.1.1.4 Mapa 7 Y 8

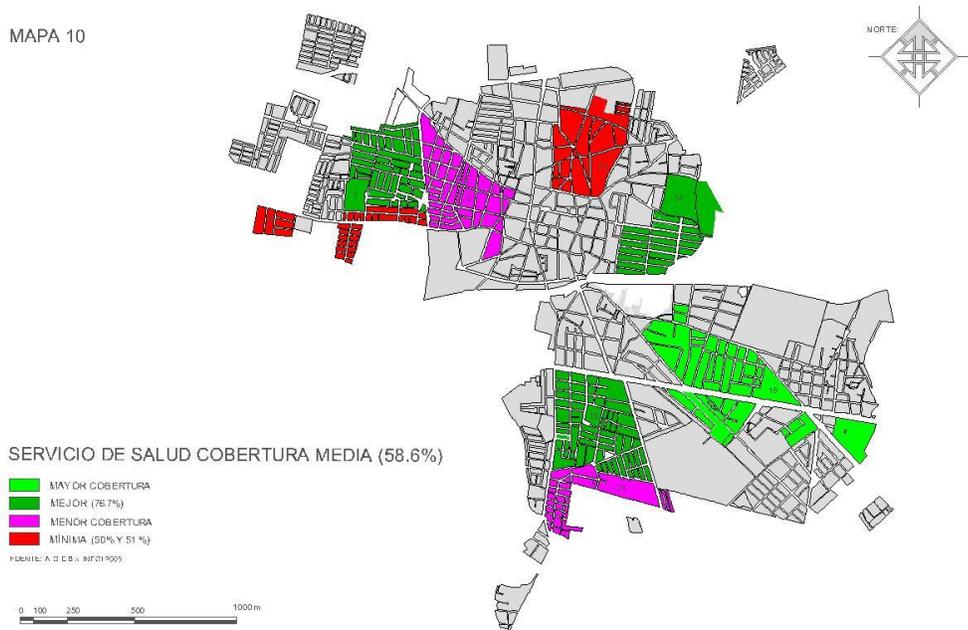


II.3.1.3.1.1.5 Mapas 9

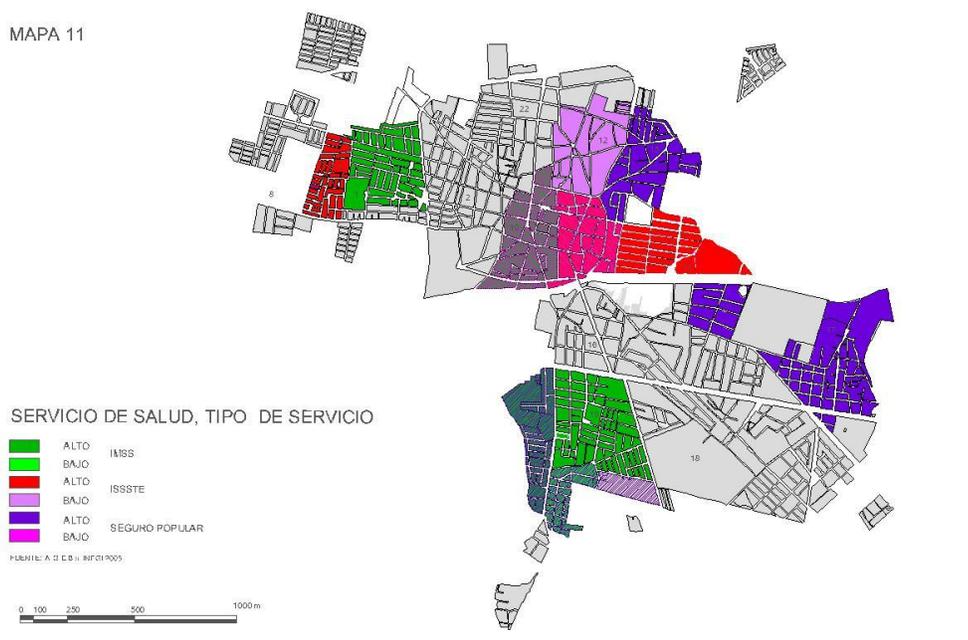


II.3.1.3.1.1.6 Mapas 10 y 11

MAPA 10



MAPA 11



En cuanto al porcentaje de población infantil en edad preescolar la población media representa el 9.83% del total de la población, existiendo un menor porcentaje en las AGEBS 8,10,11,12 y 22 presentándose la mínima en las AGEBS 11 y 10 (con un 6.4 y 7% respectivamente) y la máxima en el 7,14 (con un 12%) y 23 (Mapa 3)

La población con edad escolar a nivel primario (6-14) significa un porcentaje medio del 19% teniendo una población mayor en las AGEBS 7,8,14,23,24 siendo los de mayor porcentaje las AGEBS 24 y 23 con 23.5 y 25.6% respectivamente. Esto se explica en el hecho de que son desarrollos habitacionales recientes de población joven (Mapa 8)

Las de menor población en este sector son las 10 y 11 (14 y 15.4% respectivamente), que corresponden a porciones de la mancha urbana antigua.

La población en edad de preparación secundaria ó técnica / preparatoria, representa el 17.6% (15 a 24 años de edad) siendo los de población menor las AGEBS 23 (11.3%) el No. 1 y 12 con sólo el 15 y 15.7% respectivamente los de mayor población en este segmento son las AGEBS 18, 19, 7, 2 y 16 con porcentaje que fluctúa entre el 21 y 18% (Mapa 6)

En el segmento de 18 y más años, se considera a la población con mayoría de edad y en capacidad de integración a la fuerza productiva, se aprecia una media del 61% de la población total. Las AGEBS que lo rebasan son las 1, 2, 10, 11, 12, 16 y 22. Siendo las de mayor porcentaje: 10, 2 y 11 (con 67 y 66% respectivamente) Los de menor porcentaje son las AGEBS 23 y 24 (Mapa 4)

La población de la tercera edad (65 o más años) el porcentaje de población media de Ameca es de 6.9% y las unidades en donde hay mayor residencia en las AGEBS 1,2,10,11,12 y 22 siendo la mayor las 10,11,12 (con 12.5, 12.1, 11.8% respectivamente), que corresponden una vez más con el centro histórico y los barrios tradicionales de la zona antigua, por el contrario, las unidades con menor porcentaje son las 14, 7, 24 (con 2.2, 3.3 y 3% respectivamente (Mapa 7)

Cuadro 15

Edad	Porcentaje	Población
0 - 4	9.83	3,445
4 -6	2.17	760
6 -14	19.0	6,660
15-18	9.6	3,365
18-24	8.0	2,804
24-65	24.5	15,595
65-----	6.9	2,418
		35,047

4,205

II.3.1.4 Servicios

- Agua potable entubada el 87.5% de las unidades o AGEBs cuentan con ella, las mejor servidas son las AGEBs 14, 8, 22 con (99 y 97%), las que menos 24 y 23 con un 30 y 35% respectivamente. Cabe señalar que estas dos unidades resaltan de todas las demás que fluctúan entre un 90 y 100% al ser tan desbalanceado el porcentaje, la media disminuye bastante.
- Drenaje. La media es de 96% siendo las mejor atendidas las AGEBs 23,1, 8, 14 (100 al 97%) y las que menos 24, 10, 11 (con un porcentaje que va del 90 al 94%)
- La cobertura de electricidad es del 96.1% siendo las mejor atendidas en éste rubro las unidades 14, 1, 16 (99 y 98%) y las menos son las 10, 24,11 (con 93 y 94%) Es importante señalar que ésta información refiere a unidades territoriales más amplias, que sufren modificación y reducción en sus porcentajes cuando se hace la evaluación puntual por colonias, fraccionamientos o áreas urbanas (Mapa 9)

II.3.1.4.1 Cobertura de Servicios Municipales

Cuadro 16

SUBDISTRITO 1 NORPONIENTE		SERVICIOS MUNICIPALES					
	AU ÁREA URBANA	SUPERFICIE (HAS)	ELECTRICIDAD %	AGUA %	DRENAJE SANITARIO %	TELÉFONO %	PAVIMENTO %
3	CENTRO POCITOS	12.25	100	100	100	100	97
4	CENTRO PONIENTE ROBIROSA	9.98	100	100	100	100	100
9	LA SOLEDAD	14.92	100	100	100	90	85
12	LOS ANGELES	10.85	85	85	85	80	50
14	LA HUERTA	2.79	100	100	100	90	100
15	EL CARMEN	5.14	100	100	100	100	80
16	COLONIA OBRERA ¹	23.94	60	60	60	60	10
23	INFONAVIT 63	1.68	100	100	100	100	100
24	FRACC. MUNICIPAL	8.9	100	100	100	100	70
25	FRACC. LOS ROMERO	1.64	80	70	70	40	
26	EL NOGAL	3.44	40	40	40	40	25
27	FRACC. EL ROCIO	15.77	70	80	80	50	
29	JARDINES DE GUADALUPE	9.52	30	40	40	10	
31	FRACC. LOS MEZQUITES	13.12	50	90	90	30	
34	LAS MARGARITAS	5.91	30	40	40	10	
43	EL PARAISO	22.5					
44	EL PORVENIR DE AMECA	18.87					
48	CENTRO ARROYO PONIENTE	13.07	100	100	100	90	98
49	EL TECOLOTE	9.98	80	80	80	70	15
50	ZONA URBANA TOLUQUILLA	11.69	30	30	30	20	25

Continuación cuadro 16

SUBDISTRITO 1 NORPONIENTE							
AU ÁREA URBANA		EMPEDRADO %	TERRACERIA %	ASEO PÚBLICO %	TENENCIA PARTICULAR	EJIDAL	DESARROLLO EN ETAPAS %
3	CENTRO POCITOS			100	X		
4	CENTRO PONIENTE ROBIROSA			100	X		
9	LA SOLEDAD			100	X		
12	LOS ANGELES	50		100	X		
14	LA HUERTA			100	X		
15	EL CARMEN			100	X		
16	COLONIA OBRERA ⁽¹⁾	50	40	100	X		60%
23	INFONAVIT 63			100	X		
24	FRACC. MUNICIPAL	30		100	X		
25	FRACC. LOS ROMERO	70	30	100	X		
26	EL NOGAL		75	100	X		
27	FRACC. EL ROCIO		100	100	X		20%
29	JARDINES DE GUADALUPE		100	100	X		X
31	FRACC. LOS MEZQUITES	20	80	100		X	40%
34	LAS MARGARITAS		100			X	X
43	EL PARAÍSO					X	X
44	EL PORVENIR DE AMECA					X	X
48	CENTRO ARROYO PONIENTE			100	X		
49	EL TECOLOTE	15		95	X		
50	ZONA URBANA TOLUQUILLA		75	20	X		

(*) La numeración corresponde a porcentajes de cobertura

(+) Datos suministrados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Ameca –2009

(1) La primera etapa consolidada en concreto y asfalto, la segunda en terracería

Cuadro 17

SUBDISTRITO 2 NORORIENTE SERVICIOS MUNICIPALES							
AU ÁREA URBANA		SUPERFICIE (HAS)	ELECTRICIDAD %	AGUA %	DRENAJE SANITARIO %	TELÉFONO %	PAVIMENTO %
1	CENTRO						
4	CENTRO ORIENTE LA MORITA	17.29	100	100	100	100	98
6	SAN JOSÉ	13.05	100	100	100	100	100
8	LA CIENEGA	29.8	100	100	100	100	80
21	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS	29.45	60	70	70	55	35
36	LAS VICTORIAS	5.4	90	90	90	90	
37	FRACCIONAMIENTO GUADALUPANO	3.08	100	100	100	100	35
40	FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	2.59	100	100	100	80	
45	PRIVADA REPÚBLICA ORIENTE	5.86	100	100	100	70	100
46	DESARROLLO HABITACIONAL GOBIERNO DE ESTADO	4.17	100	100	100	100	100
47	FRACCIONAMIENTO RINCONADA SAN JOSÉ	3.52	40	40	40		10
51	SAN JOSÉ BARRIO ALTO	15.94	100	100	100	100	95

Continuación cuadro 17

SUBDISTRITO 2 NORORIENTE							
AU ÁREA URBANA		EMPEDRADO %	TERRACERIA %	ASEO PÚBLICO %	TENENCIA PARTICULAR	EJIDAL	DESARROLLO EN ETAPAS
1	CENTRO						
4	CENTRO ORIENTE LA MORITA		2	100	X		
6	SAN JOSÉ			100	X		
8	LA CIENEGA		20	100	X		
21	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS	10	55	75	X		X
36	LAS VICTORIAS	15	85	100	X		
37	FRACCIONAMIENTO GUADALUPANO		65	100	X		
40	FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC			100	X		

45	PRIVADA REPÚBLICA ORIENTE			100	X		
46	DESARROLLO HABITACIONAL GOBIERNO DEL ESTADO			100	X		X
47	FRACCIONAMIENTO RINCONADA SAN JOSÉ		87	100	X		
51	SAN JOSÉ BARRIO ALTO	5		100	X		

(*) La numeración corresponde a porcentajes de cobertura

(+) Datos suministrados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de Ameca –2009

Cuadro 18

SUBDISTRITO 3 SURPONIENTE		SERVICIOS MUNICIPALES					
AU ÁREA URBANA		SUPERFICIE (HAS)	ELECTRICIDAD %	AGUA %	DRENAJE SANITARIO %	TELÉFONO %	PAVIMENTO %
10	NIÑOS HEROES	10.85	95	95	95	90	25
11	RANCHO CORONA PONIENTE	27.88	75	65	65	60	15
30	LA REINA	13.7	65	65	65	65	15
32	LA LADRILLERA	5.58	65	60	60	30	10
35	LAS HIGUERITAS	6.29	60	60	60	20	15
39	LA PROVIDENCIA	24.57	60	30	30	30	30
52	SANTUARIO PONIENTE	22.66	95	95	95	90	95
53	BUENAVISTA	4.35	40	30	30	10	40
54	LOMAS DE SANTIAGO	6.16	65	60	60	30	10
55	PUEBLO DE SAN IGNACIO	23.92	80	80	80	70	5

Continuación cuadro 18

SUBDISTRITO 3 SURPONIENTE		EMPEDRADO	TERRACERIA	ASEO PÚBLICO	TENENCIA PARTICULAR	EJIDAL	DESARROLLO EN ETAPAS
AU ÁREA URBANA							
10	NIÑOS HEROES	65	10	100	X		
11	RANCHO CORONA PONIENTE	5	80	80		X	X
30	LA REINA	60	20	70		X	X

32	LA LADRILLERA		90	90		X	X
35	LAS HIGUERITAS		85	80		X	X
39	LA PROVIDENCIA		70	60		X	X
52	SANTUARIO PONIENTE		5	100	X		
53	BUENAVISTA		60	30		X	X
54	LOMAS DE SANTIAGO		90	90		X	X
55	PUEBLO DE SAN IGNACIO	10	85	80			

Cuadro 19

SUBDISTRITO 4 SURORIENTE		SERVICIOS MUNICIPALES					
AU ÁREA URBANA		SUPERFICIE (HAS)	ELECTRICIDAD	AGUA	DRENAJE SANITARIO	TELÉFONO	PAVIMENTO
5	EL SANTUARIO	31.22	95	95	95	90	80
7	LA ESPERANZA	26.77	80	80	80	70	10
13	SAN ISIDRO	26.16	55	50	50	30	15
19	FRACC. EL MANANTIAL	14.02	80	80	80	80	70
20	RANCHO CORONA ORIENTE	12.25	50	50	50	40	25
22	SANTA CECILIA	27.85	90	85	85	80	25
28	COLONIA JALISCO	14.81	90	95	95	80	
33	SANTUARIO LA LOMA	12.07	90	90	90	70	
38	COLONIA AZTECA	12.97	70	80	80	50	10
42	NUEVO AMECA	22.48					

Continuación cuadro 19

SUBDISTRITO 4 SURORIENTE							
AU ÁREA URBANA		EMPEDRADO	TERRACERIA	ASEO PÚBLICO	TENENCIA PARTICULAR	EJIDAL	DESARROLLO EN ETAPAS
5	EL SANTUARIO						
7	LA ESPERANZA	60	30	100		X	X
13	SAN ISIDRO	5	80	50		X	X
19	FRACC. EL MANANTIAL	30		100	X		
20	RANCHO CORONA ORIENTE		75	70		X	X
22	SANTA CECILIA	10	65	100	X		
28	COLONIA JALISCO	30	70	100	X		
33	SANTUARIO LA LOMA	30	70	70	X		X
38	COLONIA AZTECA	10	80	80		X	X
42	NUEVO AMECA					X	X

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2009. H. Ayuntamiento de Ameca

II.3.1.4.2 Pobladores por Vivienda

El análisis por unidades del número de habitantes entre el número de viviendas, determina para Ameca, una media de 3.88 hab/vivienda.

Las AGEBS cuyas viviendas cuentan con mayor número de habitantes son las: 7,8,14,15,18,19,22,23,24 siendo los mayores ; 24, 7, 18 y 23 que rebasan los 4 hab/vivienda. Las de menor número 17, 12, 10 y 11 (con 3, 3.6 y 3.9 hab/vivienda respectivamente (Mapa 2)

El análisis poblacional por edades en referencia a las unidades territoriales, permite revisar de forma fehaciente la necesidad de disponer de equipamiento educativo de acuerdo a su nivel, para la población de esa zona, como resultado se puede apreciar la falta de congruencia entre el asentamiento de una población joven que demanda servicios educativos, de salud y deporte de tipo vecinal (jardines de niños, primarias, centros de salud, parques y jardines), y aún barrial (educación secundaria, clínicas, canchas deportivas, etc.), con el emplazamiento de dichos centros. De igual forma, las áreas antiguas que poseen este tipo de equipamiento, pero cuya población se encuentra en una edad que ya no los requiere, se encuentran subutilizados, requiriendo la transformación y adaptación de los mismos, conforme a sus actuales demandas (necesidad de contar con centros de atención para la población de la tercera edad)

De acuerdo con este análisis; el 4.19% de la población requiere servicios de educación preescolar, el 22.43% de educación básica; el 6.91% de educación media y el 9.50% demandaría la oportunidad de estudios de nivel superior; lo

cual significa que alrededor del 43% de la población total deberá ser considerada para determinar la demanda de planteles educativos en el municipio.

Cuadro 20

DENSIDAD POBLACIONAL-HABITACIONAL/HA²

AGEB	SUPERFICIE	POBLACIÓN	VIVIENDAS	HAB/HA	VIV/HA
1	32.007114	1114	289	3.56	9.03
2	58.017467	3569	960	61.52	16.55
3	1.432467	0	0	0.00	0.00
4	4.030908	0	0	0.00	0.00
5	1.932776	29	6	15.00	3.10
6	0.629126	0	0	0.00	0.00
7	36.151638	939	219	25.97	6.06
8	61.532338	1330	339	21.61	5.51
9	7.259423	21	2	2.89	0.28
10	33.323592	1656	456	49.69	13.68
11	26.304091	1778	481	67.59	18.29
12	51.446097	3024	840	58.78	16.33
13	2.03364	174	45	85.56	22.13
14	45.606717	628	159	13.77	3.49
15	36.313357	2494	630	68.68	17.35
16	94.600642	3269	872	34.56	9.22
17	108.839773	2624	622	24.11	5.71
18	137.93133	4514	1084	32.73	7.86
19	45.381031	3062	750	67.47	16.53
20	0.452578	11	3	24.31	6.63
21	3.011775	117	28	38.85	9.30
22	54.052078	3564	906	65.94	16.76
23	25.638215	203	49	7.92	1.91
24	115.146239	927	211	8.05	1.83
TOTAL	983.074412	35047	8951	34.63	9.11

FUENTE, II Censo de Población y Vivienda 2005 Jalisco INEGI

Observando el cuadro de densidad poblacional y vivienda, se advierte en general una densidad baja en ambos. Aún en las áreas centrales (AGEBs 11, 12, 13, 15 y 22) la densidad es inferior a la baja (H2U, H1U) de acuerdo con el REZ.

II.3.2 Población Económicamente Activa (PEA)

Para el año 2000, la Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio ascendió a 18,141 personas, que representaban el 32.0% de la población total y el 43.4% de la población de 12 años o más. Del total de esta fuerza de trabajo, el 73% eran hombres y el 27% mujeres, lo que da como resultado una tasa específica de participación económica¹ de 43.4% para el total de

¹ Este indicador se calcula dividiendo la PEA entre el total de la población de 12 años o más, también llamado Tasa Neta de Actividad, y sirve para medir el grado de dependencia de los no ocupados sobre los ocupados. Señala, a su

ocupados, de 65.9% para los hombres y de 22.7% para las mujeres. El 99.0% de la PEA declaró que estaba ocupada (17,956 personas)

II.3.2.1 Distribución de la PEA

En la siguiente tabla se indica la Distribución de la PEA conforme a las poblaciones del municipio y su tamaño

Cuadro 21

DISTRIBUCIÓN SEGÚN TAMAÑO DE LOCALIDAD x # Hab.	POBLACIÓN TOTAL	NÚMERO DE LOCALIDADES	PEA TOTAL
1-49	535	43	160
50-99	557	8	151
100-499	7,638	28	1,900
500-999	5,903	9	1,840
1000-1999	0	0	290
2000-2499	4,481	2	728
2500-4999	0	0	730
5000-9999	0	0	0
10000-14999	0	0	0
15000-19999	0	0	0
20000-49999	35,047	1	12,342
50000-99999	0	0	0
100000-499999	0	0	0
500000-999999	0	0	0
1000000 Y MÁS HAB.	0	0	0
TOTALES	54,161	91	18,141

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, Jalisco INEGI 2005

Ameca concentra el 68.03% de la PEA (Población Económicamente Activa), es el centro urbano donde se realizan primordialmente las actividades económicas, los servicios y el empleo, y cuenta con infraestructura urbana, equipamiento: Educación, salud, deporte y recreación en sus distintos niveles.

Cuadro 22

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN LA LOCALIDAD, POR SECTOR ECONÓMICO. CENTRO DE POBLACIÓN

AÑO	TOTAL	SECTOR			NO ESPECIFICADO
		PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	
2000	12,342	1,253	3,330	7,388	371
%	100.0	10.1	27.0	59.9	3.0

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La distribución de la población de acuerdo a su ocupación por sector muestra, una tendencia al incremento de las actividades del sector terciario ó de servicios, también lo hace en las actividades del sector secundario,

vez, la clara diferenciación entre las actividades productivas realizadas por hombres y mujeres, muchas de estas últimas dedicadas a las labores domésticas.

principalmente por la presencia de la agroindustria. A este nivel de estudio, el sector primario o agrícola no destaca dado el contexto urbano de éste análisis.

II.3.2. 2 Sectores Económicos e Ingresos

La información censal muestra, en general, que los niveles de percepción son bajos, particularmente en el sector agropecuario (más de la mitad de la población ocupada en éste sector, reciben ingresos de no más de 2 salarios mínimos. El 20.99% aparentemente no los percibe debido a la probable temporalidad de sus trabajos.

Cuadro 23

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN SALARIO MÍNIMO DE LA PEA OCUPADA, POR SECTOR EN LA LOCALIDAD

NIVELES DE INGRESO	PEA OCUPADA		SECTOR PRODUCTIVO / NIVEL DE INGRESO							
			PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO		No especificado	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
No recibe ingresos	1,661	9.25%	937	20.99%	142	3.30%	566	6.40%	16	4.58%
Menos de 1 sm.	1,883	10.49%	403	9.03%	251	5.82%	1,212	13.72%	17	4.87%
1 a 2 sm.	5,407	30.11%	1,774	39.75%	1,495	34.72%	2,086	23.60%	52	14.90%
Más de 2 y menos de 3 sm.	3,483	19.40%	682	15.28%	1,278	29.68%	1,470	16.63%	53	15.19%
De 3 hasta 5 sm.	2,803	15.61%	194	4.35%	679	15.77%	1,873	21.19%	57	16.33%
Más de 5 sm.	1,512	8.42%	100	2.24%	219	5.09%	1,170	13.24%	23	6.59%
No especificado	1,207	6.72%	373	8.36%	242	5.62%	461	5.22%	131	37.54%
Total	17,956	100.00%	4,463	24.86%	4,306	23.98%	8,838	49.22%	349	1.94%

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. NOTA: sm. = salario mínimo.

II.3.2.3 Población Ocupada en el Municipio

En el caso del sector secundario ó industrial, los ingresos se concentran entre 1 y 3 salarios mínimos (sm), seguidos de cerca del rango de 3 hasta 5 salarios mínimos. La fuerza de trabajo es representada principalmente por empleados y obreros.

En el año 2000, el 55% de la población ocupada, desempeñaba este rubro. Otra rama importante y con características similares en cuanto a niveles de ingreso es la construcción.

Cuadro 24

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA SEGÚN SITUACIÓN EN EL TRABAJO EN LA LOCALIDAD

SITUACIÓN EN EL TRABAJO	POBLACIÓN OCUPADA	PORCENTAJE
EMPLEADOS Y OBREROS	9,985	55.61
JORNALEROS Y PEONES	2,760	15.37
PATRONES	582	3.24
TRABAJADORES POR SU CUENTA	3,364	18.74
TRABAJADORES FAMILIARES SIN PAGO	866	4.82
NO ESPECIFICADO	399	2.22
TOTAL	17,956	100.00

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000.

Los ocupados en el sector servicios son los mejor remunerados, al registrar el mayor número de trabajadores ocupados con niveles de ingresos de 3 hasta 5 sm. (21.1% en comparación con 15.77% en el sector secundario y solo 4.35% en el primario)

II.3.2.4 Distribución de Ingreso en la Localidad

Cuadro 25

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA SEGÚN INGRESO EN SALARIO MÍNIMO (SM) EN LA LOCALIDAD

NIVEL DE INGRESO	ABSOLUTOS	RELATIVOS
NO RECIBE INGRESOS	576	4.71%
MENOS DE 1 sm.	1,201	9.81%
DE 1 HASTA 2 sm.	3,318	27.10%
MÁS DE 2 Y HASTA 5 sm.	4,967	40.57%
MÁS DE 5 Y HASTA 10 sm.	893	7.29%
MÁS DE 10 sm.	384	3.14%
NO ESPECIFICADO	903	7.38%
POBLACIÓN OCUPADA TOTAL	12,242	100.00%

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La distribución de la ocupación por sector refleja una ligera transformación de la estructura productiva y social ocurrida en el período 1990-2000. Las actividades del sector primario disminuyeron casi un 12% (de un 36.1% a 24.9% del total), incrementándose en el mismo número de trabajadores en las ramas comerciales y de servicios (sector terciario). El sector secundario ha tenido poca variación en la población ocupada (de un 22.7% en 1990 a 24.0% en el año 2000), se reflejan restricciones de mercado, materia prima y comercialización para la inversión en actividades de este tipo (Ingenio Azucarero y afines)

Cuadro 26

PEA OCUPADA POR SECTOR

AÑO	TOTAL	SECTOR			NO ESPECIFICADO
		PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	
1990	13,841	4,996	3,139	5,173	533
%	100.0	36.1	22.7	37.4	3.9
2000	17,956	4,463	4,306	8,838	349
%	100.0	24.9	24.0	49.2	1.9

FUENTE: INEGI. XI y XII Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000.

En resumen, los datos presentados muestran una tendencia hacia la consolidación de la economía urbana como lugar central, especializándose en actividades comerciales y de servicios, decreciendo las primarias y con actividades industriales en una etapa incipiente. Un análisis más detallado de la PEA y la forma en que se ocupan en las actividades económicas, se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 27

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA POR SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD

SECTOR	ACTIVIDAD	PERSONAL OCUPADO	%
PRIMARIO	11 AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	4,463	24.86
	Sub-Total	4,463	24.86
SECUNDARIO	21 MINERÍA	9	0.05
	22 ELECTRICIDAD Y AGUA	47	0.26
	23 CONSTRUCCIÓN ²	1,497	8.34
	31-33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,753	15.33
	Sub-Total	4,306	23.98
TERCIARIO	43 Y 46 COMERCIO	2,802	15.60
	48 Y 49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	490	2.73
	51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	67	0.37
	52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	107	0.60
	53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	29	0.16
	54 SERVICIOS PROFESIONALES	140	0.78
	55 Y 56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS ³	82	0.46
	61 SERVICIOS EDUCATIVOS	1,036	5.77
	62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	461	2.57
	71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	161	0.90
	72 SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	698	3.89
	81 OTROS SERVICIOS, EXCEPTO GOBIERNO	1,643	9.15
	93 ACTIVIDADES DEL GOBIERNO	1,122	6.25
	Sub-Total	8,838	49.22
99 NO ESPECIFICADO	349	1.94	
	TOTAL	17,956	100.00

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El análisis de la estructura de ocupación por rama de actividad señala que dentro de los niveles de empleo a nivel municipal se da en las actividades primarias, con cerca del 25% de la población ocupada, siendo importante el comercio con 15.60% así como la industria manufacturera 15.33%.

Destaca en la prestación de los servicios, la industria de construcción con 8.34% y las actividades del gobierno con 6.25%.

Salvo las actividades agropecuarias, el cuadro anterior refleja una estructura económica en la que el 70% de la población se ocupa en actividades eminentemente urbanas.

II.3.3 Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas (Equipamiento Urbano)

Con base al Sistema Integrado de Normas de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y, a las características locales, se evalúa la capacidad del equipamiento institucional existente en la localidad de Ameca, comparándola con la demanda potencial, estimada con base a la población local, municipal y del área de influencia regional, de acuerdo al nivel de servicio y cobertura de los diferentes elementos de equipamiento.

II.3.3.1 Educación

El grado promedio de escolaridad media en la localidad, rebasa la educación básica o primaria y representa un 8.46 por ciento.

Las áreas urbanas con menor grado de escolaridad referidas en las AGEBS son: 17, 15, y 24 (7.28, 7.34 y 7.72 grado promedio de escolaridad) y los niveles más altos se dan en las 14, 10, y 11 con (11.23, 9.88 y 9.19 respectivamente) (Mapa 5)

Cuadro 28

NOMBRE	MODALIDAD	DOMICILIO	TURNO	BASE	No. ALUMNOS POR GRADO ciclo escolar 2008-2009						AULAS
					1°	2°	3°	4°	5°	6°	
JOSÉ ANTONIO TORRES	PRE	J. C. SOLORZANO	MAT	FED	16	47	51				6
NIÑO OBRERO	PRE	L. CÁRDENAS 49	MAT	FED		54	80				6
FRAY ANTONIO CUÉLLAR	PRE	30 DE ABRIL 7	MAT	FED		51	55				5
ANÁHUAC	PRE	GUANAJUATO 21	MAT	FED		51	59				5

JOSÉ ANTONIO TORRES	PRE	J. C SOLÓRZANO	VESP	FED	12	22	23					6
NIÑO OBRERO	PRE	L. CÁRDENAS 49	VESP	FED	11	23	23					6
AMADO NERVO	PRE	BERNARDO CAMPA	MAT	FED		52	57					5
AMADO NERVO	PRE	J. DE ANESTA 142	MAT	FED	3	15	13					2
CONSTITUCIÓN DE 1917	PRE	TEPETATE 60	MAT	FED	29	51	53					7
AIDA ELIZONDO DE GIL PRECIADO	PRE	JUÁREZ 98	MAT	EST		55	57					5
JUAN ESCUTIA	PRE	JUAN ESCUTIA 59	MAT	EST		49	58					5
AMPARO MARTÍNEZ	PREE	PRIV. AMPARO MARTÍNEZ 8	MAT	EST	23	74	95					5
JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	PRE	HOSPITAL	MAT	EST		87	64					4
MARIA MONTESSORI STOPPANI	PRE	JULIO GARCÍA 15	MAT	PART	13	16	14					3
JUANA DE ARCO	PRE	GUTIÉRREZ 38	MAT	PART	11	21	22					13
NIÑOS HEROES	PRE	J. GUADALUPE VÁZQUEZ 29	MAT	PART		6	14					14
MANUEL MOLINA ROJAS	PRIM	JOSÉ CHÁVEZ RAMIREZ 500	MAT	FED	47	34	57	52	31	27		6
JESÚS AMAYA TOPETE	PRIM	SANTUARIO 30	VESP	FED	33	30	33	21	17	18		20
FILEMÓN GUTIÉRREZ RAMIREZ	PRIM	I. COMONFORT 2	VESP	FED	15	12	12	13	9	14		9
RAFAEL JIMÉNEZ	PRIM	SANTUARIO 30	MAT	FED	155	109	141	99	98	76		20
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	PRIM	I. COMONFORT 2	MAT	FED	37	31	44	34	29	24		9
JOSÉ CLEMENTE OROZCO	PRIM	ALAMEDA 15	MAT	FED	56	41	35	60	35	43		9
FORD 99	PRIM	PASEO DE LA ARBOLEDA 20	MAT	FED	40	56	41	39	35	28		8
RUBÉN RODRÍGUEZ	PRIM	ALAMEDA 15	VESP	FED	40	34	45	29	39	27		9
EMILIANO ZAPATA	PRIM	HIDALGO 22	MAT	FED	31	35	48	38	24	24		9
PEDRO MORENO	PRIM	PASEO DE LA ARBOLEDA 20	VESP	FED	37	31	40	28	28	18		8

JAIME TORRES BODET	PRIM	SAN ISIDRO	MAT	FED	30	25	32	27	18	28	7
MANUEL LÓPEZ COTILLA	PRIM	HIDALGO 22	VESP	FED	22	25	24	16	30	22	9
RAMÓN CORONA	PRIM	JOSÉ CHÁVEZ RAMIREZ 500	VESP	FED	29	25	28	23	22	17	8
MERCEDES JIMENEZ	PRIM	ABETO 72	MAT	EST	57	73	60	55	58	59	13
MARIANO BÁRCENA	PRIM	ZARAGOZA 80	MAT	EST	42	29	35	38	35	17	7
MA LUISA BAÑUELOS DE OROZCO ROMERO	PRIM	INDEPENDENCIA 199	MAT	EST	53	50	57	47	38	34	12
ANTONIO R. LARA	PRIM	ABASOLO 85	MAT	EST	53	50	54	51	46	35	12
MARIANO BÁRCENA	PRIM	ZARAGOZA 80	VESP	EST	2	4	6	5	8	3	7
MA. YOLANDA CASTILLERO DE ROMERO	PRIM	FCO. MÁRQUEZ 38	MAT	EST	38	27	35	35	25	26	10
JUANA DE ARCO	PRIM	GUTIÉRREZ 38	MAT	PART	37	29	35	31	23	26	13
NIÑOS HÉROES	PRIM	J. GUADALUPE VÁZQUEZ 29	MAT	PART	53	45	52	49	52	42	12
JOSÉ MA MORELOS Y PAVÓN	SEC	AV. PATRIA PONIENTE	MAT	FED	244	231	210				18
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	SEC	AV. PATRIA PONIENTE	VESP	FED	232	216	178				18
JOSÉ MA. LUIS MORA	SEC	BAÑUELOS PONCE 56	MAT	FED	178	163	193				18
PATRIA	SEC	GUTIÉRREZ 38	VESP	PART	54	59	41				13
CETIS 63	BACH TEC	PROL. L. CÁRDENAS 80	MAT	FED	405	255	232				15
INFORMÁTICA EMPRESARIAL DEL PÁCIFICO	DIS. SIST. COMPU	ALLENDE 30 C	MAT	PART	25						2
INFORMÁTICA EMPRESARIAL DEL PÁCIFICO	DIS. SIST. COMPU	ALLENDE 30 C	VESP	PART	11						2
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	BACH GRAL	E. DÍAZ DE LEÓN 205	MAT	EST	203	138	198				
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	BACH GRAL	E. DÍAZ DE LEÓN 205	VESP	EST	115	142	92				
MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE (AMECA)	BACH GRAL	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 250 SUR	VESP	EST	52	45	44				

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL	LIC. EDU PRE	NIÑOS HÉROES 13	MAT	FED	20	40	33	30			
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	EDU ESPECIAL	GOTA DE AGUA 15	VESP	FED							8
USAER 1 AMECA	EDU ESPECIAL	GOTA DE AGUA 15	MAT	FED	10	12	12	7	10	14	8
LILIA GUILLERMINA COSÍO GAONA	EDU ESPECIAL	FRAY JUAN CALERO 6	VESP	FED	11	8	6		3	6	4

Continuación cuadro 29

NOMBRE	MODALIDAD	INSCRIPCIÓN TOTAL	DESERCIONES	INSCRIPCIÓN TOTAL	DESERCIONES	INSCRIPCIÓN TOTAL
		2006-2007	2006-2007	2007-2008	2007-2008	2008-2009
JOSÉ ANTONIO TORRES	PRE	152	14	157	3	124
NIÑO OBRERO	PRE	151	10	180	11	144
FRAY ANTONIO CUÉLLAR	PRE	122	13	115	1	126
ANÁHUAC	PRE	129	13	123	7	110
JOSÉ ANTONIO TORRES	PRE	56	1	52	3	58
NIÑO OBRERO	PRE	59	1	54	0	57
AMADO NERVO	PRE	118	9	124	13	119
AMADO NERVO	PRE	44	1	38	5	31
CONSTITUCIÓN DE 1917	PRE	164	14	149	13	133
AIDA ELIZONDO DE GIL PRECIADO	PRE	95	1	103	6	113
JUAN ESCUTIA	PRE	112	7	126	4	107
AMPARO MARTÍNEZ	PREE	170	1	200	11	193
JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	PRE	134	4	138	6	151
MARIA MONTESSORI STOPPANI	PRE	49	1	50	0	43
JUANA DE ARCO	PRE	57	2	67	4	54

NIÑOS HEROES	PRE	13	1	23	0	20
MANUEL MOLINA ROJAS	PRIM	301	28	265	12	248
JESÚS AMAYA TOPETE	PRIM	141	6	149	10	152
FILEMÓN GUTIÉRREZ RAMIREZ	PRIM	85	10	83	3	75
RAFAEL JIMÉNEZ	PRIM	551	17	607	25	642
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	PRIM	202	9	199	9	202
JOSÉ CLEMENTE OROZCO	PRIM	267	20	267	12	281
FORD 99	PRIM	227	15	239	15	242
RUBÉN RODRÍGUEZ	PRIM	214	21	230	20	216
EMILIANO ZAPATA	PRIM	212	11	206	7	200
PEDRO MORENO	PRIM	150	11	172	17	182
JAIME TORRES BODET	PRIM	138	15	166	12	163
MANUEL LÓPEZ COTILLA	PRIM	145	9	142	7	139
RAMÓN CORONA	PRIM	175	21	162	14	145
MERCEDES JIMENEZ	PRIM	406	12	413	23	362
MARIANO BÁRCENA	PRIM	193	7	204	15	196
MA LUISA BAÑUELOS DE OROZCO ROMERO	PRIM	294	19	293	29	279
ANTONIO R. LARA	PRIM	312	20	296	15	292
MARIANO BÁRCENA	PRIM	32	5	37	4	28
MA. YOLANDA CASTILLERO DE ROMERO	PRIM	162	10	162	10	187
JUANA DE ARCO	PRIM	255	3	224	5	181
NIÑOS HÉROES	PRIM	286	6	269	5	293

JOSÉ MA MORELOS Y PAVÓN	SEC	719	46	690	25	685
JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	SEC	666	41	657	53	626
JOSÉ MA. LUIS MORA	SEC	602	73	563	61	544
PATRIA	SEC	139	0	150	2	154
CETIS 63	BACH TEC	776	50	819	41	903
INFORMÁTICA EMPRESARIAL DEL PÁCIFICO	DIS. SIST. COMPU	34	12	60	35	25
INFORMÁTICA EMPRESARIAL DEL PÁCIFICO	DIS. SIST. COMPU	30	10	34	23	11
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	BACH GRAL	625	0	586	0	539
PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	BACH GRAL	1031	0	1082	0	349
MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE (AMECA)	BACH GRAL					141
ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL	LIC. EDU PRE	130	12	126	1	123
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	EDU ESPECIAL	104	0	99	0	96
USAER 1 AMECA	EDU ESPECIAL	162	0	143	0	87
LILIA GUILLERMINA COSÍO GAONA	EDU ESPECIAL	61	0	74	0	59

Fuente: La Subdirección de Diagnóstico de la Dirección de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
Nota: Dada la dimensión del cuadro número 29, se presenta en secciones.

Del Subsistema Educación:

El Jardín de Niños ofrece un nivel de servicio básico con un radio de influencia de 350 metros, se localiza en la estructura urbana como equipamiento vecinal compatible en el uso del suelo habitacional.

En el área de aplicación del distrito Ameca, se localizan 14 planteles de este nivel, 7 de ellos de atención federal, 4 estatal y 3 particular. De los de sostenimiento federal, 2 de ellos tienen turno matutino y vespertino ampliando la cobertura del subsistema (cuadro 29)

En general se observa que el total de inscripciones en el último período 2000-2009 es menor que la capacidad en aulas para albergar alumnos que los diferentes planteles tienen.

Manifestándose grados de subutilización hasta del 72% en el Jardín de Niños, José Antonio Torres en el Fraccionamiento Huerta de Morales, cercano al Barrio de la Soledad en el centro, o la Juana de Arco o Niños Héroe de sostenimiento particular en la zona Barrio Centro Histórico. En contraste se aprecia una inscripción mayor de la capacidad de los planteles estatales y en las ubicadas en el Barrio del Santuario, Amparo Martínez o Josefa Ortiz de Domínguez en la Ciénega.

Primarias: Con nivel de servicio básico y radio de influencia intraurbano recomendable de 350 metros, equipamiento institucional vecinal con una población a atender entre 6 a 14 años, atiende generalmente el 21% de la población, que en Ameca es del 19% con un rango de usuarios entre 240 a 475 niños (los planteles de la localidad reportan entre 270 y 900)

En la localidad de Ameca se tienen registrados 14 planteles, 7 de nivel federal, 5 estatal y 2 particulares, sin embargo, 5 de nivel federal y uno del estatal; cuentan con turno matutino y vespertino, por lo que se incrementan a 20.

De acuerdo al número de inscritos en el último ciclo escolar, se aprecia una aparente cobertura del subsistema e inclusive, la subutilización en algunas como: La Jesús Amaya Topete del Santuario con una ocupación de solo el 17% o del 20% en La Filemón Gutiérrez Ramírez. En la colonia Obrera, ambas de sostenimiento federal, o las de tipo estatal como Mariano Bárcena, ubicada en la calle Zaragoza, Barrio Centro Histórico, con capacidad para 315 alumnos y solo 28 inscritos (9%) En general se aprecia que de las primarias registradas, el nivel de inscripción del último ciclo escolar, no rebasa el 60% de la capacidad instalada.

El educativo se integra de acuerdo al organismo oficial conforme a los niveles básico, medio y medio superior con: 17 planteles de preescolar, 17 escuelas primarias, tres planteles de educación secundaria, una preparatoria general de nivel regional, un Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) y dos planteles de educación para personas con capacidades diferentes, además del Centro Universitario de los Valles (CUValles) de la Universidad de Guadalajara.

Educación nivel secundaria. Equipamiento institucional educativo de tipo barrial, con un radio de influencia intraurbano recomendable de 670 metros.

En Ameca existen 3 planteles de este nivel, ubicados uno al norponiente en la colonia El Rocío, otra en la Av. Patria, carretera Mascota-Ameca-Guadalajara y otra en centro calle Gutiérrez Barrio Centro. Con población inscrita en el periodo escolar 2008-2009, menor a su capacidad máxima que es de 810 alumnos, su índice de ocupación es del 76% aproximadamente. Dos de ellas son de sostenimiento federal y una es particular. En una de las primeras, José Ma. Morelos y Pavón, se cuenta con turno matutino y vespertino.

La población de Ameca en éste nivel, es de 6,168 habitantes (17.6%) Actualmente la capacidad instalada es para 3,015 alumnos, requiriéndose equipamiento para otro tanto, 63 aulas que en dos turnos serían 5 planteles.

Es importante observar la existencia del equipamiento educativo barrial de secundaria, en la zona centro norponiente y media de Ameca, quedando hasta hoy desprovisto de él, las colonias del Sur, tanto en los subdistritos 3 y 4.

En cuanto a la preparación de Bachillerato tecnológico (CETIS 63) de sostenimiento federal, la capacidad instalada del plantel con 15 aulas, es para 750 estudiantes. En el ciclo 2008-2009 se cuenta con 903 por lo que, éste se encuentra rebasado; su radio de influencia es de 1,340 metros, que para Ameca es de nivel subcentro urbano (nivel de subdistrito)

El nivel educativo Bachillerato general, cuenta con dos planteles de sostenimiento estatal, la preparatoria Regional de Ameca en el fraccionamiento Arboledas, cuenta con dos turnos y el módulo San Antonio Matute en el barrio del Santuario con uno. A diferencia del Bachillerato Tecnológico, el número de inscripciones en ambos planteles ha ido descendiendo gradualmente.

Existen dos centros de educación especial para personas con capacidades diferentes, uno de ellos con dos turnos, ambos de sostenimiento federal. Su índice de ocupación es mayor al 50% sin llegar a estar saturados, su radio de cobertura es de 1,340 metros, lo que para Ameca constituye equipamiento de nivel subdistrito, requiriéndose cuatro unidades, una por subdistrito.

Como se observa este equipamiento, prácticamente satisface la demanda, los actuales se encuentran ubicados en localizaciones Norte y Sur de la localidad, cubriendo territorialmente la actual mancha urbana.

Licenciaturas Tecnológicas (CECATI) Licenciaturas del (CUValles) de la Universidad de Guadalajara, que cuenta con once licenciaturas: Administración, Contaduría, Derecho, Agronegocios, Informática, Sistemas de Información, Educación, Turismo, Nivelación de Enfermería, Ingeniería en Electrónica y Computación y Mecatrónica. Dos maestrías en Tecnologías para el Aprendizaje y Administración de Negocios.

En varios de los rubros la capacidad instalada está en posibilidad de cubrir el 100% de la demanda generada, sin embargo, algunos de los servicios prestados, rebasan territorialmente el centro de población, debiéndose monitorear su funcionamiento y cobertura no sólo a nivel local o municipal sino también regional.

II.3.3.2 Recreación y Deporte

Canchas deportivas. Equipamiento cuyo radio de influencia recomendable es de 350 metros y de cobertura a nivel barrial. La superficie básica de la unidad es de 2,275 metros para fútbol rápido con dos unidades de 924 a 1060 metros cada una y, atención a una población de 2,500 habitantes, por lo que para lograr una cobertura adecuada se requiere de 18 a 20 canchas deportivas distribuidas en los 4 subdistritos.

Sin embargo, debe de mencionarse tres aspectos que limitan actualmente su uso:

1.- Su ubicación y distancia desde algunas zonas del subdistrito, el control del acceso y uso que tienen algunas al pertenecer a clubes, asociaciones deportivas privadas o planteles educativos, y la falta de instalaciones y equipo así como mobiliario propio y complementario.

Las unidades deportivas se manejan como Espacios Verdes y Abiertos de nivel distrital EV-D, dentro del área de aplicación de los Planes existen dos: La ubicada en el Subdistrito 1 norponiente, denominada General Manuel H. Gómez Cueva, prolongación Allende, camino a Lagunillas y Talpa. Cuenta con área de juegos infantiles, sanitarios, gimnasio al aire libre, pista para correr, zona de asadores y canchas deportivas.

La segunda, en el subdistrito 4 suroriente de nombre Liberación, en Av. Patria Oriente Cuenta con área de juegos infantiles, baños, canchas deportivas y pista de atletismo.

La adecuación del Centro de Educación al Deporte como parte del proyecto, Parque Estación, apoyará la posibilidad de contar con éste equipamiento en el subdistrito 2, por lo que, es necesario plantear la posibilidad de edificar una unidad de tales características en el subdistrito 3 surponiente para la atención de los habitantes de dicha zona.

Cuadro 30

ESPACIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE PROPIEDAD PÚBLICA

Parque deportivo C. Luis Romero Arias entre el puente nuevo y calle Pedro Moreno
Área municipal en el Cerro la Tetilla
Campo de fútbol frente a la secundaria 2
Campo de fútbol fracc. Municipal
Cancha la Fortuna
Cancha de usos múltiples fracc. Municipal
Cancha municipal de fútbol Río Verde, rivera del Río lado Sur, Col. La Loma.
Cancha de usos Múltiples, calle Agua Marina, Valle Magno.
Unidad deportiva Liberación
Unidad Deportiva Gral. Manuel H. Gómez Cueva, prolongación calle Allende s/n
Centro de Iniciación al deporte (alto rendimiento) y cancha de fútbol, entre calle la Estación y vía del Ferrocarril.

En lo que respecta al fomento de la cultura y recreación, se patrocinan ocasionalmente festejos taurinos y jaripeos en la plaza de toros *La Unión de Ameca*, y en el lienzo charro *Chepe Garibay*, así mismo se cuenta con casinos como el de *Club de Leones de Ameca A.C.* en donde se realizan bailes populares y se proyecta cine. Existen balnearios y espacios naturales como el de las *Piedras Bola* que están situados en la sierra de Ameca.

II.3.3.3 Equipamiento Cultural

La Casa de la Cultura antigua Casa Cural, ubicada a un costado de la Parroquia de Santo Santiago y del jardín Juárez, funciona desde 1977.

Cuenta con el museo Regional, biblioteca Fray Antonio de Cuéllar y otros espacios para el desarrollo de las manifestaciones artísticas locales

El Centro Cultural Hilarión Romero Gil, antiguo hospital, que fue cuartel de la SEDENA de 1914 al 2000, fue convertido en espacio cultural desde el año 2003. Cuenta con salas de exposición, sala de conferencia entre otros. Actualmente se encuentra en proceso de restauración y adaptación.

II.3.3.4 Espacios Verdes y Abiertos

La existencia de áreas verdes de nivel vecinal EV-V se presenta de forma pulverizada, dispersa y en amplias zonas de la localidad de manera escasa como sucede, dentro de la traza en los barrios antiguos y zonas urbanas mixtas de aparente consolidación (cuchillas, plazuelas y jardines vecinales) de poca utilización para los usuarios locales.

Hay una inaplazable necesidad de crear espacios verdes de tipo vecinal y barrial, en áreas en donde son inexistentes, de igual forma, aquellos de tipo distrital y central para la población de Ameca en su conjunto. Las áreas de protección a cauces y escurrimientos así como al río Ameca, constituyen zonas con alto potencial para el desarrollo e implementación de tales espacios, como también lo son los patios y áreas abiertas que antes se utilizaron por el ferrocarril, y que se transformarán en el parque y proyecto de Vías Verdes de nivel regional.

- Plaza de Armas, ubicada entre las calles Zaragoza, G. Zepeda, Juárez y Guerrero frente a la presidencia municipal.
- Plazoleta de la Madre, entre Las calles Vallarta y Juárez.
- Plazoleta del Santuario, frente al Santuario de Guadalupe.
- Plaza Juárez; ubicada sobre la calle Gutiérrez, delimitada por la Parroquia de Santo Santiago, el Mercado Municipal y la Casa de la Cultura.
- Jardín Vecinal Hidalgo, ubicado entre las calles Huerto, Dr. J. Luis Romero Arias, Constitución y Abasolo.
- Jardín Vecinal Antonio Lara.
- Jardín Vecinal Dr. Jesús Rodríguez Bañuelos, en la calle Gutiérrez esquina con calle Juárez.

Cuadro 31

ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS PÚBLICOS MÁS RECONOCIDOS

La Plaza de Armas, entre Zaragoza, G. Zepeda, Juárez y Guerrero frente a la Presidencia Municipal.
Plazuela de la Esperanza, C. Hidalgo esquina Niños Héroeos, Col. La Esperanza.
Plazuela Santuario, frente al Santuario de Guadalupe
Plazuela la Pantera Rosa
Jardín de la Madre en las calles Vallarta y Juárez
Jardín Juárez, calle Gutiérrez y Casa de la Cultura
Jardín sobre Av. Patria Esq. José Salazar Sur, Fracc. El Manantial
Jardín de la Ciénega, entre las calles Norte y Hospital.
Jardín frente a la Pantera Rosa
Parque Hidalgo junto al puente viejo, calles Huerto y Romero Arias
Parque Rústico entre las calles Gustavo D. Ordaz, Av. Ferrocarril y Gpe. Victoria.
Parque sobre C. Toluquilla
Parque infantil con juegos en la Reina
Parque infantil C. Hda. San Antonio Matute

La evaluación de estos dos subsistemas, muestra cómo la superficie existente en los casos de plaza cívica y unidad deportiva cubre de manera favorable los requerimientos; aún cuando en los espacios verdes y abiertos de tipo vecinal y barrial EV-V, EV-B (jardines y parques), existe un déficit de 35,787m² de jardín y 19,535m² de parque respectivamente.

Dentro de los espacios verdes y recreativos de tipo central, se destacan la Plaza de Toros la Unión de Ameca (Chano Ramos) y el Lienzo del Charro Chepe Garibay, con actividades eventuales de tipo recreativo; Festejos taurinos, jaripeos, charreadas, etcétera.

II.3.3.5 Salud y Asistencia Social

En cuanto a la cobertura de los servicios de salud, el porcentaje promedio de la población de Ameca que cuenta con éste servicio, es el 58.6%, teniendo una mayor cobertura las AGEBs 1, 14, 18, 19 de los que destacan las 14, 1, 19 con 76.7%, 68.6% y 66% respectivamente. Las áreas con población de menor atención, las AGEBs 12, 8, 24 y 2 siendo los más bajos el 12 y 8 (con 50 y 51% respectivamente) (Mapa 10 y 11)

La media es de 39.1% sin servicios de salud, coincidiendo con lo anterior, el menor número se observa en las unidades: 14,1 y 19, las más altas son las AGEBs 8, 12, 17, 2, 22 y 24 (con porcentajes que alcanzan 47.5%)

Para los que reciben atención médica IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), atiende al 40.3% de la población y las unidades con mayor atención en ésta institución son: 23, 14, 1, 19 y 10, siendo las dos primeras las mayores con 60 y 59% respectivamente. Las de menor atención: 24 y 7 (con 25 y 28%)

El ISSTE atiende al 8.14% de la población, las unidades con mayor atención son 14, 7 y 11 (16.5, 14.3 y 11.4% respectivamente) las menores AGEBs son 23,15 y 12 (con 3, 5 y 5.9% respectivamente.)

La seguridad popular atiende al 8.2% de la población, siendo las más favorecidas: 24, 15,7 y 17 (con 21, 12.7 y 12%) y menos 10, 14, 11 (con 2.3%, 2.8% y 4.4%)

Cuadro 32

SERVICIOS DE SALUD

Institución	SSJ		IMSS		ISSTE		En Centro de Población	
					UAG /H.S.Vicente/ Club Rotario	Particular		
% de población que atienden	53.98%		36.99%		5.40%	variable		
Hospitales	1					0/1/0		
Centros de Salud		1				0/1/0		
Clínicas			1					
Unidad de medicina familiar					1	0/sí/0		
Dispensario médico								
Nivel de atención	1,2°				1°			
Consultorios de medicina general	6	5	4		2	1/1/1	71	
Consultorio de especialidades			no					
Consultorio de Pediatría			1					
Cuneros			4					
Servicios dentales	1	1	1				7	
Atención hospitalaria	sí		sí					
Número de camas	30		12					
Laboratorio y rayos x	sí		sí				2	
Gabinete-consultorio de radiología							1	
Ambulancia/ urgencias y curaciones			sí					
Medicina preventiva/farmacia /comedor			sí					

Unidad médica de primer contacto y clínicas. Equipamiento barrial con un radio de acción intraurbano, recomendable de 670 metros para una población de 9,320 habitantes. Para Ameca, se estima contar con 4 centros, uno por subdistrito. El análisis muestra la existencia de Centros de Salud en cada subdistrito.

Sin embargo, al igual que el equipamiento educativo, el de salud no se encuentra en términos geográficos equilibradamente distribuido, por lo que la distancia, desde los nuevos desarrollos habitacionales, colonias o fraccionamientos, a estos centros, excede la distancia recomendada.

Subsiste la concentración de éste equipamiento en el vial principal, Av. Flavio Romero de Velasco, con el distanciamiento del mismo, como sucede con la ubicación del Hospital Regional de Ameca, emplazado al Sur de la colonia El

Manantial y San Isidro, que si bien se accede por la vialidad principal San Isidro, su accesibilidad desde la zona central norponiente y nororiente de Ameca, es difícil.

El equipamiento para la asistencia pública es escaso y deficiente en los rubros: Guarderías infantiles, orfanatorios, centros de integración juvenil, hogar de indigentes y de personas de la tercera edad.

La guardería infantil se debe plantear al menos a nivel de subdistrito, con un radio entre 670 a 1,200 metros, así como el del Centro de Integración Juvenil. El hogar de indigentes y de las personas de la tercera edad, se deberá plantear a nivel de Distrito Urbano Ameca.

II.3.3.6 Comercio

El Comercio establecido se ubica en el perímetro y área aledaña a la Plaza de Armas y en los mercados.

Mercado Mariano Bárcena: Portal Hidalgo cuenta con 33 locales exteriores y 43 interiores (carnicerías, zapaterías, florerías, fruterías, tiendas de ropa, fondas, loncherías, taquerías, pollerías, abarrotes y servicios. Es el mercado más importante de la ciudad.

Mercado Calzada: En Av. Flavio Romero de Velasco y Santuario Poniente, 9 locales exteriores (papelería, tortillería, fonda, reparación de relojes, llaves y abarrotes) en su interior cancha de baloncesto y ring de box.

Mercado 5 de Mayo: Con 16 locales, se encuentra en comodato a otras instituciones educativas, 3 locales son abarrotes, almacén de alumbrado público y los demás locales se utilizan como oficinas en Zaragoza y Morelos.

Módulo Comercial Zaragoza: Con 13 locales (dulcería, lonchería, taquería, mercería y sombreros)

Las zonas con mayor número de comercios ambulantes y semifijos: Zona tianguis en calles: Corregidora, República, Hospital, Obreros y parte de Alameda. En la zona centro: Calles Juárez, Gral. Zepeda, Zaragoza, Gutiérrez, Fray Antonio Cuéllar y Guerrero. Zona de la actual central camionera: Abasolo y Huerto.

Además de las antes señaladas: Calles con más de 3 puestos semifijos: 16 de Septiembre, 5 de Mayo, Alejandro Peña, Alfonso Miaja, Andador Ángel Rodríguez, M. Martínez, Portezuelo, Cofradía, Constitución, Dr. Luis Romero Arias, Jesús Amaya Topete, J. Chávez Ramírez, José Ma. Solano, Rocha Garibay, San Francisco, Santuario y Avenida Patria.

Es compleja y múltiple la presencia de puestos semifijos y ambulantes en Ameca, que pone de manifiesto la cantidad de personas que se dedican a la actividad del comercio informal, y no dispone de recursos o no tiene la voluntad de fijar un establecimiento, y su movilidad continua en distintas zonas de la ciudad, asegura mayor índice de comercialización del producto. Su emplazamiento, la mayoría de las veces se da sin costo, y al mismo tiempo

afecta negativamente al comercio establecido y a los ingresos que por tal motivo deberían aportar al erario municipal.

La pulverización de la actividad comercial sobre todo de los productos básicos y necesarios y la reventa de los mismos, hace evidente el sobre costo del producto al consumidor final que, desafortunadamente, son los sectores populares, de ahí que se haga necesaria emplazar esquemas más amplios de comercialización que si bien no resuelven el problema del monopolio, pueden ofertar productos con menos intermediarismo (mercado y bodegas de abastos)

Cuadro 33

COMERCIO AMBULANTE EN LA ZONA DE AMECA

Giros	Cantidad	%
Discos y películas	16	21
Ropa	12	16
Accesorios de belleza	10	13
Adornos para el hogar	7	9
Frituras	7	9
Fruta picada	6	8
Juguets	6	8
Dulces	4	5
Loza y enseres cocina	3	4
Remedios y herbolaria	3	4
Comida	2	2
Herramienta y accesorios	1	1
Total	77	100

Cuadro 34

SEMI FIJO EN LA ZONA DE TIANGUIS

Giros	Cantidad	%
Ropa	153	34
Comida	62	14
Accesorios de belleza	55	12
Frutas y verduras	51	11
Zapatos y mochilas	38	8.5
Discos y películas	33	7.3
Loza y enseres de cocina	15	3.4
Remedios y herbolaria	10	2.2
Herramientas y accesorios	9	2
Adornos para el hogar	7	1.5
Revistas	6	1.4

Juguetes	4	1
Dulces	4	1
Animales	2	0.4
Muebles	1	0.2
Total	450	100

Fuente: Comercio Informal y Estructura Urbana Periférica de Ameca
 Erick Pablo Ortiz Flores-2006 UDG CU Valles - Cultura, Tecnología y Patrimonio
 Año 1 No.2.

Comercio en dos zonas: Zona centro enmarcado por el comercio establecido y la zona de tianguis que se establece los martes de cada semana (Valles Corregidora, Obreros, Hospital y República)

El análisis realizado por el estudio en 34 calles elegidas al azar en el 2006 que marca 157 comercios. Los puestos ambulantes de venta de comida (tacos 18% y fruta 13%) representan el 31% del total.

En la zona centro de un total de 77 comercios con giros fijos, el 21% se dedica a la distribución de discos y películas piratas, el 15% a la venta de ropa, 13% a accesorios de belleza y 9% adornos y encerados para el hogar.

En la zona de tianguis se concentran 450 puestos: El 34% venta de ropa, 14% de comida preparada, 12% accesorios de belleza y 11% frutas y verduras. Continuando con la venta de zapatos, discos y películas con un 8% y 7% respectivamente.

II.3.3.7 Nivel de Bienestar

Conforme al II Censo de Población y Vivienda del 2005, el índice de marginación considera dentro de su análisis, factores como: Porcentaje sin escolaridad mayores de 15 años de edad, sin educación básica primaria; población sin drenaje, sin servicios ni electricidad así como hacinamiento. Ingresos y demás factores representativos del nivel de marginación, muestran que, para el municipio de Ameca, el índice de marginación es negativo con un -1.26544 dando un grado de marginación muy bajo.

Sin embargo, es importante observar que el índice de intensidad migratoria de la población de Ameca es alto, lo que ha repercutido en su consolidación como ciudad media.

Cuadro 35

Localidades en Condiciones de:			
Muy Alta Marginación			0
Alta Marginación			13
% Población que Habita en:			
Localidades de Muy Alta Marginación			0.00%
Localidades de Alta Marginación			1.39%

Cuadro 36

Dispersión Poblacional			
01-99	51	1,092	2.0%
100-999	37	13,541	25.0%
1000-1999	0	0	0.0%
2000-2499	2	4,481	8.3%
2500-4999	0	0	0.0%
5000-9999	0	0	0.0%
> 10000	1	35,047	64.7%
Totales	91	54,161	100%

Fuente: INEGI - II Censo de Población y Vivienda 2005

Cuadro 37

Información	% Municipal	Media Estatal	Diferencia con relación a la media estatal
Población derechohabiente a servicios de salud	56.71	40.02	+
Población de 15 años y más sin escolaridad	6.63	10.70	+
Grado promedio de escolaridad	7.35	6.36	+
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública	92.48	87.11	+
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	95.09	88.08	+
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	96.66	94.29	+
Viviendas particulares habitadas sin ningún bien	1.48	5.03	+
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	15.91	10.41	+

Cuadro 38

Principales Índices de Desarrollo			
Índice	Valor	Clasificación	Posición Estatal
Índice de marginación 2005	-1.27	Muy bajo	106
Índice de desarrollo humano 2000	0.77	Medio alto	95
Índice de intensidad migratoria 2000	1.05	Alto	64

Fuente: Consejo Nacional de Población II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI

II.3.3.8 Manejo de los Servicios Públicos

II.3.3.8.1 Servicios Públicos y Administración Pública

Cementerio (IE-U): Como instalación especial urbana, existen dos predios destinados a tal fin al Norte de la localidad en el Subdistrito 1 norponiente; el primero y más antiguo, con una superficie de 2.86 has., y el segundo, con 1.52 has. Cuentan en su conjunto, con una superficie adecuada para este fin (4.38 has), por lo que se considera con capacidad suficiente.

En cuanto a la confinación de residuos sólidos o basureros, de acuerdo al Plan de Desarrollo del Centro de Población, se encuentra diagnosticado como deficitario, ya que al parecer no cumple en su manejo y condiciones, con la norma oficial, cuantificándose un déficit equivalente a 5,431m³ de celdas para depósito sanitario al año.

El área de Seguridad pública municipal, se ubica en el edificio de la Presidencia Municipal, cuenta con capacidad para aislar 25 detenidos, registrando un déficit de 160m² construidos, que pueden ser cubiertos mediante la creación de un módulo de seguridad pública ubicado estratégicamente.

Las actividades de administración pública del gobierno municipal, se dan en el edificio de la Presidencia Municipal (EI-C), ubicada en calle Juárez esquina J. Guadalupe Vázquez, siendo insuficiente el espacio para el correcto desempeño de labores administrativas de varias dependencias

II.3.3.8.2 Organizaciones Civiles

La población de Ameca cuenta con un Consejo Ciudadano cuya función consiste en velar los intereses comunitarios de la sociedad civil en general, concernientes a asuntos relacionados y vinculados al gobierno municipal y estatal en materia de desarrollo urbano. El Consejo ciudadano es una asociación no gubernamental, que interactúa como voz y acción entre los ciudadanos y las autoridades municipales.

II.4 MEDIO FÍSICO NATURAL

II.4.1 Análisis de Factores Naturales

II.4.1.1 Topografía

La fisiografía de la comarca donde se asienta la ciudad de Ameca se describe como un complejo cerril representado por dos pliegues paralelos entre sí ubicados uno al Norte y otro al suroeste con respecto al centro de población, los cuales cierran una planicie de piso de valle donde eventualmente se distribuyen pequeñas unidades de lomerío. El valle absoluto es denominado *Valle de Ameca* y las unidades cerriles, son conocidas como *Cerro Grande de Ameca*, *Cerro El Trigo* y *Cerro El Ocotillo*. Esta es la referencia de altitud a través de la cual se realizará la clasificación de las pendientes y verificará la hipsometría.²

Las pendientes topográficas en el área de estudio se dividen en siete rangos para su análisis: Pendientes menores a 1%, pendientes de 1 a 2%, 2 a 5%, 5 a 10%, 10 a 25%, 25 a 35%; y pendientes mayores a 35%.

Considerándose el primer rango como pendiente de estancamiento y al último rango como de pendientes escarpadas y los interludios contenidos entre éstos dos límites resultan en diferentes tipos de lomeríos (ver plano D2)

El territorio del área de aplicación de los Planes es una combinación representativa de planicie agrícola cuyas parcelas fueron niveladas en busca de una mayor productividad, en ellas, se registra el mayor porcentaje de pendientes menores a 1% y de 1 a 2%, combinándose con un complejo denominado “canal hidráulico” (río Ameca) afectado en su fondo por la pendiente de menor rango (cuyo trazo coincide de manera general con el fondo estanco de la planicie que presenta algunas áreas anegables de intermitencia estacional) generando además un borde de cañada que puede registrar pendientes del rango 4 y/o 5; a lo que se suma un sistema de lomerío somero ubicado al poniente y cuya unidad más útil, para efectos de control y desarrollo urbano, corresponde al piemonte.

En la zona urbana de Ameca, las pendientes varían del 0.1% al 1%, con respecto al río Ameca. Al Sur del Centro de Población, entre la carretera y el límite de la zona de aplicación de los Planes, las pendientes se encuentran dentro del rango (1.6 a 3%)

Las ubicadas dentro de los rangos menores, requieren de trabajos específicos para mejorar la conformación y rasante del terreno así como el control del escurrimiento, a través de un sistema específico para el drenaje pluvial y el manejo y control de aguas sanitarias.

² FUENTE: INEGI, Carta Topográfica F-13-11, 2ª edición, 1995, 2ª impresión, 1998
Plan de Desarrollo de Centro de Población. 2005.

Las que correspondan al rango de 2 a 5% no manifiestan limitaciones para el desarrollo de actividades urbanas, pero deben apegarse al resultado de análisis de edafología, tectónica, mecánica de suelos y drenaje superficial, prestando especial cuidado en el comportamiento hidráulico del escurrimiento.

La unidad topográfica que coincide con el río y sus áreas de intermitencia, asociada a la unidad de infiltración subterránea, no es apta para actividades urbanas habitacionales, puesto que se reduciría el área de trabajo del propio canal.

Cuadro 39

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE DE SUELO
DE LAS UNIDADES TOPOGRÁFICAS²**

UNIDAD FISIAGRÁFICA ASOCIADA A LA PENDIENTE	GRADIENTE TOPOGRÁFICO						
	MENORES 1%	1 a 2%	2 a 5%	5 a 10%	10 a 25%	25 a 35%	MAYORES 35%
Planicie	18.5	24.5	6.3				
Canal hidráulico y río		2.8	0.8				
Piamonte				9.1			
Lomerío somero					8.6		
Lomerío abrupto						10.1	
Tectónico cerril							19.3

La siguiente tabla concentra el uso posible del suelo para cada gradiente, describiendo de manera sintética su potencial en el área de estudio, valorando inicialmente el funcionamiento hidráulico de la zona y el tipo de suelos.

Cuadro 40

**POSIBLES USOS Y APROVECHAMIENTOS CONFORME
A LAS UNIDADES TOPOGRÁFICAS**

GRADIENTE TOPOGRÁFICO				
MENORES 1%				
1 a 2%				
2 a 5%				
5 a 10%				
USO POSIBLE DEL SUELO DE CONFORMIDAD A LA PENDIENTE Y DE ACUERDO AL TIPO DE SUELO Y SISTEMA HIDRAÚLICO	Apta para desarrollo agrícola en grandes extensiones, ya que permite la incorporación de infraestructura de riego.	Apta para desarrollo agrícola e implementación de sistemas de recarga acuífera.	Pendientes aptas y adecuadas para desarrollo urbano, no limitativa a ningún uso convencional, incluyendo el equipamiento.	
	Buena para la implementación de sistemas de recarga acuífera.	Buena para actividades de recreo, excepto cuando correspondan a cauces o riberas de ríos, escurrimientos y/o presas que estén asociadas a unidades edafológicas o geológicas poco permeables o con deficiencia de drenaje interno.	Favorece los usos urbanos extensivos.	
Adecuada para actividades de recreo, excepto cuando correspondan a cauces o riberas de ríos, escurrimientos o presas.	Es susceptible a reforestar y requiere de control de erosión y de adecuaciones en su sistema de drenaje.	Favorece la construcción de cualquier tipo de infraestructura urbana.		
Apta para preservación ecológica.	Apta para preservación ecológica.	Edificación de plataformas		
Presenta limitaciones serias para el tendido de infraestructura sanitaria en tramos largos.	Las instalaciones de infraestructura y equipamiento son viables pero requieren de habilitar plataformas o contenciones para su cimentación.	Apta para desarrollo agrícola, recreativo intensivo, de preservación ecológica y recarga de acuíferos.	Limitativa para los usos urbanos intensivos.	
Es susceptible a reforestar y requiere de control de erosión y de adecuaciones en su sistema de drenaje		No presenta problemas para el control de su sistema de drenaje ni para el desarrollo de obra civil. El costo de éstas es bajo.	Incrementa los costos de la obra civil al requerir plataformas, taludes y terrazas.	
Demanda inversión mayor para la construcción de plataformas y terraplenes.		Requiere acciones de forestación	Óptima para uso recreativo y de equipamiento.	
			Facilita el drenaje pluvial.	
			No presenta problemas para el control del sistema de drenaje, pero requiere control de erosión y acciones de forestación	

Con 40.	GRADIENTE TOPOGRÁFICO		
	10 a 25%	25 a 35%	MAYORES 35%
USO POSIBLE DEL SUELO DE CONFORMIDAD A LA PENDIENTE Y DE ACUERDO AL TIPO DE SUELO Y SISTEMA HIDRAULICO	<p>Es un suelo accesible para la construcción de alta densidad y los usos intensivos. Manifiesta algunas dificultades para la planeación de redes de servicio y vialidad. Muy buena para el equipamiento recreativo intenso y la preservación ecológica. Requieren de rehabilitación a través de reforestación, con lo que se mejora su sistema de drenaje natural. Demanda inversión mayor para la construcción de plataformas y terraplenes. Buen asoleamiento, visibilidad amplia, ventilación correcta y buena protección climática cuando esté orientada hacia el Sur.</p>	<p>Inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos, debiendo limitarse al recreativo pasivo o contemplativo de preservación y conservación ecológica. El equipamiento urbano es factible siempre y cuando se limite a obras pequeñas que requieran poca superficie para su desplante. Requiere de estabilización de laderas cuando el suelo ya no contenga vegetación o se induzcan cortes. Indispensable el control de la erosión, lo que incrementa los costos de la edificación. Requiere de contenciones y de acciones de forestación.</p>	<p>No apta para usos urbanos. Solo permite los usos recreativos pasivos o contemplativos, de preservación y conservación ecológica. Requiere de estabilización de laderas, control de la erosión y reforestación. Es la pendiente máxima operable para el acarreo y rodado económico de materiales para la edificación, operación de maquinaria y equipo pesado. Indispensable el control de la erosión. Requiere de contenciones y de acciones de forestación.</p>

FUENTE: Plan de Desarrollo de Centro de Población. 2005, corrección mcgg

II.4.1.2 Hidrología

En el área de estudio se presentan dos regiones hidrológicas: (RH12) *Lerma Santiago* y (RH14) *Ameca* A la primera corresponde la parte este del área; y la parte Oeste corresponde a la región de Ameca. Las cuencas predominantes se denominan *B Río Ameca-Atenguillo* y *A Presa La Vega-Cocula* A la primera corresponden las subcuencas del *Río Cocula* y *Río Atenguillo*. A la segunda, la subcuenca conocida como *Río Ameca-Pijinto*.

La cuenca del río Ameca-Atenguillo, se conforma por los Ríos y Arroyos: El Palmarejo, Las Tinajitas, Los Laureles, Piedra de Amolar, Zacapoastla, Arroyo Zarco, Arroyo Santiago, Jalolco, El Colimote, El Amparo, La Cañada, Los Otates y Ameca.

El sistema hidrológico lo constituye el río Ameca que recibe por el Norte los remanentes de los arroyos El Cajón, Los Llanitos, La Barranca, La Arena, El Carrizo, Las Bolas y otros, y lo alimentan los arroyos El Magistral, Arroyo Grande, El Zoquite, El Palmarejo, El Álamo y Las Canoas principalmente.

Dentro del municipio de Ameca se encuentran las presas de la Vega, Los Pocitos y la del Texcalame, cercana a la cabecera municipal la de San Ignacio.

Hidrología Subterránea:

Las áreas geohidráulicas correspondientes al área de estudio del Plan son el acuífero del Valle de Ameca. El principal recurso de infiltración de las aguas escurridas en el área de estudio, está conformado por dos áreas: Valle-piamonte y las unidades tectónicas cerriles que garantizan el contenido de acuíferos con rendimiento también de tipo medio.

El almacenamiento subterráneo presenta un comportamiento dinámico similar al de los escurrimientos superficiales es decir, se presentan corrientes subterráneas que tienden a acarrear agua en la unidad de la cámara del Río Ameca e infiltrar en los mismos sitios donde se presentan apresamientos y áreas propensas a la inundación.

La cuenca hidráulica subterránea se divide en tres secciones:

Se forma por la caja de recolección o acuífero confinado donde se concentra el mayor volumen de agua el cual se ubica debajo de la semi fosa de Ameca.

De lo anterior se desprende la necesidad de elaborar políticas de conservación y mejoramiento puesto que son el sostén del sistema hidráulico subterráneo.

En la zona cerril se requiere de acciones orientadas a la preservación y mejoramiento, de su vegetación así como de aquellas que ayuden a la restitución y protección de sus suelos y cauces.

La cuenca hidráulica subterránea se define a partir de dos tipos de unidades geohidrológicas: La que corresponde al piso de valle y aquella que está formada por la conjunción de varios piamontes. La primera se desarrolla hacia el Norte, este y sureste de Ameca; la segunda hacia el noroeste, Oeste, suroeste y Sur.

Para garantizar los índices de infiltración y reducir el abatimiento de los niveles freáticos del acuífero formado por saturación, se debe de promover sistemas

de infiltración que mediante medidas regulatorias, de densidad, uso del suelo y controles específicos, propicien la captación de escurrimientos superficiales en espacios Verdes Abiertos, públicos y privados. Un adecuado manejo hidráulico, permitirá sostener y elevar los niveles freáticos del acuífero.

Hidrología Superficial:

Las aguas superficiales son las que no se infiltran en el subsuelo. Resultan económicas pero su calidad para el abasto urbano es baja, puesto que requieren de tratamiento para su potabilización.

Para efectos de éste Plan, su manejo es necesario para salvaguardar las áreas urbanizadas o potencialmente urbanizables de los eventos que pongan en riesgo el bienestar de las personas o la seguridad de las obras y edificaciones.

El rasgo hidrológico de mayor importancia para el centro de población es el canal hidráulico principal que corresponde al *Río Ameca*, curso del río modificado en 1961; y como secundarios destacan los canales temporales que denominaremos *Jalolco*, *San Ignacio* y *Buenos Aires*.

Existen causas que primigeniamente escurrían de forma abierta en el sentido Norte-Sur donde se encuentra la mancha urbana, hasta confluir con el río Ameca.

Tres son los más representativos: Jalolco, El Mapo y El Tepetate con sus ramales y bifurcaciones, mismos que en el proceso de consolidación urbana fueron dejados como parte de las áreas públicas o calles, sin ninguna restricción ni área de protección en ellos, lo que con el tiempo llevó a ser cubiertos (enbovedados y entubados), por lo que no forman parte de la imagen natural en Ameca. Del Sur parte el arroyo Santiago, que se bifurca desde la actual colonia La Ladrillera y uno de los brazos se dirige, al Norte estando actualmente bajo el vial Juan Escutia, y otros dos, que provienen de la localidad de San Ignacio con el mismo nombre, desembocan al río de Ameca a la altura del Barrio del Santuario y Lomas del Santuario. Una porción de éste, hoy se encuentra entubado bajo la vialidad primaria Av. Patria Poniente.

El *Río Ameca* se forma con el aporte de fluidos precipitados en bastos sistemas de sierra e ingresa al área de estudio por el este, y discurre con sentido dominante al oeste-noroeste. Su formato general de escorrentía, en la sección de estudio, puede describirse como de tipo compuesto: Presenta un canal modificado por aplicación de obras de control hidráulico, por lo que su escorrentía es rápida y aguas debajo de la localidad, el canal ya no presenta obras de control por lo que su escurrimiento se describe como semilento y de meandro semi-cerrado a cerrado.

El subsuelo de la cuenca del río descansa sobre grandes bloques de roca con permeabilidad baja, combinado con materiales de permeabilidad media.

En su paso por la localidad el *Río Ameca* recibe descargas de aguas residuales; con cuatro tipos de contaminantes principales: Agrícolas (pesticidas y fertilizantes), pecuarios (úricos, nitratos y coliformes), urbanos (coliformes, aceites y grasas industriales y domésticas) y bióticos (arrastre de material orgánico generado por la industria azucarera, incluyendo vinazas y fibras)

Adicionalmente, al área de estudio convergen otros afluentes del *Río Ameca*: *Arroyo Jalolco* y *Arroyo Los Llanitos*, que provienen de los cerros ubicados al Norte del centro de población; así como los arroyos *El Magistral*, *Calero* y *Santiago*, que discurren desde el Sur. El *Arroyo Santiago* alimenta a la presa denominada *San Ignacio* que se ubica al Sur del centro de población. Además existen los bordos *La Batea*, *Carrizalillo* y *Las Animas*; ubicados al Sur y sureste de la localidad; y dos canales destinados a riego agrícola conocidos como *Canal Secundario* y *Canal Margen Derecho*.

En el cuadrante de estudio se ubican nueve microcuencas, dos de ellas (*Los Llanitos* y *Buenos Aires*) y debido a la composición de los suelos del valle (coluvión) y a la deficiencia topográfica advertida (rangos de 1% o menos de 1%) forman dos pequeñas áreas de inundación que se desarrollan hacia el Norte a partir de la margen izquierda (aguas arriba) del canal *Margen Derecho*. Ambas integran una basta zona con deficiencias de drenaje que se ubica entre el río y la localidad denominada Buenos Aires.

Además, entre las cañadas de los arroyos *Jalolco* y *Magistral* en su confluencia con el río; se forma una tercera área de inundación puesto que este punto es la parte más baja de la *Fosa de Ameca*.

En la intersección del río aguas abajo con el *Arroyo Jalolco*; el sistema de drenaje del canal mayor manifiesta formación de meandros semi cerrados, los cuales propician una cuarta área de inundación de tipo intermitente particularmente durante el temporal anual.

Al cause del *Río Ameca* le corresponde una zona federal de 10m. medidos en forma horizontal a partir del nivel de aguas máximas ordinarias (NAMO); misma que deberá permanecer libre de cualquier tipo de edificación, no permitiéndose tampoco el implementar vialidad vehicular dentro de esta zona; y donde solo se permitirá la plantación de vegetación (Artículo 3°. fracciones III y VIII de la Ley de Aguas Nacionales) En todos los escurrimientos del sistema de drenaje superficial mencionado, por su importancia para el desalojo e infiltración de aguas pluviales; deberá delimitarse la zona federal que les corresponda partiendo como mínimo de la marcación de 5.0m., en ambos lados de su eje, de acuerdo a lo señalado para escurrimientos temporales por parte de la CNA Para todos los escurrimientos que queden incluidos en zonas declaradas como aptas para el desarrollo urbano, y con el objeto de conservar el sistema hidráulico general; se establecerán medidas de protección y mejoramiento debiéndose aplicar acciones de re encauzamiento y rectificación hidráulica. Por último, para todas las zonas estancas e inundables detectadas, corresponderá restringir su empleo para usos urbanos y establecer una zona federal de 10.0m medidos en forma horizontal a partir del nivel de máximo anegamiento.

Para el aprovechamiento con fines urbanos de las zonas aledañas a estos deberá contemplarse obras de apertura de canales para su adecuada conducción y de percolación o infiltración

Para fijar las áreas de restricción de los canales, se estará en principio a lo indicado para escurrimientos temporales por parte de la CNA que indica 5.0m. en ambos lados a partir de su eje de diseño; y para las áreas de infiltración se definirá una faja de 10.0m., a su alrededor partiendo de su capacidad de manejo representado por su NAMO de diseño.

La precipitación media anual registrada corresponde a 1000mm. De acuerdo a los reportes de las estaciones hidrométricas³,

II.4.1.3 Vegetación

En el área de estudio se localiza vegetación asociada de tipo arbustiva y Matorral subtropical.

De acuerdo con el *Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco*. Al Norte del área de estudio se encuentran bosques combinados de coníferas-latifoliadas; y latifoliadas; (Bosque Encino-pino (Q-p), Bosque Encino (Q, as) *Quercus salicifolia*, *Q. glaucescens* y *Q. magnolifolia* pinaceas caracterizadas por *Pinus ocarpa*, *Pinus jaliscana* y *Pinus ayacahuite*) En el valle donde se encuentra el área de aplicación, áreas agrícolas cubiertas con cultivos. Entre ambas en la parte noroeste de la semi fosa de Ameca y a lo largo de cauces y escurrimientos, se encuentra un compuesto de selva baja caducifolia y subcaducifolia y vegetación secundaria arbustiva y en algunas porciones del sistema de cañadas, además de la especie *Quercus*; especies de la familia de las leguminosas: *Huizache*, *tepame*, *guaje*, *guácima*; así como *cretón*, *jonote*, *madroño* y *ozote*. Eventualmente *sauce*, *tabachín* y *retama*.y al Sur, de nueva cuenta bosque de latifoliadas precedidas de áreas de cultivo agrícola. Eventualmente, las cañadas contendrán relictos de selva baja caducifolia y subcaducifolia.

Por último, es importante señalar que la vegetación que se observa en el área de estudio y hasta la cota 1620msnm aproximadamente sobre todo en la porción Norte, corresponde en su totalidad al tipo sucesional; es decir, de sustitución por la acción antrópica de bastos bosques de pino y pino-encino.

II.4.1.4 Fauna

A nivel regional, el tránsito de especies animales está orientado hacia tres sitios que se identifican como ecosistemas potenciales: Unidad tectónica del *Cerro Tequila*, unidad *Cerro Grande de Ameca* y complejo volcánico *La Primavera*.

El piso de valle, por su índice de afectación e intervención antrópica, presenta menor aptitud para fungir como hábitat potencial de especies.

En las zonas cerriles del Norte y Sur se pueden localizar: Puma, *venado*, *jabalí*, *tlacuache*, *tejón*, *armadillo*, entre otros. Estas comunidades se desarrollan preferentemente alejadas de la unidad de piso de valle, evitándolo;

Los mamíferos pequeños concurren a la unidad de piso de valle debido a la presencia de cultivos que forman parte de su alimentación; La herpetofauna (anfibios y reptiles) tiene una distribución mayor que el conjunto anterior,

³ FUENTE: Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, Guadalajara F13-12 y F13-11 Ameca; escala 1:250,000. INEGI.

pudiendo encontrarse especímenes de diferentes familias y grupos en particular en las cañadas y el piso de valle.

Del grupo de ornitofauna; con un área de cobertura mayor, incluye la unidad de planicie. Este grupo de vertebrados es el más diverso observándose una fuerte incidencia de “zanate” (*Q. mexicanus*), ave indicadora de perturbación ecológica, puesto que se distribuye generalmente en sitios o zonas agrícolas donde se cultivan gramíneas.

II.4.1.5 Uso Potencial del Suelo

Con relación a la capacidad agrológica del suelo dentro del área de estudio; tomando como referencia el inventario del INEGI y de acuerdo a su distribución geográfica; las unidades pueden agruparse en dos tipos: Las asociadas de segunda y tercera clase, localizadas en la unidad de piso de valle y al Oeste del centro de población. Y las de tercera, cuarta y sexta clase ubicadas al Norte, Oeste y noreste del centro de población.

El suelo clase II, formado por tierras de buena calidad, pero presenta deficiencias en su sistema de drenaje interno, y eventualmente manifiestan deficiencia de agua (drenaje lento) De acuerdo a la pendiente dominante observada, están en riesgo de erosión.

El suelo clase III, tierras de moderada calidad para el cultivo, pero manifiestan un conjunto de características naturales que limitan su uso: Están mal drenadas y/o requieren de drenaje, cuentan con un horizonte de suelo limitado o de profundidad efectiva escasa. Eventualmente muestran obstrucciones y por lo regular estarán asociadas a un sistema de pendiente moderado que exige prácticas agrícolas adecuadas para evitar o reducir la erosión.

El suelo clase IV, no es adecuado para la obtención normal de cosechas puesto que sus tierras requieren de un manejo cuidadoso. Requieren descanso continuo. En el área de estudio tienen un carácter semi plano y árido y por lo regular son empleadas como agostadero.

Por último, *el suelo clase VI*, no es apto ni aprovechable para cultivos rentables, Se puede emplean de manera limitada como agostadero o como soporte de vegetación arbórea inducida. Son suelos delgados y con grado de obstrucción, lo que complica el manejo hidráulico pudiendo presentar deficiencia de agua y son erosionables.

II.4.1.6 Edafología

Características de los suelos: La subprovincia donde se localiza Ameca se caracteriza por las notables manifestaciones de vulcanismo explosivo pretérito. De acuerdo a la topografía de la subprovincia, los tipos de clima, altitud y la vegetación que en ella se encuentran, han determinado la presencia de seis subunidades de suelo: Regosol eútrico (Re), Cambisol vértico (Bv), Feozem háplico (Hh), Vertisol pélico (Vp), Luvisol crómico (Lc) y Planosol (W) Todos son de origen residual y descansan sobre rocas ígneas.

En el área de estudio, el Regosol es de color claro y pobre en materia orgánica, similar en apariencia a la roca madre que les da origen y son ligeramente ácidos. Someros, de fertilidad variable; su productividad se asocia con la profundidad y lo pedregoso del sitio así como con su ubicación y accesibilidad

El Feozem es menos abundante y se encuentra condicionado por su ubicación con respecto al tipo de unidad fisiográfica: Son escasamente profundos, cuando están limitados por roca o cementación; sus rendimientos serán muy bajos mostrando bajo grado de erosión por estar consolidados. Cuando se encuentran en lomeríos o cañadas, presentan acumulación de arcilla y serán ligeramente más productivos.

Su aptitud conforme a sus características señala que estos dos tipos de suelos cuentan con susceptibilidad variable a la erosión dependiendo del grado de desarrollo y permanencia de su cubierta vegetal, gradiente topográfica y de su exposición a corrientes de agua, Por lo anterior la totalidad de las cañadas con escurrimiento perenne o estacional presentes en el área de aplicación y que escurran de manera directa o indirecta hacia el canal principal de drenaje y que no se vean anegadas por el vaso, deberán contar con una franja de protección que considere esta condición. Existe condicionante moderada por erosión en estos suelos cuando se haya retirado la capa superficial y la pendiente sea menor a 35 % requiriéndose dos tipos de acción para su control cuando sean empleados en actividades antrópicas, incluyendo procesos de urbanización Cuando se remueva la capa vegetal, es necesario reponer las especies vegetales por similares a las que se retiren, disponiéndolas en los sitios que no sean cubiertos por pavimento, acompañándola de siembra de arbolado inducido que sea compatible con el hábitat particular del sitio.

Controlar la erosión a través de obras de manejo de perfil topográfico, combinándolo con la reforestación de taludes, canales y hombros, induciendo especies con radículas adecuadas para retención de suelos, de preferencia con especies endémicas.

El Cambisol es un suelo joven y delgado, de textura fina en la superficie que cambia a terrones de regular tamaño. Está frecuentemente sobrepuesto a tepetate y cuando este situado en unidades topográficas con pendientes de rango tipo 6 o 7 y que tengan escasa vegetación, manifestara propensión alta a la erosión por arrastre.

Para la unidad de suelo tipo Cambisol vértico, las acciones para conservarlo deberán ser: Evitar despalmarlo para construir sobre él obras de servicio o secundarias que no sean indispensables; mitigar su pérdida, lo que implica la protección de los cauces de arroyos que lo atraviesen a través de la reposición de vegetación en las vertientes del canal hidráulico y dentro de su área de restricción.

El Vertisol es un suelo característico de las unidades donde el clima presenta una marcada estacionalidad (seca y lluviosa), o donde los ritmos de anegamiento-desechado son frecuentes, como en la unidad de piso de valle donde se localiza el Río Ameca. Regularmente se encuentran en partes semiplanas, o bajas y planas asociado a pedregosidad, o en sistemas de cañadas donde el arrastre es muy bajo y lento. Contendrá poca arcilla, pero eventualmente formara algunas glebas.

En la región de Ameca, este suelo constituye una parte importante del Coluvión.

El tipo de suelo Vertisol pélico manifiesta menor susceptibilidad a la erosión, las acciones tendientes a su conservación son: La reposición y siembra de cubierta vegetal nativa (pastizales y matorrales)

Sin embargo presenta una mayor concentración de arcillas, lo que lo convierte en suelo expansivo. Cuando están saturados de agua se deforman originando fuertes movimientos internos; cuando se secan se contraen, lo que provoca agrietamientos. Estos movimientos producen ruptura y colapso de las infraestructuras (agua y drenaje) así como agrietamientos significativos en las edificaciones y hundimientos.

Por lo que para ser habilitados para su urbanización o edificación deberán llevarse a cabo acciones que incluyan la estabilización química, empleando para ello contenidos álcali-cementantes o similares en las dosificaciones que sean establecidas a través de los resultados de análisis de laboratorio especiales. Así se reduce las variaciones volumétricas y se evita asentamientos diferenciales. Se contraindica la urbanización en estos suelos cuando el sistema de drenaje natural presente deficiencias (canales no definidos) y se combine con una pendiente de rango igual al de tipo uno o menor.

Los métodos de construcción a ser empleados deberán considerar esta desventaja significando sobre costos importantes al requerirse movimientos de tierra y sustitución en la conformación de un perfil correcto que facilite el drenado y control pluvial, así como de ejecutar terraplenes, taludes y compactaciones mecánicas en la realización de obras de urbanización y edificaciones.

El Luvisol es altamente susceptible a la erosión cuando se desmonta la cubierta vegetal, que lo cubre, están enriquecidos con arcillas. En el área de estudio son porciones de suelo desmontado que han sido empleados en la agricultura con rendimientos moderados y donde principalmente se desarrollan pastizales inducidos. Tienden a incrementar ligeramente su volumen en presencia de agua.

Este suelo requiere de estabilización química y mecánica para ser incorporado al uso urbano. Su estabilización se define por medio de estudios de mecánica de suelo particulares. Las acciones para evitar su pérdida y conservación, incluyen la inducción de vegetación rastrera asociada a arbolado y la formación de barreras contra arrastre y formación de bordes de terraceo donde se induzca el desarrollo de seto vivo.

Por su parte, el Planosol, suelo abundante que corresponde a sitios con formación de planicie (piso de valle), regularmente son estancos y tienden a formar áreas de inundación temporal cuando se combinan con pendientes menores a 2% y donde los canales hidráulicos no están definidos y que no exista formación de cañada.

Medianamente profundos (50 a 100 cm.) debajo de la cual subyace un estrato delgado, poco fértil y con menos arcilla que esta sobrepuesto a un suelo rocoso y de tepetate que puede estar muy fracturado en la región.

De fertilidad media funciona con rendimientos regulares para las actividades pecuarias (inducción de pastizal o matorral) Son susceptibles a la erosión

cuando no se controla la velocidad del flujo dentro del sistema de drenaje o cuando se ha retirado la capa vegetal.

II.4.1.7 Geología y Tectónica Local del Valle de Ameca

En el Estado de Jalisco convergen cuatro provincias geológicas y fisiográficas: Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro, Eje Neovolcánico que integra el centro del Estado y Sierra Madre del Sur. Las estructuras geológicas han dado origen a los amplios valles y fosas tectónicas como lo son; el valle de Ameca y las lagunas secas y residuales de Sayula.

Los afloramientos rocosos de la entidad están constituidos por rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas, con edades de formación entre el periodo triásico y hasta el cuaternario reciente.

En el área de estudio el compuesto geológico básico pertenece a roca ígnea intrusiva (sierra del *Cerro Grande de Ameca*) unidades fisiográficas cerriles, abruptas o semiabruptas y roca sedimentaria con subunidades geológicas compuestas de basalto, brecha volcánica y toba ácida con áreas que contendrán suelos residuales.

Las unidades de piso de valle (depresión de Ameca) y lomerío donde se incluye al piamonte. Predominan subunidades geológicas relativas a suelos de aluvión y, en menor proporción, de areniscas y conglomerados; siendo todas parte de rocas sedimentarias. El aluvión es un suelo que se ha formado por materiales acarreados y recientemente depositados por la acción hidráulica y cuya característica es que hay en él muy poca o ninguna modificación del material original causada por los procesos formadores del suelo.

En el valle de Ameca se encuentran rocas volcánicas de composición de andesita y basalto del Mioceno Tardío (10-9 millones de años), riolita y basalto del Plioceno Temprano (5-3 millones de años) y andesita y basalto del Plioceno Tardío–Cuaternario (2–0.1 millones de años) las que se han formado dentro del límite septentrional del *Bloque de Jalisco*.

En el valle se observa la *presencia de materiales granulares como gravas y arenas hasta una profundidad de 230m.* (Geoex, 1996) con presencia de materiales arcillosos en un intervalo de 195 a 210m. de profundidad.

El coluvión de Ameca se compone de gravas gruesas y finas, arenas y limos dispuestos en capas gruesas horizontales y sin consolidar, con una alta porosidad primaria y una buena permeabilidad que favorece la acumulación y el flujo de agua subterránea, desde la parte alta de la sierra hasta la parte central del valle.⁴

En ella, los procesos geológicos que resultan en la movilidad de los materiales que componen el suelo del valle; están regidos por la existencia de diferentes gradientes de gravedad (continuidad y cercanía de los edificios tectónicos) que

⁴ Fuente primaria de información: *Estudio de riesgos por hundimiento en la zona urbana y conurbada de la ciudad de Ameca, Jalisco.* Convenio de colaboración entre el Municipio de Ameca y el Consejo de Recursos Minerales. 17/05/2005.

se distribuyen de manera discontinua, pero paralela a su pie de monte o línea de ruptura de pendiente; ocasionando diferenciales de presión gravitatoria, que junto con los procesos de cambio en el nivel freático del acuífero libre y /o, la presencia o ausencia de agua en él; desencadenan “hundimientos” que son advertidos en la ciudad.

La dinámica de la cuenca sedimentaria continental de tipo semiextensional, como la del valle de Ameca; está ligada a procesos de modelado geológico locales donde la erosión, precipitación pluvial, los acarreos y la sedimentación de materiales son los cuatro principales factores físico naturales que hacen progresar la magnitud de los eventos de hundimiento en la ciudad. Su escenario de actuación es la extensión de suelo denominado coluvión; y su distribución está fuertemente condicionada al tipo de actividades económicas y antrópicas que se realicen sobre él.

Los procesos tectónicos continentales o regionales, entre los que se cuentan los sismos; tienen incidencia directa en la magnitud y extensión de las fallas y fracturas presentes en el subsuelo; estos accidentes varían con velocidades inferiores a la evolución de los hundimientos debido a la menor incidencia de los eventos formadores primarios.

Manifestándose en la totalidad del valle pudiendo afectar hipotéticamente cualquier sitio y por tanto su incidencia solo será perceptible cuando sucedan tales eventos.

Los trabajos de geología y de análisis de la estructura tectónica del valle de carácter regional, determinan que la región de Ameca se encuentra dentro de una fosa tectónica denominada *Tepic-Zacoalco* (Delgado, 1984) relacionada a fallas de orientación NW-SE (Lühr y Lazar, 1985) que son parte de un bloque tectónico mayor (Niето, et al. 1985) denominado *Bloque Jalisco* (Rosas, et al. 1997)

En ellos, se consideró al valle de Ameca como la parte baja de una semi fosa tectónica limitada al Norte por una falla de tipo normal (*Falla Ameca-Ahuisculco*), de orientación principal noroeste-sureste.⁵

II.4.1.8 Sismología

De acuerdo a sus coordenadas 20°33' latitud Norte y 104°03' longitud Oeste ubicación del centro de población y área de aplicación de los Planes se encuentra dentro del límite de la zona sísmica D, y relativamente cercana a la zona C (Carta de Regiones Sísmicas de México del Servicio Sismológico Nacional)

La zona (D) es la faja extrema donde se registran sismos frecuentemente, zonas afectadas por altas aceleraciones que sobrepasan el 70% de la aceleración del valor de la gravedad y donde se han reportado grandes sismos (CFE, 1993)

⁵ Fuente primaria de información: *Estudio de riesgos por hundimiento en la zona urbana y conurbada de la ciudad de Ameca, Jalisco*. Convenio de colaboración entre el Municipio de Ameca y el Consejo de Recursos Minerales. 17/05/2005.

Durante el sismo de 2003, la región de Ameca tuvo registros equivalentes a seis grados en la escala de *Mercalli* y sufrieron daño 15 viviendas (7 con daño leve, 7 daño parcial y 1 total, CENAPRED, 2004)

II.4.1.9 Fisiografía

Las dos principales subprovincias fisiográficas ubicadas en el área de estudio corresponden a la conocida como *Valle de Ameca-Norte* y *Volcanes de Tequila*.

La intervención del hombre en sus ambientes originales ha tenido un crecimiento acelerado en los últimos 60 años mediante cuatro acciones: Introducción de infraestructura de irrigación, habilitación de ingenios azucareros e industria de destilado, producción masiva de masa vegetal (representado en caña de azúcar y agave) e introducción de infraestructura de comunicación terrestre (sistema de carreteras y ferrocarril)

De acuerdo al tipo de suelo; edafología, vegetación, altimetría e hipsografía; el sistema de topofomas básico que se manifiesta en el área de estudio se denomina:

Fosa coluvial, (o depresión de Ameca); también denominada *Planicie* o *Piso de valle*; *Escalonamiento paralelo asociado a cañada*; *Piamonte*; *Lomerío somero*; *Lomerío abrupto*, y *Sistema tectónico cerril*

De acuerdo al análisis efectuado a 6 variables específicas (edafología, vegetación, altimetría, hipsografía, hidrología superficial y uso actual del suelo); las características regionales de cada topofoma son las siguientes:

Fosa coluvial:

Topofoma profunda compuesta de diversos materiales que se disgregaron de otro tipo de unidades. Se caracteriza por su escasa o nula cementación y por su porosidad intersticial, lo que facilita la formación de acuíferos. Contiene diversos tipos de vegetación, regularmente inducidos por el hombre debido a que tiene un aprovechamiento predominantemente agrícola. La pendiente absoluta es menor a 1% puesto que forma parte de la unidad de planicie; y eventualmente observa rompimientos o escalonamientos que son interpretados como "barrancas".

Planicie (o piso de valle):

Superficie de suelo que ha sido modificada a través de acciones sucesivas y periódicas de renivelación, lo que ha alterado su perfil original. Basta zona semi estanca localizada encima de la fosa coluvial que permite el uso agrícola de manera extensiva, cíclica y anual; por lo que su sistema de drenaje original también ha sido alterado y en ocasiones completamente eliminado, para facilitar el rodado y control artificial de los fluidos por lo que contiene un extenso sistema de canales artificiales.

La porción ubicada al Sur del centro de población tiene menor infraestructura de riego y es humedecida a través de escurrimientos temporales que descienden del sistema de piamonte. En ambas porciones, la vegetación es inducida. La pendiente dominante es de rango tipo 2 pero se combina con menores a 1%.

Piamonte:

Ésta topografía ubicada al Norte, este y sureste del centro de población, presenta un buen sistema de escurrimiento; está asociada a varias subunidades de cañada lo que combinado con el tipo de unidad edáfica, permite un correcto drenaje pluvial; su pendiente es suave por lo que se aprecia como una plataforma con tendido ascendente continuo con dirección Norte. Sin embargo, por ser contigua a la topografía de piso de valle y estar afectada por la corona de la carretera Guadalajara-Mascota induce, la formación de áreas intermitentes de anegamiento. No mantiene vegetación natural significativa, estando ocupada por cultivos agrícolas de temporal. De acuerdo a su gradiente topográfico, presenta adecuadas pendientes para desarrollo urbano, no limitativa a ningún uso incluyendo el equipamiento. Es la principal unidad de recarga acuífera.

Lomerío Somero:

Ésta topografía presenta una combinación de hasta tres gradientes topográficos (rango 2, 3 y 4) Se emplea en actividades agrícolas de temporal o cíclicas, y la vegetación natural está muy perturbada. Cuenta con un buen sistema de escurrimiento por estar asociado a varias subunidades de cañada que facilitan su drenaje.

Lomerío Abrupto:

Su característica principal es que produce áreas semi escalonadas, disociadas y escabrosas que son de poco valor para el desarrollo de actividades antrópicas convencionales. En ella la vegetación muestra alteración por explotación de tipo forestal, pero el cambio de uso de suelo a pecuario se ve restringido por su escasa penetrabilidad. Por su pendiente se facilita el drenaje pluvial pero incrementa la erosión de los suelos.

Sistema Tectónico Cerril:

Corresponde a los domos de las formaciones cerriles denominadas *Cerro Grande Ameca*; y *Cerro El Ocotillo*. El primero se caracteriza por ser también el principal tipo de paisaje terrestre de la comarca. Manifiestan pendientes mayores al 35%, su vegetación muestra algún índice de disturbio, de poca productividad pueden contener algunas plantaciones de maguey. Su sistema de drenaje es rápido, lo que combinado a las afectaciones de la vegetación y a la pendiente dominante, la erosión de sus suelos es alta.

Los paisajes terrestres desarrollados de las topografías antes descritas corresponden a dos tipos básicos: Promontorio cerril asociado a valle y lomerío asociado a valle.

II.4.1.10 Fallas y Hundimientos⁶

Las zonas con presencia de drenaje denso y medianamente profundo que desaparecen en la planicie del valle son un buen criterio para la localización preliminar de estructuras geológicas con fallas de tipo normal, puesto que a lo largo de los canales el terreno es desplazado en sentido vertical.

La incidencia de la comisura formada por los edificios tectónicos sobre el borde de la cuenca sedimentaria continental, advierte la presencia de una falla perimetral al valle.

Se identifica un sistema principal que consiste en una serie de lineamientos con orientación sureste-noroeste (SE–NW) con ligeras variaciones hacia el Oeste, que se presentan al Sur de Ameca. El contacto entre diferentes materiales geológicos depositados en unidades fisiográficas bien diferenciadas entre sí, en especial el empalme entre rocas duras y aluviones; permite reconocer el borde extremo de la semi fosa donde la disposición a fallamientos aumenta. Así, el descanso de la falla mayor se ubicará casi paralelo al borde.

Adicionalmente, y de acuerdo a la información sismológica obtenida se observa que las estructuras geológicas reconocidas son tectónicamente activas y están relacionadas con el sistema de fallas ubicado entre Ameca y Amatlán de Cañas, en el borde septentrional del *Bloque Jalisco*.

El estudio de riesgos por hundimiento ratifica como estructuras de fallas geológicas de tipo normal las identificadas de manera regional, donde la parte central del sistema de las fallas es una fosa o depresión tectónica que corresponde a la porción de suelo donde se asienta la ciudad de Ameca. Es decir, las estructuras regionales cruzan la zona urbana de Ameca y tienen su continuidad en dirección noroeste–sureste (ver siguiente gráfico)

Las fallas se denominan: *La Barranca*, ubicada en el flanco Sur del *Cerro Grande Ameca*; *La Blanca* y *El Borracho*, ubicadas en los límites Sur y oriente del *Cerro El Ocotillo*.

Falla El Borracho–Ameca

Con un patrón de alineación estructural de orientación NW50°SE y ha sido denominada previamente como falla *El Borracho* (Coremi, 2001) Esta estructura se extiende hasta la zona urbana de Ameca, desde el poblado de La Villita, hasta el Río Ameca cuenta con una longitud de 9 km y variaciones de rumbo NW60°SE en La Villita, hasta NW45°SE en la localidad de Corralillo. Localmente tiene 12 km de extensión hacia el Oeste y fuera del área de estudio. En la zona urbana afecta el coluvión y aluvión del valle y continúa a una profundidad de 200 metros en el subsuelo de la ciudad de Ameca, según se ha interpretado con base en registros geofísicos de trabajos previos de pozos de agua.

En la zona urbana se identificaron 16 segmentos de fallas (aunque gráficamente se tienen 28, ver plano de diagnóstico D2), que en conjunto son

⁶ Una falla geológica se define como la discontinuidad de un cuerpo de roca que ha sido dividido por fuerzas tectónicas en dos o más bloques, los cuales presentan un movimiento relativo entre sí; mientras que una fractura es también una discontinuidad en la roca pero no se presenta movimiento relativo entre bloques (Sedesol y Coremi, 2004)

ligeramente paralelas y definen una fosa tectónica alargada, de 4km. de longitud y 1.5km. de ancho que siguen al oriente por el valle de Ameca y se continua hasta el Barrio La Esperanza.

La falla *El Borracho* reconocida en la localidad de Los Morillos. Con orientación NW50°SE y corta cuerpos de roca de conglomerado polimíctico, riolita y andesita con el bloque hundido al Sur, en el valle de Ameca. Se verifica su continuidad hacia el oriente, en Arroyo Hondo y Corralillo. Allí corta a cuerpos de roca de conglomerado polimíctico y cuerpos intrusivos de granito y granodiorita. Su continuidad se presenta también en la intersección con el curso del Río Jalolco, donde modifica su curso con cambios de dirección. En el valle se ha denominado como “falla Ameca” prolongándose al oriente y cruza por la zona urbana de Ameca, de una forma rectilínea y tectónicamente activa. En el arroyo Jalolco no se han reconocido planos de falla porque los materiales granulares de coluvión grueso se reacomodan constantemente y no dejan un rastro de ella; sin embargo, en los materiales finos de los suelos ha sido posible observar cambios en los espesores de arcillas que son parte del horizonte que es el coluvión que está en contacto con la roca madre.

Falla La Blanca.

Localizada al Norte de los ranchos Hacienda Blanca y La Granja con una orientación NE45°SW y una longitud de 6km La falla *La Blanca* es de tipo normal, con el bloque caído en la porción oriental, en el valle de Ameca. Esta estructura corta cuerpos de roca de conglomerado polimíctico, arenisca, andesita y cuerpos intrusivos de granito.

Falla La Barranca.

En la localidad de El Portezuelo, al Norte de la localidad de Buenos Aires, fue reconocida la falla *La Barranca*, la cual tiene orientación NW50°SE, con 10km de extensión y se continua hacia el oriente. Esta estructura corta cuerpos de roca metamórfica de tipo filita y esquisto, cuerpos de roca ígnea de tipo andesita y basalto de olivino, así como rocas intrusivas del tipo granito y granodiorita. Las marcas de estrías de los planos de falla tienen una dirección NW80°SE, mientras que el plano de falla principal tiene un azimut de 175° con 82° de inclinación.

II.4.1.11 Fallas Geológicas en la Zona Urbana y Zonificación

“El estudio de riesgos por hundimiento en la zona urbana y conurbada elaborado para la ciudad de Ameca” ^(A) logró un modelo de regionalización por falla, mediante un proceso de cuantificación de estructuras por kilómetro cuadrado o de frecuencia espacial.

En los tres sistemas la densidad es menor de 2 unidades por kilómetro cuadrado fuera de las áreas urbanas; pero cuando sobreponen la zona urbana de Ameca, la densidad se incrementa alcanzando cinco fallas por kilómetro cuadrado.

El modelo de regionalización de los hundimientos sugiere la presencia de los valores altos y significativos dentro de la semi fosa tectónica, principalmente en la zona de centro histórico de la ciudad.

Las áreas de hundimiento advertidas en el centro de población, coinciden con los lineamientos de fallas, puesto que el reacomodo se verifica en aquellas que están presentes en suelos subconsolidados. Las extracciones de agua con fines de abasto agropecuario, y en menor cuantía las derivadas para uso urbano, son catalizadores primordiales de la subsidencia. (Asentamiento progresivo del terreno, peligroso para las edificaciones e infraestructuras dispuestas de una localidad)

De acuerdo con la teoría de Terzaghi, un suelo saturado que recibe una presión, va drenando el agua intersticial; por tanto, el tiempo de consolidación o subsidencia será inversamente proporcional a la permeabilidad y directamente proporcional a la compresibilidad y al cuadrado del semiespesor de la capa que asienta. Por lo que de forma general, el medio fundamental para evitar subsidencias perjudiciales es no reducir las presiones de los fluidos a extraer más de lo que los cálculos indiquen.

En la zona urbana de Ameca se identificaron 16 fallas geológicas (aunque gráficamente se tienen 28 (ver plano de diagnóstico D2), dominando en ellas la dirección noroeste-sureste y observando paralelismo casi continuo entre sí. En su conjunto, el subsistema es tectónicamente activo y la evidencia de su presencia se da en la continuidad de las afectaciones que a través de su trazo dinámico ha dejado en edificaciones e infraestructura de la localidad.

Las fallas presentan un arreglo complejo denominado *fosa tectónica* o *bloque hundido* en la parte central, rodeado por pilares tectónicos ubicados al Norte y Sur.

Este modelo geométrico de afectaciones por falla se denomina *zonificación⁷ de peligro por falla geológica* con rangos de afectación alto, medio y bajo, de acuerdo a los atributos de afectación medidos en campo.

(A) Estudio de Riesgos por Hundimiento en la Zona Urbana y Conurbada de la Ciudad de Ameca, Jalisco. Consejo de Recursos Minerales y Municipio de Ameca. 2005 Hundimientos, Formación de Grietas y Repercusiones Sociales en Ameca, Jalisco (CUAD, CUCSH, UdG) 2007

⁷ De acuerdo con el estudio antes citado; las fallas fueron estudiadas en campo mediante secciones perpendiculares a la traza horizontal de las mismas. En los sitios de verificación se determinaron los radios de afectación en metros y la actitud estructural de la traza horizontal de las fallas para construir el tema de peligro por falla geológica, con un procedimiento de análisis de áreas de influencia, mediante los valores de atributo de afectación. El resultado es una zonificación aceptable para efectos de ordenar acciones de ordenación y desarrollo urbano.

La falla principal (Falla 06 ^(B)) se localiza al Norte y presenta planos regulares, de orientación persistente noroeste–sureste, con valores altos de ángulos del orden de 70° a 80° de inclinación, con el bloque hundido hacia el Sur.

Al Sur de ésta se encuentra fallas menores y secundarias, también con planos regulares y persistentes en la misma dirección, con ángulos de 50° a 70° de inclinación que conforma la parte baja de una fosa tectónica y en donde se presentan reacomodos del terreno debido al arreglo de los planos de falla (inclinados y bloques hundidos hacia el noreste) Esta actitud estructural tanto del sistema de fosa como de pilares tectónicos, controla los hundimientos diferenciales que se presentan en el coluvión.

II.4.1.12 Fracturas

El Estudio de riesgos por hundimiento en la zona urbana y conurbada de la ciudad de Ameca, Jalisco; detectó 215 fracturas que afectan principalmente a las rocas ígneas formadoras del *Cerro Grande de Ameca* y *Cerro El Ocotillo*. Cerrando la semi fosa de Ameca y participando de ese modo en el comportamiento sísmico y de hundimientos del coluvión del valle, actuando a través del nivel freático y de saturación intersticial del material que contiene el acuífero ubicado bajo del valle.

II.4.1.13 Subsistencia del Valle de Ameca

El Estudio de riesgos ratifica que la ciudad de Ameca está sometida a una serie de eventos geológicos que se manifiestan técnicamente como *hundimientos del suelo*".

Este evento, que tiene su origen en la formación geológica y tectónica del valle; en terrenos compresibles como los del coluvión de Ameca, está relacionado con la obtención de agua del subsuelo, asociado a índices de extracción más allá de las posibles recargas. Este proceso de desecado progresivo hace variar la presión molecular de los materiales contenidos dentro de los paquetes geológicos que forman el acuífero; la disminución de la presión hidrostática evidencia un reacomodo de las partículas, asentándose después de un largo proceso de reacomodo inducido por agentes externos, aumentando progresivamente de acuerdo a las sobrecargas que recibe el suelo al ser ocupado por edificaciones.

Los valores de subsidencia registrada manifiestan una variación de 0.1cm para el asentamiento mínimo; hasta 47cm. para el máximo observado, con un promedio de 10.4cm.

El hundimiento dentro del centro de población, de acuerdo a los trabajos de nivelación topográfica realizados (Ayuntamiento de Ameca 2001 y 2002); el valor promedio de desnivel es igual a 2 milímetros mensuales. Esta medida arrojaría desniveles anuales de 24 milímetros. De acuerdo con el estudio, estos valores son consistentes con las verificaciones realizadas en campo, a través de un juego de trincheras abiertas en la zona conurbada de la ciudad de Ameca. El mapeo de subsidencia registra 59 sitios ubicados dentro de la parte urbana y suburbana de la ciudad de Ameca.

La representación por isolíneas de subsidencia⁸ (curvas de igual valor de hundimiento, donde la información se ha ordenado por rango (Uno: mayor a 24 cm dos: mayor a 17 cm y menores a 23 cm; rango tres, mayor a 8 cm y menores a 20 cm., rango cuatro representan valores bajos de 0.1 a 6 centímetros) los valores más altos se presentan en área central de la ciudad donde se localizan también la mayor parte de las edificaciones pretéritas de adobe y escasamente estructuradas. Es el rango numero tres que afecta a casi el 60% del suelo ocupado por la urbanización; siguiéndole el rango número 4 que ocupa grandes extensiones de suelo distribuidas al Norte, este y sureste de la localidad.

Los mayores valores de hundimiento de terreno en la zona urbana se obtuvieron ^(A) en la calle de La Fe, con 47 cm. y valores mayores a 24 cm. en las calles Toluquilla, López Rayón, Guadalupe Vázquez y Venustiano Carranza.

Otros sitios de valores altos de hundimiento se obtuvieron al Sur de la zona urbana, sobre la avenida Salvador Esquert y en los límites de la zona militar (IE-R-1). Estos sitios se relacionan con las zonas de fallas geológicas que atraviesan diagonalmente la zona urbana, en dirección noroeste–sureste.

Sitios con valores también altos, entre 17 y 24 centímetros, se midieron en las calles Bañuelos Ponce, Emiliano Zapata, Fresno, Portezuelo, Libertad, López Rayón y Vallarta. Con valores intermedios de 12 a 16 centímetros se registraron, de poniente a oriente, en las Calles Gota de Agua, Adolfo Ruiz Cortines, Plutarco Elías Calles, Juventino Rosas, Sevilla, Pedro Moreno y 20 de Noviembre.

Valores bajos de 0.1 a 11 centímetros se obtuvieron en un mayor número de sitios, de entre ellos se mencionan los de las calles Av. Ferrocarril, Felipe Carrillo Puerto, Emiliano Carranza, Rodolfo Romero, Vallarta, Tajo, Ramón Corona, José María Morelos, 5 de Mayo y Hospital. Hacia el Sur de la ciudad se presentan hundimientos de este rango en las calles Juan de la Barrera, Cofradía y Niños Héroes; entre otras.

Complementariamente, el análisis de los resultados obtenidos por el método de resistividad eléctrica detectó 4 anomalías de alta resistividad, interpretadas como huecos en el subsuelo, a partir de los cuales se delimitó 1 localidad de riesgo⁹ de primer orden y 3 localidades de riesgo de segundo orden.

De acuerdo con el estudio arriba citado, se advierte que 641 predios contenidos dentro de la comarca ocupada por el centro de población se encuentran ubicados en zonas de riesgo, por lo que son vulnerables sus habitantes, bienes y servicios dentro de la zona de falla; se estima que 2,692 habitantes, se encuentran ubicados dentro de alguna de las zonas de riesgo, si se considera un promedio de 4.2 habitantes por predio y una población total de la ciudad de 36,000 habitantes.

(B) Numeración que se usa en el presente estudio para su identificación y descripción

⁸ El modelo matemático se obtuvo a través de la técnica de interpolación usando el método "kriging" para obtener la expresión continua y regional del hundimiento del terreno.

⁹ El riesgo se ha sido definido como la probabilidad de ocurrencia de un desastre (Olcina y Ayala, 2002) y resulta de la interrelación de las variables de peligro, exposición y vulnerabilidad.

II.4.1.14 Climatología

De acuerdo a la clasificación *CW Thornthwaite*, el clima en el municipio está considerado como semi-cálido y semi-seco, con otoño e invierno secos y semicálidos; sin estación invernal definida.

La temperatura media anual es de 21.3°C con una máxima promedio de 30°C que se presenta en los meses de Mayo, Junio y Julio y una mínima de 11.9°C en los meses de Diciembre a Febrero con 10.9 días de helada promedio al año. Se registra una precipitación pluvial media de 864 milímetros y un régimen de lluvias de junio a septiembre, extendiéndose hasta octubre. La lluvia máxima promedio registrada en 24 horas ha sido de 20.7 mm y existe una evapo transpiración potencial media anual de 930mm. Los vientos dominantes son en dirección noroeste y suroeste a noreste

Cuadro 41

DATOS CLIMÁTICOS DE AMECA, JALISCO

Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	17.0	1.0	10.8	8.0	38.1	167.9	218.6	176.6
2	70.0	10.0	18.0	44.5	130.0	219.2	343.0	306.9
3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56.0	58.6	94.1
4	16.2	18.2	19.0	17.9	13.9	4.7	2.5	3.0
5	NW-8	NW-8	NW-8	NW-8	NW-8	NW-8	NW-8	NW-8
6	26.8	28.7	30.7	32.6	34.1	32.7	31.0	31.0
7	5.9	7.0	8.2	9.7	13.1	15.8	16.6	16.2

Continuación cuadro 41					
Concepto	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
1	128.4	58.6	18.8	20.2	864.0
2	259.0	152.9	90.0	142.1	1094.8
3	34.5	0.0	0.0	0.0	622.0
4	4.4	10.9	17.6	16.6	144.9
5	NW-8	NW-8	NW8	NW-8	NW-8
6	30.8	31.3	30.0	28.2	30.7
7	16.6	15.0	10.9	8.0	11.9

Fuente: Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara

Decodificación de conceptos:

- 1.- Precipitación Pluvial media en mm.
- 2.- Precipitación Pluvial máxima en mm.
- 3.- Precipitación Pluvial mínima en mm.
- 4.- Promedio de días despejados.
- 5.- Dirección y velocidad de los vientos dominantes. Velocidad en km/hr.
- 6.- Temperatura máxima promedio en grados centígrados.
- 7.- Temperatura mínima promedio en grados centígrados.

II.5 Síntesis de Factores Naturales (Plano D2)

II.5.1 Factores Restrictivos a la Urbanización

Condicionantes naturales:

Los aspectos vinculados al medio físico natural que implican una condición para establecer, promover, o en su caso controlar o restringir la ocupación del suelo, la asignación de usos en determinada zona. En el área de estudio y en particular la del área de aplicación de los Planes Parciales, los principales aspectos naturales que presentan condiciones al desarrollo urbano y requieren acciones específicas de conservación, mantenimiento o control son:

El cauce del río Ameca, arroyos Santiago y Jalolco y los escurrimientos que forman parte del sistema del dren natural que favorece la evacuación de agua pluvial y que alimentan el caudal del primero, así como sus márgenes en donde se requiere establecer medidas de control de uso de suelo y restricciones, prefiriendo aquellos complementarios destinados a actividades recreativas.

El escalonamiento topográfico localizado Sur del centro de población que divide la unidad de planicie de valle de las unidades de lomerío localizadas al sureste. Las planicies agrícolas cuyas parcelas niveladas presentan pendientes inferiores al 1%, y por lo tanto requieren trabajos de adecuación mediante terraceo y compactación y de un sistema específico para el drenaje e infiltración de las aguas pluviales.

El arbolado y vegetación en agrupación dispersa o en bloque que se observa a lo largo de los escurrimientos; por constituirse en elementos fundamentales para el equilibrio ambiental del centro de población;

La conservación en estado rústico del conjunto de predios localizados principalmente al Norte y este del centro de población limitados en su desarrollo por tener deficiencia en su perfil y gradiente topográfico y ser parte de la zona prioritaria de recarga del acuífero.

Con base en los estudios realizados de tipo geofísico a nivel regional y urbano que muestran la continuidad de las estructuras geológicas en el área de aplicación de los Planes las cuales son tectónicamente activas.¹⁰

Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento así como estudios geofísicos de mayor detalle en las zonas urbanas privatizadas en donde las

¹⁰ "Estudio de riesgos por hundimiento en la zona urbana y conurbada de la ciudad de Ameca, Jalisco". Consejo de Recursos Minerales – Municipio de Ameca. 2005.

fallas geológicas son la causa de los hundimientos. La recomendación manifiesta de estos estudios de inducir el crecimiento urbano hacia la parte oriente de la actual mancha urbana ya que las zonas del poniente y Sur se encuentran dentro o cercanos a la zona de fallas". De igual forma se expresa que los desarrollos urbanos no se orienten hacia el Norte de la ciudad debido que en esa región se encuentra la zona de recarga de acuíferos de Ameca. En cuanto al uso de suelo actual en los predios ubicados dentro de las zonas de falla se sugiere no permitir la construcción o crecimiento dentro de los mismos ya que la localidad anómala de primer orden establecido por el Estudio de Hundimientos y Fallas las señala como áreas sujetas a un control especial.

Cuadro 42 (Ver Plano de Uso de Suelo D5)

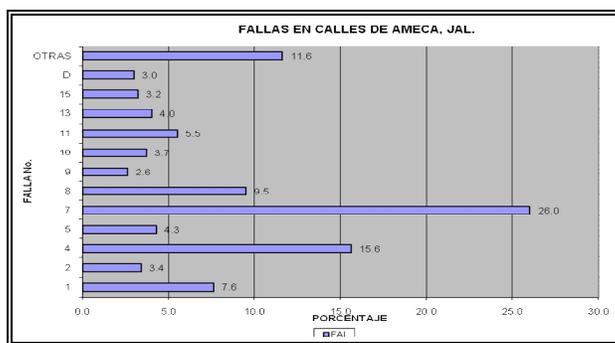
RELACIÓN DE TIPO DE PREDIO, USO Y DESTINO EN FALLAS DE AMECA

No. DE LA FALLA	1	2	5	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
VIVIENDAS	16	17	2	5	38	21	24	5	8	46	24	6	1	17
COMERCIOS Y SERVICIOS	1				23	1	5		6	11	5	1		
EQUIPAMIENTO	1	1			2					3	1			1
BALDÍOS	2				7		1		1	4	1	5	1	1
CALLES	4	4	1		14	3	4	2	2	9	7	5	1	6
TOTAL	24	22	3	5	84	25	34	7	17	73	38	17	3	25

Continuación cuadro 42													
No. DE LA FALLA	20	4	4	11	19	18	17	16	B	C	A	E	TOTAL
VIVIENDAS	32		3	2	10	8	7	2	1	1		2	298
COMERCIOS Y SERVICIOS	5								4	4			66
EQUIPAMIENTO	2	2				1							14
BALDÍOS	2	3	11	6	1			5			1		52
CALLES	9		2	2	4	4	3	3	2	3	2	2	98
TOTAL	50	5	16	10	15	13	10	10	7	8	3	4	528

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

Cuadro 43



Cuadro 44

RELACION DE CALLES AFECTADAS SEGÚN FALLA					
Falla	Calle	Sección calle	Superficie	Total M ²	% S/Total
1	5 de Mayo	21X9	189		
	Calzada Flavio Romero de Velasco	21X9	189		
	Hospital	22X11	242		
	Corregidora	22X15	330		
	República	21X10	210		
	Alameda	130X16	2080		
	Alameda	100X12	1200		
	Alameda	15X8	120		
	Hilarión Romero Gil	20X10	200	4,760	7.6%
2	Nicolás Bravo	37X11	407		
	Ramón Corona	36X15	540		
	Hilarión Romero Gil	37X15	555		
	Corregidora	23X12	276		
	Corregidora	36X10	360	2138	3.4%
5	Nicolás Bravo	12X15	180	180	0.3%
3	Hospital	35X12	420	420	0.7%
6	Av. Ferrocarril	40X22	880		
	Toluquilla	80X17	1360		
	Toluquilla	25X12	300		
	Barbaneda	32X10.5	336		
	Bañuelos y Ponce	12X33	396		
	Bañuelos y Ponce	20X13	260		
	Aldama	54X7	378		
	Aldama	50X8	400		
	Juventino Rosas	31X19	589		
	Venustiano Carranza/ Aldama	60X20	1200		
	López Rayón	37X13	481		
	Pocito	35X11	385		
	Pocito	55X8	440		
	De la Fe	28X7	196		
De la Fe	25X9	225			
	Nicolás Bravo	8X9	72		

	Libertad	20X7	140		
	Ramón Corona	15X18	270		
	Ramón Corona	22X17	374		
	Hilarión Romero Gil	32X11	352		
	Morelos	28X15	420		
	Zaragoza	30X10	300	9754	15.6%
7	Toluquilla	23X12	276	276	0.4%
8	López Rayón	40X10	400		
	Carrillo Puerto	63X11	693		
	Venustiano Carranza	40X10	400		
	Acequia	47X12	564		
	Acequia		36		
	Fresno	29X12	348		
	José Guadalupe Vázquez	20X12	240	2,681	4.3%
9	Carrillo Puerto	40X10	400		
	Sor Juana Inés de la Cruz	10X12	120		
	López Rayón	12X10	120	640	1.0%
10	Fresno	20X12	240		
	Venustiano Carranza	25X10	250		
	Acequia	40X10	400	890	1.4%
11	Gota / Ojo de agua	95X12	1140		
	Bugambilia	24X13	312		
	Privada (Sin N)	60X13	780		
	De las Rosas	65X13	845		
	Av. Del Ferrocarril	35X21	735		
	Av. Del Ferrocarril	30X20	600		
	Privada (Sin N)	53X11	583		
	Carrillo Puerto	63X13	819		
	Crisantos	20X13	260		
	Zapata	15X13	195		
	Jaime Nunó	30X10	300		
	Carlos Robirosa	35X10	350		
	Sor Juana Inés de la Cruz	33X12	396		
	José Guadalupe Vázquez	57X11	627		
	Fresno	18X12	216		
	Venustiano Carranza	30X10	300		
	Acequia	25X10	250		
	Calle Vallarta	37X12	444		
	Allende		397		
	20 de Noviembre	236X13	3068		
	20 de Noviembre	200X12	2400		
	Antonio Torres	110X11	1210	16,227	26.0%
12	Quintana Roo	43X10	430		
	Valentín Gómez Farías	8X8	64		
	Valentín Gómez Farías	25X8	200		
	Ávila Camacho/ Gustavo Díaz Ordaz	85X20	1700		
	Av. Ferrocarril	60X20	1200		
	Sevilla	27X11	297		
	Allende	30X14	420		
	Miguel Alemán	38X10	380		

	Adolfo Ruiz Cortines	61X14	854		
	Adolfo López Mateos	23X16	368	5,913	9.5%
13	Allende	30X12.5	375		
	Venustiano Carranza	35X16	560		
	Acequia	27X14	378		
	Calle José Salazar	35X8	280	1,593	2.6%
14	Calle Vallarta	20X9	180	180	0.3%
15	Allende	33X13	429		
	Calle Vallarta	27X7	189		
	Calle Vallarta	13X8	104		
	Tajo	20X10	200		
	Pedro Moreno	26X13	338		
	Julio García	32X10	320		
	C. José Salazar	26X8	208		
	Dr. Luis Romero Arias	25X21	525	2,313	3.7%
20	Juan de la Barrera	21X13	273		
	Av. Unión		396		
	Vicente Suárez	20X10	200		
	Vicente Suárez	18X10	180		
	Juan Gil Preciado	23X9	207		
	Ángel Dávalos Delgadillo	16X18	288		
	Clemente Roldan	48X8	384		
	Bernardo Campa	18X12	216		
	Priv. Azucareros	18X12	216		
	Privada Pedro Rodríguez	(8X8)/2	32		
	José Chávez. Ramírez	15X14	210		
	Rosendo B. Castro	30X13	390		
	Salvador Esquer Apodaca	23X19	437	3,429	5.5%
4	Ébano	39X21	819		
	Tabachin	11X25	275	1,094	1.8%
11	Jacarandas	13X10	130		
	Roble	180X13	2340	2,470	4.0%
19	Jalisco	48X16	768		
	Priv. Jalisco	13X11	143		
	Niños Héroes	11X13	143	1,054	1.7%
18	Privada Jalisco	12X12	144		
	Niños Héroes	10X14	140		
	Hidalgo	10X13	130		
	Francisco y Madero	135X11	1485		
	Morelos	8X9	72	1,971	3.2%
17	Hidalgo	14X12	168		
	Sin Nombre	16X4	64		
	Morelos	23X9	207	439	0.7%
16	Priv. Francisco Villa	28X6	168		
	Hidalgo	23X16	368		
	Morelos	26X10	260		
	Francisco Villa	27X12	324	1,120	1.8%
B	C. Vallarta	15X10	150		
	J. Guadalupe Vázquez	13X17	221	371	0.6%

C	C. Vallarta	22X11	242		
	C. Vallarta	13X15	195		
	J. Guadalupe Vázquez	13X18	234	671	1.1%
E	Rocha Garibay	32X18	576		
	Cofradía	107X12	1284	1,860	3.0%
Total				62,444	100.0%

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

Cuadro 45

RELACIÓN DE FALLAS	
Fallas o líneas de falla = 26 (*1)	26
Predios o lotes afectados directamente (*2)	430
Superficie de lotes afectados (*3) (*4)	12.436 has
Longitud total de las fallas en área de estudio	11.2 Km
Calles afectadas- Superficie y nombre (*5)	Ver cuadro 44

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

Nota:

*1.- Las fallas analizadas son las que se encuentran dentro del área de aplicación de los Planes. Tanto las fallas A como la B si bien se marcan en el área de aplicación, no se especifican en los estudios, dimensión o área de afectación de las mismas. Las fallas F, G y H, se encuentran al surponiente de la localidad fuera del área de aplicación.

*2.- El número de lotes afectados defiere a aquellos que son tocados parcial o totalmente por la falla (no se incluyen calles ni terrenos de uso agrícola, sólo baldíos urbanos) Los predios analizados incluyen todo tipo de uso del suelo.

*3.- El análisis de la superficie considera la superficie del predio cuando éste no es un baldío o corazón de manzana, en esos casos, se estima el área de la franja de afectación que atraviesa el predio.

*4.- No se considera en la cuantificación de superficies la de las calles o andadores, así como la de los equipamientos en su totalidad cuando éstos son afectados por la falla.

*5.- El análisis de su extensión se hace en el área de aplicación, y considera tanto predios como calles y andadores.

Cuadro 46**PRINCIPALES CALLES AFECTADAS SEGÚN INTENSIDAD DE FALLA**

Calle	Lugar que ocupan	Superficie de daño por falla (M²)
20 de Noviembre	1	5,468
Av. Ferrocarril	2	3,415
Alameda	3	3,400
Venustiano Carranza	4	2,710
Roble	5	2,340
Toluquilla	6	1,936
Carrillo Puerto	7	1,912
Ávila Camacho/ Gustavo Díaz O.	8	1,700
Acequia	9	1,628
Allende	10	1,621
C. Vallarta	11	1,504
Francisco y Madero	12	1,485
Cofradía	13	1,284
Antonio Torres	14	1,210
Ramón Corona	15	1,184
Ojo o Gota de Agua	16	1,140
Hilarión Romero Gil	17	1,107
J. Guadalupe Vázquez	18	1,082
López Rayón	19	1,001
Corregidora	20	966
Adolfo Ruiz Cortines	21	854
De las Rosas	22	845
Pocito	23	825
Ébano	24	819
Fresno	25	804
Aldama	26	778
Jalisco	27	768
Hospital	28	662
Nicolás Bravo	29	659
Rocha y Garibay	30	576
Total		45,683 m²

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

El listado de las 30 primeras calles conforme a la cantidad de m² de daño sufrido por las fallas.

Entre ellas destacan la calle 20 de Noviembre con un porcentaje mayor, sólo ella representa el 8.8% de la superficie registrada con daño en Ameca.

Es importante señalar que existen calles que aún cuando no presenten superficies altas de daño con relación a su superficie total, muestran un porcentaje relevante.

En el estudio de riesgos por hundimiento del Consejo de Recursos Minerales y el Ayuntamiento de Ameca 2005, indica que se identificaron 16 fallas geológicas (Pág. 66) y conclusiones Pág. 93 y 641 lotes o predios, 2,692 hab. con un promedio de 4.2 hab. (3.88 promedio o el resultante de las zonas –ver AGEBS)

Cuadro 47 (*)

REVISIÓN DE PASO DE FALLAS EN EQUIPAMIENTO TIPO Y GÉNERO EN AMECA							
EQUIPAMIENTOS DAÑADOS							
FALLA	No.	EDUCATIVO				ESPACIOS VERDES	
		PREESCOLAR		PRIMARIA			
1	1						
2	1						
3	-						
4	2	X	Kinder Constitución 1917 (H07)	X	Primaria Regional de Ameca (H07)		
5	-						
6	2	X	Kinder (E05)				
7	-						
8	-						
9	-						
10	-						
11	3			X	Colegio Niños Héroes (F08)		
12	1					X	Parque (D07)
13	-						
14	-						
15	1						
16	-						
17	-						
18	1					X	Plazoleta kiosco (L13)
19	-						
20	2	2		2		2	
SUMAS							
TOTAL	13						

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

(*) El cuadro se ha dividido para su visualización

Cuadro 47 A

REVISIÓN DE PASO DE FALLAS EN EQUIPAMIENTO TIPO Y GÉNERO EN AMECA					
EQUIPAMIENTOS DAÑADOS					
FALLA	No.	DEPORTE	CULTURAL	RELIGIOSO	
1	1		X Hilarión Romero (F04)		
2	1		X Hilarión Romero (F04)		
3	-				
4	2				
5	-				
6	2		X C. de la Cultura (F07)		
7	-				
8	-				
9	-				
10	-				
11	3	X	Centro de Atención Múltiple (C05)		
		X	Cancha deportiva (D05)		
12	1				
13	-				
14	-				
15	1			X	Iglesia Cristo Últimos Días (F09)
16	-				
17	-				
18	1				
19	-				
20	2	X	Plaza de Toros (G15)	X	Centro Cristiano (H16)
SUMAS		3	2	2	
TOTAL de Equipamientos dañados 13					
NOTA: NO SE REGISTRAN EN FALLAS A, B, C, D					

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

Como resultado del análisis se observa:

En el caso de los baldíos, existen dos tipos de manifestaciones: Falla que cruza terrenos rústicos aún no urbanizados, dentro del área de aplicación de los Planes, y falla que cruza predios urbanizados o urbanizables dentro de las áreas urbanas y reservas.

En el caso de las calles, los hundimientos y fallas se muestran en los cruceros de forma diagonal y en ángulo en la calle que inicia, pero dentro de la sección del arroyo. Cruce en ángulo diagonal en calle. Perpendicular a sección a calle. y falla paralela a parámetro construida pero dentro del arroyo de la calle.

En cuanto a equipamiento, se observa un cruce diagonal que afecta todo el predio, en casa habitación y en general toda edificación, afectación diagonal o de cruce perpendicular de la falla. Afectación en el borde o límite fachada frontal. Afectación cruce de falla desde el frente lote hasta 2/3 de la superficie del predio.

Comercio / Servicio, afectación de falla en el último tercio del predio y límite posterior del mismo. Afectación a lo largo del predio.

Para los baldíos urbanos o corazones de manzana, dependiendo de: Dimensiones y superficie del predio baldío para su desarrollo se tomarán en cuenta el trazo, localización y posición de la falla respecto a su potencial aprovechamiento.

II.6 Medio Físico Transformado

II.6.1 Estructura Urbana y Tenencia del Suelo (Plano D6)

La ciudad cuenta con 942.3 has edificadas o al menos determinadas por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano, con cambio de uso del suelo a urbano.

En su situación actual se percibe con tres zonas muy marcadas: La porción Norte o fundacional*, designada como la “más grande, rica y antigua”, sobre la margen Norte del río Ameca y el trazo de las líneas de ferrocarril, con una superficie de 420.11 has lo que representa el 44.5% de la localidad.

En ellas se localizan: Barrio Centro, Centro Arroyo Poniente, Barrio San José, La Soledad o Abastos, La Ciénega, La Soledad, Pocitos, La Morita, El Tecolote, La Soledad antes Jazmín y 21 colonias o fraccionamientos más.

La segunda definida como la compacta o intermedia entre el río Ameca y el vial regional carretera federal 90 Mascota-Ameca-Guadalajara, con una extensión de 212.33 has y representa el 22.5% del total, en donde se destaca el barrio del Santuario en la zona centro y La Esperanza al oriente, así como las seis colonias: Santa Cecilia, Jalisco, Las Lomas, El Manantial y Santuario Poniente entre otras.

Y la tercera y más reciente, delimitada al Norte por el vial regional ya mencionado, y los trazos en cierta forma radiales, que generan los caminos o carreteras de vinculación regional: A La Calera de Abajo, La Coronilla, San Ignacio, Quila y San Martín Hidalgo. En ella se detectan más de 12 colonias o fraccionamientos, de los formados a partir de los años 70's del siglo XX; fraccionamiento Niños Héroes, San Isidro y posteriores como rancho Corona, La Reina, Las Ladrilleras, Higuieritas, Providencia, Buena Vista y Nuevo Ameca entre otras, con una superficie de 309.88 has que representa el 33% de la mancha urbana.

* Propuesta Urbana para Ameca desde una perspectiva social

La denominación de los barrios tradicionales se ha apegado a la referencia de un templo y su advocación. Sin embargo, su estructura espacial no está consolidada por lo que el concepto de centro barrial como tal, es escaso salvo los casos como: Santuario, Colonia Obrera, San José, Santa Cecilia, La Ciénega o en centros vecinales como Niños Héroes y La Reina.

La falta de espacios verdes abiertos y equipamiento de tipo vecinal y barrial disperso contribuyen a ello, por lo que resulta necesario impulsar mediante las acciones de renovación o de intervención, al igual que en las áreas de reserva urbana de control especial (AU-RN) la creación de éstos centros, amén de generar aquellos en las áreas de reserva urbana o baldíos que conforme a los Planes, y a los radios de influencia marcados en él, se requieran.

En cuanto a la tenencia del suelo, existe mezcla de propiedad particular y social.

El área urbana en su porción Norte y centro ya consolidadas, es de propiedad particular, los son también las porciones ubicadas al Sur que ya han tenido procesos de expropiación y regularización en el pasado. Sin embargo, los desarrollos informales e irregulares generados sobre los caminos rurales y colonias con estructura ajena a las normas de desarrollo urbano, se encuentran en zonas ejidales.

Dentro de los ejidos que tienen afectación por cambio de uso del suelo de agrícola a urbano, se pueden señalar: Ameca, Buenos Aires, Don Martín, La Esperanza, Caimanero, San Ignacio, La Calera de Arriba, La Higuera, Arroyo Hondo y La Calera.

De propiedad federal:

- 31 has., que corresponden a la SEDENA (32° batallón de Infantería, 17° de Caballería y el Centro de Adiestramiento Básico (CABI))
- Templos y patrimonio edificado anterior a 1990,
- Oficinas administrativas de dependencias oficiales: SAGARPA (Secretaría de Salud, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), Correos y Telégrafos.
- Subestación eléctrica de CFE (Comisión Federal de Electricidad) y oficina (0.56 has)
- Infraestructura y espacios que fueron de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) y están en proceso de entrega al municipio.

De propiedad estatal:

Equipamiento educativo EI-V, EI-B, EI-C, jardines de niños, primarias, secundarias y preparatorias.

- Equipamiento Salud (mismos niveles y Hospital Regional de Ameca de la SSJ)
- Oficinas administrativas: Vialidad y transporte DIF(sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), salud, educación, SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural, Jalisco), etc.
- Espacio verde abierto EV-D antiguo centro de alto rendimiento del CODE (Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud)

-De propiedad municipal:

Espacios verdes y abiertos de jerarquía vecinal, barrial, distrital y central desde jardines, plazuelas, canchas de fútbol, las dos unidades deportivas de nivel distrital, plaza de armas y próximo desarrollo del parque Estación y vías verdes de nivel regional.

- Oficinas administrativas: Presidencia municipal, SIAPAME (Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ameca), bomberos, casa de la cultura, centro cultural Hiliarón Romero Gil, casetas de vigilancia policíaca.

- Cementerios (dos: Recinto de la Paz, con 2.86 has y el otro con 1.52 has igual a 4.38 has) Estación de autobuses foráneos, mercados, zona de tolerancia, áreas de cesión para destino (espacios verdes y equipamientos otorgados por los distintos desarrollos urbanos), vialidades de la localidad.

II.6.1.1 Elementos Componentes de la Estructura Urbana

Cuadro 48

	BARRIO o FRACCIONAMIENTO	SUPERFICIE / Ha
1	CENTRO	40.96
2	CENTRO ORIENTE	17.13
3	CENTRO ROBIROSA	19.06
4	CENTRO PONIENTE	9.98
5	EL SANTUARIO	42.56
6	SAN JOSÉ	13.05
7	LA ESPERANZA	26.75
8	LA CIENEGA	29.80
9	LA SOLEDAD	10.69
10	NIÑOS HEROES	9.20
11	COL. UNIÓN	1.65
12	LOS ANGELES	10.85
13	SAN ISIDRO	21.06
14	FRACC. LA HUERTA	2.4
15	FRACC. EL CARMEN	5.14
16	COLONIA OBRERA	6.82
17	FRACC. LA HUERTA DE MORALES	3.17
18	FRACC. EL MANANTIAL	14.02
19	RANCHO CORONA	40.09
20	FRACC. ARBOLEDAS	29.33
21	COLONIA SANTA CECILIA	27.85
22	INFONAVIT # 63	1.68
23	FRACC. MUNICIPAL	9.66
24	FRACC. DE LOS ROMERO	1.64
25	FRACC EL NOGAL	3.44
26	FRACC. EL ROCÍO	11.83
27	COLONIA JALISCO	10.29
28	FRACC. JARDINES DE GUADALUPE	4.76
29	COLONIA LA REINA	13.83
30	FRACC. LOS MEZQUITES	9.52
31	COLONIA LA LADRILLERA	10.33
32	COL. SANTUARIO LA LOMA	12.07
33	COL. LAS MARGARITAS	5.91
34	COL. LAS HIGUERITAS	5.90

35	FRACC. LAS VICTORIAS	5.40
36	FRACC. GUADALUPANO	3.11
37	COLONIA AZTECA	10.83
38	FRACC. LA PROVIDENCIA	24.57
39	FRACC. TEPEYAC	2.59
40	VALLE MAGNO	10.40
41	FRACC. NUEVO AMECA	23.12
42	FRACC. EL PARAISO	2.50
43	FRACC. EL PORVENIR DE AMECA	17.04
44	PRIVADA REPÚBLICA	18.57
45	FRACC. HUERTAS DE PRECIADO	77.27

II.6.1.2 Propiedad Social: Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización

De acuerdo con la información de la Dirección de Planeación Urbana Municipal se registran asentamientos humanos informales de tipo irregular en las distintas zonas de la actual mancha urbana, existiendo una tendencia a ubicarse la mayoría al Sur de la misma, al Poniente y de forma escasa al oriente.

Al Poniente se localizan cercanos a la Unidad Deportiva Gral. Manuel Gómez Cueva (EV-D1), también en una fracción sur del fraccionamiento los Mezquites. Al Sur se ubican en la porción Norte del entronque de la carretera federal 90 a Mascota (VR 1) y el camino rural a La Calera. En el camino a la Coronilla, al Poniente de la colonia Buenavista y al Sur de La colonia Reina. También a lo largo de la carretera Ameca- San Ignacio, al costado de las Instalaciones Militares de la SEDENA (32 Batallón de Infantería)

En la carretera Ameca - San Martín Hidalgo, al oriente, se observan asentamientos incipientes; entre Lomas del Santuario y la zona de establos de Garibay, al igual que sobre la carretera a Aqualulco de Mercado al nororiente.

II.6.1.3 Zonas de Valor Patrimonial Histórico y Fisonómico

La superficie del perímetro del Centro Histórico es de 55.50 ^(C) has.

Elementos de patrimonio:

- Parroquia de Santo Santiago Apóstol. Siglo XVI.
- Santuario del la Virgen de Guadalupe 1875
- La Capilla de la Conchita XIX
- Museo Regional y Casa de la Cultura (1868----
- Ex hospicio Hiliarón Romero 1901
- Hacienda la Esperanza (Jesús Odilón Cañedo) 1890
- Estación de Ferrocarriles 1896
- Presidencia Municipal (casa real modificada 1917
- Puente Viejo de Ameca. 1879-1880 sustituyó al de madera
- Capilla de la Conchita (expediente de la parroquia) 1896

(C) De la superficie del perímetro analizado es de 65.09 has

II.6.2 Uso Actual del Suelo

II.6.2.1 Actividades Agropecuarias

Dentro del área de aplicación de los Planes, se cuenta con 1,169 has (55%) que actualmente son utilizadas en actividades agrícolas, representada por cultivos perennes, cíclicos, con infraestructura de riego y temporal.

El cultivo predominante y tradicional ha sido la caña de azúcar y gramíneas, para lo cual, se han hecho labores como nivelación y una red de canales de riego. De igual forma, se realizan actividades relacionadas con la cría y engorda de ganado vacuno.

II.6.2.2 Alojamiento Temporal y Uso Turístico

Alojamiento turístico hotelero. No existe una zona específica de concentración hotelera o similar a éste uso en el área de aplicación de los Planes. Se registran los siguientes establecimientos más importante: Hotel Catalina (Juárez #4), Hotel Principal (Guerrero # 5), Hotel Imperial (Allende #16) y Motel Hacienda (Patria Oriente # 7A), Motel Ameca (Patria Oriente # 96)

II.6.2.3 Vivienda y Servicios Básicos

En el año 2000, el Censo registró 13,369 viviendas habitadas en todo el municipio, de las cuales prácticamente la totalidad eran viviendas particulares en casa independiente (96.5%) con lo que la densidad intradomiciliaria fue de 4.24 habitantes/vivienda.

El II conteo de población y vivienda indica que para la localidad de Ameca existen 8,951 viviendas habitadas repartidas en las 24 AGEBS que conforman la mancha urbana

La densidad de viviendas es baja considerando la superficie total del área de aplicación de los Planes. La más alta no sobrepasa las 19 viviendas por hectárea. La zona fundacional del centro histórico y Los barrios antiguos cuentan con un rango cercano a las 17 viv/ ha.

En la zona Sur, sólo la zona donde se encuentra las instalaciones de la SEDENA (32 Batallón de infantería), refleja una densidad similar, el resto de la mancha urbana cuenta con densidades entre 2 a 10 viviendas por hectárea. Este hecho se presenta aunado al fenómeno de existencia de numerosos fraccionamientos o colonias cuyos predios o lotes aún no han sido edificados. En cuanto al número de habitantes u ocupantes por vivienda en la localidad, la media obtenida con base en las 24 AGEBS es de 3.88 hab/viv. Encontrándose un número mayor (hasta 4.39 hab/ha) en las colonias de reciente creación para vivienda de alta densidad en el Sur.

Cuadro 49

DENSIDAD POBLACIONAL-HABITACIONAL/HA2					
AMECA, JALISCO					
AGEB	SUPERFICIE	POBLACIÓN	VIVIENDAS	HAB/HA	VIV/HA
1	32.007114	1114	289	3.56	9.03
2	58.017467	3569	960	61.52	16.55
3	1.432467	0	0	0.00	0.00
4	4.030908	0	0	0.00	0.00
5	1.932776	29	6	15.00	3.10
6	0.629126	0	0	0.00	0.00
7	36.151638	939	219	25.97	6.06
8	61.532338	1330	339	21.61	5.51
9	7.259423	21	2	2.89	0.28
10	33.323592	1656	456	49.69	13.68
11	26.304091	1778	481	67.59	18.29
12	51.446097	3024	840	58.78	16.33
13	2.03364	174	45	85.56	22.13
14	45.606717	628	159	13.77	3.49
15	36.313357	2494	630	68.68	17.35
16	94.600642	3269	872	34.56	9.22
17	108.839773	2624	622	24.11	5.71
18	137.93133	4514	1084	32.73	7.86
19	45.381031	3062	750	67.47	16.53
20	0.452578	11	3	24.31	6.63
21	3.011775	117	28	38.85	9.30
22	54.052078	3564	906	65.94	16.76
23	25.638215	203	49	7.92	1.91
24	115.146239	927	211	8.05	1.83
TOTAL	983.074412	34047	8951	34.63	9.11

Fuente: II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI

Respecto al grado de hacinamiento de la vivienda con base en el número de ocupantes y la distribución de la misma según el número de cuartos.

Cuadro 50

DISTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS QUE DISPONE

NÚMERO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	DISTRIBUCIÓN SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS	
		1	2
AMECA	13,369	1,723	3,934
1	1,038	272	361
2	1,946	325	618
3	2,320	369	741
4	2,672	367	757
5	2,348	212	638
6	1,467	96	401
7	773	39	209
8	403	23	98
9 y más	402	20	111

Cuadro 51

NÚMERO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	DISTRIBUCIÓN SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS			
		3	4	5 y +	NO ESPECIFICADO
AMECA	13,369	3,578	2,379	1,728	27
1	1,038	196	115	89	5
2	1,946	500	306	195	2
3	2,320	620	335	247	8
4	2,672	746	474	326	2
5	2,348	647	490	358	3
6	1,467	428	301	236	5
7	773	222	177	125	1
8	403	110	94	77	1
9 y más	402	109	87	75	0

FUENTE: INEGI; XIII Censo General de Población y Vivienda 2000.

A nivel municipal se observa que más del 80% de las viviendas cuentan con 2 a 5 cuartos (excluyendo la cocina) y que tan solo el 13% tiene un solo cuarto. Por esta razón, y considerando que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.39, se infiere que el nivel de hacinamiento en el municipio es bajo.

En cuanto a la disponibilidad de los servicios urbanos agua y drenaje en la vivienda. En la zona urbana de Ameca la media de cobertura de agua entubada en la vivienda es de 8,867 viviendas, lo que significa un nivel de cobertura del servicio dentro de un parámetro de 90 a 98 % sin embargo, las áreas ubicadas al Sur poniente limítrofes al arroyo Santiago y entre éste y el camino a San Ignacio presentan hasta un 30 %. Esto se debe a la irregularidad de su reciente

asentamiento, y la topografía del área en donde los servicios e infraestructura con que cuenta el organismo operador SIAPAME no han podido dar abasto total.

En cuanto al porcentaje de viviendas con drenaje fluctúa entre 93 al 100 %, aclarando que ello no significa que este mismo nivel se tenga en las redes del servicio público y esté resuelto ya que existen zonas donde las aguas residuales no se conducen de forma adecuada para su tratamiento.

II.6.2.4 Usos Industriales y Manufacturas

II.6.2.4.1 Industria

La Industria en Ameca, es de raíz agroindustrial, propiciada principalmente por la transformación de productos del campo, el ingenio azucarero San Francisco (I 3), es una muestra de ello.

La existencia de azúcar y agua, ha propiciado la instalación de embotelladoras de refrescos, consideradas por el Reglamento Estatal de Zonificación (REZ), como industria de alto impacto (I 3)

La existencia de arcilla y agua, ha permitido la presencia de ladrilleras en varias zonas de los alrededores de la localidad. Estas áreas extractivas no reguladas, generan contaminación en la quema del producto durante su fabricación, por ello, es considerada como proceso industrial de alto riesgo (I 3)

Dentro de las empresas avícolas, se cuenta con forrajeras y molinos de nixtamal y granos, considerados también de alto impacto.

Existen tres plantas purificadoras de agua para comercialización y consumo humano, catalogadas como industria ligera (I1)

El porcentaje del número de establecimientos industriales registrados señala, que un 55% es de riesgo alto y el 45% restante es ligero o bajo.

II.6.2.4.2 Manufacturas

Existen manufacturas locales que de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación, se consideran menores y de tipo familiar domiciliarias, tales como: la elaboración de calzado, bordado y confección de ropa, artesanías, productos gastronómicos locales en especial la panadería y manualidades. Dichas actividades se encuentran inmersas dentro del tejido urbano y se mezclan en las zonas habitacionales (ver cuadro 64)

II.6.3 Vialidad y Transporte (Plano D4)

II.6.3.1 Jerarquía Vial Existente

En la localidad y en su paso se identifican dos sistemas jerárquicos de vialidad: Regional y primario.

Vialidades regionales (VR): Carretera Federal N° 90 Guadalajara - Ameca-Mascota; Carretera estatal Ameca- San Martín Hidalgo; Carretera estatal Ameca - Ahualulco de Mercado y las de tipo rural: Camino rural Ameca - Arroyo Hondo, Malpaso, La Villita, Jayamitla, Lagunillas, La Pareja- Talpa (terracería); Camino rural Ameca - El Portezuelo y El Arco (terracería); Camino rural Ameca - La Estancita, San Antonio Matute y La Vega (terracería); Camino La Esperanza - La Estancita; Camino a San Ignacio y El Sabino (terracería); Camino a La Coronilla (terracería) y Camino a Calera de arriba y Calera de abajo (brecha)

Las Vialidades primarias (VP): Fungen como tales: Allende-20 de Noviembre; Vallarta-Ramón Corona, Carrillo Puerto- Gutiérrez; Hidalgo-Independencia; Calzada Flavio Romero de Velasco-Constitución-5 de Mayo-Independencia; y las calles 16 de Septiembre y Guadalupe Vázquez.

El análisis del número de unidades vehiculares por cruce en los 27 seleccionados, se dirige a revisar la carga vehicular que recibe cada uno de ellos, así como a establecer de forma esquemática con mayor claridad su comportamiento, las tendencias de movimiento o desplazamiento de los vehículos en el área central y limítrofe al vial regional de acceso a Ameca.

De igual forma la revisión de la sección física del vial permite constatar cómo parte del problema actual es la canalización de una carga excesiva de vehículos por viales que en su mayor número no rebasan los 15 mts de sección, pudiéndose considerar por norma como de tipo local.

Debe además observarse la discontinuidad de la sección a lo largo de prácticamente todos los viales en las zonas consolidadas. Su reducción o ampliación de forma errática dificulta la consideración de hacer un uso más intenso y racional del mismo.

A ello hay que añadir lo sinuoso de su traza y desarticulado de su trayectoria.

Actualmente se puede observar un anillo vial cerrado en la zona central, conformado por José Luis Romero Arias al sur, Juárez-Vallarta-Ramón Corona al Poniente, Independencia o Aldama -Hospital al Norte y 5 de Mayo-Constitución al oriente; estructura vial que recibe los flujos vehiculares del Sur, Poniente y en menor volumen oriente, siendo incapaz de distribuirlos adecuadamente.

Se puede apreciar que por carga vehicular, sin tomar la que se desplaza por Av. Patria vial de jerarquía regional, y volumen de tráfico mucho mayor que el local, los cruces de mayor afluencia se encuentran al Sur, cercanos al paso

sobre el río Ameca. El puente en calle Constitución y Calzada Flavio Romero de Velasco, constituyen un embudo del movimiento vehicular.

El eje Allende-20 de Noviembre-Morelos- que canaliza tráfico del norponiente y Poniente de Ameca hacia el Sur, así como Romero Arias-Juárez-Corona, lo hacen de Sur a Norte.

Ellos, en cierta forma están operando como vialidades principales por su carga vehicular, pero no por su sección vial.

Se observa también una fuerte cantidad de vehículos circulando por Gutiérrez y Morelos, viales que aparte de movilizar el tráfico comercial del centro y área cercana al mercado, constituyen una vía para trasladarse al Sur, desembocando también en las cercanías del paso del río Ameca.

La calle Constitución facilita la comunicación principalmente al nororiente y Norte de la ciudad, ya que al cruzar 20 de Noviembre, un flujo importante (50%) toma dicho vial.

La calle Independencia, si bien no cuenta con una continuidad al Poniente, se constituye en un vial colector y distribuidor de la porción Norte, así como lo hace Constitución y Abasolo.

En estos tres viales existen cruceos con carga vehicular mayor: Hidalgo-Independencia con Corona, Independencia y Abasolo y Gutiérrez y Abasolo.

La calle Gutiérrez es uno de los pocos viales que permite desde el área central, la comunicación hacia el oriente.

La presencia de industrias, bodegas y almacenes, como el Ingenio de Ameca al surponiente de la mancha urbana, propician la comunicación relativamente más franca en esa dirección.

De igual forma la ubicación de la Estación del ferrocarril y el ex Hospital (Centro Cultural Hilarión Romero), crearon en su momento un eje importante de comunicación Norte-Sur: El vial Ramón Corona-Vallarta al Poniente del cuadro central.

La comunicación al oriente está limitada al flujo por la vialidad Gutiérrez-Enrique Díaz de León, hacia el nororiente, se realiza tanto por la calle Aldama, Pípila y la continuación de Independencia y Hospital.

Al Poniente por los viales Calle Allende-prolongación Allende, Guadalupe Vázquez, Carrillo Puerto, Toluquilla.

La calle 20 de Noviembre-Allende-prolongación Allende continúa como camino rural hacia Talpa de Allende por Lagunillas. Actualmente juega un papel de vial colector comunicando los fraccionamientos y colonias del Poniente.

Tanto Guadalupe Vázquez como Carrillo Puerto concluyen en Av. Ferrocarril pero por su traza y extensión, funcionan como subcolectoras. A diferencia de las dos antes mencionadas, Toluquilla por su origen y trazo es un vial colector

desde su origen en Ramón Corona hasta su cruce con Av. Ferrocarril al norponiente.

La calle Acequia, cuyo origen así lo refiere, es un vial sinuoso, irregular y de secciones tan variadas que actualmente no permite movimientos importantes; sin embargo por su longitud y posición puede constituirse en un vial subcolector.

Al oriente Abasolo funge como vial colector; es límite de la mancha urbana entre los barrios tradicionales y los nuevos desarrollos habitacionales. Su trazo sinuoso y su sección son factores limitativos. No existe otro vial al oriente con estas características.

En la margen Sur del río Ameca, vinculando el vial regional Av. Patria carretera Guadalajara-Mascota con la zona central se ubica la calzada Flavio Romero de Velasco en dirección Sur-Norte. Con jerarquía de vial primario existe una aparente continuidad del vial hacia el Sur de la mancha urbana, siguiendo la avenida San Ignacio, que después se convierte en el camino a dicha localidad. La discontinuidad de los viales en el cruce con Av. Patria, complica los movimientos y genera riesgos y fallas en el control de flujos en el nodo.

Dos viales de menor sección: Amaya-Topete y 16 de Septiembre confluyen en el extremo Norte con la avenida Romero de Velasco, antes del cruce del río Ameca. Ambos pueden fungir como viales colectores, si bien su sección no es reglamentaria.

Al vial 16 de Septiembre converge con dirección oriente-poniente la calle Rocha Garibay, subcolector que se vincula con el regional: Av. Patria, al oriente de la población. Rocha Garibay al cruzar la Av. Patria oriente, continúa al suroriente como Avenida San Martín-carretera Estatal a San Martín Hidalgo, Jalisco. Si bien actualmente el cruce cuenta con semáforos, es peligroso por la diferencia de jerarquías y velocidades de circulación. (En el análisis de aforos, el cruce es de los más concurridos) (ver cuadro 52)

La Av. Patria, vialidad regional carretera Guadalajara-Ameca, experimenta mezcla de movimientos vehiculares locales con aquellos interurbanos regionales.

El tipo de unidades automotores, camiones de carga y pasajeros, imprimen a su funcionamiento alto riesgo, que se ha pretendido resolver con reductores de velocidad y semaforización. La falta de vialidades adecuadas para realizar desplazamientos oriente-poniente-oriental de tipo local, propicia su utilización continua.

Sin embargo actualmente constituye una barrera y separación urbana importante para la población y sus desplazamientos Norte-Sur y viceversa.

Al Poniente la comunicación Norte-Sur-Norte se puede dar desde el vial Ramón Corona-Vallarta-Juárez-Reforma-J. Amaya Topete hasta la Av. Patria Poniente y continuar al Sur por el vial Juan Escutia hasta la colonia de las ladrilleras, tanto en su porción inicial Norte hasta el vial regional Patria, como su continuación al Sur como Juan Escutia, se constituyen con jerarquía de vial colector.

Análisis de Flujo vial en cruceros:

La descripción detallada de los cruceros más relevantes se hace con la finalidad de revisar las tendencias generales de movimiento de las unidades tanto de vehículos como de transporte de carga y pasajeros (plano D4)

Cuadro 52

No. de Crucero	Calles: 1A. / 2A.	Suma total de vehículos en crucero	Jerarquía del crucero	No. de unidades por calle en crucero por unidad de tiempo				Sección calle	
				ORIENTACIÓN				1A.	2A.
				P	O	N	S		
1	Hidalgo / Ramón Corona	330	15	-	160	170	186	14	12/17.5
2	Independencia / Hilarión Romero	221	21	163	105	36	40	13.5/14	10/12
3	Independencia / Corregidora	231	20	186	178	15	45	13.5	10.5
4	Independencia / 5 de Mayo	205	23	134	116	34	52	15/13.5	9/12
5	Independencia / Abasolo	262	19	187	-	147	74	16.5/12	9
6	Carrillo Puerto / Ramón Corona	549	10	249	192	316	237	12/10.5	17.5
7	Gutiérrez / Morelos	362	13	362	149	-	213	17/18	11.5
8	Gutiérrez / 5 de Mayo	193	24	77	26	110	109	11/9	11.5
9	Gutiérrez-Enrique Díaz de León/ Abasolo	217	22	107	133	90	93	10/16	11/10.5
10	Zaragoza / Vallarta	534	11	137	-	421	510	15	20
11	Zaragoza / Morelos	333	14	-	124	209	333	16/10	13/12
12	Zaragoza / Constitución	161	25	31	48	122	112	9	12
13	Zaragoza / Abasolo	133	27	35	-	108	106	10	10
14	Allende / Vallarta	329	16	203	310	117	28	16/13	12
15	20 de Noviembre / Juárez	610	8	217	365	408	195	12/14	9/13
16	20 de Noviembre / Morelos	667	6	375	279	247	433	10.5	9/10
17	20 de Noviembre / Constitución	310	17	176	42	166	236	11	10.5
18	Dr. Luis Romero Arias / Juárez Sur	604	9	211	307	397	357	21	13.5
19	Dr. Luis Romero Arias / Morelos	996	1	762	696	534	-	21	11
20	Dr. Luis Romero Arias / Constitución/Huerto Viejo	786	4	419	156	575	606	13	19/11.5
21	Prolongación Allende / Av. del Ferrocarril	149	26	137	141	19	-	22	20
22	Amaya Topete-16 de Sept./ Calz.F.Romero de V.	520	12	20	104	494	419	13.5/16	24
23	Av. Patria Poniente / Amaya Topete	284	18	167	167	139	64	40	13
24	Av. Patria Poniente / Calz. Flavio Romero de V.	896	2	330	819	565	-	40	26
25	Av. Patria Poniente / Av. Sn. Ignacio	849	3	805	717	-	176	40	27
26	Av. Patria Oriente / 16 de Septiembre	642	7	594	610	83	57	41	16
27	Av. Patria Oriente / Rocha Garibay	676	5	601	574	62	76	41	13/41

Crucero 1 Ramón Corona / Hidalgo:

Ramón Corona Norte-Sur

El flujo vehicular detectado en Ramón Corona en ambos sentidos constituye el 65% de la carga vehicular del crucero, misma que se divide en ambos sentidos con igual proporción. Sin embargo en el sentido Sur-Norte el 42% se desvía al Oriente por Hidalgo, continuando al Norte el 58%. En sentido inverso, al Sur, el 27% vira al Oriente en Hidalgo.

Del vial Hidalgo, que representa el 35% de la carga vehicular del crucero, el 85% al llegar a Ramón Corona, gira al sur por dicho vial (cruce de carriles y necesidad de semaforización) y sólo el 15% se incorpora a Ramón Corona con dirección Norte.

Ambos viales permiten el desplazamiento de unidades del transporte público y de carga.

Crucero 6 Ramón Corona / Carrillo Puerto:

Ramón Corona sobre el número de vehículos que pasan en sentido Norte-Sur cruza para seguir al Sur el 73% de vehículos, dando vuelta en dirección Poniente por Carrillo Puerto el 27%.

En el sentido Sur a Norte el 71% sigue al Norte y dan vuelta a la izquierda el 29%, incrementando el flujo de Carrillo Puerto.

Dicho vial, Carrillo Puerto desplaza flujo vehicular al Poniente del total del flujo el 47%, continúa por el vial después del crucero, el 27% se moviliza al Norte y el 26% al Sur.

Es importante señalar que adicional al flujo Poniente de Carrillo Puerto se suman los que se incorporan del Norte y Sur por Ramón Corona; presentándose una vuelta a la izquierda y semáforo.

(Se aprecia un número importante de líneas de transporte urbano moviéndose por Ramón Corona, así como movimiento de transporte de carga por Carrillo Puerto)

Crucero 10 C. Vallarta / Ramón Corona y Zaragoza:

Del total de unidades en sentido Norte-Sur el 72% de los vehículos continúan al Sur y el 29% da vuelta hacia el Poniente por Zaragoza. Es importante señalar el porcentaje de vehículos de carga y transporte público que llega a representar hasta el 20% del total de vehículos. En este punto la mayoría opta por tomar la calle de Zaragoza hacia el Poniente, no así el transporte público que continúa al Sur en un 50%.

De Sur a Norte se aprecia una carga vehicular mayor hasta de un 40% más de flujo vehicular en sentido Norte-Sur, del total de vehículos en movimiento al Norte, el 67% sigue en dicho vial, virando al Poniente el 21% y retornando el 12%. El flujo del transporte público es menor, existiendo movimiento de carga hacia el Norte y Poniente.

Crucero 14 C. Vallarta / Allende:

Del flujo hacia el Sur del vial Vallarta con 113 vehículos, el 90% de las unidades vira al oriente por Allende, sólo el 9% se desplaza al Poniente.

Por Allende se mueven 91 vehículos de oriente a Poniente y 106 en sentido inverso; mostrando una mayor carga vehicular en esta última dirección.

El número de vehículos de carga si bien existen, no tienen tendencia definida de movimiento de Vallarta hacia Oriente o Poniente por Allende.

Por el contrario si es importante considerar que todas las unidades de carga que se desplazaban por Allende al Poniente, viraron al sur en la continuación de Vallarta (ver calle)

Crucero 15 Juárez / Allende - 20 de Noviembre:

Allende – 20 de Noviembre oriente-poniente de 143 unidades, el 48% vira al Norte en la calle Juárez y el 52% continúa al oriente.

En sentido inverso con 272 vehículos el 63% se desvía a tomar Juárez al Norte, continuando al Poniente por el mismo vial el 27%.

Resulta importante considerar el flujo que se mueve por 20 de Noviembre y se desvía al Norte en Juárez, el cual se suma al que se mueve Norte-Sur y continúa en un 72% desviándose al oriente el 10% y al Poniente el 18%.

En este crucero se acentúa el flujo oriente-poniente en un 45%, contra el 23% en sentido inverso y 32% de la carga vehicular del crucero en Juárez hacia el Norte.

No se detectaron unidades de transporte público y la mayor cantidad de vehículos de carga se desplazaron por la calle Juárez, dirigiéndose al oriente y Poniente por 20 de Noviembre, sin ninguna tendencia.

Crucero 16 Morelos / 20 de Noviembre:

El crucero muestra un flujo vehicular similar a juzgar por el número de unidades, ya que de las 667 unidades, 20 de Noviembre reportó el 30% de oriente a Poniente, un ligero aumento de Poniente a oriente 32% y Morelos con flujo de Norte a Sur del 37%.

Es importante señalar el porcentaje de flujo que circulando Poniente a Oriente por 20 de Noviembre vira hacia el sur por Morelos 79% y el de Oriente a Poniente, al Sur por el mismo vial el 29%.

De igual forma el transporte de carga obedece esta tendencia.

Crucero 17 Constitución / 20 de Noviembre:

El 37% del flujo del crucero corresponde al que se desplaza por Constitución de Sur a Norte, de igual forma el 34% da vuelta de Constitución al Poniente por 20 de Noviembre.

Por 20 de Noviembre no siendo significativos los flujos de 20 de Noviembre hacia el oriente a partir de este crucero.

El flujo de transporte público se da por Constitución.

El mayor movimiento de carga es similar pero un % significativo da vuelta al oriente de Constitución a 20 de Noviembre.

Crucero 12 Constitución / Zaragoza:

Se aprecia que dos terceras partes (69%) del flujo vehicular del crucero circulan hacia el Norte por Constitución, sólo el 20% del mismo vira al Poniente por Zaragoza, al oriente sólo el 7%.

El 31% del movimiento vehicular se desplaza por Zaragoza; sin embargo el 81% de dicho flujo da vuelta al Norte en Constitución, no son significativos los movimientos por Zaragoza al Poniente.

Se aprecia sólo movimientos de carga por Constitución al igual que el transporte público y aquel que se incorpora proveniente de la calle Zaragoza.

Crucero 8 Gutiérrez / 5 de Mayo:

Los flujos vehiculares son similares, siendo un poco mayor 40%, el que se desplaza por la calle Gutiérrez, siguiendo el de 5 de Mayo de Sur a Norte.

Sin embargo es relevante el flujo que vira al Norte de Gutiérrez a 5 de Mayo, ya que siguen el recorrido hacia el oriente y sólo se desplaza el 7%.

5 de Mayo es un vial importante tanto en el desplazamiento de unidades del transporte público como del de carga, no siendo esto significativo en la calle Gutiérrez.

Crucero 4 Independencia / 5 de Mayo:

Es relevante notar que el 75% del flujo vehicular se registra por la calle Independencia con un porcentaje mayor (44%) de Poniente a oriente sobre el de oriente a Poniente del 31%.

Por 5 de Mayo se mueve la cuarta parte del flujo 25%, siendo prioritario 19% de Sur a Norte. Los cambios de dirección en el crucero no son relevantes, salvo aquellos que se dan de Independencia circulando Poniente a oriente hacia el Sur y después de oriente a Poniente también al Sur, donde puede observarse el tránsito del transporte público.

Crucero 5 Independencia / Abasolo:

Por Independencia se moviliza el 82% del flujo vehicular de unidades del transporte público y el mayor número de carga; siendo mayor el de Poniente a oriente 50% y de oriente a Poniente 32%.

Por Abasolo hacia el Norte sólo el 18%; sin embargo el movimiento de Independencia al Sur sobre Abasolo es el 25%, la mitad del flujo antes descrito. Dos terceras partes de la carga vehicular de Abasolo toman Independencia con dirección Poniente.

Crucero 9 Gutiérrez – Enrique Díaz de León / Abasolo:

Del volumen total de vehículos circulando en el crucero, el 50% se dirige de Poniente a Oriente, sin cambio de dirección que afecte el número en Abasolo.

Abasolo por su parte divide en partes iguales el 50% restante, tanto en su flujo Norte-Sur como inverso. Un 30% del que viaja al Sur, se deriva al Oriente por Enrique Díaz de León, así como lo hace con un 36% el que circula de Sur a Norte.

Se observa movimientos de transporte de carga de Norte a Sur por Abasolo.

Crucero 13 Zaragoza / Abasolo:

El 88% de la carga vehicular circula por Abasolo, con mayor tendencia de Norte a Sur con el 50%, sólo el 8% da vuelta al Poniente por Zaragoza y el restante continúa al Sur por mismo vial (Abasolo)

Los vehículos que circulan de Poniente a oriente por Zaragoza, se desvían en Abasolo al Norte y Sur (cerrada) en similar número, mostrando un ligero aumento hacia el primero.

El transporte público y carga se mueven por Abasolo en ambas direcciones, así como el de carga por Zaragoza hacia el Poniente.

Crucero 2 Independencia / Hilarión Romero Gil:

Independencia permite el paso del 82% de la carga en el crucero, dividiéndose en ambos sentidos a partes iguales con un ligero incremento de vehículos en movimiento Poniente-oriente.

Son pocos los vehículos, de un 5 a 8% que viran hacia el Norte.

Los vehículos que circulan de Sur a Norte por Hilarión Romero, al llegar a Independencia se dirigen al oriente y Poniente en un 40% en cada sentido, permaneciendo sólo un 20% que continúa al Norte.

Independencia, en ambos sentidos, es un vial que mueve un gran número de unidades del transporte público urbano, así como de carga. No así la calle Hilarión Romero Gil.

Crucero 3 Independencia / Corregidora:

El 80% del movimiento vehicular del crucero es de la calle Independencia con un mayor % de circulación en el sentido oriente-poniente 45%.

No existiendo cambio significativo de dirección al llegar a Corregidora (el 91% continúa) No siendo así el comportamiento del flujo de Sur a Norte de Corregidora, que se desvía en un 82% al Poniente por Independencia, reduciéndose fuertemente al continuar hacia el Norte.

El transporte público se desplaza en ambos sentidos de la calle Independencia y el de carga también aunque éste representa entre un 17 a un 50% del primero.

Crucero 7 Gutiérrez / Morelos:

Toda la carga vehicular que transita de Poniente a oriente por la calle Gutiérrez se divide al llegar al cruce con Morelos, el 41% sigue al oriente y el 59% da vuelta hacia el Sur por este vial, circulando por Gutiérrez.

El número de unidades de carga es relevante ya que el 15% de los vehículos son de este tipo.

Crucero 11 Zaragoza / Morelos:

El 63% del flujo vial en el crucero lo aporta la calle Morelos en sentido Norte-Sur, el restante es de Zaragoza, que por la configuración urbana se suma al del vial de Morelos, significando una carga importante de 333 unidades.

Se aprecia movimiento de vehículos de carga a lo largo de la calle Morelos.

Crucero 18 Dr. Luis Romero Arias / Juárez Sur:

El vial Dr. Luis Romero Arias aporta el 68% de la carga vial del crucero; dividiéndose este porcentaje a la mitad en cada sentido, prevaleciendo con un poco más de flujo de Poniente a oriente.

Un 45% del que proviene del Poniente se dirige al Norte, internándose en el centro urbano y un 55% cruza el río Ameca hacia el Sur. Un comportamiento distinto se aprecia en el flujo que se desplaza con dirección Oriente-Poniente en el que el 79% se interna en centro urbano y sólo el 21% cruza el puente hacia el Sur.

Por la calle Juárez, después de cruzar el río Ameca, en dirección Sur a Norte el 62% continúa y el 38% vira al oriente por la calle Romero Arias. De Norte a Sur la carga de la calle Juárez, representa sólo el 29% del total del vial.

Crucero 19 Dr. Luis Romero Arias / Morelos:

Crucero con una carga de tráfico considerable.

Morelos mueve el 54% del total (996 unidades) en un solo sentido Norte-Sur, mismo que cierra con calle Dr. Luis Romero Arias, en donde dicho flujo se divide prácticamente a la mitad, siendo un poco mayor el que se dirige al Poniente (56%)

Este vial es utilizado por vehículos de carga.

Calle Dr. Luis Romero Arias moviliza el 46% del tránsito en el sentido Poniente-Oriente. Muestra un aparente mayor porcentaje 56%, sin embargo el flujo hacia el Sur que se incorpora de la calle Morelos en este vial con dirección Poniente es relevante.

Las unidades de transporte público y el de carga se desplazan intensamente por este vial.

Crucero 20 Dr. Luis Romero Arias / Constitución / Huerto Viejo:

El movimiento de la calle Constitución es mayoritario 57%.

El flujo más fuerte se da de Sur a Norte, es decir del Barrio del Santuario al centro, cruzando el río Ameca (84%), de éste el 19% vira al oriente por la calle Huerto Viejo, el 26% vira al Poniente por la calle Dr. Romero Arias y el 55%, es decir la mitad del flujo, continúa por Constitución al Norte.

De la calle Romero Arias, que mueve el 32% del total del crucero el 90% del flujo se moviliza al Sur, el número de unidades de transporte de carga que se mueve en este sentido es relevante (8%); cruzando el río Ameca sólo el 10%, ingresa a la zona centro por Constitución. De igual forma el tránsito de la calle Huerto Viejo en un 78% se desplaza hacia el Sur y el 22% ingresa al centro, virando al Norte.

El eje más importante del tránsito de unidades del transporte urbano se da en Constitución.

Crucero 21 Prolongación Allende / Av. Ferrocarril:

Prolongación Allende desplaza el 94% de vehículos del crucero. En este vial se mueven en sentido Poniente-Oriente el 54% y en el opuesto 46%.

El movimiento por Av. Ferrocarril no es significativo, tanto en el volumen de vehículos que viran de Prolongación Allende al Norte por Av. Ferrocarril, como aquellos que concurren al crucero desde el Norte.

El transporte de carga se desplaza en ambos viales y el transporte público por el primero.

Crucero 22 Calzada Flavio Romero de Velasco / J. Amaya Topete – 16 de Septiembre:

Por la calzada Flavio Romero de Velasco transita el 90% de la carga vehicular en ambos sentidos, con un pequeño diferencial mayoritario de Norte a Sur del 52%.

En ese sentido el 78% continúa al Sur, una vez que cruza el puente sobre el río Ameca. Con un 86% también los que lo cruzan de Sur a Norte, habiendo pocas unidades que viren sobre 16 de Septiembre o Amaya Topete.

De igual forma el flujo que se canaliza por 16 de Septiembre que representa un 9% del total, cruza el puente un 87%.

Tanto la calzada Romero de Velasco en ambos sentidos como por 16 de Septiembre, transitan unidades de transporte urbano como de carga.

Crucero 23 Avenida Patria Poniente / Amaya Topete:

Por la vialidad regional Av. Patria Poniente fluye el 63% del tráfico del cruce, el 43% en sentido oriente-poniente y el 57% de Poniente a Oriente; es importante señalar que de Oriente a Poniente el 42% del flujo vira al Norte por Amaya Topete, continuando por la carretera o vial regional solo el 48%. Ello contrasta con lo que sucede en el movimiento Poniente-Oriente del mismo vial en el que viran a la izquierda y se incorporan a Amaya Topete sólo el 30% continuando hacia el Poniente el 61% y girando al Sur el 9%.

El vial Amaya Topete en ambos sentidos el 37% movilizando al Sur un 43% y hacia el Norte el 57% del flujo. Prácticamente la mitad de los flujos en ambos sentidos se incorporan a la vialidad regional: Av. Patria.

El movimiento de vehículos de carga es importante dada la jerarquía del vial.

Crucero 24 Av. Patria Poniente / Calzada F. Romero de Velasco:

Por la vialidad regional Av. Patria Poniente fluye el 70% del tráfico total del cruce, el 30% se desplaza hacia la Av. Patria por la calzada Flavio Romero de Velasco.

En el sentido oriente-poniente de Av. Patria, ingresan a Ameca por Av. Flavio Romero de Velasco el 63% viran por el camino a San Ignacio el 5% continuando al Poniente el 32%.

De las unidades que circulan de Poniente a Oriente por Av. Patria dan vuelta a la izquierda para tomar Romero de Velasco sólo el 19% el 81% restante sigue hacia Guadalajara.

Crucero 25 Av. Patria / Av. San Ignacio:

Por Av. Patria se moviliza el 86% de la carga vehicular, el 60% de oriente a Poniente y el 40% de Poniente a Oriente; en donde el 94% se los vehículos que circulan en esa dirección continúan al Poniente, dando vuelta al Sur sobre Av. San Ignacio el 6%.

En el sentido de poniente a Oriente sólo se desvían al Sur el 11% continuando hacia Guadalajara el 89%.

Crucero 26 Av. Patria Oriente / 16 de Septiembre:

El flujo de Av. Patria representa el total 100% del nodo (accesos no cruces)

De oriente a Poniente se moviliza el 55% del flujo del cual un % mínimo del 6% ingresa al Barrio del Santuario por el vial 16 de Septiembre.

De igual forma hay un desvío de un 11% del flujo hacia el Oriente que se mueve al Sur.

Crucero 27 Av. Patria / Rocha Garibay:

Por Patria oriente circula el 95% de los vehículos, hacia el Poniente el 51% y al oriente el 44% en el primero ingresan a Rocha Garibay el 18% continuando 82% al Poniente.

En sentido oriente-poniente hay un mayor desvío hacia el Sur del 24% del flujo que circula de esa forma, el 76% restante continúa rumbo a Guadalajara.

En síntesis, el comportamiento de la carga vehicular en la zona central, manifiesta una alta concentración de vehículos en los cruces cercanos al paso del río Ameca y calles que conducen a él: Morelos, José Luis Romero y puente en Av. Flavio Romero de Velasco. De igual forma en la calle Juárez y Ramón Corona desde Allende, hasta la calle Carrillo Puerto.

Con menor intensidad pero carga vehicular intensa, se registran aforos altos en Juárez Sur, Constitución, 20 de Noviembre-Allende, Morelos Norte y Calle Gutiérrez. Con un menor gradiente pero aún conflictivas, se registran las vialidades Hidalgo-Independencia, Constitución-5 de Mayo y una porción de la calle Abasolo (entre Gutiérrez y Zaragoza).

Caminos Regionales y Rurales:

La localidad es punto de partida de numerosos caminos rurales dentro de los que destacan al Norte: Portezuelo, Buenos Aires y Ahualulco de Mercado, al Oriente: Aparte de la carretera a Guadalajara, el camino a San Antonio Matute y localidades rurales menores, al Sur: A San Martín de Hidalgo, San Ignacio y Sierra de Quila, La Calera de Abajo y al Poniente: Aparte de la carretera a Mascota- Talpa, Lagunillas- Talpa y a Balbaneda. Caminos que vinculan la cabecera con localidades menores, pero que a su vez se convierten en corredores de posibles crecimientos urbanos.

II.6.3.2 Puntos de Conflicto Vial

Conflictos Viales

Se generan primordialmente por la presencia de cinco eventos: Tipo de traza urbana y discontinuidad en el trazo de las vialidades; Falta de áreas específicas para estacionamiento que debido a la sección insuficiente de todas las calles, disminuye la capacidad del vial; Reducida capacidad de cruce del Río Ameca y, por la instalación deficiente de dispositivos de control de tránsito y cultura vial, así como falta de señalamientos viales de circulación, estacionamientos, carga y descarga.

La terminal de transporte foráneo en el primer cuadro de la ciudad (Antes sitio donde se ubicó el rastro municipal); es donde se genera la máxima demanda de comunicación vial y es donde menos se cuenta

De igual forma el paso obligado de transporte de carga que cruza bastas zonas de la ciudad para dirigirse al ingenio de Ameca y áreas circunvecinas, especialmente en época de zafra no pudiéndolo realizar por otro lado a falta de infraestructura vial y pasos sobre el río Ameca.

La rudimentaria transformación de un vial de características regionales (Carretera federal N 90 Guadalajara- Mascota) en avenida o vial principal (Av. Patria Poniente y Oriente) a su paso por Ameca.

Los conflictos viales de mayor relevancia ocurren en los siguientes cruces:

Carretera Federal 90 a Guadalajara y carretera a San Martín Hidalgo.

Carretera Federal 90 y Gigantes.

Carretera Federal 90 y Calzada Flavio Romero de Velasco.

Constitución y 20 de Noviembre.

Calle 5 de Mayo.

Hidalgo y Ramón Corona.

Vallarta y Allende.

Los dos puentes que vinculan las secciones Norte y Sur de la ciudad.

Crucero Carretera En intersecciones de vialidades menores Como
pavimentación a ejecutar

II.6.3.3 Transporte Público

Transporte Urbano:

Existen 6 Estaciones de autos de alquiler y se ubican en las calles: Gutiérrez e Hilarión Romero Gil, Gutiérrez frente a la Casa de la Cultura, Vallarta y Zaragoza, Morelos y Zaragoza, Central Camionera y en Calzada Flavio Romero de Velasco y calle Santuario.

Dos estaciones de Autobuses Urbanos: Colonia Obrera y otra en la Esperanza. De ellas parten dos rutas urbanas: Ruta Colonia Obrera-Centro-La Reina y ruta Esperanza-Centro-Colonia Obrera.

Transporte Foráneo:

Cinco líneas prestan el servicio en la localidad: “Estrella Blanca”, “Norte de Sonora”, “Talpa-Mascota”, “Flecha Amarilla” y “La Alteña”. Las que concurren a la estación de autobuses foráneos ubicada en Abasolo y Huerto.

El servicio de camiones de segunda, tiene horario variable hacia: San Martín Hidalgo, Jayamitla, Queixpan, Lagunillas, Higuera, Quila, El Cuis, Mixtlán, Guachinango, Atenguillo, entre otras, comunicando la mayoría de comunidades de la región.

Conforme a la evaluación de los elementos dentro de este subsistema, se estima necesaria la dotación de una nueva terminal de autobuses foráneos con suficiente capacidad y ubicada estratégicamente desde el punto de vista de la estructura vial para el arribo y salida de las unidades y accesibilidad de sus usuarios, ya que las instalaciones actuales no brindan el servicio adecuado.

Servicios Carreteros:

La ciudad de Ameca se comunica con la capital del Estado: Guadalajara distante 70 km mediante la carretera Federal No. 90 y Federal No. 10. Por el mismo vial lo hace con: Mascota Guachinango, Mixtlán, Atenguillo y la región. De igual forma se comunica con la zona de Cocula y Tecolotlán. Además se tiene comunicación terrestre con los centros de población de Cocula. Actualmente se ha ejecutado ya la ampliación a 4 carriles de la carretera que comunica Ameca con las poblaciones de Mascota, Tomatlán y Puerto Vallarta.

II.6.4 Infraestructura (Plano D3)

II.6.4.1 Agua y Drenaje

De acuerdo con el organismo operador del sistema SIAPAME se realiza un proyecto de revisión, monitoreo y catastro de forma conjunta con la Comisión Estatal del Agua (CEA), a fin de contar con información fidedigna del estado que guardan tanto las fuentes de captación; abastecimiento, sus equipos e instalaciones, así como las redes de distribución. Todo ello con el fin de hacer eficiente su servicio y racional el consumo.

De igual forma aquellos requeridos para captar y recibir las aguas servidas y conducir las mediante colectores y emisores, estratégicamente ubicados, a la planta de tratamiento para su manejo y posible reutilización como agua de riego. Actualmente el sistema de drenaje utilizado es de tipo mixto (sanitario y pluvial)

Colector Banda Norte:

Colector de aguas pluviales que forma un dren para aliviar las áreas inundables que se concentraban en la confluencia de las calles Independencia, Abasolo y 5 de Mayo. Sin embargo no suficiente para evitar el acceso de las aguas broncas que ingresan por la calle República hasta el centro de la ciudad. Descarga directamente al río, junto al puente de ingreso. Cuenta con dos ramales, uno en calle República y otro en Pípila que se unen en uno sólo en calle Abasolo para a su vez unirse al de la calle José Luis Romero Arias.

Atraviesa el ingenio azucarero donde recoge todo el gasto de aguas residuales y descarga 500 metros al Poniente de dicha industria directamente al río Ameca, sin tratamiento previo.

Colector Sur:

Localizado bajo el camino a San Ignacio inicia en la colonia La Reina y Zona del Cuartel del 32 batallón de infantería de la SEDENA, hasta la Av. Patria carretera Guadalajara-Ameca-Mascota, desde donde sigue su trayectoria para descargar en el Arroyo Santiago sin tratamiento previo alguno.

Colector Poniente: Colector ubicado parcialmente fuera del área urbana que recoge aguas sanitarias de un conjunto de granjas y fincas ubicadas paralelamente a la carretera Ameca-Mascota. Descarga en el Arroyo Calero sin tratamiento previo alguno.

Si bien se encuentra en proceso la construcción de la planta de tratamiento, actualmente el Saneamiento de Agua Residual Público Urbano no existe. En las áreas sin servicio de drenaje, el empleo de fosas sépticas parece extensivo; pareciendo que contribuyen a contaminar al agua del subsuelo.

Agua potable entubada el 87.5% de las unidades o AGEBS cuentan con ella, las mejor servidas son las AGEBS 14, 8,22 con (99 y 97%), las que menos 24 y 23 con un 30 y 35% respectivamente.

Cabe señalar que estas dos unidades resaltan de todas las demás que fluctúan entre un 90 y 100% al ser tan desbalanceado el porcentaje, la media baja bastante.

-Drenaje. La media es de 96% siendo las mejor atendidas las AGEBS 23, 1, 8, 14 (100 al 97%) y las que menos 24, 10,11 (con un porcentaje que va del 90 al 94%)

La Comisión Estatal del Agua (CEA) registra un promedio de drenaje conectado a la red pública de: 91.11%

De acuerdo a la Comisión Estatal del Agua (CEA), Ameca cuenta con 21 fuentes de abastecimiento de agua público-urbano de tipo superficial y 45 subterráneas. No existiendo planta potabilizadora. El acuífero se encuentra subexplotado.

La red de agua potable en la ciudad conforme a la información del organismo operador SIAPAME se construyó en distintas épocas, siendo la más antigua la de la zona centro que data hace 46 años, mucha de ella es de asbesto cemento, las tuberías recientes son de P.V.C

El sistema de distribución de Ameca se divide en dos partes: Sistema Norte que atiende al 65 % de la población y el sistema Sur al restante, ello al Sur del río Ameca. La red está interconectada por tuberías de 8 y 12 pulgadas que normalmente sus válvulas están cerradas y sólo se abren para balancear el suministro en caso de falla.

La dotación de agua potable para la ciudad de Ameca se hace a través de 11 pozos (uno fuera de servicio) La capacidad total del sistema es de 155 litros por segundo aproximadamente. Cantidad que se estima es suficiente para la demanda actual. El servicio es irregular y se da en dos horarios de: 11p.m. a 8 a.m. en ciertas áreas, y de ocho de la mañana a las ocho de la noche en otras. La zona Norte se abastece de los pozos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y la Sur de los pozos 1, 2,3 y 11.

Cuadro 53

CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE LOS POZOS DE ABASTO DE AGUA

No. Pozo	Nombre (ubicación)	Ademe	Consumo
Pozo 1	Plaza de Toros (V. Suárez frente a plaza)	12"	27 lts/seg
Pozo 2	John Deere (Potrero del Pozo)	12"	30 lts/seg
Pozo 3	La Esperanza	12"	10 lts/seg
Pozo 4	Leona Vicario (C. Leona Vicario)	8"	5 lts/seg
Pozo 5	Casa del Agua (Corregidora No 200)	12"	15 lts/seg
Pozo 6	La Estación (a un costado de la radio)	12"	15 lts/seg
Pozo 7	La Isla (Camino al Portezuelo)	12"	25 lts/seg
Pozo 8	La "Y" (Col. Las Victorias Salud N)	12"	15 lts/seg
Pozo 9	Abasolo (Int. Esc. Antonio R. L)	FUERA DE SERVICIO	
Pozo 10	Cancún (Av. Ferrocarril Bodega Municipal)	12"	15 lts/seg
Pozo 11	La Reyna (Col. la Reyna en José Ch)	12"	11 lts/seg

Continuación cuadro 53			
No. Pozo	Nombre (ubicación)	Motor	Profundidad
Pozo 1	Plaza de Toros (V. Suarez frente a plaza)	vert. 50 HP	250 mts.
Pozo 2	John Deere (Potrero del Pozo)	vert.	252 mts
Pozo 3	La Esperanza	sumrg 25 HP	120 a 130 m
Pozo 4	Leona Vicario (C. Leona Vicario)		
Pozo 5	Casa del Agua (Corregidora No 200)	vert. 50 HP	
Pozo 6	La Estación (a un costado de la radio)	vert.	
Pozo 7	La Isla (Camino al Portezuelo)	sum. 125 HP	250 mts.
Pozo 8	La "Y" (col. Las Victorias Salud N)	50 HP	120 mts
Pozo 9	Abasolo (Int. Wsc. Antonio R. L)	FUERA DE SERVICIO	
Pozo 10	Cancún (Av. Ferrocarril Bodega Municipal)	sumerg.	200 mts.
Pozo 11	La Reyna (Col. La Reyna en José Ch)	25 HP	120 mts.

FUENTE: Elaboración con base a información facilitada por el H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco; Plan de Desarrollo de Centro de Población, reiterada en diciembre de 2005.

Resultados por pozo y a la calidad del agua y de acuerdo a reportes.

Pozo 1. Plaza de Toros la Unión. Ubicado en Vicente Suárez (frente a la Plaza) El agua pasa directamente a la línea. Recibe tratamiento con Hipoclorito de sodio al 13%. Se agregan al pozo 750kg cada 25 días en el tren de descarga de la bomba.

Presenta sería contaminación: Alta concentración de materia orgánica, color fuera de norma, presenta sólidos, fluoruros y cloruros también fuera de norma, su perforación se hizo en una zona pantanosa.

Pozo 2. Ubicado en el Potrero del Pozo (camino a San Martín de Hidalgo) El agua pasa directamente a la línea. Recibe tratamiento con Hipoclorito de sodio al 13%. Presenta sería contaminación: Alta concentración de materia orgánica, color, alcalinidad y cloruros fuera de norma.

Pozo 3. La Esperanza. El agua pasa directamente a la línea. No cuenta con equipo de cloración. Presenta problemas de color, alcalinidad, cloruros y fluoruros fuera de norma.

Pozo 4. Leona Vicaria; ubicada en calle Leona Vicario. El agua es bombeada directamente a la red. No cuenta con equipo de cloración. Presenta contaminación muy leve, el color está dentro de la norma. Pero presenta problemas de cloruros, fluoruros y nitritos fuera de norma.

Pozo 5. Casa del Agua, ubicado en Corregidora No. 200. El agua es bombeada al tanque de 1088m³. Recibe tratamiento con Hipoclorito de sodio al 13%. El agua extraída de este pozo presentó nitritos fuera de norma.

Pozo 6. La Estación, ubicado a un costado de la Radio e instalaciones de SIAPAME trabaja de dos modos: Bombea al tanque de 1088 m³ o lo hace directamente a la red cuando se cierra la válvula de descarga del mismo. Cuenta con equipo de Cloración. Presentó nitritos fuera de norma.

Pozo 7. La Isla, ubicado camino a El Portezuelo. El agua pasa al tanque de almacenamiento de 1,000m³, y de ahí a la línea. Recibe tratamiento con Hipoclorito de sodio al 13% directamente en el pozo. Presentó nitritos fuera de norma.

Pozo 8. La "Y", ubicado al Poniente de la colonia Las Victorias, sobre la calle Salud. El agua pasa al tanque de almacenamiento de 1088 m³ donde recibe tratamiento de cloración. Presentó nitritos fuera de norma.

Pozo 9. Está fuera de servicio.

Pozo 10. Cancún, ubicado en Av. Ferrocarril (Bodega municipal) El agua es bombeada directamente a la red. Recibe tratamiento de cloración, directamente en el pozo.

Pozo 11. La Reina, ubicado en la colonia La Reina en la calle José CH. Ramírez. El agua es bombeada al tanque de almacenamiento elevado y de ahí a la línea. Recibe tratamiento de cloración. Tiene color, olor y sabor fuera de norma; contiene arsénico. Es agua fangosa con alta concentración de materia orgánica. La red es un circuito cerrado que no está conectado a la línea general y sólo abastece a la colonia La Reina.

Todos los pozos trabajan las 24 horas, con lo que teóricamente proporcionarían un gasto de 12,000m³ al día, suficiente para toda la población. La falta de presión es debido a la antigüedad de las líneas que origina muchas deficiencias en el servicio.

Tanques de almacenamiento de agua potable

Tanque de almacenamiento Casa de Agua con capacidad de 1088 m³

Tanque de almacenamiento La isla con cap. de 1000 m³

Tanque de estacionamiento La reina

La calidad del sistema muestra una distribución deficiente y un suministro discontinuo sectorizado con abastecimiento a los usuarios de forma intermitente a través de la apertura y cierre de válvulas Existe poca presión en ciertas calles por lo escaso de los diámetros con fugas en válvulas y líneas.

Es de observarse la presencia de arenas al extraerse el agua en los pozos, acumulándose en las partes bajas de los circuitos cercanos a la zona del río, donde existen asolves y obturaciones de las secciones hidráulicas de los conductos.

Algunas colonias cuentan con un sistema de agua independiente del municipal, tal es el caso de la Colonia Obrera.

Como se puede observar se requiere la sustitución de al menos seis de los once pozos en servicio, así como implementar una planta potabilizadora de agua que dé servicio a todo el sistema de extracción.

Actualmente dentro de las zonas urbanas que carecen del servicio se encuentran: Las Margaritas y Jardines de Guadalupe.

En el año 2007 dio inicio la construcción de la Planta Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la cabecera municipal de Ameca, la cual

funciona bajo el proceso de lodos activados convencionales y tendrá la capacidad para tratar 150 litros de agua por segundo. Para poder hacer llegar las aguas residuales a la planta, se construyeron cerca de 4 mil metros de colectores en la margen derecha del río Ameca.

II.6.4.2 Electricidad

La cobertura del servicio en el área fluctúa entre el 93 y 99 % a nivel municipal sólo 193 viviendas carecen del servicio, lo que da una media del 98.55% que inclusive rebasa la tasa de cobertura a nivel estatal, la cual es del 97.49%. (La cobertura de electricidad de acuerdo al INEGI es en promedio del 96.1%) siendo las más bien energizadas las unidades de AGEBS 14, 1, 16, (99 y 98%) y las de menos son las: 10, 24,11 (con 93 y 94%)

La ciudad de Ameca es alimentada a partir de las subestaciones “Acatlán” y “Tesislán” por medio de una línea de interconexión de 69Kv. la cual llega a la subestación transformadora denominada “Ameca” ubicada al Norte en la salida a Portezuelo, con capacidad de 9.375Mva y relación de 69/23/4.16Kv. De ella se distribuye la energía mediante cuatro circuitos:

Circuito 5 de Mayo: Con capacidad de 4.16Kv. Dota a la mayor parte de la ciudad, casi todo el este, el centro y varias áreas del área conocida como la otra banda, hasta la carretera Estatal No. 4.

Circuito Particulares: Con capacidad de 4.16 Kv. suministra el servicio a la parte centro-poniente y norponiente, incluyendo el Fraccionamiento Huerta y Morales.

Circuito Ameca: Con capacidad de 23Kv. distribuye hacia al Poniente, incluyendo a las colonias Obrera, Niños Héroes y Jardines del Manantial, al ingenio azucarero, así como a los poblados Jayamitla, La Villita, San Ignacio, El Sabino, El Portezuelo, Las Pilas; entre otros.

Circuito La Vega: Con capacidad también de 23Kv. brinda servicio a la zona de la estación del ferrocarril así como al Barrio de la Esperanza.

Alumbrado Público:

La cobertura del sistema de alumbrado público, es del 70% del área urbana. Las calles y/o áreas donde se ha tenido registro relacionado a deficiencias del servicio, son: Calles Salvador Zúñiga, Rocha Garibay, Michoacán, Durango, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Sonora, Gigante, Prolongación camino a San Ignacio, Román Palomar, Agustín Melgar, Cuitláhuac, Moctezuma, Netzahualcoyotl, Norte y Privada Pastor, Leona Vicario, Av. Ferrocarril, Toluquilla, Allende; y colonias El Rocío y La Ladrillera.

II.6.4.3 Teléfonos, Correos y Telégrafos

Se dispone de una Agencia de correos (ubicada en la calle Morelos), Administración telegráfica (ubicada en la calle Corona No. 36 entre Hidalgo y Aldama), Oficina de teléfonos (ubicada en calle Allende No. 19 entre Vallarta y P Moreno) fuente: Sistema de Información Jalisco (SEIJAL), trabajo de campo. Se cuenta con estructuras para operar equipos de telecomunicaciones y repetidoras.

Estaciones permanentes de microondas ubicadas: En Av. Patria oriente y Rocha Garibay al sureste de la localidad y en Morelos y Romero Arias. Estación radioeléctrica en el centro, así como telefónica al suroeste del centro de población y estación radiodifusora local XEED, ubicada al Norte en Av. Ferrocarril y Camino a Portezuelo.

II.6.4.4 Instalaciones Especiales y Riesgos Urbanos

En el centro de población se registran las siguientes instalaciones:

Subestación Eléctrica de CFE (Comisión Federal de Electricidad), esquina del camino a El Portezuelo y las vías del ferrocarril.

Gasera ubicada en Ramón Corona y Calle de la estación, en el barrio San José-Estación.

Antena radiodifusora local XEED en Av. del Ferrocarril casi esquina con el camino a El Portezuelo.

Panteón y cementerio Recinto de la Paz (dividido en dos secciones)

Tanques de almacenamiento de agua.

Instalación militar y cuartel del 32 batallón de infantería.

Centro de Justicia Regional (CEIJURE) a 4.5 km al Poniente de la localidad por la carretera Ameca- Mascota (fuera del área de aplicación de los Planes de Desarrollo Urbano)

II.6.4.5 Residuos Sólidos Municipales

Basurero Municipal: Ubicado entre los poblados de Los Pilares y Nueva Cantería a 7Km al surponiente de la cabecera municipal.

Refleja deficiente manejo de residuos sólidos municipales, en particular durante la etapa de post recolecta. Existe una inadecuada disposición de la basura, ya que se practica una incipiente separación y reutilización no existiendo compactación siendo el modo de depósito abierto.

Si se estima que cada habitante genera un promedio de entre 123 y 190 kg anuales de residuos sólidos se estima la necesidad de contar con un sitio adecuado para manejar una carga de más de 7600 toneladas al año.

Entre los múltiples problemas que se derivan de la actual situación, pueden exponerse los siguientes:

Contaminación de los cuerpos hidráulicos, mantos friáticos e inducción de fauna nociva y organismos patógenos.

Falta de estrategias para llevar a cabo una correcta disposición final de los residuos sólidos y su administración, que debe incluir: Separación, clasificación, reciclaje, reutilización, compactación, aislamiento y sellado, control de lixiviados así como en su caso la aplicación de acciones para la cancelación del sitio y el futuro reuso del predio. De acuerdo a la Dirección de Ecología Municipal, se hacen negociaciones para establecer un centro de acopio regional para la separación de residuos sólidos. Proyecto conjunto entre los municipios de Etzatlán, Ahualulco de Mercado y Ameca, de igual forma se está implementando el centro de acopio temporal en Ameca, dentro del programa de separación de residuos sólidos y campo limpio

(Fuente: Dirección de Ecología Municipal 2008)

II.6.4.6 Pavimentos en el Área Urbana (Plano D4")

Conforme al tipo de superficie de rodamiento en la localidad se cuenta con: Concreto hidráulico, asfalto, mixto, adoquín, empedrados y terracería.

Tanto el uso del concreto como el asfalto en calles se observa en la zona centro y barrios tradicionales del área y al Poniente y oriente de ellos. Calles con superficie de concreto hidráulico: Aldama, libertad, Carrillo Puerto, Fresno, Sor Juana Inés de la Cruz, Ángela Peralta, Toledo, una porción de Guadalupe Vázquez, Hilarión Romero, Fco. I Madero, Ocampo, Corregidora y República significando entre 20 a 30 % de la superficie de rodamiento.

El asfalto se ubica en calles como Constitución, Zaragoza (Parte), Juárez, 20 de Noviembre - Allende, Av. Flavio Romero de Velasco, Santuario, López Mateos por citar algunas y significa el 30 % del total.

Con superficie de adoquín de concreto prácticamente sólo la superficie perimetral al cuadro central y área peatonal: Zaragoza, Zepeda, Guerrero, Fray A. de Cuéllar y Juárez.

Empedrados se localizan en: Juan de Anestia, Portezuelo, Pocito, Privada Progreso, Alameda, República, Corregidora, y en colonias y fraccionamientos como: Las Victorias, Obrera, Guadalupana, Valle Magno, Santa Cecilia, La Reina, por citar algunas con una cobertura del 20 % de la superficie de rodamiento.

De tipo mixto se localiza en el barrio de La Esperanza.

La existencia de pavimentos de tierra o terracería se da en colonias y fraccionamientos como: Arboledas, Aztecas, Lomas del Santuario, La Ladrillera, Las Higuieritas, Providencia, El Rocío y porción de la Obrera, Jardines de Gpe. , Margaritas entre otras con una superficie de 20%.

En cuanto a su estado se aprecia que el 40 % está en buen estado, el 45 % de forma regular y el 15 % se encuentran en mal estado (ver cuadro 16 Cobertura de Servicios Municipales por Subdistrito) .

II.7 Síntesis del Estado Actual

Promover el desarrollo integral protegiendo sus recursos naturales, superando los rezagos de infraestructura social, comunicación y productiva, rescatando sus valores y tradiciones, aprovechando las potencialidades con que cuenta: Recursos naturales, históricos, económicos, agricultura; cultivo de caña de azúcar, maíz, sorgo y agave como las principales; también de garbanzo, jitomate, chile, melón, pepino, calabacita tomate, jitomate y también la producción de miel, cera y pasto. En cuanto a ganadería: Engorda de ganado bovino leche y carne, porcino, caprinos leche y carne, ovino, porcino y aves huevo; engorda de conejo y pollo (*1) Tomando en consideración el esfuerzo e iniciativas de sus habitantes, en un entorno de esfuerzo colectivo y coordinado por las autoridades locales en busca de satisfacer sus necesidades y aspiraciones.

II.7.1 Necesidades Sentidas

Aspectos ambientales: De las necesidades sentidas por la población, destaca la contaminación de las aguas del río, el polvo, olores y moscas de los establos, zahurdas, corrales y ranchos de ganado ubicados dentro y en la periferia de la mancha urbana, así como el tizne de la quema de cañaverales en tiempo de zafra (*2)

Económico sociales:

Como tema de salud pública sobresale el alcoholismo y drogadicción (como se observa en el análisis del uso del suelo, existe un porcentaje muy elevado de cantinas y depósitos de cerveza ubicados indistintamente en toda la localidad)

Existe la percepción por parte de la ciudadanía de insuficiente atención en los Centros de Salud, que queda reforzada con la zonificación concentrada y aleatoria de los centros que prestan el servicio en ciertos puntos de la localidad, no estando uniformemente distribuidos y equidistantes en su cobertura.

Preocupación por el nivel de deterioro de la salud pública y ambiental por la presencia de enfermedades en niveles superiores a la media de diabetes provocada por malos hábitos alimenticios y falta de ejercicio.

Temor por poder obtener y conservar el empleo.

La preparación profesional y técnica que se ofrece por la Universidad de Guadalajara, en el CUValles, está enfocada a reforzar el rol primigenio que tuvo Ameca como cabeza de región, papel que debido a complejos factores en los que destaca la cercanía la zona metropolitana de localidades como Tala o Arenal, así como la declaratoria de Patrimonio Mundial al paisaje agavero, para cinco municipios de la región con producción tequilera, en donde destacan, Amatitán, Arenal, Tequila y Magdalena, repercute negativamente en este sentido. Una visión de conservar el cuadro universitario y hacer su lugar de residencia en la región, es fundamental. En la vertiente de turismo: La zona cuenta con un porcentaje de haciendas, ranchos e infraestructura del

patrimonio rural siendo el 18% de 250 a nivel estado sólo superado ligeramente por el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. De igual manera desde la época prehispánica los asentamientos en la región, son ricos y variados, muestra de ello es la diversa colección de artesanía y orfebrería existente en el museo local y colecciones particulares. De igual forma, el ecoturismo y turismo de aventura, que se puede promover en las áreas cerriles y forestadas cercanas.

La Agroindustria y actividades afines. Factores climáticos y de suelo le dan a la región un potencial único a nivel estatal. La preparación en carreras afines como: Agronegocios e Ingenierías, permitirán dar mayor empuje a la actividad, igualmente la preparación en carreras de apoyo: Administración, Contaduría, Derecho, Educación y Cómputo, complementan y consolidan el papel de ciudad media que tiene y debe mantener Ameca.

La necesidad de contar con espacios públicos y su efecto en la calidad de vida. Espacios suficientes en cantidad, calidad, articulados y jerarquizados en el tejido urbano de la localidad. Su distribución deberá prever un equilibrio en su existencia y dosificación dentro de los cuatro cuadrantes del asentamiento.

II.7.1.1 Seguridad y Riesgo

Conforme al estudio mencionado el barrio de la Ciénega y zonas circunvecinas se considera como área insegura en alto grado. La presencia de giros negros, sexoservidoras (es), zona de tolerancia, junto con la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas en establecimientos y de droga de forma ilegal, propician esta situación. Las áreas de riesgo se expanden hacia el Norte en el barrio alto de San José y hacia el parque Estación. Existen también en el Fraccionamiento Municipal, Los Mezquites, La Loma, Santa Cecilia y la Reina. De riesgo medio: La Soledad, Los Ángeles, Colonia Jalisco, San Isidro, La Azteca y La Ladrillera. De riesgo bajo: La Esperanza, Valle Magno, Las Victorias, Nogal y Colonia Obrera.

Procesos de renovación urbana, dotación e integración completa de servicios, alumbrado público, revisión de giros y licencias, promoción y desarrollo de corazones de manzana o grandes baldíos, pueden propiciar desde el punto de vista físico y de planeación, un cambio importante, ello ligado a otros factores de tipo social necesarios.

La percepción social de riesgo por accidente entre automovilistas y peatones, ciclistas y motociclistas, se tiene claramente definido de forma muy alta en el cruce del río Ameca, Av. Flavio Romero de Velasco, Romero Arias y Constitución. Alta en la zona central, en el cruce de Av. Patria y la Av. F. Romero de Velasco y la Av. San Ignacio; el cruce de Patria Oriente carretera

(*1) SIAP/SAGARPA, OEIDRUS Jalisco. Sistemas SIACON y SIACAP y página de la OEIDRUS

(*2) Estudio "Propuesta Urbana para Ameca Desde Una Perspectiva Social" SEDEUR 2009

San Martín Hidalgo, la sección Poniente de Av. Patria carretera federal 90 Ameca – Mascota y carretera San Martín Hidalgo y a Ahualulco de Mercado, así como en el cruce de Av. Patria Oriente con calle Hidalgo en el barrio La Esperanza.

II.7.2 Aptitudes y Condicionantes del Suelo para el Desarrollo Urbano.

II.7.2.1 Condicionantes del Medio Físico Natural

- 1.- Calidad de agua disponible, fuentes con presencia de nitritos y coliformes.
- 2.- Descargas sanitarias indiscriminadas y sin tratamiento previo a cauces y arroyos, incluyendo descarga directa del Ingenio azucarero.
- 3.- Exceso de químicos residuales de procesos agrícolas (eutrofización): Pesticidas y fertilizantes.
- 4.- Industria agavera y de caña de azúcar, vertido de vinazas, bagazos y emisión de cenizas o partículas de CO₂, por la quema durante el periodo del ingenio.
- 5.- Industria peletera: Solventes, óxidos y taninos.
- 6.- Existencia de corrales y establos dentro de la mancha urbana.
- 7.- Deficiente manejo de residuos sólidos municipales.
- 8.- Topografía por pendiente asentamientos en lomeríos y zonas con pendiente mayor al 15%, sobretodo en la zona Sur camino a la Coronilla y la Calera.
- 9.- Hidrología, el respeto y generación de áreas de restricción tanto al sistema de canales de riego como a sus fuentes: Río de Ameca y escurrimientos de la cuenca más relevantes.
- 10.- Extracción indiscriminada de agua para uso agrícola y para consumo humano que modifica o altera la estructura y el comportamiento geofísico del piso o coluvión del valle, produciendo cambios en la presión gravitatoria y de nivel del manto freático donde se asienta la ciudad propiciando o acelerando los fenómenos de hundimientos en fallas activas.
- 11.- Las características de tipo aluvial, con presencia de arcillas expansivas extendidas ampliamente en el valle, y especialmente en el área de aplicación de los Planes, condicionan fuertemente los procesos de crecimiento urbano y los que se realicen, deberán, previos estudios de mecánica de suelo, establecer las pautas o estrategias para la correcta edificación e introducción de servicios e infraestructura.
- 12.- El potencial de uso agrícola del suelo es alto, por lo que se deberá mantener lo más posible sin cambios, dada la escasez de éste tipo de suelos a nivel estatal. Sin embargo, deberá existir una política de mayor densificación de las áreas urbanas y, consiguientemente, hacer más eficientes las redes de infraestructura y servicios.
- 13.- La dirección de los vientos durante el año (norponiente-suroriente y viceversa) deberá ser tomada como factor relevante, en la definición y emplazamiento de usos y actividades, que potencialmente puedan generar afectaciones al ambiente, en detrimento de la calidad de vida y salud de los amequenses.

II.7.3 Problemática del Uso Actual del Suelo (Plano D5)

El levantamiento puntual del uso del suelo muestra:

Zonas habitacionales. Mezcla casi generalizada del uso habitacional en sus distintas intensidades, especialmente media y alta con servicios y comercios de nivel vecinal, para solventar las necesidades básicas y complementarias a nivel vecinal, de los habitantes (ver cuadro 64) ambos usos se mezclan con la vivienda de forma indiscriminada y dispersa, sin embargo, se observa la asociación y presencia consecutiva de ellos en viales que por su trazo, sección y jerarquía, conforman corredores urbanos, la mayoría de ellos de nivel barrial. Al acercarse a la zona central, los usos se intensifican a distritales, incorporando algunos de nivel central de forma puntual; estos usos distritales, se continúan también a lo largo de corredores de acceso o comunicación entre las distintas zonas urbanas.

Industria: Al surponiente margen Norte del río Ameca, se cuenta con la presencia del ingenio azucarero de Ameca que aglutina en cierta forma, instalaciones y servicios regionales o de atención a la industria de impacto alto y medio: Talleres, almacenes y bodegas. Nuevos usos industriales de alto y bajo impacto se han emplazado a lo largo de la vialidad regional carretera Mascota-Ameca-Guadalajara en su sección urbana Av. Patria.

Espacios verdes: De igual forma la existencia pretérita del ferrocarril y su infraestructura, dejó espacios abiertos que hoy permiten su aprovechamiento como lugares para la cultura, recreación y deporte (rescate de la estación, parque Estación, vías verdes) En esa porción Norte de la localidad, también se cuenta con infraestructura e instalaciones urbanas, como lo son: Los panteones, subestación eléctrica de CFE y gasera.

El río Ameca con una sección rectificada en el pasado (1961) cruza y divide la existente mancha urbana de Oriente a Poniente. Actualmente su uso es parcial como espacio verde abierto para la recreación y esparcimiento, de llevarse a cabo su rescate, constituye un sitio de oportunidad para abatir el déficit que actualmente tiene la ciudad en éste rubro.

En la banda Sur "Otra Banda" del río Ameca, el uso del suelo de carácter vecinal y barrial se continúa dando entretejida con el habitacional, aglutinándose con el distrital más formalmente en los viales principales, colectores, colectoras menores y hasta subcolectoras de la zona. Lo anterior se aprecia en las Av. Flavio Romero de Velasco, camino a San Ignacio, 16 de Septiembre, Rocha Garibay, Av. San Martín y Juan Escutia camino a La Coronilla.

Usos de nivel central y regional se ubican en la Av. Patria o en la carretera Mascota-Guadalajara, así como, en los viales carreteros a Ahualulco de Mercado y San Martín Hidalgo.

En las colonias y fraccionamientos de reciente creación, emergen junto con las viviendas los comercios y servicios vecinales, principalmente, abarrotes, con un doble propósito, proveer de enseres y productos de necesidad básica y mediata, pero al mismo tiempo, se constituyen en una fuente de ingresos para el habitante de la zona, por lo que su presencia intensiva se da en aquellas áreas de vivienda popular para pobladores de menos ingresos (ver cuadro 64)

Como es una tendencia generalizada, la ubicación del comercio y servicios vecinales, tiende a efectuarse en las esquinas y cruces de calles, que son sitios de mayor accesibilidad, de igual forma, las papelerías se ubican cercanas a los centros escolares, las funerarias como servicios cerca de los templos y hospitales. En algunos barrios o colonias, se aprecia en sus viales, una concentración mayor de un uso en específico, por ejemplo, taquerías y cenadurías en la calles Guadalupe Vázquez y Ferrocarril o de talleres y almacenes de pastura, en la zona cercana al ingenio.

El equipamiento urbano en sus distintos géneros y niveles, si bien se puede observar una ubicación temprana en el cuadro central alrededor de la plaza principal y en el eje de acceso actual a la localidad: Av. Patria, Flavio Romero de Velasco, Juárez y Ramón Corona, en general está disperso.

El de carácter educativo vecinal, jardines de niños y primarias, disperso en el tejido urbano, el de nivel medio y superior puntualizado asimétrico o desfasado de acuerdo a su localización y radio de influencia conveniente para cubrir la demanda de forma integral. Este fenómeno se acentúa en el renglón de salud al tenerlo concentrado en la Av. Flavio Romero de Velasco, Prolongación Allende-Camino Real a Talpa, o al extremo sur en el Hospital Regional de Ameca en la Av. San Isidro.

Hace eco de ésta situación el equipamiento de espacios verdes y abiertos, siendo en el nivel vecinal reducido y hasta inexistente en bastas zonas. El de tipo barrial, cuenta con canchas de fútbol, pero no existen suficientes parques o plazas para la ciudadanía en general y las primeras, tampoco están equipadas ni debidamente ubicadas conforme a la unidad barrial correspondiente. Los de nivel distrital se ubican en la antípoda: En el extremo suroriente la Unidad Deportiva Liberación y en el norponiente, la Unidad Deportiva General Manuel Gómez Cueva. Los parques Morelos e Hidalgo, la plazoleta del Santuario, la Plaza de Armas son escasos como espacios verdes del área central.

Usos incompatibles: Por su cercanía, escala e impacto resulta ya incompatible el emplazamiento de establos de engorda de ganado con las funciones urbanas. El nivel de la contaminación aérea por olores (vientos de dirección SE-NE-SE), proliferación de insectos (moscas) y la generación de excretas y orina en grandes volúmenes del ganado bovino, se convierten en tema de salud pública. Se puede mencionar el establo con una superficie de 21 has ubicado al Norte de la colonia Santa Cecilia y Jalisco, como aquellos al sur de la colonia Reyna y las granjas avícolas al sur del fraccionamiento Jardines de Guadalupe entre otras.

En la zona urbana a nivel vecinal y barrial, la presencia exagerada de depósitos y comercios para venta de cerveza y licor.

Servicios como talleres para reparaciones de autos y camiones en predios de dimensiones reducidas que propician a parte de la contaminación por ruido y vapores, la permanencia de numerosas unidades en la calle.

Talleres de herrería y carpintería, mezclados con usos habitacionales que producen ruidos, vibraciones y variaciones en la corriente eléctrica en predios vecinos, (daño de equipo de cómputo y electrodomésticos) acceso vehicular con insumos y salida de producto elaborado.

Bodegas, almacenes y naves de escala diferente a la habitacional, con usos distintos y acceso de vehículos de carga con impacto al tránsito y de tipo ambiental.

Salones de eventos, cantinas y antros incompatibles por ruido y demanda de estacionamiento.

El análisis de superficies del área ocupada en el área de aplicación del distrito urbano Ameca, muestra que el 65% de la superficie es de uso eminentemente habitacional en densidades media y alta y el 35% restante, lo integran servicios y comercios en sus distintas jerarquías, siendo prioritarias las de tipo vecinal y barrial (50% vecinal 37% barrial 13% distrital, central y regional) El equipamiento en general sólo ocupa el 7%. Considerando en el análisis una área neta, la relación de las áreas habitacionales a las de equipamiento se acerca a una proporción de 17 a 1, la norma establece una relación de 6.7 a 1, faltando dos tantos para cubrirla. Esta evaluación se dirige fundamentalmente a la dotación de espacios abiertos y recreativos en sus distintas jerarquías (ver cuadro 64)

El análisis de giros y licencias sobre un universo de 2,100 registros indica, que el mayor porcentaje lo genera el de alimentos y bebidas con un 38% de éste el 42% lo constituye el primero y el 58% el segundo), el de comercio al menudeo 36% ropa y calzado el 10.5%. Venta de materiales el 4%, venta de maquinaria, vehículos y refacciones el 3% del total del registro. Como se observa y de acuerdo a la jerarquía del comercio y servicio, la localidad cuenta más con aquellos de cobertura local y de forma restringida y escasa con los de alcance central y regional.

Se puede advertir el gran número de registros enfocados a aquellas actividades que son de escaso valor en el desarrollo de la economía doméstica de la localidad, y de muy baja representación a nivel de región, no promoviendo la generación ni de corredores urbanos consolidados, ni de subcentros urbanos con enfoque regional. La alta incidencia de giros que expiden bebidas alcohólicas (cantinas, centros botaneros, depósitos de cerveza) es de tomarse en cuenta. 76 registros que contrasta con el número de giros regionales que se enfocan al apoyo y promoción de la vocación agroindustrial de la región.

En el rubro de servicios, el registro señala que existen 545 de ellos, el 75% se presta en la rama automotriz (reparación y venta de vehículos), en servicios y

reparaciones de tipo doméstico, el 25%, alimentación y atención al turista 14% siendo restaurantes primordialmente. El 4.5% a servicios bancarios y financieros, al entretenimiento 6% y el 12.5% a servicios varios. Los servicios profesionales en una ciudad media como Ameca, apenas alcanzan un 3% del total.

En este rubro, los servicios se ubican en mayor número de tipo distrital 60%, los de tipo barrial son el 37% siendo insignificantes los servicios de nivel central 1.8% y regional 1.2%.

Los servicios distritales muestran una aparente lógica de ocupación, lo hacen a lo largo de vialidades principales o colectoras, agrupándose en incipientes corredores urbanos o en las vías de nivel regional, formando frentes discontinuos de servicios. Subsiste también una dispersión de giros como talleres eléctricos, de laminado y pintura automotriz, y mecánicos especializados o generales, y autobaños en zonas habitacionales con prominencia con usos vecinales y barriales, resultando como usos no compatibles y condicionados.

II.7.4 Configuración Urbana (Planos DM1 y DM2)

El análisis de las unidades barriales, colonias y fraccionamientos conforme a la época de su urbanización, permite revisar la dinámica de ocupación urbana de Ameca en donde se observa cómo desde su fundación, hasta los años 60's del siglo XX, la mancha urbana contaba con sólo 234 has., equivalente al 33% del actual. En el periodo comprendido entre 1960-1970 incrementa 85 has o sea el 11% sin embargo, en el lapso comprendido entre 1970-90 se incrementa en 210 has equivalentes al 28% siendo el periodo de mayor crecimiento en la historia de la localidad. De 1990 al 2000, se incorpora un 15%, o sea 110 has y del cambio de siglo a la fecha 95 has, que corresponden al 13% restante, con una aparente tendencia a la baja. En los últimos 45 años Ameca ha crecido 700 has es decir, tres veces más de lo que era en 1960 (ver plano DM-6) Importante resulta observar cómo grandes extensiones de suelo con acciones iniciales de urbanización, no han sido aún totalmente ocupadas, tales son los casos de: Arboledas, Colonia Obrera, El Paraíso, El Porvenir, Nuevo Ameca, La Reina, Rancho Corona entre otras.

El tejido urbano está constituido por la sucesiva implantación de elementos o solares y canales o viales que le dan acceso o vínculo intra y extra al mismo. Conformados siguiendo un orden inicial o centro fundacional en bloques o manzanas de ciertas dimensiones que se afectan o influyen por elementos naturales: Topográficos, por cauces o escurrimientos u otros, se estructuran de forma exógena constituyendo unidades relativamente diferenciadas o barrios. La forma de la manzana o bloque de manera recíproca, define los predios y algunos casos la suma o adición de éstos, la estructuran.

Normalmente cada periodo o etapa de crecimiento del centro de población, muestra y utiliza una configuración urbana particular, fruto de factores como: Disponibilidad de suelo, costo y valor, accesibilidad, forma de construcción,

actividad económica y nivel urbano regional de la comunidad, factores ambientales y naturales, grupos socioeconómicos, ingresos, etcétera.

Para efecto de los Planes, los elementos que se analizan a fin de establecer los medios de control de la edificación del tejido son: La dimensión del predio, especialmente su frente, la superficie, el número de niveles, el modo de edificación (cerrado o abierto), sus coeficientes de ocupación y de utilización del suelo.

En Ameca el 9.5% del tejido urbano cuenta con predios cuya superficie es igual o mayor a 500 m² lo que la ubica conforme al REZ como predios de densidad mínima (H1)

El 55%, es decir más de la mitad de los predios que conforman el área urbana es densidad baja (H2) con superficie igual o mayor a 300 m² el 31% es densidad media (H3) con predios de entre 140 a 300 m² y sólo el 4.5% es de alta densidad de 90 a 140 m². (H4)

Estos últimos paulatinamente van incrementando su porcentaje toda vez que varias promociones inmobiliarias en esta modalidad de predio no han iniciado obras de urbanización.

En cuanto al número de niveles: El 84% de la edificación de Ameca es de 1 sólo nivel, el 15.5% de 2 niveles, sólo el 0.64% 2.36 has. Cuentan con 3 niveles, localizándose con mayor intensidad en el cuadro central, los barrios tradicionales cercanos y en corredores urbanos de viales principales (VP3 Av. Flavio Romero de Velasco, VP1 Av. Patria) y viales colectores como Ramón Corona (VC1)

Se puede apreciar y clasificar en la zona central y barrios, predios de 300 m² o más (H2U) algunos de los cuales pertenecen a los solares fundacionales que se han conservado como vivienda unifamiliar, con frentes que varían entre 8 y 15 metros.

Con el paso del tiempo, muchos se han transformado al demolerse la finca original, o en simultáneo realizarse la subdivisión en unidades menores, proceso que se acentúa en los cabezales de la manzana, donde los valores del suelo y accesibilidad se incrementan.

No existe regularidad dimensional al no haberlo tampoco en la manzana o bloque, estas nuevas unidades muestran frentes de escasas dimensiones con un fondo similar, al del predio original, por lo que aún cuando por la dimensión de su fachada sería un predio de alta densidad por su superficie, se reduce a una densidad media (H3U) llegando, a existir predios de hasta tres metros de frente pero con 50 metros de fondo, contando con una superficie de 150 m²)

En la zona central y barrios tradicionales, se aprecia el predominio de lotes con superficies entre 140 a 300 m² no existiendo por lo antes expuesto, un patrón de frente regular. El índice de ocupación del suelo varía entre un 0.5 a un 0.9 dependiendo del barrio y conformación del predio. El modo de edificación en estos casos es cerrado.

En los barrios tradicionales de origen cuasirural especialmente en el centro oriente, San José y La Ciénega, la subdivisión intensiva de los solares rurales de dos y hasta tres hectáreas con frentes urbanos de hasta 300 metros de largo, transformados en urbanos, produjo lotes (hasta en número superior a 90) de frentes muy pequeños (3 metros) y fondos variables. Pero a diferencia de otras zonas, en éstos existen terrenos de grandes extensiones en su interior (corazones de manzana) que no transformaron su uso, permaneciendo como baldíos subutilizados (estacionamientos, bodegas, almacenes a cielo abierto y establos), por lo que los predios externos periféricos difícilmente alcanzan los 90 m² siendo de alta densidad (H4U) Este marcado contraste de ocupación del suelo es un rasgo característico del modelo de asentamiento humano en Ameca.

En las áreas de reciente crecimiento como colonias se ha manejado un trazo más regular y racional del acomodo de los predios y bloques. El predio base en las antiguas áreas, iniciaba con frente de 10 m y superficie de 300 m² límite del predio de densidad baja (H2U), fluctuando su coeficiente de ocupación del suelo entre 0.6 y 0.8 y uno y dos niveles. Este modelo utiliza en su generalidad modos de edificación cerrado, y semi-cerrado con o sin restricción frontal. Encontrándose una intensa subdivisión en dos unidades de 150 m² con frentes abajo del permitido para unifamiliar de 6 metros, sobre todo cuando se usa para comercio y servicios de tipo vecinal, barrial y hasta distrital Sin embargo, este predio se ha ido reduciendo al de 7 x 20, límite del H3U con 140 m².

Nuevos desarrollos manejan en general un frente de 7 metros y un fondo que fluctúa entre 15 a 20 metros con superficies de 105 a 140m². Este modelo de alta densidad permite –para el caso de Ameca-, la posibilidad de albergar una edificación de 170 a 240m² de construcción con COS de 0.8, dos niveles de altura y modo de edificación cerrado o semi-cerrado. Su ubicación dependiendo del tamaño del predio en promoción, su ubicación se da en los cuatro cuadrantes de la periferia de la mancha urbana (ver planos DM-1)

El uso del predio de alta densidad en su intensidad máxima (H4U) de 90 m² 6x 15m es aún escaso en relación a los demás, sin embargo, se han aprobado por la autoridad local, varios desarrollos con estas características en los extremos nororiente, norponiente y sur de la población, dadas las condiciones de su densidad, el coeficiente de ocupación, se acerca a 1 y los niveles de construcción varían de 1 a 2.

II.7.5 Problemática de la Vialidad y el Transporte

La estructura de movilidad urbana carece de articulación, vinculación y jerarquía. La estructura de acceso y comunicación regional originaria pasó a segundo término (camino Real a Guadalajara, por San Antonio Matute y continuación a Lagunilla y Talpa) El trazo de ferrocarril inaugurado a finales del s. XIX y cancelado su servicio en 1988, definió una buena parte de la estructura urbana principal, al habilitarse la actual vial Ramón Corona-Juárez como eje de

comunicación fundamental, y aquellos espacios necesarios para los tendidos de vías, infraestructura y maniobras del ferrocarril.

El trazo urbano ancestral, irregular y sinuoso, se incorporó a los antes mencionados, así como el crecimiento de barrios en la "Otra Banda", barrio conocido como barrio del Santuario en la primera década del s. XX.

La carretera federal 90 Guadalajara-Ameca-Mascota, con trazo oriente-poniente, cruza la localidad al Sur; generó un vial de acceso que se consolidó en los años 70's del s. XX como Av. Flavio Romero de Velasco.

El crecimiento urbano de las últimas décadas (70 al 90 s. XX) se enfocó primordialmente al Sur, utilizando los ejes o caminos de comunicación regional que de forma radial parten al sureste y al Sur: Camino a la Coronilla a San Ignacio y a San Martín Hidalgo, no previendo vínculos de comunicación oriente-poniente, hoy difícilmente viables.

Principales problemas:

- Desarticulación entre las zonas urbanas ubicadas al Norte con las del Sur.
- Utilización de viales sin sección suficiente para cumplir funciones jerárquicas superiores.
- Existencia de embudos u obstrucciones en sección vial y número en los cruces o pasos sobre el río Ameca (necesidad de mayor número de puentes de cruce)
- Variación continua (reducción-ampliación) y errática de sección de viales que impide racionalizar o hacer eficiente el movimiento.
- Falta de estructura vial primaria de vinculación entre zonas (en el sentido Norte-Sur y oriente-poniente en las tres franjas en que actualmente se divide Ameca)
- Cruce de vehículos de carga en grandes porciones de la mancha urbana, por viales de sección no adecuada para acceder al ingenio azucarero San Francisco y áreas cercanas.
- Ingreso del transporte público foráneo hasta la actual central camionera (calles Abasolo y Huerto) congestionando la zona. A la luz de ello se deberá realizar la posible creación de estación foránea y nodo de transferencia en zona más adecuada para la localidad.

Reestructuración de rutas de transporte urbano conforme a estudios de origen-destino, induciendo de forma racional su reubicación en viales de carácter colector y principales, tanto existentes como propuestos cuando ellos se realicen.

Revisión de espacios para estacionamientos públicos, propiciando la construcción de edificios especializados, en corazones de manzana ajustando su altura para no impactar la imagen urbana de la zona.

Revisión de los proyectos de semaforización y posible introducción de prácticas de cultura del automovilista sobre el derecho de paso, así como señalización pertinente y suficiente.

La orgánica disposición de calles no permite, la creación de estructura reticular racional, con sentidos en las mismas para general pares viales, mismos que se deben implementar como fruto de un análisis puntual.

El análisis de las superficies de rodamiento en las distintas calles y áreas urbanas, ofrece un estado variopinto de materiales: Concreto hidráulico, asfalto, empedrados y terracerías, siendo los primeros los más utilizados en viales principales, colectores y locales que funcionan con jerarquía mayor que las zonas consolidadas.

Los empedrados y terracerías son mayoritarios en las colonias y fraccionamientos de cierta antigüedad y recientes, dependiendo de su grado de regularización y etapa de desarrollo.

II.7.6 Problemática de la Infraestructura.

Agua Potable:

Evitar la dependencia en el abasto de agua potable de fuentes subterráneas potencialmente contaminadas por distintas causas, y el limitado tratamiento que reciben en su potabilización.

Abasto suficiente a aquellas colonias y fraccionamientos que no cuentan o que lo tienen de forma parcial y deficiente, tanto en la carencia de fuentes, bombeo, almacenamiento como distribución (deficiencia de cobertura del líquido principalmente, en las zonas norponiente, Sur y surponiente)

Contar con un proyecto que analice y proponga soluciones a la cobertura y dotación del servicio de forma integral y continua (modernización del sistema)

La extracción del agua subterránea para el suministro y consumo humano a la luz del problema geofísico de las fallas y hundimientos que requiere estudios especializados que analicen su conveniencia, y si esta debe darse de forma concentrada dispersa, en qué zonas y con qué volúmenes.

Drenaje:

Ausencia de líneas y redes de drenaje en colonias populares de nueva creación (ver cuadro 16 Cobertura de Servicios Municipales por Subdistrito) consolidadas, donde las aguas residuales escurren a puntos bajos o donde se descarga a una fosa o pozo séptico, o de absorción, que por las características del suelo arcilloso o coluvión, posee poca capacidad de absorción, a la vez que su introducción a los mantos friáticos los contamina, y por ende, los pozos de donde se extrae el agua para consumo humano (como actualmente sucede con los que se ubican en la zona Sur de la localidad)

En aquellas que cuentan con líneas de captación, la calidad técnica de su colocación o emplazamiento, pendiente, profundidad, diámetro, material, puntos de registro etcétera, son dudosos.

Los puntos de descarga en que generalmente se vierten los residuos líquidos, son a cielo abierto y coinciden con los escurrimientos de los cauces o arroyos contaminándolos y por ende, el cauce del río Ameca también.

La alta dispersión y ocupación del suelo y vivienda, son factores de consideración en la búsqueda de una eficiente prestación del servicio, siendo costoso, complejo y de difícil solución, la conducción e implementación de infraestructura troncal sanitaria de todas las aguas servidas a la planta, para su adecuado tratamiento.

III. Fase Conceptual: Bases y Criterios de Ordenamiento

III.1 Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Cuadro 54

Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
Histórico			Hipótesis					
			Baja		Media		Alta	
Año	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	17,588							
1970	21,018	1.8						
1980	25,946	2.13						
1990	30,882	1.76						
2000	34,703	1.17						
2005	35,047							
2009	39,000	1.17	39,000	1.21	39,000	1.66	39,000	2.5
2012			40,500	1.21	41,100	1.66	42,300	2.5
2015			42,000	1.21	43,200	1.66	45,600	2.5
2020			44,000	1.21	46,000	1.66	50,000	2.5

II Censo de Población y Vivienda del 2005 INEGI y proyecciones para los Planes Parciales.

De acuerdo a la dinámica de crecimiento poblacional en los últimos decenios, y a las políticas de promoción y desarrollo regional, que deberán ser llevadas a cabo en los próximos años, se plantean tres hipótesis de crecimiento para la localidad, considerándose la más racional y equilibrada la media. Ello supone, el crecimiento de la tasa de crecimiento media anual (TCMA) y mantenimiento de la misma, en 1.66% lo que arrojaría una población de 46,000 habitantes al final del periodo de largo plazo año 2020.

III. 2 Demanda de Suelo Urbano

Cuadro 55

Demanda de Suelo Urbano								
Datos Actuales		Población		Densidad		71		
		Área ocupada (has)		hab/ha		Mancha urbana = 948 has		
				Baldíos		35.5 has		
Proyecciones de Población				Densidad	Área Requerida	Tipo de área		
Periodos	Al inicio	Al fin	Incremento	hab/ha	Has	Saturación de baldíos	No. Áreas	Área urbana
2009-2012	39,000	41,100	2,100	71	29.6	5.32 (15%)	24.28	972
2012-2015	41,100	43,200	2,100	71	29.6	5.32 (15%)	24.28	996.6
2015-2020	43,200	46,000	2,800	71	39.5	7.11 (20%)	32.39	1,029
Totales			7,000	71	98.7	17.75 (50%)	80.95	1,029

Con base en el número de habitantes y de viviendas registradas en las cinco AGEBS que mostraron mayor densidad (AGEBS 11, 13, 15, 19 y 22) se obtuvo un promedio de 71 habitantes por hectárea.

Se considera de igual forma una ocupación media de 3.88 hab/vivienda, lo que da por resultado 19 viviendas por hectárea; ubicándose de esa forma el umbral entre densidad baja H2 y media H3.

De acuerdo a la tendencia de crecimiento poblacional esperado, se estima una superficie en hectáreas de posible nuevo crecimiento, que al final del periodo será de 80.95 has.

Los baldíos urbanos de tamaño significativo en el área urbana consolidada, suman 35.5 has (ver plano DM3) La política de saturación de baldíos en el horizonte de planeación estimada (11 años), es de un 50% lo que podrá significar la absorción de 17.75 hectáreas.

La suma de los nuevos crecimientos y la saturación de baldíos, significarán un total de 98.7 has en dicho periodo.

III. 3 Requerimientos de Equipamiento Urbano

Cuadro 56

**COBERTURA DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE
EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE AMECA.**

SUBSISTEMA / ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO	NORMA		DEMANDA POTENCIAL	UBS REQUERIDAS	UBS EXISTENTES	DÉFICIT	SUPERÁVIT
		USUARIO S / UBS	HAB / UBS					
EDUCACIÓN								
PREESCOLAR	Aula	35	780/1,560	3,445	98	97	1	-
PRIMARIA	Aula	45	240/475	6,659	148	217	-	69
SECUNDARIA GENERAL	Aula	45	1,160	2,099	47	67	-	20
BACHILLERATO GENERAL	Aula (2T)	80	7,760	3,222	40	46	-	6
BACHILLERATO TECNOLÓGICO (CETIS)	Aula	40	16,080	289	7	17	-	10
ESCUELA personas con capacidades diferentes	Aula	20	8,340	260	13	20	-	7
CULTURA								
BIBLIOTECA	Silla en Sala de Lectura	240	480	19,008	79	12	67	0
CASA DE LA CULTURA	M ² de Área de Servicios C.	5.88	35	32,313	923	2,220	0	1,297
SALUD								
ATENCIÓN POBLACIÓN ABIERTA SSJ (53.98% de la Población Total del Municipio)								
CENTRO DE SALUD URBANA	Consultorio	56	12,500	20,520	2	5	0	3
HOSPITAL GENERAL	Consultorios Medicina Gral.	48	6,000	31,190	5	6	0	1
	Consultorio Especialidades	48	15,000	31,190	2	1	1	0
	Camas Hospitalización	117	2,500	31,190	12	30	0	18
	Cunero Pediatría	100	100	686	7	0	7	0
CRUZ ROJA	Camas de Urgencias	40	6,000	31,190	5	5	0	0
DERECHO HABIENTES IMSS (36.99% de la Población Total del Municipio)								
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	Consultorios Medicina Gral.	48	4,800	21,373	4	5	0	1
	Consultorio Especialidades	48	4,800	21,373	4	0	4	0
	Camas Hospitalización	78	1,208	21,373	18	12	6	0
	Cunero Pediatría	100	100	470	5	4	1	0
	Camas de Urgencias	40	6,000	21,373	4	4	0	0
DERECHO HABIENTES ISSSTE (5.40% de la Población Total del Municipio)								
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	Consultorios Medicina Gral.	32	3,165	3,120	1	2	0	1
	Consultorio Especialidades	48	3,165	3,120	1	0	1	0
	Camas Hospitalización	78	1,605	3,120	2	0	2	0
	Camas de Urgencias	40	6,000	3,120	1	0	1	0
ASISTENCIA PÚBLICA								
CENTRO DIF	M ²	25	1,400	12,134	485	500	0	15
CADI GUARDERÍA	Aula	16	1,150	53	3	0	3	0
VELATORIO PÚBLICO	Capilla	1	50,000	1	1	2	0	1
CASA HOGAR PARA MENORES	Cama	1	1,600	42	42	17	25	0
ASILO DE ANCIANOS	Cama	1	1,500	27	27	28	0	1
COMERCIO Y ABASTO								

SUBSISTEMA / ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO	NORMA		DEMANDA POTENCIAL	UBS REQUERIDAS	UBS EXISTENTES	DÉFICIT	SUPERÁVIT
		USUARIOS / UBS	HAB / UBS					
MERCADO PÚBLICO	Local Puesto	160	160	38,015	238	101	137	0
RASTRO	M ²	300	300	57,780	193	193	0	0
TIANGUIS	Puesto	130	130	38,015	292	124	168	0
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES								
AGENCIA DE CORREOS (SEPOMEX)	Ventanilla	5	45,000	38,015	1	2	0	1
ADMINISTRACIÓN DE CORREOS	Oficina Módulo	27,000	27,000	38,015	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN TELEGRÁFICA	Oficina Módulo	50,000	50,000	38,015	1	1	0	0
OFICINA DE TELÉFONOS	Ventanilla en Oficina	1,155	1,155	4,562	4	5	0	1
ESTACIÓN DE TAXIS	Cajón de Abordar	5,000	5,000	38,015	8	18	0	10
T. AUTOTRANSPORTE URBANO	Cajón de Abordar	12,000	16,000	57,780	4	4	0	0
T. AUTOBUSES FORÁNEOS	Cajón de Abordar	36	2,100	57,780	28	0	28	0
RECREACIÓN Y DEPORTE								
PLAZA CÍVICA	M ² de Plaza	6	6	38,015	6,336	6,240	96	0
JARDÍN VECINAL	M ² de Jardín	1	1	38,015	38,015	2,228	35,787	0
PARQUE DE BARRIO	M ² de Parque	1	1	38,015	38,015	18,480	19,535	0
UNIDAD DEPORTIVA	M ² de Cancha	2	7.5	34,668	17,334	111,325	0	93,991
SERVICIOS URBANOS								
CEMENTERIO (PANTEÓN)	Fosa	3	200	867	289	7,048	0	6,759
BASURERO	M ² de Terreno/año	7	7	38,015	5,431	0	5,431	0
COMANDANCIA DE POLICÍA	M ² Const.	165	165	57,780	350	190	160	0
ADMÓN. PÚBLICA								
PALACIO MUNICIPAL	M ² Const.	25	25	57,780	2,311	4,130	0	1,819
OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	M ² Const.	100	100	38,015	380	330	50	0

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 1994. Plan De Desarrollo de Centro de Población 2005 y consulta a Dependencias involucradas

En el ámbito de *educación* a nivel básico: Jardín de Niños y primaria, si bien el inventario y registro señala un aparente balance en cuanto a las unidades de servicio y aulas, se puede observar que no se encuentran ubicadas de forma estratégica y equilibrada. Existen zonas de la mancha urbana sin cobertura, lo que repercute en el traslado de la población infantil a los sitios donde se ofrece el servicio.

De forma simultánea se acentúa la subutilización de planteles educativos en el área central, planteles que en su momento (hace 30 o 40 años) cubrían la demanda de población en esas zonas y que actualmente no cuentan con población en edad escolar de esos niveles.

A nivel preescolar es importante observar que si bien la capacidad instalada es de 97 Unidades Básicas de Servicio (UBS) (aulas) para 3,467 alumnos, el índice de inscripción registrado 2008-2009 fue de 1,583 alumnos, lo que significa un índice de utilización de 45.6%. De forma similar ocurre en el rubro de educación básica con 217 UBS (aulas) con capacidad para 9,440 alumnos, estando inscritos 4,705 es decir el 50%. A nivel Secundaria, se cuenta con 67 UBS con capacidad para 3,015 alumnos en 3 centros. En ellos se tiene inscritos 2,009 lo que significa el 67% de ocupación

Lo anterior es importante a la luz de los requerimientos de equipamiento educativo, en el mediano y largo plazo.

La necesidad de impulsar la creación de planteles de nivel secundaria y preparatoria, que aunque aparentemente las actuales cubren la demanda, en un horizonte medio requerirán incremento.

Cuadro 57

SUBSISTEMA / ELEMENTO	UBS	UBS Existentes Superávit	Corto Plazo			Mediano Plazo		
			Población Escolar	UBS Necesaria	UBS Requerida	Población	UBS Necesaria	UBS Requerida
PREESCOLAR	Aula	-1	206	6	7	206	6	6
PRIMARIA	Aula	69	399	9	-	399	9	-
SECUNDARIA GENERAL	Aula	20	370	8	-	370	8	-
BACHILLERATO GENERAL	Aula	6	160	4	-	160	4	2

Continuación cuadro 57

SUBSISTEMA / ELEMENTO	UBS	UBS Existentes Superávit	Largo Plazo			Total Requerido
			Población	UBS Necesaria	UBS Requerida	
PREESCOLAR	Aula	-1	275	8	8	21
PRIMARIA	Aula	69	532	12	-	-39
SECUNDARIA GENERAL	Aula	20	493	11	7	7
BACHILLERATO GENERAL	Aula	6	200	5	5	7

En el rubro *de salud* se aprecia el fenómeno simultáneo de concentración y dispersión. Concentración de diferentes de centros de atención a la salud en avenidas y zonas urbanas, y dispersión, de otros de menor escala en la localidad sin una aparente política o estrategia o cobertura del servicio, sino siguiendo el criterio de disponibilidad de predios accesibles (áreas de cesión para destino o propiedades públicas), para la edificación de tales instalaciones.

En general la dispersión de los distintos equipamientos educativos, de salud y espacios verdes y deportes, no conforma en sí núcleos prestadores de servicios que permitan por su cohesión la conformación clara de centros barriales y distritales, de urgente creación en la localidad, para crear una imagen urbana más clara coherente, y eficiente (Centros Barriales: Consolidación de los actuales, creación de los nuevos en las zonas urbanas recientes así como de subcentros urbanos dentro de un marco de equidad en la prestación de servicios públicos para la localidad)

Los *espacios verdes abiertos* de distinto nivel, en general son escasos, ya que según la OMS (Organización Mundial de la Salud), señala como parámetro con la necesidad de contar con 11.5 m² de espacio verde por habitante; en Ameca actualmente, difícilmente se alcanzan 3 m² por habitante. Éste déficit puede ser subsanado con la incorporación de espacios naturales intraurbanos, que se han mantenido de forma residual sin aprovechamiento, entre los que se encuentran: La ribera del río Ameca, arroyos y escurrimientos así como las vías y patios del ferrocarril actualmente en desuso.

III.4 Metas Específicas de los Planes de Desarrollo Urbano

III.4.1 Planeación Urbana

- Crear una localidad con estructura urbana que integre las zonas hoy desarticuladas en un todo equilibrado y balanceado acorde con su función urbana.
- Implementar aquellas políticas tendientes a limitar el crecimiento extensivo de la mancha urbana
- Establecer mediante los Planes Parciales de forma coherente con los niveles superiores de planeación, como reservas urbanas, las áreas susceptibles y aptas a ser incorporadas a la actual área urbanizada que de acuerdo a la dinámica poblacional, ubicación y disponibilidad de acceso a los servicios y estructura urbana, sean necesarias y viables en los horizontes de corto, mediano y largo plazo.
- La zonificación primaria y especialmente de nivel secundario para normar y controlar los usos y destinos, sí como, sus modos de edificación, niveles e intensidades acordes con la naturaleza de su tejido y configuración urbana.
- Conformar de modo más definido las unidades vecinales, barriales y distritos para su correcto funcionamiento dentro de la estructura urbana existente y por establecerse, así como los corredores urbanos que las vinculan.
- Definición de las áreas urbanas como unidades diferenciadas susceptibles de ser analizadas a mayor detalle, y en donde en función a su modo particular de edificación y configuración se establezcan las políticas urbanas específicas, sean éstas de conservación, mejoramiento, control o impulso.

III.4.2 Suelo Urbano

- Establecer las políticas de conservación y mejoramiento de las áreas urbanas existentes, de aquellas que requieren introducción de servicios

y equipamiento y llevar a cabo procesos de regularización y actualización de los elementos que las componen.

- Realizar estudios del medio físico, geofísicos y de mecánica de suelo en cada zona donde se proponga desarrollo urbano, a fin de establecer las posibilidades de su cambio de uso, la naturaleza y la intensidad de su uso, y las características propias de su edificación, especialmente en lo que refiere a la cimentación y estructura e introducción de redes y servicios.
- La incorporación paulatina de los baldíos urbanos y grandes solares, a los usos y áreas requeridas por la población, a fin de hacer más eficiente el funcionamiento de los servicios urbanos e infraestructura, intensificando las densidades habitacionales y de población en la localidad.
- Intensificar los programas de regularización y expropiación de propiedad social (ejidos) donde existan asentamientos en proceso de urbanización.
- Acelerar los procesos de regularización del PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos) CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra) gestión oportuna e incorporación con fines sociales de predios ejidales necesarios para la consolidación de la estructura urbana.
- Propiciar el respeto y conservación de los suelos agrícolas de alta productividad allende la mancha urbana manteniéndolos así para actividades afines.

III.4.3 Equipamiento

- Definir el tipo de equipamiento y servicios deficitarios, su nivel, su jerarquía y el tiempo en que se hace necesaria su existencia e introducción.
- Inducir en la medida de lo posible, la definición y edificación del equipamiento, servicios y espacios verdes de forma aglutinada y concentrada, a fin de generar y consolidar una estructura urbana más clara e identificable.
- De igual forma promover y consolidar los centros vecinales, barriales y de distrito en emplazamientos idóneos para ser eficiente en relación con su grado o nivel, el radio de cobertura.

III.4.4 Vialidad y Transporte

- Impulsar la creación de una estructura vial y de desplazamiento en distintos sistemas de movimiento integral, dando énfasis al de nivel primario colector y colector menor, que permita la vinculación de las zonas en que se asienta la localidad.
- Creación de ejes de movilidad plural complementaria y sustentable en cuyo trazo se incluyan sistemas de transporte alternos (ciclistas, andadores peatonales entre otros)

- Vincular mediante la creación de pasos o puentes sobre el río, la Ameca fundacional o antigua, con la compacta y media, en aquellos puntos donde la estructura vial y los corredores urbanos propicien la articulación de las áreas urbanas hoy aisladas.
- Propiciar en aquellas zonas donde existan cuerpos de agua, escurrimientos o canales, junto con el emplazamiento de espacios verdes y abiertos para su conservación y aprovechamiento, el trazo de ejes de movilidad con base en estructuras mixtas de distinta jerarquía acorde con la zona y función que desempeñe (especial importancia reviste actualmente su creación a lo largo del río Ameca y arroyo Santiago, así como en los canales de riego al oriente y Poniente de la ciudad)
- Desincorporación del vial carretera federal-Mascota-Ameca-Guadalajara, de su carácter regional a vial principal urbano, promoviendo la construcción de un libramiento Ameca Sur, que permitiría la integración e incorporación de la Ameca del Sur extendida y de menores recursos y oportunidades, a las otras dos zonas descritas.
- Elaboración de un programa puntual de generación de áreas de estacionamiento con estructuras específicas, estratégicamente ubicadas acorde a estudios de vialidad: Origen-destino y cargas vehiculares en la localidad.
- Junto con proyectos de imagen urbana regularizar y racionalizar los canales o arroyos de calles sub-colectoras y locales, estableciendo claramente y de forma eficiente, las secciones de movimiento, estacionamiento o carriles para otros medios de desplazamiento (ciclistas y andadores peatonales) facilitando los flujos en ellos.

III.4.5 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

- Aplicación de la estrategia y acciones señaladas en el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de Ameca vigente.
- Realizar acciones de salvaguarda e intervención arquitectónica y urbanística en aquellos sitios donde se ponga en valor elementos del patrimonio inmueble edificado, identificado en la localidad: Los dos puentes sobre el río Ameca, área central o perímetro histórico (77 manzanas en 55.5 has, 5 monumentos por determinación de ley, 7 histórico civil relevante y 10 histórico ambiental)
- Llevar a cabo mediante programas puntuales de imagen urbana, la mejora y renovación de aquél patrimonio edificado clasificado que aparte del antes señalado, sea de tipo artístico, ya sea relevante o ambiental.
- Rescate, consolidación, restauración y promoción cultural y turística de los vestigios tanto de la ex hacienda La Esperanza como del Trapiche que se encuentra en la zona agrícola oriente de la localidad, entre las áreas urbanizadas y el vial regional estatal carretera Ameca-Ahualulco de Mercado.
- Llevar a cabo acciones de imagen urbana y rehabilitación en las Área urbana de renovación especial por fallas y hundimientos (AU-RN) por

aplicarse en las áreas de fallas y hundimientos, donde, con apego a los lineamientos de seguridad y control de riesgos, señalados en las áreas de restricción indicadas por las instancias competentes, se puedan generar proyectos de renovación urbana, en sus bordes externos y áreas liberadas.

- En seguimiento de lo anterior, crear espacios abiertos verdes y recreativos a lo largo de las fallas, especialmente donde se requieran éstos para reforzar la función de centros vecinales y barriales (El Carmen y La Soledad entre otros)
- Intensificar programas de mejora de la imagen urbana en zonas deterioradas, con alto nivel delictivo y poca seguridad al presente, como una de las acciones que propicien su regeneración.

III.4.6 Infraestructura

- Establecer la infraestructura necesaria que permita a la dependencia municipal responsable llevar a cabo el tratamiento y potabilización de las fuentes subterráneas.
- Abastecer de líquido suficiente a aquellas colonias y fraccionamientos que no cuentan o que lo tienen de forma parcial y deficiente, ya sea debido a la carencia de fuentes, bombeo, almacenamiento o distribución.
- Modernizar el sistema y contar con proyectos que den soluciones a la cobertura y dotación del servicio de forma integral y continua.
- Mediante estudios especializados, analizar la conveniencia de extraer agua subterránea para el suministro y consumo humano, debido al problema geofísico de las fallas y hundimientos
- Proveer de líneas y redes de drenaje a las colonias populares de nueva creación o no consolidadas, donde las aguas residuales escurren a puntos bajos o donde se descarga a una fosa o pozo séptico.
- Mejorar las líneas de captación, su calidad técnica de colocación y emplazamiento, pendiente, profundidad, diámetro, material, puntos de registro.
- Eliminar totalmente los puntos de descarga a los escurrimientos, cauces o arroyos a fin de evitar seguir contaminándolos y por ende, el cauce del río Ameca.
- Dotar de infraestructura suficiente para la conducción e implementación de troncales sanitarios de todas las aguas servidas a la planta, para su adecuado tratamiento.

III.4.7 Protección Ambiental y Riesgos

- De acuerdo a los estudios técnicos específicos deberán respetarse los radios o restricciones establecidas a partir del eje central de la falla conforme lo señalan las instancias responsables (Protección Civil municipal y estatal)
- El monitoreo técnico mediante posicionamiento de equipo, tipo de falla, azimut, inclinación del bloque y radio de afectación en la calle, lecturas y muestras, se hace necesario con el fin de:
- Revisar los desplazamientos horizontales y verticales del terreno y su progresión y velocidad de desplazamiento. La revisión constante mediante “testigos” o muestras físicas siendo fundamental para evaluar el avance de las fallas, la constatación de aquellas que son activas y dinámicas, que siguen teniendo desplazamiento y, de aquellas que pudieran haber presentado un movimiento de acomodo o ajuste y ya no lo hagan en lo futuro.

De éstas consideraciones se podrá:

- Admitir que el uso del suelo actual permanezca, evitando cualquier tipo de modificación de la construcción en el predio tendiente a incrementar su índice de ocupación o cubriendo una mayor superficie de la que a la fecha se dispone. Eliminar cualquier acción de edificación actual e intensidad en los índices de utilización del suelo que pueda resultar en una concentración mayor de peso por unidad de superficie con la consiguiente sobre fatiga del terreno.
- En caso de que en el devenir de uso habitacional del predio edificado exista un desalojo o desocupación de la finca, se pensará en un cambio de uso del suelo a no habitacional, en donde, tanto los factores de vulnerabilidad como de riesgo, sean menores, planteándose usos que no conlleven la concentración humana en el sitio.
- En los predios tocados por la falla, considerada no activa y que cruce en el interior del mismo, afectando zonas no edificadas, éstas deberán permanecer así. Bajo ninguna circunstancia se permitirá edificar en dicha zona, respetando las franjas de restricción marcadas para tal efecto.
- Cuando la falla cruce longitudinalmente conforme la disposición del predio, en función de sus dimensiones, daños estructurales y grado de afectación, se dictaminará como no habitable, estableciendo un periodo para su desalojo.
- Conforme a su ubicación urbana, dimensiones, se dictaminará el posible uso dentro del rubro de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos, vialidades tranquilizadas o andadores que reduzcan sustancialmente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo.
- Cuando por las características físicas del predio en cuestión (forma y superficie) respecto a la trayectoria y restricción de la falla, se queden exentas zonas que puedan ser utilizadas.
- Se requerirá realizar estudios de mecánica de suelo y geofísicos específicos, que apoyen técnicamente la factibilidad de edificación, señalando las técnicas, procesos constructivos de cimentación y

estructura, que reduzcan o eliminen, el riesgo para sus futuros moradores (usuarios)

- En todos estos casos, el cambio de los sistemas constructivos de cimentación tradicional a partir de rellenos o manposteos de piedra que tienen a fatigar el suelo, deben descartarse a favor de aquellos de sustitución de cargas, por losas, pilotes, micropilotes o sistemas mixtos con dalas o contratrabes, que propician un trabajo uniforme y de conjunto de la cimentación y estructura.

Cuando las fallas crucen corazonas de manzana o baldíos urbanos, se aplicará lo señalado en el inciso anterior dejando la superficie que integra la falla exenta de construcción, edificación formal, siendo utilizada como espacio verde, abierto o vialidad de acceso. En algunos casos y a juicio de la autoridad municipal encargada del desarrollo urbano, se podrán autorizar estructuras ligeras, previos estudios de mecánica de suelo y destinados para casos en donde no exista concentración de actividad, es decir, actividades que demanden concentración humana.

Para tal efecto se establecerá junto con el dictamen, un convenio entre particular o propietario del predio y la autoridad local, que establezca estas condiciones, las cuales, no podrán cambiar bajo ninguna circunstancia a una edificación formal o que, de pie a realizar actividades en donde se ponga en riesgo vidas humanas. (*)

III.5 Opción de Desarrollo Urbano

La opción que se considera viable, es crear, un modelo urbano que tienda a consolidar los distintos desarrollos urbanos y asentamientos que se tienen hasta la fecha, apoyando los procesos de regularización del suelo, dotación e introducción de servicios y redes de abasto y desecho. Facilitar la creación de desarrollos en aquellos baldíos intraurbanos o predios que pueden en cierto modo ser, incorporados a la mancha urbana, tomando en consideración la elaboración de estudios geofísicos y de mecánica de suelo previos que avalen la factibilidad de tales acciones. Dichas áreas se encuentran preferentemente al oriente del centro de población, ya sea en la margen Norte o Sur del río Ameca.

Es fundamental para consolidar la estructura urbana de Ameca, la creación de vínculos de comunicación ya descritos (apartado II.6.3.1)

Vial primario en la zona Norte y Poniente, vialidades colectoras en los márgenes del río Ameca (sentido oriente-poniente-oriente), vial colector Norte-Sur entre el malecón Norte-oriente y el extremo oriente de la mancha urbana, con los consiguientes pasos o puentes en el río. Inaplazable también resulta la creación del libramiento Ameca Sur. Este vial propiciaría la incorporación de los desarrollos al Sur de la localidad que sin él, seguirán una tendencia de crecimiento radial exógeno difícilmente controlable.

(*)Estudio de riesgo por hundimiento en la zona urbana y conurbada de la ciudad de Ameca. Consejo de recursos naturales Municipio de Ameca 2005

La presencia de fallas y hundimientos en la localidad, imprimirá un patrón de referencia esencial para el futuro asentamiento humano. Próximos estudios y sobretodo monitoreos constantes y acuciosos, enriquecerán la información disponible, la cual señala, la recomendación actual de no promover crecimiento al Sur ni al Poniente de la localidad.

De igual forma no es recomendable el crecimiento al Norte con dirección a: La Isla, El Brillante y Portezuelo, ya que se constituyen por los estudios realizados en zona de recarga hidráulica para los mantos friáticos, tan importantes en la obtención de agua potable de calidad para el consumo humano como para conservar la suficiente presión hidrostática del suelo.

La conservación de actividades en áreas agrícolas y Granjas y Huertos en los perímetros y cercanías, es adecuada y deseable (controlando la actividad agropecuaria, sus niveles de contaminación, tratamiento de desechos sólidos, líquidos y aéreos, así como productos químicos nocivos que se puedan infiltrar en el subsuelo)

El modelo de desarrollo urbano tiene que apegarse a la tendencia natural de drenaje de la localidad, siguiendo el cauce del río Ameca hacia el Poniente, y de los escurrimientos y arroyos a los que convergen, tomando en consideración siempre, la ubicación lógica de los sistemas de colección y emisión de aguas servidas hasta su tratamiento y posterior reutilización.

IV ESTRATEGIA

IV.1 Estrategia de Desarrollo Urbano

Artículo 1°. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación de los Planes Parciales, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordena el título 5to de la Acción Urbanística: Los artículos 228º 229º, 230º, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 2°. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación de los Planes Parciales que se aprueban y a las disposiciones que establecen:

El Código Urbano para el Estado de Jalisco;

El Reglamento Estatal de Zonificación;

Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;

Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;

Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;

Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;

Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;

Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida el H. Ayuntamiento de Ameca,

Para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;

Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen Urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 3°. Para efectos del presente Título, todo lineamiento de carácter general o particular que implique características especiales que difieran de los señalados en el reglamento estatal, contará con su reglamentación específica, misma que se señala en los Planes Parciales.

IV.1.1 Clasificación de Áreas (Cuadro 60)

Artículo 4°. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4°, fracción IV, y 35° de la Ley General, y las disposiciones aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Art. 148° y 150° y el Reglamento; Capítulo 4to Art. del 21° al 25°, se aprueban como elementos de la zonificación urbana: La clasificación de áreas, la zonificación secundaria y utilización específica del suelo, y la estructura urbana, todas ellas contenidas en el Plano de Zonificación Z1.

Artículo 5° La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme el plano de zonificación que se establecen en el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano Ameca y sus 4 Subdistritos, que contiene las normas específicas de zonificación secundaria, que regulará la utilización de los predios y fincas de las mismas de conformidad a la clasificación establecida adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación, mismas que a continuación se describen:

Cuadro 58

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS				
Clave		Subclave		Subclave
PRV	Área de provisiones			
AU	Áreas Urbanizadas	(AU) (UP) (RN)	Áreas incorporadas Áreas de urbanización progresiva Áreas de renovación urbana	RTD RTD
PP	Áreas de Protección Patrimonial	(PH) (PC) (PF)	Áreas de protección al patrimonio histórico Áreas de protección al patrimonio cultural Áreas de protección a la fisonomía urbana	GTD GTD GTD
RU	Áreas de Reserva Urbana	(CP) (MP) (LP) (ESP)	Áreas de reserva urbana a corto plazo Áreas de reserva urbana a mediano plazo Áreas de reserva urbana a largo plazo Áreas de Reserva Urbana de Control Especial	RTD
RI	Áreas de Restricción a infraestructuras o Instalaciones Especiales	(AV) (PT) (FR) (ML) (RS) (RG) (AB) (DR) (EL) (TL) (VL) (NV)	Áreas de restricción de aeropuertos Áreas de restricción de instalaciones portuarias Áreas de restricción de instalaciones ferroviarias Áreas de restricción de instalaciones militares Áreas de restricción de instalaciones de readaptación Social Áreas de restricción de instalaciones de riesgo Áreas de restricción por paso de instalación de agua potable Áreas de restricción por paso de instalaciones de drenaje Áreas de restricción por paso de instalación de electricidad Áreas de restricción por paso de instalación de telecomunicación Áreas de restricción por paso de vialidades Áreas de restricción por nodo vial	
AT	Áreas de Transición			
AR	Áreas Rústicas	(AGR) (PSC) (SIL) (FOR) (AE) (TUR)	Áreas agropecuarias Áreas piscícolas Áreas silvestres Áreas forestales Área de actividades extractivas Turísticas	GTD

CA	Áreas de Protección a cauces y cuerpos de agua		Áreas de protección a cuerpos de agua Áreas de protección a cauces Áreas de protección a escurrimientos	
PA	Áreas de Protección a acuíferos	(I) (II) (III)	Áreas directas de protección al acuífero Áreas inmediatas de protección al acuífero Área general de protección al acuífero	GTD GTD GTD
GTD: Esta subclave se añadirá a aquellas áreas que por sus características son generadoras de transferencia de derechos de desarrollo. RTD: Esta subclave se añadirá a aquellas áreas que por sus características son receptoras de transferencia de derechos de desarrollo.				

IV.1.1.1 Áreas Urbanizadas (AU)

Artículo 6°. Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal, o con la aceptación del Ayuntamiento o están en proceso de acordarlas. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. (Apartado IV.1.2.1)

IV.1.1.1.2 Áreas Incorporadas (AU)

Artículo 7°. Son las áreas urbanizadas pertenecientes los subdistritos urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente) que han sido debidamente incorporadas al Municipio, es decir que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana según lo estipulan los Art. 242°, 243°, 245°, 246°, del Código Urbano para el Estado de Jalisco siendo estas las siguientes: (Ídem)

IV.1.1.1.3 Áreas de Urbanización Progresiva (UP)

Artículo 8° Son las áreas urbanizadas mediante la acción urbanística por objetivo social, que hace referencia el Capítulo XI del Título sexto de la Ley, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del Art. 332° del mencionado Código Urbano, o aquellas de urbanización espontánea que el ayuntamiento ha autorizado a regularizar, mediante acuerdo de Cabildo, según los trámites que señalan las leyes en la materia, y para completar sus obras de urbanización se sujetan a lo estipulado para la acción urbanística de objetivo social, siendo la siguiente. (Ídem)

IV.1.1.1.4 Áreas de Renovación Urbana (RN)

Artículo 9° Las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana según lo dispuesto en el Art. 5° inciso LXIII y 257° del Código Urbano; y 17° inciso II C del Reglamento Estatal de Zonificación. Se refiere a las acciones técnicas comprendidas en los subdistritos urbanos; y las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición

de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, que requerirá su reincorporación municipal, siendo las siguientes: (ídem)

IV.1.1.2 Áreas de Protección al Patrimonio Histórico (PP-PH)

Artículo 10°

PP-PH1.- Señalado por el Plan Parcial del Centro Histórico de Ameca 2003, formado por 77 bloques o manzanas y una superficie de 65.09 has incluye el inventario de 1,798 fincas.

PP-PH2.- Perímetro de protección al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y para área vecina y colindante en el barrio del mismo nombre.

PP-PH3.- Perímetro de protección al templo de Nuestra Señora de la Asunción en la ex-hacienda La Esperanza y a los vestigios de edificación de la misma hacienda.

PP-PH4.- Perímetro de protección a los vestigios de Trapiche y sus instalaciones ubicados en el área agrícola AG-6

PP-P-H 5 Perímetro de Protección Histórico al Patrimonio de la antigua estación de FFCC e instalaciones anexas.

IV.1.1.3 Áreas de Reserva Urbana (RU)

Artículo 11° En las áreas de reserva urbana la aplicación de las normas de control de la edificación y urbanización que se establecen para cada una de las zonas, será de manera estricta conforme las siguientes condiciones. (Artículo 35° del REZ). La determinación de reservas contiene la delimitación de las áreas de expansión del centro de población, en donde se realizarán las acciones de crecimiento conforme el artículos 150°, 151° y 161° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

IV.1.1.3.1 Reserva Urbana a Corto Plazo (CP)

Artículo 12°

RU-CP1 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 21.45 has. Limitada al Norte con la EV-R5, al Oriente con la RU-MP7, al Sur con la RU-CP2 y AU-37 fraccionamiento Guadalupano, al Poniente con el AU-36 fraccionamiento Las Victorias y EV-V25 parque vecinal.

RU-CP2 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 2.48 has. Limitada al Norte con la vialidad colectora VCM6 Francisco Ramírez Acuña, al Oriente con las áreas agrícolas AG5, al Sur con AU-40 Tepeyac y el AU-RN8 La Ciénega al Poniente.

RU-CP3 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 6.84 has. Limita al Norte con AU-40 fraccionamiento Tepeyac, al Oriente con la vialidad colectora VC-10 propuesta y área agrícola AG5, al Sur con el AU-21 fraccionamiento Arboledas y al Poniente con el AU-RN8 La Ciénega.

RU-CP4 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 5.31 has. Delimitada al Norte por la vialidad colectora malecón Sur Oriente río Ameca, espacio verde abierto central EV-C10 y con el límite del subdistrito 4, al Oriente por el AU-33 Santuario La Loma, al Sur y Poniente por el AU-RN5 El Santuario.

RU-CP5 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 3.99 has. Se delimita al Norte con el vial colector malecón Sur Oriente río Ameca y espacios verdes abiertos de tipo central EV-C11, EV-C12, al Oriente con la reserva de mediano plazo RU-MP5, al Sur con el AU-22 colonia Santa Cecilia y al Poniente con el AU-33 Santuario La Loma.

RU-CP6 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidad alta H4 (H4U, H4H, CV4, CB4, SV4, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 15.79 has. Limita al Norte con la AU-30 colonia La Reina, al Oriente VP4 y una franja de uso mixto MC3-4. Al Sur con la zona de Granjas y Huertos GH7, al Poniente con las áreas AU-UP32 La Ladrillera AU-UP35.

RU-CP7 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media H3 (H3U, H3H, CV3, CB3, SV3, CV3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 9.63 has. Limita al Norte con la vialidad VP-5 Prolongación Allende, corredor de usos mixtos centrales MC3-2 y rastro municipal SR-1. Al Oriente con la AU-29 Jardines de Guadalupe. Al Sur con la INR-2. Al Poniente con la zona de Granjas y Huertos GH2 y la zona habitacional AU-34.

RU-CP8 Reserva Urbana a corto plazo para uso habitacional en densidades media H3 (H3U, H3H, CV3, CB3, SV3, CV3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 9.39 has. Limita al Norte con la vialidad VP-5 Prolongación Allende, corredor de usos mixtos centrales MC3-2. Al Oriente con la vialidad principal VP-2 Av. Ferrocarril y su franja de usos mixtos

centrales MC2-2. Al Sur con las áreas de restricción a los canales y escurrimientos IN-R2 y continuación de la vialidad colectora VC7.

Reservas Urbanas a corto plazo = 40.0 has

IV.1.1.3.2 Reserva Urbana a Mediano Plazo (MP)

Artículo 13°

RU-MP1 Reserva Urbana de mediano plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 13.23 has. Limita al Norte con el AU-43 El Paraíso, al Oriente con el AU-31 Los Mezquites, al Sur con el vial primario Prolongación Allende (VP5) y el AU-34 colonia Las Margaritas y al Poniente con la EV-D1 unidad deportiva Gral. Gómez Cueva y el AU-43 El Paraíso.

RU-MP2 Reserva Urbana de mediano plazo para servicios distritales en intensidades baja y media SD2, SD3, regionales (SR) servicios a la industria y equipamiento de nivel distrital, central y regional (EI-D, EI-C, EI-R) y espacios verdes y abiertos EV-D, EV-C y EV-R con una superficie de 9.61 has., limita al Norte con espacios verdes y abiertos regionales EV-R2, área de Granjas y Huertos GH3, al Oriente con la RU-MP3 para servicios regionales SR, E1-R para Mercado de Abastos, al Sur y Poniente espacios verdes y abiertos regionales EV-R14 protección del cauce arroyo Santiago.

RU-MP3 Reserva Urbana de mediano plazo para servicios distritales en intensidades baja y media SD2, SD3, regionales (SR) Mercado de Abastos, servicios a la industria y equipamiento de nivel distrital, central y regional (EI-D, EI-C, EI-R) y espacios verdes y abiertos EV-D, EV-C y EV-R regionales y E1-R con una superficie de 19.58 has. Limita al Norte con el malecón Sur Poniente río Ameca (VC8) límite del subdistrito 3, al Oriente con espacios verde distrital E1-D3 y escurrimiento CA8, reserva a mediano plazo RU-MP4, al Sur con espacios verdes y abiertos regionales EV-R14 de protección a cauce del arroyo Santiago, al Poniente con la RU-MP2 y el vial principal (VP2) Av. Ferrocarril Sur.

RU-MP4 Reserva Urbana de mediano plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) de uso habitacional y mixto con una superficie de 16.68 has. Limita al Norte con el vial colector (VC8) malecón surponiente, al Oriente en el AU-RN52 Santuario Poniente, al Sur con el vial principal (VP1) Av. Patria Poniente y AU-39 fraccionamiento Providencia, al Poniente con la EV-D3 espacio verde abierto distrital y RU-MP3.

RU-MP5 Reserva Urbana de mediano plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una

superficie de 11.92 has. Limita al Norte con espacios verdes y abiertos de tipo central EV-C12 y el vial colector malecón suroriente (VC9) y límite del subdistrito 4, al Oriente con el AU-RN7 barrio La Esperanza, al Sur con el AU-28 colonia Jalisco, al Poniente con el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP5.

RU-MP6 Reserva Urbana de mediano plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 42.8 has. Limita al Norte con la VR1 Av. Patria Poniente-carretera Ameca-Mascota, al Oriente con la vialidad regional VR2 libramiento Ameca Sur y la franja de usos mixtos regionales MR2-3 del mismo vial, al Sur con el límite del área de aplicación del Plan y subdistrito 3, al Poniente con el camino rural a La Calera de Abajo y la franja de área de transición adjunta AT 4.

RU-MP7 Reserva Urbana de mediano plazo para uso habitacional en densidades media y alta H3, H4 (H3U, H3H, H4U, H4H, CV3, CV4, CB3, CB4, SV3, SV4, CV3, CV4, MFD, MFM, EV-V, EV-B, EV-D, EI-V, EI-B, EI-D) con una superficie de 7.66 has. Limita al Norte con espacios verdes abiertos regionales EV-R6 vías verdes, al Oriente con el AU-41 Valle Magno, al Sur con el área agrícola AG5 y al Poniente con el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP1.

Reservas Urbanas a mediano plazo = 121.48 has.

IV.1.1.3.3 Reserva Urbana a Largo Plazo (LP)

Artículo 14°

RU-LP1 Reserva Urbana a largo plazo para usos industriales (I1, I2) Servicios a la Industria (S1) y Servicios Regionales (SR) infraestructura regional y urbana IN-R, IN-U con una superficie de 9.28 has. Limita al Norte con el AU-RN15 El Carmen y el AU-23 INFONAVIT No.63, al Oriente con el AU-49 zona industrial Barrio El Tecolote, al Sur con el espacio verde regional EV-R5 y el límite del Subdistrito 1 norponiente y al Poniente con el vial primario (VP1) Av. Ferrocarril y área de Granjas y Huertos GH2.

Reservas Urbanas a largo plazo = 9.28 has.

IV.1.1.3.4 Áreas de Renovación Urbana de Control Especial

Artículo 15° Las áreas determinadas como de falla y hundimiento, en función de su atención, monitoreo e intervención urbana, se consideran como áreas de renovación urbana (RN) ya que corresponderá en ellas a las autoridades competentes promover de forma conjunta con los afectados y propietarios, el control, cambio o ajuste del uso del suelo o destino, estableciendo las medidas de seguridad y preventivas así como aquellas acciones encaminadas a su

posible intervención en aras de evitar riesgos y reducir la vulnerabilidad de las mismas, pero al mismo tiempo, potencializar en función de su ubicación y condiciones su posible incorporación al tejido urbano como espacios Verdes y Abiertos (EV) en sus distintas modalidades, usos mixtos y de bajo impacto complementarios en sus bordes, que se proponen sin poner en peligro la vida de los habitantes de la zona, promoviendo y aumentando la calidad de vida urbana de los mismos.

Artículo 16° En el presente documento se designarán como área de renovación urbana de control especial (AU-RN) aquellas que por su índole ambiental, deben de estar sujetas a un tratamiento especial en su intervención urbana, al considerarse zonas que han sufrido deterioro por agentes naturales como los hundimientos diferenciales, convirtiéndose en zonas de riesgo ambiental y que a través de acciones urbanísticas controladas pueden ser rescatadas y promovidas, evitando su posible degradación y potencial riesgo (ver capítulo IV apartado IV.1.2 y IV.1.4 y IV.1.4)

IV.1.1.4 Áreas de Restricción a Infraestructuras o Instalaciones Especiales (RI)

Artículo 17° Áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que por razones de seguridad, están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de las infraestructuras, siendo necesario controlar y conservar por razones de seguridad y del buen funcionamiento de las mismas.

IV.1.1.4.1 Restricción de Instalaciones Militares (ML)

Artículo 18° Se refiere a cuarteles y edificios de las Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cuya instalación y áreas colindantes, deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo, basándose en las leyes y reglamentos en la materia, que señale al respecto la misma Secretaría. 32° Batallón de Infantería, 17° Batallón de Caballería y Centro de Adiestramiento Integral (CABI) de la SEDENA en una superficie de 30.92 has (ver capítulo IV apartado IV.1.2.4)

IV.1.1.4.2 Restricción de Instalaciones de Riego (RG)

Artículo 19° Referida a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras y centros de distribución de gas, para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo, que entrañen riesgo o peligro para la vida o salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y áreas colindantes deberán respetar, las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo.

IV.1.1.4.3 Restricción por Paso de Instalación de Agua Potable (AB)

Artículo 20° Franjas a lo largo de las redes, por lo general en vías públicas que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas. Su restricción está señalada por SIAPAME, en relación al tipo de instalación, su trazo, ubicación y número, está determinado en el plano Z1 Zonificación.

IV.1.1.4.4 Restricción por Paso de Instalación de Drenaje (DR)

Artículo 21° Franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y pluviales en vías públicas, y alrededor de instalaciones complementarias que deberán dejarse libres de edificación, para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de ellas. El ancho de la restricción quedará señalado por el SIAPAME (ver plano D3)

IV.1.1.4.5 Restricción por Paso de Instalación de Electricidad (EL)

Artículo 22° Franjas a lo largo de las redes en general sobre vías públicas, áreas rústicas y alrededor de las instalaciones de electricidad que se deben dejar libres de edificación, para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas. Sus restricciones quedan definidas conforme a la conducción de sus voltajes en las normas de CFE. Su trazo y restricción se señalan gráficamente en el plano D3 de Infraestructuras.

IV.1.1.4.6 Área de Restricción por Paso de Vialidades (VL)

Artículo 23° Superficies que deberán quedar libres de construcción para la ejecución de la estructura vial establecida, y conforme a los derechos de vía que establezcan a nivel federal, por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) a nivel estatal: Infraestructura carretera y a nivel municipal, la Dirección de Planeación, (ver plano Z1" Estructura Urbana)

IV.1.1.4.7 Áreas de Restricción por Nodo Vial (NV)

Artículo 24° Áreas restringidas para el diseño y construcción de nodos viales, en donde se define radio o superficie dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan, siendo determinada a nivel federal por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) a nivel estatal: Infraestructura carretera y a nivel municipal, la Dirección de Planeación (ver plano Z1" Estructura Urbana)

IV.1.1.5 Áreas de Transición (AT)

Artículo 25°

AT1.- Zona o corredor a lo largo del vial regional VR4, carretera estatal Ameca-Ahualulco de Mercado, desde el límite del área de aplicación de los Planes a su intersección con el Río Ameca CA1 y los viales colectores propuestos (VC6 y VC9) en sus márgenes, extendiéndose hacia el Poniente en su porción norte, quedando delimitada por las áreas de restricción de los canales y Espacios Verdes y Abiertos de nivel regional EV-R12.

AT2.- Zona o corredor a lo largo del vial principal VP4 camino a San Ignacio desde el libramiento Ameca Sur propuesto hasta el pueblo de San Ignacio.

AT3.- Zona o corredor a lo largo del vial regional VR-7 camino a la Coronilla, desde el vial regional propuesto libramiento Ameca Sur (VR-2) hasta el límite Sur del área de aplicación del Plan subdistrito 3.

AT4.- Zona o corredor a lo largo del camino a la Calera desde el vial regional (VR-1) carretera Ameca-Mascota hasta el límite Sur del área de aplicación del Plan subdistrito 3.

IV.1.1.6 Áreas Rústicas (AR)

IV.1.1.6.1 Áreas Agrícolas (AG)

Artículo 26°

AG1 Área Agrícola con una superficie de 72.77 has. Comprendida entre el camino rural a Balbaneda (VR9) y límite Norte del Plan y Subdistrito 1 norponiente, al Norte y al Oriente con las áreas urbanas AU-44 El Porvenir, AU-43 El Paraíso, al Sur por el camino (VR8) a Lagunillas-Talpa y al Poniente por el límite del Plan y Subdistrito 1 norponiente.

AG2 Área Agrícola con una superficie de 10.64 has. Limita al Norte con el vial regional (VR8) camino a Lagunillas-Talpa, al Oriente con el AU-34 colonia Las Margaritas y zona de Granjas y Huertos GH2, al Sur con la EV-R5 protección al cauce del canal de riego IN-R2 y al Poniente con el límite de aplicación del Plan Parcial Subdistrito 1 norponiente.

AG3 Área Agrícola con una superficie de 55.3 has. Limita al Norte con la EV-R5 protección al cauce del canal de riego IN-R 2, al Oriente con la EV-R5

protección al cauce del canal de riego IN-R 2 al Sur y Poniente con el río Ameca y su área de protección al cauce EV-R2 y camino saca cosechas al Poniente con el límite de aplicación del Plan Parcial del Subdistrito 1 norponiente.

AG4 Área Agrícola con una superficie de 140.12 has. Limita al Norte y Oriente con el río Ameca y arroyo Santiago, su área de protección al cauce y límite del subdistrito 3, al Sur con el vial regional carretera federal 90 Ameca-Mascota (VR1) y su franja de Mixto Regional MR2-4 al margen del vial, al Poniente con el límite del subdistrito 3 surponiente.

AG5 Área Agrícola con una superficie de 57.07 has. Limitada al Norte por el vial (VCM6) Francisco Ramírez Acuña, al Oriente por el vial (VCM7) colector propuesto, al Sur por el malecón Norte Oriente, río Ameca (VC6) límite del subdistrito urbano 2 nororiente.

AG6 Área Agrícola con una superficie de 54.05 has. Limitada al Norte con el vial (VCM6) Francisco Ramírez Acuña, al Oriente con el vial regional (VR4) Ameca-Ahualulco y el corredor de usos mixtos regional MR-2 y vial colector propuesto (VC11), al Sur con el vial colector (VC6) malecón Norte Oriente límite del subdistrito 2 nororiente río Ameca CA1 y al Poniente con la AG5 y el canal IN-R5.

AG7 Área Agrícola con una superficie de 8.05 has. Limitada al Norte y Oriente con el vial regional (VR4) Ameca-Ahualulco y el corredor de usos mixtos regional MR2-2 y vial colector propuesto (VC11), al Sur con el río Ameca límite del subdistrito urbano 2 nororiente y vial colector malecón nororiente (VC6) y al Poniente con el área agrícola AG6 y canal IN-R6

AG8 Área Agrícola con una superficie de 25.26 has. Limita al Norte con la vialidad regional libramiento Ameca Sur (VR2) y corredor de usos mixtos regionales MR2-3 al Oriente con vial principal San Ignacio (VP4) corredor de usos mixtos centrales MC3-4 y límite del subdistrito 3 suroriente, al Sur con el arroyo Santiago CA5 y su área de protección EV-R14.

IV.1.1.6.2 Granjas y Huertos (GH)

Artículo 27°

GH1 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 70.47 has. Delimitada al Norte con el límite del área de aplicación del Subdistrito 1 norponiente, al Oriente con la IEU-1 Cementerio Municipal, al Sur con las áreas urbanas AU-43 El Paraíso, AU-27 fraccionamiento El Rocío, el balneario EV-C3 y al Poniente con el AU-44 El Porvenir y el área agrícola AG1.

GH2 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 7.75 has Delimitada al Norte por la vialidad principal (VP5) prolongación Allende y los desarrollos AU-34 Las Margaritas, la RU-CP7, AU-29 Jardines de Guadalupe y la RU-CP8, al Oriente por la vialidad principal (VP2) su corredor urbano Mixto Central de

Intensidad Baja MC2-2 y la reserva urbana a largo plazo (RU-LP1) al Sur por las áreas de protección a cauce de canales de riego y la INR-2 al Poniente por el área agrícola AG2.

GH3 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 3.26 has. Delimitada al Norte por el canal, INR-2 y su área de protección, al Oriente por el vial primario (VP2) y su corredor urbano Mixto Central de Intensidad Baja MC2-2, al Sur por el río Ameca CA1 y su área de protección a cuerpos de agua espacio Verde y Abierto regional EV-R2

GH4 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 12.80 has. Delimitada al Norte por el vial regional (VR1) carretera Ameca-Mascota y su corredor de usos mixtos MR2-4, al Oriente con el área de transición AT4 y la reserva urbana de mediano plazo RU-MP6, al Sur y Poniente con los límites del Plan Parcial y del subdistrito urbano 3 surponiente.

GH5 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 18.12 has. Delimitada al Norte con el río Ameca CA1, al Oriente por el vial regional (VR4) carretera Ameca-Ahualulco, franja de usos mixtos regionales MR2-2 y vial colector propuesto (VC11), al Sur con vial principal (VP1) Av. Patria Oriente y corredor de usos mixtos centrales MC4-2, al Poniente con el AU-RN7 barrio La Esperanza.

GH6 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 19.51 has. Limitada al Norte con VR2 vial regional libramiento Ameca Sur y franja de usos mixtos regionales de Intensidad Baja MR2-3, al Oriente con el vial regional (VR5) camino a San Martín Hidalgo y franja de usos mixtos regionales MR2-6, al Sur y Poniente con el límite del Plan Parcial de Desarrollo subdistrito 4 suroriente.

GH7 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 16.71 has Limitada al Norte con la Reserva Urbana a corto plazo (RU-CP6) y AU-UP32. Al Oriente con el vial principal VP4 y franja de usos mixtos centrales de Intensidad Media MC3-4, al Sur con el vial regional VR2 libramiento Ameca- Sur y corredor de usos mixtos regionales de Intensidad Baja MR2-3, al Poniente con el AU-UP32 colonia La Ladrillera.

GH8 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 27.53 has. Limitada al Norte con la vialidad colectora menor VCM8 propuesta, la IE-R1 instalación especial regional 32° Batallón de Infantería de la SEDENA y AU-42 fraccionamiento Nuevo Ameca, al Oriente y Sur con el vial regional libramiento Ameca Sur VR2 y corredor de usos regionales MR2-3 al Poniente con vial principal Av. San Ignacio (VP4) y franja de usos mixtos centrales MC3-4 y límite del subdistrito 4 al Poniente, Sur y sureste.

GH9 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 18.88 has. Limitada al Norte por el vial regional VR3 carretera federal Ameca-Guadalajara y franja de usos Mixto Regional MR2-7, al Oriente y Sur por el límite del subdistrito 4 limite de área de aplicación del Plan de Distrito Ameca, y al Poniente con la vialidad regional VR2 libramiento Ameca Sur y franja de usos mixtos regionales MR2-3

GH10 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 10.38 has. Limitada al Norte por el vial regional libramiento Ameca Sur VR2 y área de protección a cauce arroyo Santiago y cauce CA 2 al Oriente y Sur con los límites del subdistrito 3 y Poniente con el AU-UP54 Lomas de Santiago.

GH11 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 4.71 has. Limitada al Norte y Oriente por el límite del subdistrito 3 surponiente, al Sur con el AU-RN 55 pueblo San Ignacio, al Poniente con Av. San Ignacio (VP4) y corredor de usos mixtos centrales.

GH12 Área de Granjas y Huertos con una superficie de 1.78 has. Limitada al Norte por el AU-RN55 pueblo de San Ignacio. Al Oriente por una franja de usos mixtos barriales, al Sur por el límite del área de aplicación del subdistrito 3 y al Poniente, por la protección al canal de riego IN-R9 y franja de protección: Espacios verdes y abiertos regionales EV-R-18

IV.1.1.6.3 Áreas de Actividades Extractivas (AE)

Artículo 28° Son los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos y forman parte de las áreas rústicas, susceptibles de explotación.

AR-AE1 Ladrillera ubicada en el camino a Lagunillas-Talpa de Allende, subdistrito 1

AR-AE2 Ladrillera ubicada camino a San Ignacio subdistrito 3

AR-AE2 Ladrillera ubicada camino a San Ignacio subdistrito 4

IV.1.1.7 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA)

Artículo 29° Requeridas para regular y controlar los cauces, escurrimientos y vasos hidráulicos en su operación natural como para las actividades agropecuarias y suministro a los asentamientos humanos. Quedan normadas en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Quedan descritas para cada Subdistrito en el capítulo IV, apartado IV.1.2 Zonificación Primaria y Secundaria de las Áreas Urbanas

IV.1.1.8 Áreas de Protección a Acuíferos (PA)

Artículo 30° Requeridas para la conservación y mejoramiento de los mantos freáticos, quedan descritas para cada Subdistrito en el capítulo IV, apartado IV.1.2 Zonificación Primaria y Secundaria de las Áreas Urbanas.

IV.1.1.9 Áreas Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo (GTD)

Artículo 31° Las áreas de protección histórico patrimonial, a las que se les estableció la posibilidad de transferir sus derechos de desarrollo a los que hace referencia en el Art. 14° fracción X del Programa; siendo identificadas con la clave de las áreas de protección patrimonial, de protección a acuíferos, de conservación ecológica, a la que se añade las claves (GTD) En el caso de Ameca, se señalan todas las zonas con fallas y hundimientos.

IV.1.1.10 Áreas Receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo (RTD)

Artículo 32° Las áreas urbanizadas a las que se les estableció la posibilidad de recibir la transferencia de derechos de desarrollo, que tienen las áreas generadoras de dichos derechos a los que hace referencia en el Art. 17° inciso XIII y XIV del Reglamento, identificándolas con la clave de las áreas urbanizadas (RTD)

En el caso de Ameca, se señalan a lo largo de la vialidad primaria y corredor urbano Mixto Central, Av. Patria Oriente y Poniente y Av. Ferrocarril porción Norte.

IV.1.2 Zonificación Primaria y Secundaria de las Áreas Urbanas

Artículo 33° La zonificación secundaria, indicada en el Plano de Zonificación Z1', que se establece en los Planes Parciales, precisa las normas de control de urbanización y edificación, mediante las matrices de utilización del suelo indicadas en el plano mencionado, así como también sus normas y controles de uso. Dicha normatividad se establecerá para cada área urbanizada establecida en los Planes Parciales, indicando los lineamientos específicos de acuerdo a la clasificación de usos del suelo genéricos permisibles en cada zona

Artículo 34° Las zonas descritas en el artículo anterior que a continuación se establecen, son las correspondientes a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente) Planos Z1 de zonificación por subdistrito.

Cuadro 59

USOS DE SUELO Y DESTINOS NORMAS DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN															
GRADO DE INTENSIDAD															
	1					2					3				
COMERCIAL	Superficie	Frente	Fondo	COS	CUS	Superficie	Frente	Fondo	COS	CUS	Superficie	Frente	Fondo	COS	CUS
CV Comercio Vecinal	800	20	40	.4	.8	300	10	30	.6	1.2	140	8	17.5	.7	1.4
CV Comercio Barrial	800	20	40	.4	1.2	300	20	15	.6	1.8	280	10	28	.7	2.1
CD Comercio Distrital	800	20	40	.4	1.2	600	15	40	.6	1.8	420	12	35	.7	2.1
CC Comercio Central	800	20	40	.4	1.2	600	15	40	.6	1.8	420	12	35	.7	2.1
CR Comercio Regional	1200	20	60	.8	2.4	(se excluyen los SV y SB)									
SERVICIOS															
SV Servicios Vecinales	800	20	40	.4	.8	300	10	30	.6	1.2	140	8	17.5	.7	1.4
SB Servicios Barriales	800	20	40	.4	1.2	300	10	28	.6	1.8	280	10	28	.7	2.1
SD Servicios Distritales	800	20	40	.4	1.2	600	15	40	.6	1.8	420	12	35	.7	2.1
SC Servicios Centrales	800	20	40	.4	1.2	600	15	40	.6	1.8	420	12	35	.7	2.1
SR Servicios Regionales	1200	20	60	.8	2.4										
SI Servicios a la Industria y al Comercio	600	15	40	.8	8m ³	(se excluyen los SV y SB)									
MFD Manufacturas Domiciliarias															
MFM Manufacturas menores	180	12	15												
I 1 Industria ligera de riesgo bajo	600	15	40	.8	8										
I 2 Industria mediana de riesgo medio	1200	20	60	.7	10.5										
I 3 Industria pesada de riesgo alto	1500	30	50	.7	10.5										

Continuación cuadro 59	4					5				
COMERCIAL	Superficie	Frente	Fondo	COS	CUS	Superficie	Frente	Fondo	COS	CUS
CV Comercio Vecinal	90	6	15	.8	1.6	50 *				
CV Comercio Barrial	180	8	22.5	.8	2.4					
CD Comercio Distrital	270	12	22.5	.8	2.4	270	12	22.5	.8	3.2
CC Comercio Central	270	12	22.5	.8	2.4	270	12	22.5	.8	3.2
CR Comercio Regional										
SERVICIOS										
SV Servicios Vecinales	90	6	15	.8	1.6					
SB Servicios Barriales	180	8	22.5	.8	2.4					
SD Servicios Distritales	270	12	22.5	.8	2.4	270	12	22.5	.8	3.2
SC Servicios Centrales	270	12	22.5	.8	2.4	270	12	22.5	.8	3.2
SR Servicios Regionales										
SI Servicios a la Industria y al Comercio										
MFD Manufacturas Domiciliarias										
MFM Manufacturas Menores										
I 1 Industria Ligera de riesgo bajo										
I 2 Industria Mediana de riesgo medio										
I 3 Industria Pesada de riesgo alto										

Artículo 35° Las características de las normas de control de la edificación no presentes en este cuadro, pueden ser consultadas en los artículos 69°, 70°, 71°, 72°, 73°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83° y 90° del Reglamento Estatal de Zonificación (REZ)

Artículo 36° Con base en el artículo 5° del Reglamento Estatal de Zonificación y 150° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Es importante realizar ajustes a ciertos parámetros o normas de control de la edificación, de comercio y servicios en sus distintas jerarquías e intensidades, primordialmente atendiendo a las dimensiones del predio existente, su frente, fondo, superficie, COS y CUS. De igual forma y tal como lo señala el artículo 78°, se podría tomar como base el lote tipo de la zona habitacional en cuestión; sin embargo, deberá existir un rango, en el entendido, de que siempre a mayor jerarquía, el frente y superficie del predio, para estos usos, debe ser mayor.

Artículo 37° La altura de edificación será hasta de dos niveles pudiendo incrementarse a tres en los corredores urbanos o donde se tenga una intensidad máxima.

El porcentaje de frente jardinado para la tipología de construcción no existe, sin embargo, la norma deberá prever que en cada acción edificatoria, se entregue un número de ejemplares arbóreos, conforme a solicitud, para ser sembrados en los distintos espacios verdes abiertos de la localidad, particularmente los más cercanos.

Artículo 38° Restricción frontal conforme a las áreas urbanas de Ameca, la tipología existente y modo de edificación, no prevé restricción frontal, por lo que no es conveniente dejarla salvo en aquellos casos en donde el propio desarrollo inmobiliario en su Plan Parcial así lo señale, mismo que deberá exigirse a todos los predios del mismo

Por lo anterior un cuidado exhaustivo deberá prestarse a la posible invasión del ámbito público municipal por volúmenes, salientes, aleros o volados, acciones todas, que deberán prohibirse en aquellas vialidades que por su jerarquía tengan ya establecida una restricción o las nuevas que se creen deberán respetar la que se defina en función del vial y corredor urbano correspondiente. El modo de edificación es variable a las características de la zona antes enunciada.

Artículo 39° Con base en los artículos 150°, 151° y 152° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. que refieren a los conceptos y categorías generales para clasificar los usos y destinos del suelo, así como, las normas técnicas que las regirán, se establecen las siguientes bases: Categorías de clasificación de áreas y predios, definición de la utilización general del suelo, tipos básicos de zonas, clasificación de usos y destinos en función a su intensidad y grado de impacto, normas de control de uso del suelo y rangos de compatibilidad de los usos permitidos en cada zona, de control de la densidad de edificación en las acciones de crecimiento, normas para la prevención de siniestros y riesgos en este caso, de fallas y hundimientos aplicables según la zona y el tipo de utilización del suelo.

Por lo anterior, la estrategia tanto a nivel de distrito Ameca (Plan de Desarrollo de Centro de Población), como en los cuatro subdistritos que lo integran, se realiza de forma simultánea, fundamentándose en el artículo 161°, 162° y 163° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. y se expresan mediante el plano de zonificación; cuyos contenidos se derivan, de la clasificación de áreas señaladas en el capítulo III artículos 16° y 17° del REZ; así como de aquellos que refieren a la utilización del suelo y tipo de zonas, indicados en los artículos 21° y 22° y los específicos donde se señalan las zonas secundarias y sus claves; artículos 25°, 26° y cuadro número 2.

Artículo 40° Se deriva también, del título VI de la zonificación, Capítulo II de la zonificación urbana, así como lo señalado en el Capítulo III de las normas generales para la reglamentación de zonas, artículos 164°, 165° y 166°

Artículo 41° En el Título V del Código Urbano para el Estado de Jalisco que refiere a la Planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, en el capítulo I de la planeación del desarrollo

urbano; artículo 78° fracción III, Planes Básicos de Desarrollo Urbano, subíndice b) Planes Parciales de Desarrollo Urbano, cuyo contenido se define en el artículo 121° y el 122° Fracc. VI que refiere a la zonificación, VII a la clasificación de áreas y restricciones y la VIII a normas y criterios aplicables, usos y destinos permitidos o condicionados.

Artículo 42° Las densidades máximas de vivienda señaladas para las zonas habitacionales son indicativas, quedando supeditadas al cumplimiento de los demás lineamientos establecidos en este Reglamento, especialmente los relativos a superficies mínimas de lotes, coeficientes, áreas de cesión para destinos y lineamientos de ingeniería vial;

Artículo 43° Para determinar el número de viviendas que pueden ser construidas dentro de un lote, se dividirá la superficie del lote entre el índice de edificación señalado para la zona específica;

Las superficies mínimas de lotes por cada tipo de zona implican que no se permitirán subdivisiones en fracciones menores;

Cuando no se especifiquen diferencias, el frente mínimo del lote se aplicará tanto a lotes con acceso a través de la vía pública como a lotes con frente a áreas comunes;

Artículo 44° En lo relativo a la superficie máxima construida se permitirá, además de la que resulte de la aplicación del coeficiente de utilización del suelo, una adición en el último nivel para servicios complementarios, que ocupe como máximo una superficie no mayor al 40 por ciento del área de azotea o último nivel;

Artículo 45° En las colindancias posteriores, la edificación se sujetará a los siguientes lineamientos:

A una distancia del límite de propiedad determinada por la dimensión especificada como restricción posterior, sólo se permitirá edificar a una altura máxima que se determine para cada tipo de zona, excepto las zonas habitacionales en las que se permitirá hasta tres metros incluyendo las bardas perimetrales. Esta superficie podrá ser parcial o totalmente cubierta. Las dimensiones de los patios interiores o áreas jardinadas, cualquiera que sea su posición, se regirán por lo especificado en el Título Segundo de este Reglamento.

Artículo 46° La altura de las edificaciones hacia la colindancia posterior a partir de la azotea de la planta baja, deberá retirarse a una distancia de tres metros, contados del límite de la colindancia posterior; a partir de la azotea del segundo nivel se incrementará un metro más de distancia tomando como referencia la distancia establecida para el primer nivel o planta baja, guardando esta proporción y referencia por cada piso que se agregue;

Artículo 47° Cuando se construyan edificaciones de conjuntos, las cuales se adosan total o parcialmente por su colindancia posterior, sin implicar pérdida de asoleamiento, iluminación, ventilación y privacidad de los espacios habitables;

Artículo 48° Cuando se trate de edificaciones en lotes cabeceros que colindan por su parte posterior, en forma perpendicular, con linderos laterales de los predios contiguos, las restricciones especificadas quedarán sin efecto en la parte adyacente con la edificación vecina no sujeta a restricción posterior;

Artículo 49° Cuando se construya una nueva edificación, colindando por su parte posterior con una edificación existente que no tiene restricción posterior, las restricciones especificadas quedarán sin efecto para la nueva edificación.

IV.1.2.1 Subdistrito 1 Norponiente

Artículo 50°

Áreas Urbanas:

Las áreas urbanas enlistadas corresponden a la denominación de los barrios, colonias o fraccionamientos de Ameca. Sin embargo, su superficie territorial en muchos casos es mayor a la del mismo, ello con el fin, de permitir una clara estructuración del territorio de cada subdistrito.

Cuadro 60

SUBDISTRITO 1 NORPONIENTE		Hectáreas
3	CENTRO POCITOS	12.25
4	CENTRO PONIENTE ROBIROSA	9.98
9	LA SOLEDAD	14.92
48	CENTRO ARROYO PONIENTE	13.07
14	LA HUERTA	2.79
12	LOS ANGELES	10.85
25	FRACCIONAMIENTO LOS ROMERO	1.64
24	FRACCIONAMIENTO MUNICIPAL	8.90
23	INFONAVIT 63	1.68
15	EL CARMEN	5.14
16	COLONIA OBRERA	23.94
27	FRACCIONAMIENTO EL ROCIO	15.77
31	FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES	13.12
29	JARDINES DE GUADALUPE	9.52
34	LAS MARGARITAS	5.91
44	EL PORVENIR DE AMECA	18.87
43	EL PARAÍSO	22.19
26	EL NOGAL	3.44
49	BARRIO EL TECOLOTE	23.92
50	ZONA URBANA TOLUQUILLA	
	FERROCARRIL-BAÑUELOS PONCE	11.69

SUBDISTRITO 1 NORPONIENTE

Artículo 51°

AU-16-H3-U Colonia Obrera

(H3-U, H3-H, H4-V, H4-H, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, E1-B, EV-B, E1-V, EV-V) Área Urbana Desarrollo Habitacional de densidad Media con una superficie de 23.94 has. Limita al Norte con el AU-27 Fracc. El Rocío, al Oriente con el AU-RN12 colonia Los Ángeles y AU-RN15 Fraccionamiento El Carmen, al Sur con el AU-29 Jardines de Guadalupe, y al Oeste con el AU-31 Fracc. Los Mezquites.

Corredores Urbanos

MB3-1 Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Ávila Camacho, Juan Álvarez y Lázaro Cárdenas.

MC3-1 Mixto Central de Intensidad Media en vial principal (VP2) Av. Ferrocarril

Equipamiento

- EI-V-1** Educativo: Jardín de Niños: Niño Obrero
- EI-V-2** Educativo: Primaria Lázaro Cárdenas del Río y Filemón Gutiérrez Ramírez
- EI-B-1** Culto: Templo de San Francisco de Asís
- EI-C-1** Educativo: CETIS No.63 (Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios)
- EV-V-1** Jardín Vecinal en calle Lázaro Cárdenas
- EV-C-1** Parque en Av. Ferrocarril y Ávila Camacho

Lote base: 200 m² (10X20)

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 10	F= 5-7
S= 200-250	S= 90-120
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-23-H4-U INFONAVIT No.63

(H4U, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, E1-V, EV-V) Área Urbana Habitacional de densidad Alta con una superficie de 1.68 has. Limita al Norte y Oriente con el AU-RN4 Centro Poniente Robirosa, al Sur con el AU-49 barrio El Tecolote y al Poniente con el AU-RN15 Fraccionamiento El Carmen.

Corredores Urbanos

- MD4-1** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Guadalupe Vázquez
- MD4-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Allende

Sin equipamiento

H4U
R= 0
N= 2
F= 6
S= 90
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-24-H4-U Fraccionamiento Municipal

(H4U, CV4, SV4, CB4, SB4, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Habitacional de densidad Alta con 8.90 has. Limita al Norte y Poniente con el AU-50 zona urbana Toluquilla-Ferrocarril-Bañuelos Ponce, al Oriente con el AU-RN9 barrio La Soledad y el AU-26 Fracc. El Nogal, al Sur con el AU-25 Fracc. Los Romero y AU-RN12 Colonia Los Ángeles.

Corredores Urbanos

- MB4-1** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Portezuelo
MB4-2 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros
MD4-3 Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Juventino Rosas

Sin equipamiento

H3U	H4U	H4H
R= 0	R= 0	(*) conforme a REZ
N= 2	N= 2	
F= 6-8	F= 6	
S= 130-160	S= 90	
COS= 0.8	COS= 0.8	
CUS= 1.6	CUS= 1.6	
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-25-H3-U Fraccionamiento Los Romero

(H3U, CV3, CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Habitacional de densidad Media: Con una superficie de 1.64 has. Limita al Norte y Poniente con el AU-24 Fracc. Municipal, al Oriente con el AU-26 Fracc. El Nogal y AU-RN9 Barrio La Soledad, al Sur con el AU-RN3 Barrio Centro Pocitos y AU-RN12 Colonia Los Ángeles.

Corredores Urbanos

- MD4-3** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Juventino Rosas

Sin equipamiento

H3U
R= 0
N= 2
F= 7
S= 130-200
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-26-H3-U Fraccionamiento El Nogal

(H3-U, H3-H, CV3, SV3, CB3, SB3, MFD, MFN, EI-V, EV-V) Área Urbana Desarrollo habitacional unifamiliar de densidad media con una superficie de 3.34 has. Limita al Norte con el AU-24 Fraccionamiento Municipal y AU-RN9 barrio La Soledad, al Oriente y Sur con el AU-RN9 barrio La Soledad, y al Poniente con el AU-24 Fraccionamiento Municipal y AU-25 Fracc. Los Romero.

Corredores Urbanos

MB4-1 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Portezuelo

1.1. Equipamiento

EI-B-2 Guardería
EI-B-3 ISSTE
EI-D-1 ISSTE
EV-B-1 Cancha de fútbol

AU-27-H3-U Fraccionamiento El Rocío

(H3-U, H4-V, H4-H, CV3, SV3, CB3, SB3, MFD, MFM, E1-B, EV-B, E1-V, EV-V, MFM) Área Urbana Desarrollo Habitacional de densidad Media con una superficie de 15.77 has. Limita al Norte con área de Granjas y Huertos GH-1 y el equipamiento EV-C-3 Espacios Verdes y Abiertos Centrales balneario Cancún, al Oriente con el AU-RN12 Colonia Los Ángeles, al Sur con el AU-16 Colonia Obrera, y al Poniente con el AU-UP-43 El Paraíso.

Corredores Urbanos

MB3-2 Mixto Barrial de Intensidad Media en calle de Las Rosas (VSC-16)
MC3-1 Mixto Central de Intensidad Media en vial principal (VP2) Av. Ferrocarril

Equipamiento

EI-B-4 Educativo: Centro de atención especial (personas con capacidades diferentes)
EV-B-2 Deporte: Cancha de fútbol
Lote base: 160 m² (8X20)

H3U
R= 0
N= 2
F= 8
S= 160-200
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-29-H4-U Jardines de Guadalupe

(H4V, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de Alta densidad con una superficie de 9.52 has. Limita al Norte con el AU-16 Colonia Obrera, al Oriente y Sur con Granjas y Huertos GH-2, y al Poniente con el AU-31 fraccionamiento Los Mezquites y con Granjas y Huertos GH-2.

Corredor Urbano

- MB4-3** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Guadalupe
MC3-2 Mixto Central de Intensidad Media en vial principal VP5 prolongación Allende

Equipamiento

- EI-V-3** Equipamiento vecinal (en calle Guadalupe y Sta. Mónica) sin asignar destino.
EV-V-2 Espacio verde abierto vecinal (en calle Guadalupe y Sta. Mónica) sin asignar destino

Lote base: 105 m² (6X17.5)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6-7
S= 90-120
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-31-H4-U Fraccionamiento Los Mezquites

(H4-U, H4-H, CV4, CB4, SV4, SB4, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de Alta densidad, con un área de 13.12 has. Limita al Norte con AU-27 Fracc. El Rocío, al Oriente con AU-16 Colonia Obrera y AU-29 Jardines de Guadalupe, al Sur con corredor de usos mixtos centrales de Intensidad Media MC3-2 vial prolongación Allende (VP5) y servicios regionales (rastros municipales SR-1), y al Poniente con la RU-MP-1.

Corredor Urbano Usos Mixtos

- MB4-4** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Jardín
MC3-2 Mixto Central de Intensidad Media en prolongación Allende (VP5)

Equipamiento

- EI-D-2** Salud: Centro de Salud Ameca
EV-V-3 Área verde (en calles Caoba y Olivo)
EV-B-3 Deportivo: Cancha de fútbol

Lote base: 105 m² (7X15)

1.1.2.H4U
R= 0
N= 2
F= 6-8
S= 90-140
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-34-H3-U Colonia Las Margaritas

(H3U-H4U, H4H, CV4, SV4, CB2, CB3, SB2, SB3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, E1-V, E1-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de Media densidad con una superficie de 5.91 has. Limita al Norte con la reserva urbana a mediano plazo RU-MP1, al Oriente con el rastro municipal SR-1, al Sur con Granjas y Huertos GH-2, y al Poniente con el área agrícola AG2.

Corredores Urbanos

MC3-2 Mixto Central de Intensidad Media en vialidad primaria prolongación Allende-camino a Lagunillas (VP5)

Sin Equipamiento

Usos Condicionados

Salón de eventos

Lote base: 250 m² (10X25)

H2U	H3U
R= 3	R= 2
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 8-10
S= 300-500	S= 200-300
COS= 0.7	COS= 0.7
CUS= 1.4	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-49-12, 13, SD, SR, SI, Barrio El Tecolote

Área urbana con usos industriales de tipo pesado y de riesgo alto, mediana y de riesgo medio, y ligera y de riesgo bajo, así como servicios regionales, servicios a la industria y distritales. Con una superficie 23.92 has, está delimitada al Norte por el AU-23 INFONAVIT No. 63, AU-RN4 Centro Poniente Robirosa y AU-RN3 Centro Pocitos, al Oriente con el AU-RN48 Barrio Centro Arroyo del Poniente, AU-RN14 Fracc. Las Huertas y con el límite del área de aplicación del subdistrito, al Sur con el límite del área de aplicación del subdistrito, Río Ameca y vialidad colectora propuesta VC-7, y al Poniente con la reserva urbana RU-LP1

Corredores Urbanos

MD4-2 Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Allende

MD4-4 Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Dr. Romero Arias

SD2	SD3	SR
R= 5	R= 5	R= 5
N= 1	N= 1	N= 1
F= 15	F= 12	F= 20
S= 600	S= 420	S= 1,200
COS= .6	COS= .7	COS= .8
CUS= 1.8	CUS= 2.1	CUS= 2.4
MDE=C, SC	MDE=C, SC	MDE=C, SC, SA, A

S I	I 1	I 2	I 3
R= 5	R= 5	R= 5	R= 5
N= 1	N= 1	N= 1	N= 1
F= 15	F= 15	F= 20	F= 30
S= 600	S= 600	S= 1,200	S= 1,500
COS= .8	COS= .8	COS= .7	COS= .7
CUS= 8m ³	CUS= 8m ³	CUS= 10.5m ³	CUS= 10.5m ³
MDE=SA, A	MDE= SA, A	MDE= SA, A	MDE= SA, A

AU-50 Toluquilla, Ferrocarril, Bañuelos Ponce

(H2-U, H3-U, H4-U, CB-3, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B, EV-D)

Con una superficie de 11.69 has. Limita al Norte con vial primario Av. Ferrocarril (VP2), al Oriente con el AU-24 fraccionamiento Municipal, al Sur con el AU-RN12 Colonia Los Ángeles, y al Poniente con la vialidad Av. Ferrocarril (VP2) y el EV-C-3 balneario Cancún.

Corredores Urbanos

- MB3-3** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Leona Vicario
MB4-2 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros
MC2-1, RTD-1 Mixto Central de Intensidad Baja en vial principal (VP2) Av. Ferrocarril

Equipamiento

- EI-V-4** Educativo: Jardín de Niños Amado Nervo
EI-B-5 Educativo: Secundaria José María Luis Mora
EV-B-4 Deportivo: Cancha de fútbol
EV-B-5 Deportivo: Cancha de fútbol

Instalaciones Especiales e Infraestructura

- IN-U-2** Infraestructura urbana Tanque de almacenamiento La Isla con capacidad de 1000 m³, ubicado en calles La Estación (VSC15) y Portezuelo.

H2U	H2H	H3U	H3H	H4U
R= 0	R= 0	R= 0	R=0	R=0
N= 2				
F= 10	F= 10	F= 8-10	F= 8	F= 5-8
S= 300-500	S= 500-800	S= 140-300	S= 260-500	S= 90-120
COS= 0.65	COS= 0.6	COS= 0.7	COS= 0.7	COS= 0.8

CUS= 1.3	CUS= 1.2	CUS= 1.4	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC				

AU-UP43 Fraccionamiento El Paraíso

(H4U, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, E1-V, EV-V) Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de densidad Alta con una superficie de 22.5 has. Limita al Norte con el área GH-1, al Oriente con el AU-27 fraccionamiento El Rocío, al Sur con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP1, unidad deportiva General Manuel Gómez Cueva EV-D-1 y área agrícola AG-1, y al Poniente con el área agrícola AG-1.

Corredores Urbanos

MB3-2 Mixto Barrial de Intensidad Media en Av. De Las Rosas (VSC-16)

Equipamiento

EI-V-5	Sin asignar destino
EI-V-6	Sin asignar destino
EI-V-7	Sin asignar destino
EI-V-8	Sin asignar destino
EV-V-4	Espacio Verde y Abierto
EV-V-5	Espacio Verde y Abierto
EV-V-6	Espacio Verde y Abierto

Lote base: Variable

H4U	H3U
R= 0	R= 2.5
N= 2	N= 2
F= 6-7	F= 8-10
S= 90-120	S= 140-200
COS= 0.8	COS= 0.7
CUS= 1.6	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-UP44 El Porvenir de Ameca

(H4U, CV4, SV4, CB4, SB4, MFM, MFDE1-V, EV-V) Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de densidad Alta, con una superficie de 18.87 has. Limita al Norte, Oriente y Sur con el área de Granjas y Huertos GH-1, y al Poniente con el área agrícola AG-1.

Corredores Urbanos

MB4-5 Mixto Barrial de intensidad en calle Hacienda La Punta

Equipamiento

EI-V-9	Sin asignar destino
EV-V-7	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-8	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-9	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-10	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino

Lote base: 90 m² (6X15)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6-7
S= 90-110
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-RN 3-MB3 Barrio Centro “Pocitos”

(H2U, H3U, H3H, H3V, H4U, H4H, H4V, CV3, CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, E1-V, E1-B) Área Urbana de Renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media con una superficie de 12.25 has. Limita al Norte con el AU-25 fraccionamiento Los Romero, al Oriente con el AU-RN9 barrio de La Soledad y AU-RN48 Barrio Centro Arroyo del Poniente, al Sur con el AU-49 Barrio El Tecolote, y al Poniente con el AU-RN4 Centro Poniente Robirosa y el AU-RN12 Los Ángeles.

Corredores Urbanos

MD3-1	Mixto Distrital de Intensidad Media calle Toluquilla
MD3-2	Mixto Distrital de Intensidad Media calle Carrillo Puerto
MD4-1	Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Guadalupe Vázquez
MD4-2	Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Allende

Equipamiento

EI-V-10	Educativo: Jardín de Niños José Antonio Torres
----------------	--

H2U	H3U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 10-12	F= 7-10
S= 300-500	S= 150-300
COS= 0.7	COS= 0.7
CUS= 1.4	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN4-MB3 Centro Poniente “Robirosa”

(H3U, H3H, H3V, H4H, H4V, CV3, CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, E1-V, E1-B) Área Urbana de Renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media con una superficie de 9.98 has. Limita al Norte con el AU-RN 3 Barrio Centro Pocitos y el AU-RN 12 Los Ángeles, al Oriente con el AU-RN 3 Barrio Centro Pocitos, al Sur con el AU-49 Barrio El Tecolote, y al poniente con el AU-RN-12 Los Ángeles, AU-RN 15 El Carmen y AU 23 INFONAVIT No. 63.

Corredores Urbanos

- MD3-1** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Toluquilla
- MD3-2** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Carrillo Puerto
- MD4-1** Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Guadalupe Vázquez
- MD4-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Allende

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7-10	F= 6-7
S= 200-300	S= 90-100
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN9-MB3 Barrio La Soledad, antes Jazmín

(H3U, H3H, H3V, H4U, H4H, H4V, CV3 (CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, EV-V, EV-B, E1-V, E1-B) Área Urbana de Renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media, con una superficie de 14.92 has. Se encuentra parcialmente dentro del perímetro de protección al patrimonio del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico, limita al Norte con EV-R-1 (Centro de Exposición y Ferias), al Oriente con el límite del área de aplicación del subdistrito calle Ramón Corona (VCI), al Sur con el AU-RN 3 Barrio Centro Pocitos y AU-RN48 Barrio Centro Arroyo del Poniente, y al Poniente con el AU-RN3 Barrio Centro Pocitos, AU-24 Fracc. Municipal, AU-25 Fracc. Los Romero y AU-26 Fracc. El Nogal.

Corredores Urbanos

- MB4-2** Mixto Barrial de Intensidad Alta calle Juan de Añesta-Obreros
- MD3-1** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Toluquilla
- MD3-3** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Ramón Corona

Equipamiento

- EI-B-6** Templo Bautista
- EI-B-7** Templo de La Soledad
- EI-C-2** Oficina Administrativa de CFE

Infraestructura Urbana

- IN-R-1** Instalación de riesgo: Gasera

H3U	H4U	H2U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 1
F= 6-8	F= 4-6	F= 10
S= 200-300	S= 90	S= 300
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.7
CUS= 1.6	CUS= 1.6	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

R= Restricciones
N= Niveles
F= Frente
S= Superficie
COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo
CUS= Coeficiente de Utilización del Suelo

AU-RN12-MB3 Los Ángeles

(H3U, H3H, CV3, CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media, y con una superficie de 10.85 has. Limita al Norte con el AU-24 Fracc. Municipal, AU-25 Fracc. Los Romero y AU-50 Toluquilla-Ferrocarril-Bañuelos Ponce, al Oriente con el AU-RN 3 Barrio Centro Pocitos y AU-RN 4 Centro Poniente Robirosa, al Sur con el AU-15 Fracc. El Carmen, y al Poniente con el AU 16 Colonia Obrera, AU-27 Fracc. El Rocío y EV-C-3 Balneario Cancún.

Corredores Urbanos

MB3-3	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Leona Vicario
MD3-1	Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Toluquilla (VCM3)
MD3-2	Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Carrillo Puerto
MD4-3	Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Juventino Rosas
MC3-1	Mixto Central de Intensidad Media en Av. Ferrocarril (VP2)

Equipamiento

EV-V-11	Parque Vecinal (Toluquilla-Amado Nervo-Bañuelos y Ponce)
----------------	--

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7-10	F= 5-7
S= 150-300	S= 90
COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 1.6	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN14-MB3 Fraccionamiento La Huerta

(H3U, H3H, CV3, CB3, SV3, SB3, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media con una superficie de 2.79 has. Limita al Norte con el AU-RN 48 Barrio Centro Arroyo del Poniente, al Oriente con el límite del área de aplicación del subdistrito calle Juárez Sur (VC1), y al Sur y Poniente con el AU 49 barrio El Tecolote.

Corredores Urbanos

MD4-4 Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Dr. Romero Arias

Equipamiento

EI-B-8 Asistencia social: DIF Ameca

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7-10	F= 5-7
S= 150-200	S= 90
COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 1.6	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN15-MB3 Fraccionamiento El Carmen

(H3U, H3H, H3V, H4U, H4H, CV3, SV3, CB3, SB3, MFD, MFM, E1-V, E1-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación Mixto Barrial de Intensidad Media con una superficie de 5.14 has. Limita al Norte con el AU-RN12 Los Ángeles, al Oriente con el AU-23 INFONAVIT No. 63 y AU-RN4 Centro Poniente Robirosa, al Sur con la vialidad colectora menor Allende (VCM1), y al Poniente con el AU-16 Colonia Obrera y AU-29 Jardines de Guadalupe.

Corredores Urbanos

- MB3-4** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Ángela Peralta
- MD3-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Carrillo Puerto
- MD4-1** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Guadalupe Vázquez
- MD4-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Allende
- MC3-1** Mixto Central de Intensidad Media en calle Av. Ferrocarril

Equipamiento

- EI-V-11** Educación: Primaria Pedro Moreno y Ford 99
- EI-B-9** Culto: Templo de Nuestra Señora del Carmen

H3U
R= 0
N= 2
F= 8-10
S= 150-200
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-RN48-MD3 Barrio Centro Arroyo del Poniente

(MB3, H3U, H3H, H3V, H4V, SV3, SB3, CV3, CB3, MFD, MFM, E1-B, E1-D, EV-B, EV-D) Área Urbana de Renovación de usos mixtos distritales de Intensidad Media con un área de 13.07 has. Limita al Norte con el AU-RN 9 Barrio La Soledad, al Oriente con el límite del área de aplicación del subdistrito calle Ramón Corona-Juárez (VC1), al Sur con el AU-RN14 Fracc. La Huerta, y al Poniente con el AU-49 barrio El Tecolote y AU-RN3 Barrio Centro Pocitos.

El área urbana queda parcialmente integrada dentro del perímetro del Plan Parcial del Centro Histórico.

Corredores Urbanos

- MD3-1** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Toluquilla
- MD3-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Carrillo Puerto
- MD3-3** Mixto Distrital de Intensidad Media en Juárez Sur
- MD4-1** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Guadalupe Vázquez
- MD4-2** Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Allende

Equipamiento

- EI-V-12** Educación: Jardín de Niños Aida E. Gil Preciado
- EI-V-13** Educación: Primaria Niños Héroes
- EI-B-10** Culto: Iglesia Jesucristo de los últimos Días
- EI-D-3** Educación: CECATI No. 180
- EI-C-3** Secretaria de Desarrollo Urbano
- EI-C-4** Teléfonos de México
- EI-C-5** Comunidad Agraria de Ameca
- EI-C-6** Unión Local de Productores de caña de azúcar No. 85
- EV-C-2** Jardín de la Madre

H2U	H3U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 10-12	F= 7-10
S= 300-500	S= 150-300
COS= 0.7	COS= 0.7
CUS= 1.4	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

Corredores Urbanos

- MC2-2** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal libramiento Ameca Norte (VP2)
- MR2-1** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Lagunillas/ Talpa (VR8)

Servicios

- SR-1** Servicio regional Rastro municipal ubicado en prolongación Allende (VP5)

Equipamiento Institucional (EI)

Distinta Jerarquía: Vecinal (V), barrial (B), distrital (D), central (C) y regional (R) Existente en el Subdistrito

- EI-V-1** Educativo: Jardín de Niños: Niño Obrero
- EI-V-2** Educativo: Primaria Lázaro Cárdenas del Río y Filemón Gutiérrez Ramírez
- EI-V-3** Equipamiento vecinal sin asignar destino.

EI-V-4	Educativo: Jardín de Niños Amado Nervo
EI-V-5	Sin asignar destino
EI-V-6	Sin asignar destino
EI-V-7	Sin asignar destino
EI-V-8	Sin asignar destino
EI-V-9	Sin asignar destino
EI-V-10	Educativo: Jardín de Niños José Antonio Torres
EI-V-11	Educación: Primaria Pedro Moreno y Ford 99
EI-V-12	Educación: Jardín de Niños Aida E. Gil Preciado
EI-V-13	Educación: Primaria Niños Héroes
EI-B-1	Culto: Templo de San Francisco de Asís
EI-B-2	Guardería
EI-B-3	ISSTE
EI-B-4	Educativo: Centro de atención especial (personas con capacidades diferentes)
EI-B-5	Educativo: Secundaria José María Luis Mora
EI-B-6	Templo Bautista
EI-B-7	Templo de La Soledad
EI-B-8	Asistencia social: DIF Ameca
EI-B-9	Culto: Templo de Nuestra Señora del Carmen
EI-B-10	Culto: Iglesia Jesucristo de los últimos Días
EI-D-1	ISSTE
EI-D-2	Salud: Centro de Salud Ameca
EI-D-3	Educación: CECATI No. 180
EI-C-1	Educativo: CETIS No.63 (Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios)
EI-C-2	Oficina Administrativa de CFE
EI-C-3	Secretaría de Desarrollo Urbano
EI-C-4	Teléfonos de México
EI-C-5	Comunidad Agraria de Ameca
EI-C-6	Unión Local de Productores de caña de azúcar No. 85

Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

EV-V-1	Jardín Vecinal en calle Lázaro Cárdenas
EV-V-2	Espacio verde abierto vecinal sin asignar destino
EV-V-3	Área verde (en calles Caoba y Olivo)
EV-V-4	Espacio Verde y Abierto
EV-V-5	Espacio Verde y Abierto
EV-V-6	Espacio Verde y Abierto
EV-V-7	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-8	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-9	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-10	Espacio Verde, Abierto y Recreativo sin asignar destino
EV-V-11	Parque Vecinal (Toluquilla-Amado Nervo-Bañuelos y Ponce)

- EV-B-1** Cancha de fútbol
- EV-B-2** Deporte: Cancha de fútbol
- EV-B-3** Deportivo: Cancha de fútbol
- EV-B-4** Deportivo: Cancha de fútbol
- EV-B-5** Deportivo: Cancha de fútbol

- EV-C-1** Parque en Av. Ferrocarril y Ávila Camacho
- EV-C-2** Jardín de la Madre
- EV-C-3** Espacio Verde y Abierto Recreativo central Balneario Cancún, con una superficie de 2.69 has., ubicado en Av. del Ferrocarril (VP2) y Camino a Balbaneda (VCM2)
- EV-C-4** Espacio Verde y Abierto y Recreativo Parque Morelos, con una superficie de 0.78 has., ubicado en calles Juárez Sur (VC1), Malecón Norte-Poniente (VC7) y Dr. Luis Romero Arias

- EV-D-1** Espacio Verde y Abierto Recreativo distrital Unidad deportiva General Manuel H. Gómez Cueva, con una superficie de 3.41 has., ubicada en prolongación Allende (VP5)

- EV-R-1** Espacio Verde y Abierto Recreativo Regional Centro de Ferias y Exposiciones, con una superficie de 0.91 has., ubicado en Av. del Ferrocarril (VP2), calle Ramón Corona (VC1) y calle La Estación (VSC15)
- EV-R-2** Espacio Verde y Abierto Recreativo Regional en la ribera del río Ameca.
- EV-R-3** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Jalolco.
- EV-R-4** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Jalolco.
- EV-R-5** Espacio Verde y Abierto Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación y con derivaciones varias.

Instalaciones Especiales e Infraestructura

IN-U-1 Infraestructura urbana Subestación Eléctrica de CFE ubicada en el vial primario Av. Ferrocarril (VP2) y camino rural a Portezuelo (VR10)

IN-U-2 Infraestructura urbana Tanque de almacenamiento La Isla con capacidad de 1000 m³, ubicado en calles La Estación (VSC15) y Portezuelo.

IN-R-1 Infraestructura regional e instalación de riesgo Gasera Ameca con una superficie de 1.09 has., ubicada en calles Ramón Corona (VC1) y La Estación (VSC15)

IN-R-2 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación y con derivaciones varias.

IN-R-3, RI-EL-1 Infraestructura regional líneas de alta tensión.

IE-U-1 Instalación especial urbana Panteón Recinto de la Paz I, con una superficie de 3.79 has., ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2) y camino rural a Portezuelo (VR10)

IE-U-2 Instalación especial urbana Panteón Recinto de la Paz II, con una superficie de 1.23 has., ubicado en calles La Estación (VSC15), Juan de Añesta (VSC4) y Portezuelo.

Áreas de Protección Patrimonial

PP-PH-1 Perímetro de protección al Patrimonio Histórico del centro fundacional de la localidad (parte correspondiente al Subdistrito 1)

Áreas Rústicas

AR-AE-1 Área rústica de actividades extractivas en vialidad regional Ameca-Lagunillas-Talpa (Antiguo camino real) (VR8)

Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

CA-1 Área de protección al cauce del Río Ameca.

CA-2 Área de protección al cauce del Arroyo Jalolco.

CA-3 Área de protección al cauce del Arroyo Jalolco.

Áreas de Protección a Acuíferos

PA-4 Pozo No. 04

PA-7 Pozo No. 07

PA-10 Pozo No. 10

PA-12 Pozo No. 12

Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) en el Subdistrito 1

(Referirse al IV.1.4 Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) y al Plano Z1')

AU-RN50, R1-RG1, GTD1

AU-RN51, R2-RG2, GTD2

AU-RN54, R5-RG5, GTD5

AU-RN55, R6-RG6, GTD6

AU-RN56, R7-RG7, GTD7

AU-RN57, R8-RG8, GTD8
AU-RN58, R9-RG9, GTD9
AU-RN59, R10-RG10, GTD10
AU-RN60, R11-RG11, GTD11
AU-RN61, R12-RG12, GTD12
AU-RN62, R13-RG13, GTD13
AU-RN63, R14-RG14, GTD14
AU-RN64, R15-RG15, GTD15
AU-RN71, R22-RG22, GTD22 (B)*
AU-RN72, R23-RG23, GTD23 (C)*

OBSERVACIONES - Subdistrito 1 Norponiente

Para una altura mayor a 2 niveles, se deberán hacer estudios de mecánica de suelos y geofísicos coordinados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal.

El análisis muestra un promedio de frente con dimensión de 8 m., sin embargo, debido a las características de comercio y servicio de Intensidad Alta, éste se desarrolla con frentes hasta de cuatro metros.

A pesar de que en la zona se encuentran emplazados equipamiento y espacios verdes y abiertos de tipo central por las características de su traza urbana, secciones viales y protección al Centro Histórico, no se considera adecuado el emplazamiento de comercios y servicios de tipo central. Aquellos que existan: Cines, teatros, video bares, etc., estarán condicionados (AU-RN1-MD Barrio Centro: Centro Histórico)

En los bloques o manzanas pequeñas se aprecia una ulterior subdivisión del predio esquinero en unidades menores con del fin de albergar usos mixtos de servicios y comercio vecinal y barrial.

Este comportamiento puede variar en función a la jerarquía del vial y el emplazamiento de usos vecinales, barriales o distritales (AURN3 –MB3 Barrio Centro Pocitos)

En las manzanas de forma alargada se aprecia que en sus cabezales o lados cortos del bloque, los predios a diferencia de lo reducido de sus frentes en el lado largo, son mayores, llegando en los predios de esquina, a mostrar todo su fondo, como fachada en la otra calle, por lo que hay un marcado contraste entre lo reducido de los frentes en el bloque y lo grande del frente en la esquina (AU-RN4 -MB3 Centro Poniente: Robirosa)

La conformación de la manzana y sus proporciones han propiciado la acentuada subdivisión y fragmentación mostrando frentes de reducidas proporciones que difícilmente alcanzan los 6 metros de frente, sin embargo, los fondos llegan a sobrepasar los 20 o hasta 35 m., lo que por superficie ubica al predio en densidad media H3U. Hay que señalar que el escaso desarrollo del predio en su fondo eleva la densidad en el frente, constituyéndose en un H4U o H4H , por ejemplo en (AU-RN9 –MB3 La Soledad)

La manifestación errática de una dimensión regular de frentes, no permite obtener una conducta clara para su normatividad, misma que se ha definido tomando en consideración el total del frente de manzana, dividiéndolo entre el número de los predios en cada una de las cuatro caras de la manzana o bloque, obteniéndose un frente promedio.

De igual forma a la superficie de la manzana o bloque, se le ha extraído o restado aquellos predios de dimensiones mayores atípicas (corazones de manzana o grandes baldíos) Tomando en consideración el número de lotes del bloque, se obtiene una superficie promedio por predio, que permite definir con el frente, las características edificatorias y densidades del bloque o manzana.

En los corredores urbanos distritales del MD4 (comercios y servicios) la superficie del predio será del tipo H4=90 m² (AU-RN15 fraccionamiento El Carmen)

En corredores urbanos MD3 además de los usos y destinos señalados en área. H3V, H4V, CV3, CV4, CB3, CB4, MD3, MFD, MFM, SV3, SV4, SB3, SB4. (AU-RN48 –MD3 Barrio Centro Arroyo del Poniente)

(Se condicionan usos de comercios y servicios de nivel distrital existentes en función a los impactos ambientales y de tránsito que puedan causar)

Existe una tendencia muy acentuada de subdivisión del lote original de 225 m². Con frente de 10 m., en 2 de 115 m² H4U. Este proceso se acelera en la porción Sur (AU-16 Colonia Obrera)

En corredores urbanos barriales MB4 (por ejemplo el AU-24 H4U fraccionamiento Municipal) y distritales MD4 además del uso H4H y los correspondientes, se condicionarán los usos mixtos distritales de Intensidad Alta existentes, pudiéndose emplazar aquellos que previo análisis, no generen conflicto ambiental o de tránsito en la zona (AU-23 –H4U INFONAVIT 63)

En corredores urbanos MB4 se podrán unir usos de vivienda plurifamiliar vertical H4-V y H3-V, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD y MFM (AU-24 Fraccionamiento Municipal)

Se presenta un proceso de subdivisión del predio base en unidades menores, no debiendo de autorizar un frente menor a 5 m., y superficie menor a 90 m² (AU-34 Las Margaritas)

IV.1.2.2 Subdistrito 2 Nororiente

Artículo 52°

Áreas Urbanas:

Las áreas urbanas enlistadas corresponden a la denominación de los barrios, colonias o fraccionamientos de Ameca. Sin embargo, su superficie territorial en muchos casos es mayor a la del mismo, ello con el fin, de permitir una clara estructuración del territorio de cada subdistrito.

Cuadro 61

SUBDISTRITO 2 NORORIENTE		Hectáreas
1	CENTRO	22.97
2	CENTRO ORIENTE LA MORITA	17.29
6	SAN JOSÉ	13.05
51	SAN JOSÉ BARRIO ALTO	15.94
8	LA CIÉNEGA	26.72
21	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS	29.45
36	LAS VICTORIAS	5.4
37	FRACCIONAMIENTO GUADALUPANO	3.08
40	FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	2.59
41	FRACCIONAMIENTO VALLE MAGNO	1.40
45	PRIVADA REPÚBLICA ORIENTE	5.86
46	DESARROLLO HABITACIONAL GOBIERNO DEL ESTADO (REUBIC. FALLAS)	4.17
47	FRACCIONAMIENTO RINCONADA SAN JOSÉ-DESARROLLO HABITACIONAL EN CALLE REPÚBLICA Y OBREROS	4.83

SUBDISTRITO 2 NORORIENTE

AU 21-H3-U Fraccionamiento Arboledas (H3-U, H3-H, CV3, SV3, CB3, SB3, MDF, MFM, EV-V, EV-B, EI-V, EI-B) Área Urbana Habitacional de densidad media H3U con una superficie de 29.45 has. Limita al Norte con el AU-RN8 La Ciénega y RU-CP-3, al Oriente con el área agrícola AG 5, al Sur con la Av. Del Río Malecón Norte-Oriente-Río Ameca (VC6) y límite Sur del Subdistrito 2, y al Poniente con el AU-RN2 Centro Oriente.

Corredores Urbanos

- MB3-5** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Jacarandas
- MB3-6** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Eucalipto
- MB3-7** Mixto Barrial de Intensidad Media calle Enrique Díaz de León
- MD3-4** Mixto Distrital de Intensidad Media Av. Del Río-Malecón Norte-Oriente (VC6)

Equipamiento

- EI-V-14** Educación: Jardín de Niños Constitución 1917
- EI-V-15** Educación: Primaria Urbana No. 272 Mercedes Jiménez
- EI-D-4** Educación: Preparatoria Regional de Ameca

Uso condicionado de servicio distrital **SD-1** (Bodega de TELMEX)

Lote base: 140 m² (7X20)

H3U	H2U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7-10	F= 8-10
S= 140-200	S= 300-500
COS= 0.8	COS= 0.7
CUS= 1.6	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 36-H4-U Fraccionamiento Las Victorias (H4U, CV4, CB4, SV4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Desarrollo Habitacional de densidad alta H4U con una superficie de 5.4 has. Limita al Norte con la reserva urbana a corto plazo RU-CP1, al Oriente con el AU-37 fraccionamiento Guadalupano y reserva urbana a corto plazo RU-CP1, al Sur con el AU-RN 8 La Ciénega, y al Poniente con el AU-47 fraccionamiento Rinconada San José y AU 46 desarrollo habitacional del Gobierno del Estado para la reubicación de viviendas en zonas de riesgo por hundimiento.

Corredores Urbanos

MB4-2 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros

MB4-6 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Salud

Lote base: 105 m² (6X17.5)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6-7
S= 105-130
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU 37-H4-U Fraccionamiento Guadalupano

(H4U, CV4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Desarrollo Habitacional de densidad alta con una superficie de 3.08 has. Limita al Norte y Oriente con la reserva urbana a corto plazo RU-CP1, al Sur con el AU-RN8 La Ciénega y al Poniente con el AU-36 Las Victorias.

Corredor Urbano

MB4-7 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Hospital

Equipamiento

EV-B-6 Deporte: Cancha de Básquetbol.

Lote base: 90 m² (6X15)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6
S= 90-120
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU 40-H4-U Fraccionamiento Tepeyac

(H4U, CV4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Desarrollo Habitacional de densidad alta con una superficie de 2.59 has. Limita al Norte con el AU-RN8 La Ciénega y el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 2, al Oriente con el área agrícola AG 5, al Sur con la RU-CP 3 y al Poniente con el AU-RN 8 La Ciénega.

Equipamiento

EI-D-5 Estación de Bomberos (SIAPAME)

Lote base: 120 m² (6X20)

H4U	H3U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 6	F= 6
S= 90-120	S= 130-200
COS= 0.8	COS= 0.7
CUS= 1.6	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 41-H4-U Fraccionamiento Valle Magno

(H3U, H3-H, H4-U, CV4, SV4, CB3, SB3, MFD, MFM, EI-V, EV-V) Desarrollo Habitacional de densidad alta H4U con una superficie de 10.4 has. Limita al Norte con la EV-R-6 Espacios Verdes Abiertos regionales vía verde, al Oriente con el área de transición AT 1 al Sur con el área agrícola AGR 6, y al Poniente con la RU-MP 7.

Corredores Urbanos

MB4-8 Mixto Barrial de Intensidad Alta calle Francisco Ramírez Acuña

Equipamiento

- EI-V-16** Sin asignar destino.
EV-V-12 Espacio Verde y Abierto Recreativo en Coto 1.
EV-V-13 Espacio Verde y Abierto Recreativo en Coto 2.
EV-V-14 Espacio Verde y Abierto Recreativo en límite de Cotos 2 y 3.

Lote base: 90 m² (6X15)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6-7
S= 90-105
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU 45-H3-U Privada República

(H3U, H3-H, H4U, H4-H, CV4 , SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Desarrollo Habitacional de densidad alta con una superficie de 5.86 has. Limita al Norte con el espacio verde abierto regional EV-R-4 Parque Urbano La Estación, al Oriente con el AU 46 desarrollo habitacional del Gobierno del Estado para la reubicación de afectados por sistema de fallas y hundimientos en Ameca y AU 47 Fracc. Rinconada San José-República-Obreros, al Sur con el AU-RN 51 San José Barrio Alto, y al Poniente con el límite del Subdistrito 2 calle Ramón Corona (VC1)

Corredores Urbanos

- MB4-2** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros
MD3-3 Mixto Distrital de Intensidad Media en Ramón Corona

Equipamiento

- EI-V-17** Educación: Primaria No. 87 Ejército Nacional.
EI-C-7 Oficinas del SIAPAME.
EV-D-2 Deporte: Club Deportivo Industrial Sección II (Sindicato de la Industria Azucarera)

Lote base: Variable

H3U	H3H	H2U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 7-10	F= 8-10	F= 10
S= 130-300	S= 260	S= 300-500
COS= 0.7	COS= 0.7	COS= 0.6
CUS= 1.4	CUS= 1.4	CUS= 1.2
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 46-H3-U Desarrollo Habitacional sin Denominación

(H3U, CV3, SV3, CB3, SB3, CV4, SV4, CB4, SB4, MFM, MFD, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana correspondiente al predio del Gobierno del Estado para la reubicación de afectados por sistema de fallas y hundimientos en Ameca con una superficie de 4.17 has. Limita al Norte con el EV-R-4 Parque Estación, al Oriente con el AU 36 Fracc. Las Victorias, AU 47 Fracc. Rinconada San José-República-Obreros y RU-CP 1, al Sur con la AU 47 Fracc. Rinconada San José-República-Obreros, y al Poniente con la AU 45 Privada República y AU 47 Fracc. Rinconada San José-República-Obreros.

Corredores urbanos

MB4-6 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Salud

Equipamiento

EV-V-15 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

EV-V-16 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

EV-V-17 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

EV-V-18 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

EV-V-19 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

Lote base: 140 m² (8X17.5)

H4U	H3U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7	F= 8
S= 105-140	S= 140
COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 1.6	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 47-H4-U Fraccionamiento Rinconada San José-República-Obreros

(H4U, SV4, SB4, CV4, CB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B) Desarrollo Habitacional de alta densidad Fracc. Rinconada San José y desarrollos habitacionales en calles República y Obreros con superficie de 4.83 has. Limita al Norte con el AU 46 Desarrollo habitacional del Gobierno del Estado para la reubicación de afectados por sistema de fallas y hundimientos en Ameca, al Oriente con el AU 36 Las Victorias, al Sur con el AU-RN 8 La Ciénega y AU-RN 51 San José Barrio Alto, y al Poniente con el AU 45 Privada república.

Corredores urbanos

MB4-2 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros

MB4-6 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Salud

Equipamiento

EV-V-20 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal

Lote tipo: 112 m². (7X16)

Lote tipo: 90 m² (6X15)

H4U	H3U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 6-8	F= 8
S= 90-120	S= 150-200
COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 1.6	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 1-MD4 Barrio Centro

(H2U, H3U, H3H, H3V, H4V, CD4, SD4, EI-V, EI-B, EI-D, EI-C, EV-D, EV-C)
Área Urbana de Renovación con uso Mixto Distrital con una superficie de 22.97 has. Limita al Norte con el AU-RN 6 San José, al Oriente con el AU-RN 2 Centro Oriente Barrio La Morita, al Sur con el EV-C-7 Parque Hidalgo, y al Poniente con el límite del Subdistrito 2. Área comprendida dentro del perímetro de protección del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico PP-PH-1.

Corredores urbanos

- MD3-3** Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Ramón Corona-Vallarta-Juárez Sur
- MD3-5** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Hidalgo-Independencia (*)
- MD4-2** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Allende-20 de Noviembre.
- MD4-4** Mixto Distrital de Intensidad Alta calle Dr. Romero Arias
- MD4-5** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Constitución.

Equipamiento

- EI-V-18** Educación: Primaria urbana. No. 271 Mariano Bárcena.
- EI-V-19** Educación: Primaria Juana de Arco
- EI-B-11** Secundaria Patria
- EI-B-12** Guardería Mundo de los Niños
- EI-B-13** Mercado Mariano Bárcena.
- EI-B-14** Culto: Templo de la Inmaculada Concepción
- EI-B-15** Culto: Parroquia de Santiago Apóstol.
- EI-D-6** Comisión Federal de Electricidad.
- EI-D-7** Correos de México
- EI-D-8** Recaudadora No. 6.
- EI-C-8** Presidencia Municipal
- EI-C-9** Secretaria de Educación Jalisco.
- EI-C-10** Oficina de Relaciones Exteriores.
- EI-C-11** Departamento de Tránsito

EI-C-12	Embajada Americana.
EI-C-13	Casa de la Cultura
EI-C-14	Misión cultural rural No. 145.
EI-C-15	Club de Leones Internacional
EV-B-7	Jardín Jesús Rodríguez Bañuelos
EV-B-8	Jardín vial
EV-C-5	Plaza principal
EV-C-6	Jardín Juárez
I1-1	Industrialización de ropa para ceremonias
I1-2	Fábrica de muebles

SB4,CB4	SB3,CB3	SB2,CB2
MD4	MD3	MD2
R= 0	R= 0	R= 0
N= 3	N= 3	N= 3
F= 6-8	F= 8-12	F= 10-15
S= 90-120	S= 140-300	S= 300-500
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 2-MB4 Centro Oriente Barrio “La Morita”

(H3U, H3H, H3V, H4U, H4H, H4V, CB4, SB4, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación mixta barrial de Intensidad Alta, con una superficie de 17.29 has. Limita al Norte con el área AU-RN 8 La Ciénega, al Oriente con el AU 21 fraccionamiento Arboledas, al Sur con el límite del Subdistrito 2 Río Ameca y vial VC6 Malecón nororiente, y al Poniente con el AU-RN 1 Barrio Centro. (Comprendida parcialmente dentro del perímetro del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico.)

Corredores Urbanos

MB3-5	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Jacarandas
MB3-7	Mixto Barrial de Intensidad Media calle Enrique Díaz de León
MB4-9	Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Abasolo
MD3-4	Mixto Distrital de Intensidad Media en Av. Del Río (Malecón Norte río Ameca)
MD3-5	Mixto Distrital de Intensidad Media calle Hidalgo-Independencia (*)
MD4-5	Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Constitución

Equipamiento

EI-V-20	Educación: Primaria urbana No. 269 Antonio R. Lara
EI-D-9	Módulo IFE
EI-C-16	Oficinas administrativas municipales
EI-C-17	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación
EI-C-18	Unidad Sindical
EI-R-1, SR-2	Central de autobuses foráneos y taxis
I1-3	Fábrica de mosaicos

SB4,CB4	SB3,CB3	SB2,CB2
MD4	MD3	MD2
R= 0	R= 0	R= 0
N= 3	N= 3	N= 3
F= 6-8	F= 8-12	F= 10-15
S= 90-120	S= 140-300	S= 300-500
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 6-MB4 San José

(H4-U, H4-H, H4-V, CV4, SV4, CB4, SB4, MFM, MFD, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B)
 Área Urbana de Renovación mixta barrial de Intensidad Alta MB4, con una superficie de 13.05 has. Limita al Norte con el AU-RN 51 San José Barrio Alto, al Oriente con el AU-RN 8 La Ciénega, al Sur con el AU-RN 1 Barrio Centro, y al Poniente con el límite del Subdistrito 2 calle Ramón Corona (VC1) (Se encuentra parcialmente dentro del perímetro del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico)

Corredores Urbanos

- MB4-7** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Hospital
MB4-10 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle 5 de Mayo
MB4-11 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle República-Corregidora
MD3-3 Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Ramón Corona-Vallarta-Juárez Sur
MD3-5 Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Hidalgo-Independencia

Equipamiento

- EI-B-16** Mercado 5 de Mayo
EI-B-17 Culto: Parroquia San José
EI-D-10 Telégrafos
EI-D-11 Delegación general regional
EI-C-19 Salud: Hospital San Vicente
EI-C-20 Cooperativa Ameca
EV-V-21 Jardín vecinal San José

SB4,CB4	SB3,CB3	SB2,CB2	H4U
MD4	MD3	MD2	
R= 0	R= 0	R= 0	R= 0
N= 3	N= 3	N= 3	N= 2
F= 6-8	F= 8-12	F= 10-15	F= 6-7
S= 90-120	S= 140-300	S= 300-500	S= 105-130
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 8-MB4 La Ciénega

(H4-U, H4-H, CV4, SV4, CB4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación mixta barrial de densidad alta con una superficie de 26.72 has. Limita al Norte con el AU 36 Fracc. Las Victorias, AU 37 Fracc. Guadalupano y AU 47 Fracc. Rinconada San José-Obreros-República, al Oriente con el AU 40 Fracc. Tepeyac, RU-CP 2 y RU-CP 3, al Sur con el AU 21 Fracc. Arboledas y AU-RN 2 Centro Oriente Barrio La Morita.

Corredores Urbanos

- MB4-2** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros
- MB4-7** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Hospital
- MB4-10** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle 5 de Mayo
- MB4-12** Mixto Barrial de Intensidad Alta calle Independencia-Norte
- MB4-13** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Pípila
- MD3-5** Mixto Distrital de Intensidad Media calle Hidalgo-Independencia.*

Equipamiento

- EI-V-21** Educación: Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez
- EI-V-22** Educación: Primaria urbana No. 270 María Luisa Bañuelos de Orozco Romero
- EI-B-18** Culto: Templo de la Santa Cruz
- EI-B-19** Culto: Primera Iglesia Bautista
- EI-B-20** Salud: Centro de Salud
- EV-V-22** Jardín vial local
- EV-B-9** Cancha de fútbol

Uso condicionado de servicio distrital **SD-2** (bodega de azúcar) establos y venta de pastura.

H4U	H3U	H2U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 5-7	F= 6-10	F= 8-12
S= 90-120	S= 200-300	S= 300-500
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.7
CUS= 1.6	CUS= 1.6	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 51-MB3 San José Barrio Alto

(H3-U, H3-H, H3-V, H4-U, H4-H, H4-V, CV3, SV3, CB3, SB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación mixta barrial de densidad media con una superficie de 15.94, Limita al Norte con el AU 45 Privada República y AU 47 Fracc. Rinconada San José-Obreros-República, al Oriente con el AU-RN 8 La Ciénega, al Sur con el AU-RN 6 San José, y al Poniente con el límite del Subdistrito 2 calle Ramón Corona (VC1) (Se encuentra parcialmente dentro del perímetro del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico)

Corredores Urbanos

MB4-2	Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Juan de Añesta-Obreros
MB4-7	Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Hospital
MB4-11	Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle República-Corregidora
MD3-3	Mixto Distrital de Intensidad Media calle Ramón Corona-Vallarta-Juárez Sur

Equipamiento

EI-V-23	Educación: Primaria José Clemente Orozco-P. Rodríguez
EI-R-2	Cultura: Centro cultural regional Ex-hospital Hilarión Romero Gil

SB4, CB4	SB3, CB3	SB2, CB2
MD4	MD3	MD2
R= 0	R= 0	R= 0
N= 3	N= 3	N= 3
F= 6-8	F= 8-12	F= 10-15
S= 90-120	S= 140-300	S= 300-500
COS= 0.8	COS= 0.8	COS= 0.8
CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)	CUS= 2.4 (*)
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

Corredores Urbanos

MR2-2 Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Ahualulco de Mercado (VR4)

Espacios Verdes y Abiertos

EV-R-6 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Parque Estación con una superficie de 8.36 has., parte del Proyecto Vías Verdes, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), La Estación (VSC15), Ramón Corona (VC1) y salud (VSC5)

EV-R-7 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Proyecto Vías Verdes con una superficie de 1.43 has. En sección de 30m y longitud de acuerdo al presente Plan, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), Salud (VSC5) y vial propuesto (VC10)

EV-R-8 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Proyecto Vías Verdes con una superficie de 1.44 has. En sección de 30m y longitud de acuerdo al presente Plan, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), vial propuesto (VC10) y Carretera a Ahualulco de Mercado (VR4)

EV-R-2 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del Río Ameca.

EV-R-9 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del escurrimiento sin denominación.

EV-R-10 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola Canal Derecho.

EV-R-11 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

EV-R-12 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

EV-R-13 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

EV-C-7 Espacio Verde, Abierto y Recreativo central Parque Hidalgo con una superficie de 0.64 has., ubicado en calle Dr. Luis Romero Arias (VC7), Juárez Sur (VC1) y Pedro Moreno.

EV-V-23 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) con una superficie de 0.045 has., ubicado en Av. Del Río (VC6), Constitución (VC1) y Huerto Viejo.

EV-V-24 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calle Salud (VSC5) y La Estación (VSC15)

EV-V-25 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) con una superficie de 0.3 has., ubicado en calle Salud (VSC5) y vial propuesto (VSC14)

EV-V-26 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calles Salud (VSC5), Zafiro y sin nombre.

EV-V-27 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calle Salud (VSC5), Zafiro y Tepeyac.

Instalaciones Especiales e Infraestructura

IN-U-3 Estación de radio 900 AM "La Líder", ubicada en Av. Del Ferrocarril (VP2) y prolongación Ramón Corona.

IN-U-4 Infraestructura Urbana Tanque de almacenamiento Casa del Agua con capacidad de 1088 m³, ubicado en calles Corregidora y La Estación (VSC15)

IN-R-3, RI-EL-1 Infraestructura regional líneas de alta tensión.

IN-R-4 Infraestructura regional canal de riego agrícola Canal Derecho.

IN-R-5 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-6 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-7 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

Áreas de Protección Patrimonial

PP-PH-1 Perímetro de protección al patrimonio histórico del centro fundacional de la localidad (Porción II)

PP-PH-2 Perímetro de protección al patrimonio histórico de la antigua estación de FFCC e instalaciones anexas.

PP-PH-3 Perímetro de protección al patrimonio histórico de vestigios de instalaciones agroindustriales.

PP-PH-4 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Puente sobre Río Ameca en Calzada Flavio Romero de Velasco-Constitución.

PP-PH-5 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Puente La Esperanza sobre Río Ameca en calle Niños Héroes-Hidalgo.

Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

CA-1 Área de protección al cauce del Río Ameca.

CA-4 Área de protección al cauce de escurrimiento sin denominación.

Áreas de Protección a Acuíferos

PA-3 Pozo No. 3

PA-5 Pozo No. 5

PA-6 Pozo No. 6

PA-8 Pozo No. 8

PA-9 Pozo No. 9

PA-13 Pozo No. 13

Equipamiento Institucional (EI)

Distinta Jerarquía: Vecinal (V), barrial (B), distrital (D), central (C) y regional (R)
Existente en el Subdistrito

EI-V-14 Educación: Jardín de Niños Constitución 1917

EI-V-15 Educación: Primaria Urbana No. 272 Mercedes Jiménez

EI-V-16 Sin asignar destino.

EI-V-17 Educación: Primaria No. 87 Ejército Nacional

EI-V-18 Educación: Primaria urbana. No. 271 Mariano Bárcena.

EI-V-19 Educación: Primaria Juana de Arco

EI-V-20 Educación: Primaria urbana No. 269 Antonio R. Lara

EI-V-21 Educación: Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez

EI-V-22 Educación: Primaria urbana No. 270 María Luisa Bañuelos de Orozco Romero

EI-V-23 Educación: Primaria José Clemente Orozco-P. Rodríguez

EI-B-11 Secundaria Patria

EI-B-12 Guardería Mundo de los Niños

EI-B-13 Mercado Mariano Bárcena.

EI-B-14 Culto: Templo de la Inmaculada Concepción

EI-B-15 Culto: Parroquia de Santiago Apóstol.

EI-B-16 Mercado 5 de Mayo

EI-B-17 Culto: Parroquia San José

EI-B-18	Culto: Templo de la Santa Cruz
EI-B-19	Culto: Primera Iglesia Bautista
EI-B-20	Salud: Centro de Salud
EI-D-4	Educación: Preparatoria Regional de Ameca
EI-D-5	Estación de Bomberos. (SIAPAME)
EI-D-6	Comisión Federal de Electricidad.
EI-D-7	Correos de México
EI-D-8	Recaudadora No. 6
EI-D-9	Módulo IFE
EI-D-10	Telégrafos
EI-D-11	Delegación general regional
EI-C-7	Oficinas del SIAPAME.
EI-C-8	Presidencia Municipal
EI-C-9	Secretaría de Educación Jalisco.
EI-C-10	Oficina de Relaciones Exteriores.
EI-C-11	Departamento de Tránsito
EI-C-12	Embajada Americana.
EI-C-13	Casa de la Cultura
EI-C-14	Misión cultural rural No. 145.
EI-C-15	Club de Leones Internacional
EI-C-16	Oficinas administrativas municipales
EI-C-17	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación
EI-C-18	Unidad Sindical
EI-C-19	Salud: Hospital San Vicente
EI-C-20	Cooperativa Ameca
EI-R-1	Central de autobuses foráneos y taxis
EI-R-2	Cultura: Centro cultural regional Ex-hospital Hilarión Romero Gil

Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

EV-V-12	Espacio Verde y Abierto Recreativo en Coto 1.
EV-V-13	Espacio Verde y Abierto Recreativo en Coto 2.
EV-V-14	Espacio Verde y Abierto Recreativo en límite de Cotos 2 y 3.
EV-V-15	Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-16	Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-17	Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-18	Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-19	Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-20	Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal
EV-V-21	Jardín vecinal San José
EV-V-22	Jardín vial local
EV-V-23	Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) con una superficie de 0.045 has., ubicado en Av. Del Río (VC6), Constitución (VC1) y Huerto Viejo.
EV-V-24	Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calle Salud (VSC5) y La Estación (VSC15)

- EV-V-25** Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) con una superficie de 0.3 has., ubicado en calle Salud (VSC5) y vial propuesto (VSC14)
- EV-V-26** Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calles Salud (VSC5), Zafiro y sin nombre.
- EV-V-27** Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal (Vial) ubicado en calle Salud (VSC5), Zafiro y Tepeyac.
-
- EV-B-6** Deporte: Cancha de Básquetbol.
- EV-B-7** Jardín Jesús Rodríguez Bañuelos
- EV-B-8** Jardín vial
- EV-B-9** Cancha de fútbol
-
- EV-D-2** Deporte: Club Deportivo Industrial Sección II (Sindicato de la Industria Azucarera)
-
- EV-C-7** Espacio Verde, Abierto y Recreativo central Parque Hidalgo con una superficie de 0.64 has., ubicado en calle Dr. Luis Romero Arias (VC7), Juárez Sur (VC1) y Pedro Moreno
-
- EV-R-2** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del Río Ameca.
- EV-R-6** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Parque Estación con una superficie de 8.36 has., parte del Proyecto Vías Verdes, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), La Estación (VSC15), Ramón Corona (VC1) y salud (VSC5)
- EV-R-7** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Proyecto Vías Verdes con una superficie de 1.43 has. En sección de 30m y longitud de acuerdo al presente Plan, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), Salud (VSC5) y vial propuesto (VC10)
- EV-R-8** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional Proyecto Vías Verdes con una superficie de 1.44 has. En sección de 30m y longitud de acuerdo al presente Plan, ubicado en Av. Del Ferrocarril (VP2), vial propuesto (VC10) y Carretera a Ahualulco de Mercado (VR4)
- EV-R-9** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del escurrimiento sin denominación.
- EV-R-10** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola Canal Derecho.
- EV-R-11** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.
- EV-R-12** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.
- EV-R-13** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) en el Subdistrito 2

(Referirse al IV.1.4 Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) y al Plano Z1')

AU-RN50, R1-RG1, GTD1

AU-RN51, R2-RG2, GTD2

AU-RN52, R3-RG3, GTD3

AU-RN53, R4-RG4, GTD4

AU-RN55, R6-RG6, GTD6

AU-RN60, R11-RG11, GTD11

AU-RN70, R21-RG21, GTD21 (A)*

AU-RN72, R23-RG23, GTD23 (C)*

IV.1.2.3 Subdistrito 3 Surponiente

Artículo 53°

Áreas Urbanas:

Las áreas urbanas enlistadas corresponden a la denominación de los barrios, colonias o fraccionamientos de Ameca. Sin embargo, su superficie territorial en muchos casos es mayor a la del mismo, ello con el fin, de permitir una clara estructuración del territorio de cada subdistrito.

Cuadro 62

SUBDISTRITO 3 SURPONIENTE		Hectáreas
52	SANTUARIO PONIENTE	22.66
11	RANCHO CORONA PONIENTE	27.88
10	NIÑOS HÉROES	10.85
30	LA REINA	13.70
35	LAS HIGUERITAS	6.29
32	LA LADRILLERA	5.58
53	BUENAVISTA	4.35
39	LA PROVIDENCIA	25.76
54	LOMAS DE SANTIAGO	6.00
55	PUEBLO DE SAN IGNACIO PONIENTE	9.48

SUBDISTRITO 3 SURPONIENTE

AU10-H3-U Niños Héroes-Colonia Unión

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de Media Densidad con una superficie de 10.85 has. Limita al Norte con el vial primario (VP1) Av. Patria Poniente, al Oriente y Sur con el AU11 Rancho Corona Poniente, y al Poniente con el AU-UP 39 La Providencia.

Corredores Urbanos

- MB3-8** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector Av. Unión (VSC18)
- MD3-6** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)
- MC3-3, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. Patria Poniente (VP1)

Equipamiento

EI-V-24 Educativo: Jardín de Niños No. 162 Juan Escutia y L. María Castillejo de Romero

EI-V-25 Educativo: Primaria urbana No. 892 Yolanda Castilleros
Lote base: 250 m² (10X25)
300 m² (10X30)

H3U	H4U
R= 2.5	R= 2.5
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 5-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 11-H4-U Rancho Corona Poniente

(H4U, H4H, SV4, CV4, SB4, CB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo habitacional de Alta Densidad con una superficie de 27.88 has. Limita al Norte con el vial primario (VP1) Av. Patria Poniente, con el AU-RN 52 Santuario Poniente y AU-RN 5 Santuario, al Oriente con el límite del Subdistrito 3 Av. San Ignacio (VP4), al Sur con el AU 30 La Reina y AU-UP 35 Las Higuieritas, y al Poniente con el AU 10 Niños Héroes-Unión y AU-UP 39 La Providencia.

Corredores Urbanos

- MB3-8** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector Av. Unión (VSC18)
- MB3-9** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial José Chávez Ramírez Poniente (VSC19)
- MB3-10** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial Clemente Roldan (VSC18)
- MB3-11** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial Juan Gil Preciado (VSC18)
- MB4-14** Mixto Barrial de Intensidad Alta en vial José Chávez Ramírez Oriente (VSC19)
- MD3-6** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)

- MC3-3, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. Patria Poniente (VP1)
- MC3-4** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. San Ignacio (VP4)

Equipamiento

- EI-B-21** Educativo: Secundaria General José María Morelos y Pavón.
- EI-B-22** Templo de María Reina.
- EI-B-23** Centro Cristiano Emmanuel.
- EV-C-8** Deporte: Plaza de toros La Unión de Ameca.

Industria

- I1-4** Fábrica.

Tipo de lote: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 7	F= 6-8
S= 140-200	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 30-H4-U La Reina

(H4U, SV4, CV4, SB4, CB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de alta densidad con una superficie de 13.70 has. Limita al Norte con el AU 11 Rancho Corona Poniente, al Oriente con el límite del Subdistrito 3 vial primario (VP4) Av. San Ignacio, al Sur con área de Granjas y Huertos GH-7, y al Poniente con el AU-UP 35 Las Higuieritas.

Corredores Urbanos

- MB4-14** Mixto Barrial de Intensidad Alta en vial subcolector José Chávez Ramírez Oriente (VSC19)
- MB4-15** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Alfonso Miaja.
- MB4-16** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle Alejandro Peña.
- MC3-4** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. San Ignacio (VP4)

Equipamiento

- EI-V-26** Educativo: Jardín de Niños Amado Nervo
- EV-V-28** Parque vecinal en calle Alejandro Peña
- EV-B-10** Deporte: Cancha de fútbol

Lote tipo: 90 m² (6X15)

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-120
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-UP 32-H3-U Colonia La Ladrillera

(H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-B, EI-V, EV-B, EV-V) Área urbana desarrollo habitacional de media densidad con una superficie de 5.58 has. Limita al Norte con el AU-UP 35 Las Higuieritas, al Oriente con Granjas y Huertos GH 7, al Sur con el arroyo Santiago CA-4 y AU-UP 53 Colonia Buenavista, y al Poniente con el AU-UP 39 La Providencia.

Corredores Urbanos

- MD3-6** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)

Sin Equipamiento

Tipo de lote: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-UP 35-H2-U, H3-U Colonia Las Higuieritas

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área urbana desarrollo habitacional de baja y media densidad con una superficie de 6.29 has. Limita al Norte con el AU 11 Rancho Corona Poniente, al Oriente con AU 30 La Reina, al Sur con el AU-UP 32 Colonia La Ladrillera y área de Granjas y Huertos GH 7, y al Poniente con el AU-UP 39 La Providencia.

Corredores Urbanos

MD3-6 Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)

MB3-9 Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector José Chávez Ramírez Poniente (VSC19)

Equipamiento

EI-V-27 Educativo: Primaria Manuel Molina Rojas/ Ramón Corona.

Lote tipo: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 6-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.7
CUS= 1.4	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-UP 39-H4-U, H3-U La Providencia

(H4U, H4H, H3U, SV, CV, SB4, CB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área urbana desarrollo habitacional de alta y media densidad con una superficie de 25.76 has. Limita al Norte con el vial principal Av. Patria (VP1) y RU-MP 4, al Oriente con el AU 10 Niños Héroe-Unión, AU 11 Rancho Corona Poniente, AU-UP 32 Colonia La Ladrillera y AU-UP 35 Colonia Las Higuieritas, y al Sur y Poniente con el espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional EV-R-12 de protección al cauce del arroyo Santiago.

Corredores Urbanos

MD3-6 Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)

MC3-3, RTD-2 Mixto Central de Intensidad Baja en vialidad principal Av. Patria Poniente (VP1)

Equipamiento

EI-B-24 Equipamiento institucional barrial sin designación.

- EI-B-25** Equipamiento institucional barrial sin designación.
EV-B-12 Espacio recreativo: Canchas de fútbol y básquetbol.

Industria

I3-1 Fábrica Coca-Cola

Tipo de lote: 90 m² (6X15)

H4U
R= 0
N= 2
F= 6-8
S= 90-120
COS= 0.8
CUS= 1.6
MDE= C, SC

AU-UP 53-H3-U Colonia Buenavista

(H3U, H3H, SV, CV, SB3, CB3, EI-B, EI-V, EV-B, EV-V) Área urbana desarrollo habitacional de media densidad con una superficie de 4.35 has. Limita al Norte con el espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional EV-R-12 de protección al cauce del arroyo Santiago, al Oriente con el área de Granjas y Huertos GH 7, al Sur con libramiento Ameca Sur (VR2), y al Poniente con el espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital EV-D-4.

Corredores urbanos

MD3-6 Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Juan Escutia (VC3)

Tipo de lote: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-UP 54-H3-U Colonia Lomas de Santiago

(H3U, CV3, SV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana desarrollo habitacional de media densidad con una superficie de 6.16 has. Limita al Norte con el libramiento Ameca Sur (VR2), al Oriente con el límite del Subdistrito 3, y al Sur y Poniente con el vial regional (VR7) a Quila El Grande y La Coronilla, y con el área de transición AT-3.

Corredores urbanos

AT-3 Área de transición en vial regional a Quila El Grande y La Coronilla (VR7)

Tipo de lote: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 52-H3-U, H4-U Santuario Poniente

(H3U, H3H, H4U, CV3, SV3, CB3, SB3, CV4, CB4, SV4, SB4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de Renovación con una superficie de 22.66 has. Limita al Norte con el límite del Subdistrito 3 vial colector propuesto (VC8) Malecón Sur Poniente Río Ameca, al Oriente con el límite del Subdistrito 3 Calzada Flavio Romero de Velasco (MC4), al Sur con el vial primario (VP1) Av. Patria Poniente, AU 10 Niños Héroes-Unión y AU 11 Rancho Corona Poniente y al Poniente con la reserva urbana a mediano plazo RU-MP 4.

Corredores Urbanos

- MD3-7** Mixto Distrital de Intensidad Media en Malecón Sur Poniente (VC8)
- MD3-8** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector J. Amaya Topete-Reforma (VC2)
- MC3-3, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. Patria Poniente (VP1)
- MC4-1** Mixto Central de Intensidad Alta en vial principal Calzada Flavio Romero de Velasco (VP3)

Equipamiento

- EI-B-26** Mercado Municipal Calzada
- EI-D-12** Oficinas administrativas IMSS
- EI-D-13** Clínica Santa Fe
- EI-C-21** Clínica del IMSS
- EI-C-22** Centro de salud SSA

Lote base: 250 m² (10X25)

H3U	H4U
R= 2.5	R= 2.5
N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 5-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 55-MB4 Pueblo de San Ignacio Poniente

(H2U, H2H, H3U, H3H, H4U, CV-4, CB-4, SV-4, SB-4, MFM, MDM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área urbana de renovación con usos mixtos barriales de alta densidad con una superficie de 9.48 has. Limita al Norte con el espacio Verde, Abierto y Recreativo EV-R-16 de protección al canal de riego agrícola IN-R-9, al Oriente con el límite del Subdistrito 3, al Sur con el corredor de usos mixtos regionales del vial VR6, y al Poniente con el espacio Verde, Abierto y Recreativo EV-R-12 y EV-R-16 de protección al cauce del arroyo Santiago CA-4 y canal de riego agrícola IN-R-9 respectivamente.

Corredores Urbanos

MB4-17 Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle San Ignacio (VC12)-carretera a Quila (VR6)

Equipamiento

EI-V-28 Jardín de Niños San Ignacio

EI-B-27 Templo San Ignacio

EV-V-29 Cancha de usos múltiples

H2U	H2H	H3U	H3H	H4U
R= 0	R= 0	R= 0	R=0	R=0
N= 2				
F= 10	F= 10	F= 8-10	F= 8	F= 5-8
S= 300-500	S= 500-800	S= 140-300	S= 260-500	S= 90-120
COS= 0.65	COS= 0.6	COS= 0.7	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.2	CUS= 1.4	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC				

Debido a sus características como centro urbano rural, la localidad muestra una gran variedad de dimensiones de predios acorde a su función habitacional y de comercio y servicios vecinales y barriales.

Corredores Urbanos

MC2-2 Mixto Central de Intensidad Media en vial principal libramiento Ameca Norte (VP2)

MR2-3 Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional Libramiento Ameca Sur (VR2)

MR2-4 Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Mascota/ Talpa (VR1)

MR2-5 Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Quila (VR6)

Espacios Verdes y Abiertos

EV-D-3 Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital con una superficie de 6.84 has., ubicado en el límite de la RU-MP 3 y RU-MP 4.

EV-D-4 Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital con una superficie de 7.6 has., ubicado entre EV-R-12 de protección al cauce del arroyo Santiago CA-4, el libramiento Ameca Sur (VR2), y el vial colector Juan Escutia (VC3)

EV-R-2 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del río Ameca.

EV-R-14 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Santiago.

EV-R-15 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Calero.

EV-R-16 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo El Magistral.

EV-R-17 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

EV-R-18 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

Instalaciones Especiales e Infraestructura

IN-U-5 Infraestructura urbana Tanque de almacenamiento La Reina con capacidad de 64 m³, ubicado en calles José Chávez Ramírez y Bernardo Campa.

IN-R-8 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-9 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-3, RI-EL-1 Infraestructura regional líneas de alta tensión.

Áreas De Protección Patrimonial

PP-PH-4 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Puente sobre Río Ameca en Calzada Flavio Romero de Velasco-Constitución.

Áreas Rústicas

AR-AE-2 Área rústica de actividades extractivas en vialidad regional Ameca-San Ignacio (VR6)

Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

CA-1 Área de protección al cauce del río Ameca.

CA-5 Área de protección al cauce del arroyo Santiago.

CA-6 Área de protección al cauce del arroyo Calero.

CA-7 Área de protección al cauce del arroyo El Magistral.

CA-8 Área de protección al cauce del arroyo sin denominación.

Áreas de Protección a Acuíferos

PA-1 Pozo No. 1

PA-11 Pozo No. 11

Equipamiento Institucional (EI)

Distinta Jerarquía: Vecinal (V), barrial (B), distrital (D), central (C) y regional (R)
Existente en el Subdistrito

Equipamiento

EI-V-24 Educativo: Jardín de Niños No. 162 Juan Escutia y L. María Castillejo de Romero

EI-V-25 Educativo: Primaria urbana No. 892 Yolanda Castilleros

EI-V-26 Educativo: Jardín de Niños Amado Nervo

EI-V-27 Educativo: Primaria Manuel Molina Rojas/ Ramón Corona.

EI-V-28 Jardín de Niños San Ignacio

EI-B-21 Educativo: Secundaria General José María Morelos y Pavón.

EI-B-22 Templo de María Reina.

EI-B-23 Centro Cristiano Emmanuel.

EI-B-24 Equipamiento institucional barrial sin designación.

EI-B-25 Equipamiento institucional barrial sin designación.

EI-B-26 Mercado Municipal Calzada

EI-B-27 Templo San Ignacio

EI-D-12 Oficinas administrativas IMSS

EI-D-13 Clínica Santa Fe

EI-C-21 Clínica del IMSS

EI-C-22 Centro de salud SSA

Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

EV-V-28 Parque vecinal en calle Alejandro Peña

EV-V-29 Cancha de usos múltiples

EV-B-12 Espacio recreativo: Canchas de fútbol y básquetbol.

EV-D-3 Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital con una superficie de 6.84 has., ubicado en el límite de la RU-MP 3 y RU-MP 4.

- EV-D-4** Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital con una superficie de 7.6 has., ubicado entre EV-R-12 de protección al cauce del arroyo Santiago CA-4, el libramiento Ameca Sur (VR2), y el vial colector Juan Escutia (VC3)
- EV-C-8** Deporte: Plaza de toros La Unión de Ameca.
- EV-R-2** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del río Ameca.
- EV-R-14** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Santiago.
- EV-R-15** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo Calero.
- EV-R-16** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del arroyo El Magistral.
- EV-R-17** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.
- EV-R-18** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) en el Subdistrito 3

(Referirse al IV.1.4 Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) y al Plano Z1')

AU-RN69, R20-RG20, GTD20

AU-RN73, R24-RG24, GTD24 (D)*

AU-RN75, R26-RG26, GTD26 (F)*

AU-RN76, R27-RG27, GTD27 (G)*

AU-RN77, R28-RG28, GTD28 (H)*

OBSERVACIONES - Subdistrito 3 Surponiente

Debido a sus características como Centro Urbano Rural, la localidad muestra una gran variedad de dimensiones de predios, acorde a su función habitacional y de comercio y de servicios vecinales y barriales (AU-RN pueblo de San Ignacio)

Se observa una subdivisión de lote original en su frente; la existencia de dimensiones del fondo del predio como frente lateral en predios esquineros, y la subdivisión excesiva de los mismos para SV4, CV4, SB4, CB4 que alcanzan los 50 m² (AU-RN52 Santuario Poniente)

Se observa una subdivisión de lote original en su frente; la existencia de dimensiones del fondo del predio como frente lateral en predios esquineros y la subdivisión excesiva de los mismos para SV4, CV4, SB4, CB4 que alcanzan los 50 m² (AU-10 Niños Héroes-Colonia Unión)

IV.1.2.4 Subdistrito 4 Suroriente

Artículo 54°

Áreas Urbanas:

Las áreas urbanas enlistadas corresponden a la denominación de los barrios, colonias o fraccionamientos de Ameca. Sin embargo, su superficie territorial en muchos casos es mayor a la del mismo, ello con el fin, de permitir una clara estructuración del territorio de cada subdistrito.

Cuadro 63

SUBDISTRITO 4 SURORIENTE		Hectáreas
5	EL SANTUARIO	31.22
19	FRACCIONAMIENTO EL MANANTIAL	14.02
22	SANTA CECILIA	27.85
33	SANTUARIO LA LOMA	18.16
28	COLONIA JALISCO	14.81
7	LA ESPERANZA	26.77
20	RANCHO CORONA ORIENTE	12.25
13	SAN ISIDRO	28.29
42	NUEVO AMECA	22.48
38	COLONIA AZTECA	13.48
56	PUEBLO DE SAN IGNACIO ORIENTE	14.37

SUBDISTRITO URBANO 4 SURORIENTE

AU 13-H3-U, H4-U San Isidro

(H3U, H4U, SV4, SB4, CV4, CB4, MFD, MFM, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo habitacional de media y alta densidad con una superficie de 28.29 has. Limita al Norte con el vial principal (VP1) Av. Patria Oriente, con el AU 22 Santa Cecilia, AU 28 Colonia Jalisco y AU-RN 7 La Esperanza, al Oriente con el espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital EV-D-5 Unidad Deportiva Liberación, al Sur con el AU 42 Nuevo Ameca, y al Poniente con el AU 19 El Manantial.

Corredores Urbanos

MB3-12 Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector calle Orión-Acuario (VSC21)

- MD3-9** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector Av. San Isidro (VC5)
- MC3-5** Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. San Martín (VP6)
- MC4-2, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Alta en vial primario Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

- EI-C-23** Oficinas administrativas SAGARPA
- EI-C-24** Oficinas de la Asociación C.A. de R. No. 15

Tipo de lote: Variable

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 6-10	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 19-MB2, MB3 Fraccionamiento El Manantial

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFM, MFD, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana con usos mixtos barriales de baja y media densidad, con una superficie de 17.15 has. Limita al Norte con el AU-RN 5 El Santuario, al Oriente con el AU-RN 5 El Santuario, AU 13 San Isidro y AU 22 Santa Cecilia, al Sur con el AU 42 Nuevo Ameca, y al Poniente con el AU-RN 5 El Santuario, AU 20 Rancho Corona Oriente y con la instalación especial urbana IE-U-1 32° Batallón de Infantería SEDENA.

Corredores Urbanos

- MB3-12** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector calle Orión-Acuario (VSC21)
- MB3-13** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial calle Franco
- MD3-9** Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector San Isidro (VC5)
- MD4-6** Mixto Distrital de Intensidad Alta en vial colector 16 de Septiembre (VC4)
- MC4-2, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Alta en vial primario Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

- EI-C-25** Centro de Maestros
- EI-R-3** Salud: Hospital Regional de Ameca
- EV-V-30** Espacio Verde Vecinal (vial)
- EV-B-13** Deporte: Cancha de fútbol

Lote tipo: 187.5 m² (7.5X25)

H3U	H4U
R= 0	R= 0
N= 2	N= 2
F= 6-8	F= 6-8
S= 140-300	S= 90-120
COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 20-MB2 Rancho Corona

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV2, CV2, SB2, CB2, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EI-D, EV-V, EV-B, EV-D) Área Urbana Mixto Distrital de Intensidad Baja con una superficie de 12.25 has. Limita al Norte con el vial primario (VP1) Av. Patria Oriente y con el AU-RN 5 El Santuario, al Oriente con el AU 19 El Manantial, al Sur con la IE-R 32° Batallón de Infantería SEDENA, y al Poniente con el límite del área de aplicación del Subdistrito 4.

Corredores Urbanos

- MC3-4** Mixto Central de Intensidad Media en Av. San Ignacio (VP4)
MC4-2, RTD-2 Mixto Central de Intensidad Alta en Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

- EI-B-28** DIF Delegación Regional 11 Valles
EI-C-26 Agencia Superior de Ameca

Usos Condicionados

- SR-3, SI-1** Forrajera
SR-4, SI-2 Forrajera

Tipo de lote: Variable

H2U	H3U	H4U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 8-12	F= 6-10	F= 5-8
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 22-MB2,MB3 Santa Cecilia

(H2U, H2H, H3U, H3H, H4U, SV3, CV3, SB3, CB3, SV4, CV4, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana con usos mixtos barriales de baja y media densidad con una superficie de 27.85 has. Limita al Norte con el AU 33 Santuario La Loma y con la reserva urbana a corto plazo RU-CP 5, al Oriente con el AU 28 Colonia Jalisco, al Sur con el AU 13 San Isidro, y al Poniente con el AU-RN 5 El Santuario.

Corredores Urbanos

MB3-14	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle 30 de Abril
MB3-15	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Cofradía
MB3-16	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle 5 de Febrero
MD3-10	Mixto Distrital de Intensidad Media en vial colector menor Rocha Garibay (VCM5)
MD4-7	Mixto Distrital de Intensidad Alta en vial colector menor Rocha Garibay (VCM5)
MC4-2, RTD-2	Mixto Central de Intensidad Alta en vial principal Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

EI-V-29	Educación: Jardín de Niños Fray Antonio Cuellar
EI-B-29	Culto: Templo Santa Cecilia
EI-D-14	Salud: Cruz Roja
EV-C-9	Deporte: Lienzo charro Chepe Garibay

Usos Condicionados

SD-3	Lechería Sello Rojo
SR-5, SI-3	Forrajera
SR-6	Agroquímicos

Lote tipo: 300 m² (10X30)

H2U	H3U	H4U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 5-8	F= 6-8
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 28-MB2 Colonia Jalisco y zona aledaña

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana con usos mixtos de baja densidad con una superficie de 14.81 has. Limita al Norte con la reserva urbana a mediano plazo RU-MP 5, al Oriente con el AU-RN 7 Barrio La Esperanza, al Sur con el vial VP1 Av. Patria Oriente y el AU 13 San Isidro, y al Poniente con el AU 22 Santa Cecilia.

Corredores Urbanos

- MB3-17** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector calle Jalisco-Niños Héroe
- MB3-18** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Guanajuato
- MD3-10** Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Rocha Garibay (VCM5)
- MC4-2, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Alta en vial primario Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

- EI-V-30** Educación: Jardín de Niños Anáhuac
- EI-B-30** Culto: Templo
- EV-B-14** Deporte: Cancha de fútbol

Usos Condicionados

- SR-7, SI-4** Forrajera

Lote tipo: 420 m² (12X35)

H2U	H3U
R= 2.5	R= 2.5
N= 2	N= 2
F= 8-12	F= 8-12
S= 300-500	S= 140-300
COS= 0.7	COS= 0.7
CUS= 1.4	CUS= 1.4
MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 33-MB2, MB3 Santuario La Loma

(H2U, H2H, H3U, H3H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana con usos mixtos barriales de baja y media densidad, con una superficie de 18.16 has. Limita al Norte con el vial colector (VC9) Malecón Sur Oriente Río Ameca, con el espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional EV-R-2 de protección al cauce del Río y con el EV-C-11, al Oriente con la reserva urbana a corto plazo RU-CP 5, al Sur con el AU 22 Santa Cecilia y AU-RN 5 El Santuario Oriente, y al Poniente con el AU-RN 5 El Santuario Oriente y la reserva urbana a corto plazo RU-CP 4.

Corredores Urbanos

- MD4-7** Mixto Distrital de Intensidad Alta en calle Rocha Garibay (VCM5)
MD3-7 Mixto Distrital de Intensidad Media en calle Malecón Sur Oriente (VC9)

Sin Equipamiento

Lote tipo: Variable

H2U	H3U	H4U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 8-10	F= 5-8	F= 6-8
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU 42-H3-U Fraccionamiento Nuevo Ameca

(H3U, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana Desarrollo Habitacional de media densidad con una superficie de 22.48 has. Limita al Norte con el AU 13 San Isidro, al Oriente con el AU 38 Colonia Azteca, al Sur con el área de Granjas y Huertos GH-8, y al Poniente con la IE-R-1 32° Batallón de infantería SEDENA.

Corredores Urbanos

- MB3-12** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Orión-Acuario (VSC21)
MB3-19 Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Maíz (VSC20)
MB3-20 Mixto Barrial de Intensidad Media en calle colectora menor Vía Láctea (VCM8)
MD3-9 Mixto Distrital de Intensidad Media en Av. San Isidro (VC5)
MC3-5 Mixto Central de Intensidad Media en vial principal Av. San Martín (VP6)

Equipamiento

- EI-V-31** Sin asignar destino.
EI-V-32 Sin asignar destino.
EI-V-33 Sin asignar destino.
EV-V-31 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-32 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.

Lote tipo: 160 m² (8X20)

H3U
R= 2.5
N= 2
F= 8
S= 140-200
COS= 0.7
CUS= 1.4
MDE= C, SC

AU-UP 38 Colonia Azteca

(H2U, H2H, H3U, H3H, H4U, H4H, SV3, SB3, CV3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área urbana con una superficie de 13.48 has., Limita al Norte con el AU 13 San Isidro, al Oriente con el vial primario (VP6) Av. San Martín y con el espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital EV-D-5 Unidad Deportiva Liberación, al Sur con el vial regional libramiento Ameca Sur (VR2), y al Poniente con el AU 42 Nuevo Ameca.

Corredores Urbanos

MB3-19 Mixto Barrial de Intensidad Media en Av. Maíz

MC3-5 Mixto Central de Intensidad Media en Av. San Martín

Sin Equipamiento

Lote base: 300 m² (10X30)

H2U	H3U	H4U
R= 2.5	R= 2.5	R= 2.5
N= 2	N= 2	N= 2
F= 10-15	F= 8-10	F= 6-8
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-120
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.30	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 5-MB3 El Santuario

(H3U, H3H, H3V, H4U, H4H, H4V, SV3, CV3, SB3, CB3, MFM, MFD, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media con una superficie de 31.22 has. Limita al Norte con el límite del Subdistrito 4 Malecón Sur Oriente Río Ameca VC9, con el AU 33 Santuario La Loma y con la reserva urbana a corto plazo RU-CP 4, al Oriente con el AU 22 Colonia Santa Cecilia, al Sur con el AU 19 Fraccionamiento El Manantial y AU 20 Rancho Corona Poniente, y al Poniente con el límite del Subdistrito 4 Calzada Flavio Romero de Velasco (VP3)

Corredores Urbanos

MB3-13	Mixto Barrial de Intensidad Media en vial calle Franco
MB3-15	Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Cofradía
MD4-6	Mixto Distrital de Intensidad Alta en vial colector 16 de Septiembre (VC4)
MD4-7	Mixto Distrital de Intensidad Alta en vial colector menor Rocha Garibay (VCM5)
MC4-1	Mixto Central de Intensidad Alta en vial principal Calzada Flavio Romero de Velasco (VP3)
MC4-2, RTD-2	Mixto Central de Intensidad Alta en vial principal Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

EI-V-34	Educación: Jardín de Niños Amparo Martínez Romero
EI-V-35	Educación: Primaria Rafael Jiménez / Jesús Amaya Topete
EI-B-31	Culto: Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe
EI-B-32	Culto: Salón del Reino Testigos de Jehová
EI-B-33	Servicio Médico
EV-B-15	Plazuela del Santuario

Lote tipo: Variable

H2U	H3U	H4U
R= 0	R= 0	R= 0
N= 2	N= 2	N= 2
F= 6-12	F= 6-8	F= 6-7
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

AU-RN 7-MB3 Barrio La Esperanza

(H1U, H1H, H2U, H2H, H3U, H3-H, SV3, CV3, SB3, CB3, MFD, MFM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área Urbana de renovación con usos mixtos barriales de Intensidad Media, con una superficie de 26.77 has. Limita al Norte y Oriente con el área de Granjas y Huertos GH-5, al Sur con la vialidad principal (VP1) Av. Patria Oriente y con el espacio Verde, Abierto y Recreativo EV-D-5 Unidad Deportiva Liberación, y al Poniente con el AU 28 Colonia Jalisco y la reserva urbana a mediano plazo RU-MP 5.

Corredores Urbanos

- MB3-17** Mixto Barrial de Intensidad Media en vial subcolector calle Jalisco-Niños Héroes
- MB3-21** Mixto Barrial de Intensidad Media en calle Hidalgo
- MC4-2, RTD-2** Mixto Central de Intensidad Alta en vial principal Av. Patria Oriente (VP1)

Equipamiento

- EI-V-36** Educación: Primaria Emiliano Zapata/ Manuel López Cotilla
- EI-B-34** Culto: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción
- EI-B-35** Caseta de vigilancia policía municipal
- EV-V-33** Plazoleta y Kiosco

Tipo de lote: Variable

H1U	H1H	H2U	H3U	H4U
R= 0	R= 0	R= 0	R=0	R=0
N= 2				
F= 20	F= 20	F= 10-12	F= 8-10	F= 6-8
S= 600-800	S= 800	S= 300-500	S= 140-300	S= 90-140
COS= 0.6	COS= 0.6	COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.2	CUS= 1.2	CUS= 1.3	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC				

AU-RN 56-MB4 Pueblo de San Ignacio

(H2U, H2H, H3U, H3H, H4U, CV-4, CB-4, SV-4, SB-4, MFM, MDM, EI-V, EI-B, EV-V, EV-B) Área urbana de renovación con usos mixtos barriales de alta densidad con una superficie de 14.37 has. Limita al Norte con el área de Granjas y Huertos GH-11, al Oriente con el límite del Subdistrito 4, al Sur con el vial regional a Quila VR-6 y corredor de usos mixtos regionales correspondiente, y al Poniente con el límite del Subdistrito 4.

Corredores Urbanos

- MB4-17** Mixto Barrial de Intensidad Alta en calle San Ignacio (VC12)-carretera a Quila (VR6)

Equipamiento

- EV-V-34** Jardín vecinal (vial)
- EV-V-35** Jardín vecinal (vial)
- EV-B-16** Deporte: Cancha de fútbol

H2U	H2H	H3U	H3H	H4U
R= 0	R= 0	R= 0	R=0	R=0
N= 2				
F= 10	F= 10	F= 8-10	F= 8	F= 5-8
S= 300-500	S= 500-800	S= 140-300	S= 260-500	S= 90-120
COS= 0.65	COS= 0.6	COS= 0.7	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.3	CUS= 1.2	CUS= 1.4	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC				

Debido a sus características como Centro Urbano Rural, la localidad muestra una gran variedad de dimensiones de predios acorde a su función habitacional y de comercio y servicios vecinales y barriales.

Corredores Urbanos

- MR2-2** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Ahualulco de Mercado (VR4)
- MR2-3** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional Libramiento Ameca Sur (VR2)
- MR2-5** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Quila (VR6)
- MR2-6** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a San Martín Hidalgo (VR5)
- MR2-7** Mixto Regional de Intensidad Media en vial regional a Guadalajara (VR3)

Servicios

SR-8, SI-5 Forrajera.

Industria

I1-5 Fábrica Leche Lala.

Espacios Verdes y Abiertos

EV-V-36 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal con una superficie de 0.03 has. Ubicado en calles Calzada Flavio Romero de Velasco VP3 y 16 de Septiembre VC4.

EV-D-5 Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital Unidad Deportiva Liberación con una superficie de 6.96 has., ubicado en Av. Patria Poniente VP1 y Av. San Martín VP6.

EV-C-10 Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9 y C. Escobedo.

EV-C-11 Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9, 5 de Febrero y vial colector menor propuesto VCm7.

EV-C-12 Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9, vial colector menor propuesto VCm7 e Hidalgo VSC12.

EV-R-2 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del Río Ameca.

EV-R-19 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

Instalaciones Especiales e Infraestructura

IN-U-6 Infraestructura urbana Tanque de almacenamiento sin denominación ubicado en Av. Patria Poniente VP1 e Hidalgo VSC12.

IN-U-7 Infraestructura urbana Tanque de almacenamiento San Ignacio.

IN-R-9 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-10 Infraestructura regional canal de riego agrícola sin denominación.

IN-R-3,RI-EL-1 Infraestructura regional líneas de alta tensión.

IE-R-1, RI-ML-1 Instalación especial regional 32° Batallón de Infantería, 17° Batallón de Caballería y Centro de Adiestramiento Integral (CABI) de la SEDENA. Con una superficie 30.92 has., Limita al Norte con el AU 20 Rancho Corona Oriente, al Oriente con el AU 19 fraccionamiento El Manantial, al Sur con el AU 42 Nuevo Ameca y con el área de Granjas y Huertos GH 8, y al Poniente con el límite del Subdistrito 4 vial principal San Ignacio (VP4) Normatividad específica de SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional)

Lote base: 300 m² (10X30)

H2U	H3U	H4U
R= 2.5	R= 2.5	R= 2.5
N= 2	N= 2	N= 2
F= 10-15	F= 8-10	F= 6-8
S= 300-500	S= 140-300	S= 90-120
COS= 0.65	COS= 0.7	COS= 0.8
CUS= 1.30	CUS= 1.4	CUS= 1.6
MDE= C, SC	MDE= C, SC	MDE= C, SC

Áreas de Protección Patrimonial

PP-PH-4 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Puente sobre Río Ameca en Calzada Flavio Romero de Velasco-Constitución.

PP-PH-5 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Puente La Esperanza sobre el Río Ameca en calle Hidalgo

PP-PH-6 Perímetro de protección al patrimonio histórico de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Casco histórico de la Hacienda La Esperanza.

PP-PH-7 Perímetro de protección al patrimonio histórico del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe e inmediaciones.

Áreas Rústicas

AR-AE-3 Área rústica de actividades extractivas en vialidad regional Ameca-San Ignacio (VR6)

Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

CA-1 Área de protección al cauce del Río Ameca.

Equipamiento Institucional (EI)

Distinta Jerarquía: Vecinal (V), barrial (B), distrital (D), central (C) y regional (R)
Existente en el Subdistrito

- | | |
|----------------|---|
| EI-V-29 | Educación: Jardín de Niños Fray Antonio Cuéllar |
| EI-V-30 | Educación: Jardín de Niños Anáhuac |
| EI-V-31 | Sin asignar destino. |
| EI-V-32 | Sin asignar destino. |
| EI-V-33 | Sin asignar destino. |
| EI-V-34 | Educación: Jardín de Niños Amparo Martínez Romero |
| EI-V-35 | Educación: Primaria Rafael Jiménez / Jesús Amaya Topete |
| EI-V-36 | Educación: Primaria Emiliano Zapata/ Manuel López Cotilla |
| EI-B-28 | DIF Delegación Regional 11 Valles |
| EI-B-29 | Culto: Templo Santa Cecilia |
| EI-B-30 | Culto: Templo |
| EI-B-31 | Culto: Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe |
| EI-B-32 | Culto: Salón del Reino Testigos de Jehová |
| EI-B-33 | Servicio Médico |
| EI-B-34 | Culto: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción |
| EI-B-35 | Caseta de vigilancia policía municipal |
| EI-D-14 | Salud: Cruz Roja |
| EI-C-23 | Oficinas administrativas SAGARPA |
| EI-C-24 | Oficinas de la Asociación C.A. de R. No. 15 |
| EI-C-25 | Centro de maestros |
| EI-C-26 | Agencia Superior de Ameca |
| EI-R-3 | Salud: Hospital Regional de Ameca |

Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

- EV-V-30** Espacio verde vecinal (vial)
EV-V-31 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-32 Espacio Verde, Abierto y Recreativo.
EV-V-33 Plazoleta y Kiosco
EV-V-34 Jardín vecinal (vial)
EV-V-35 Jardín vecinal (vial)
EV-V-36 Espacio Verde, Abierto y Recreativo vecinal con una superficie de 0.03 has. Ubicado en calles Calzada Flavio Romero de Velasco VP3 y 16 de Septiembre VC4.
- EV-B-13** Deporte: Cancha de fútbol
EV-B-14 Deporte: Cancha de fútbol
EV-B-15 Plazuela del Santuario
EV-B-16 Deporte: Cancha de fútbol
- EV-D-5** Espacio Verde, Abierto y Recreativo distrital Unidad Deportiva Liberación con una superficie de 6.96 has., ubicado en Av. Patria Poniente VP1 y Av. San Martín VP6.
- EV-C-9** Deporte: Lienzo charro Chepe Garibay
EV-C-10 Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9 y C. Escobedo.
- EV-C-11** Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9, 5 de Febrero y vial colector menor propuesto VCm7.
- EV-C-12** Espacio Verde, Abierto y Recreativo central, ubicado en calles Malecón Sur Oriente VC9, vial colector menor propuesto VCm7 e Hidalgo VSC12.
- EV-R-2** Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en la ribera del Río Ameca.
EV-R-19 Espacio Verde, Abierto y Recreativo Regional en las márgenes del canal de riego agrícola sin denominación.

Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) en el Subdistrito 4

(Referirse al IV.1.4 Área Urbana de Renovación Especial por Fallas y Hundimientos (AU-RN) y al Plano Z1')

AU-RN53, R4-RG4, GTD4

AU-RN65, R16-RG16, GTD16

AU-RN66, R17-RG17, GTD17

AU-RN67, R18-RG18, GTD18

AU-RN68, R19-RG19, GTD19

AU-RN69, R20-RG20, GTD20

AU-RN74, R25-RG25, GTD25 (E)*

OBSERVACIONES - Subdistrito Urbano 4 Suroriente

Existe una marcada tendencia a la subdivisión del lote base de 10X30 en dos de 5X30=150 m²

En algunos casos se subdivide en unidades con frente de hasta 3 m. conservando un fondo que llega hasta 40 m (AU-22 Santa Cecilia)

Los predios esquineros en algunos de los bloques se subdividen en 2 ó 3 partes con superficies de 90 a 120 m² (AU-28 Colonia Jalisco)

Existe una marcada tendencia a la subdivisión del lote base de 10X30 en dos de 5X30= 150m².

En algunos casos se subdivide en unidades con frente de hasta 3 m. conservando un fondo que llega hasta 40 m (AU-33 Santuario La Loma)

Se observa la subdivisión del lote base en unidades menores en el frente, conservando en su mayoría el fondo del mismo en las esquinas para comercios y servicios. Puede llegar a Intensidad Alta SV4, CV4, CB4, SB4 con lotes de hasta 50 m² (AU-38 Colonia Azteca)

Las modalidades del tipo de lote, dimensiones y configuración urbana quedan definidas por la orgánica y errática distribución de predios, y bloques que parten de solares rústicos, de grandes dimensiones subdivididos sin patrón en unidades menores (AU-RN7 La Esperanza)

MR2- Mixto Regional de Intensidad Baja en vial regional libramiento Ameca Sur (VR2)

(..)* Identificación de fallas o hundimientos en dirección suroeste-noreste. Son aquellas que se describen con letras entre paréntesis

Nota: No están incluidas en el plano de estrategia, por estar en área agrícola fuera del área de aplicación del Plan de Distrito Ameca y de los cuatro Subdistritos, pero sería la clave que les correspondería siguiendo el consecutivo.

IV.1.3 Giros y Usos del Suelo Manifestados en la Localidad de Ameca por el Tipo de Actividad

Artículo 55°

Un estudio acucioso del uso del suelo en Ameca, de sus giros, cantidad de ellos, jerarquía y clasificación por actividad, permiten evaluar sus características.

Cuadro 64

	GIRO ó USO DEL SUELO	JERARQUÍA		Categoría	No.	CLAVE
1	Restaurantes	SR		●	20	
2	Fonda, Cenadería o Menudería	CV	CB	↙	23	
3	Cocina económica	CV		↙	9	
4	Birriería	CV		↙	6	
5	Pollería y Rosticería	CB		○	32	
6	Lonchería y Tortas	CB		○	24	
7	Comida rápida / Pizzería	CV	CB	↙	8	
8	Jugos	CB		↙	4	
9	Taquería	CV		↙	22	
10	Mariscos y pescado	CV		○	9	
11	Centro botanero	SD		●	7	
12	Fuente de sodas y Café	CV		↙	4	
13	Dulcería	CB		↙	10	
14	Helados, raspados y nieves	CB		○	22	
15	Pastelería y repostería	CB	SV	↙	6	
16	Fábrica de dulces	SV		●	1	
17	Purificadora de agua (venta)	I.1		●	5	
18	Celulares y casetas públicas	CD		○	29	
19	Electrónica y audio	CB	CD	●	15	
20	Equipo de cómputo (venta y reparación)	CD	SB	○	9	
21	Videojuegos y rocolas	CB	CC	●	6	
22	Venta y renta de películas, videos, Cd's e internet	CB		○	21	
23	Instrumentos musicales	CD		●	1	
24	Reparación de televisores y equipos	CD		●	4	
25	Reparación de electrodomésticos	CD	SB	●	10	
26	Línea de electrodomésticos (nuevos y usados)	CB	SB	○	3	
27	Alarmas (reparación)	CD	SD	●	3	
28	Fruterías	CV		↙	31	
29	Tortillerías	CV		↙	43	
30	Abarrotes	CV		↙	261	
31	Florerías	CB		↙	8	
32	Papelería y libros	CB		○	42	
33	Cerrajerías	SB		○	4	
34	Pescaderías	CB		○	3	
35	Carnes frías y jamones	CB		○	1	
36	Carnicería	CB		○	38	
37	Cereales y semillas / venta	CB		○	3	

38	Mini súper	CB		○	18	
39	Venta de boletos de Lotería /pronósticos	CB		○	2	
40	Plásticos y desechables	CB		↘	9	
41	Panadería (venta)	CB		↘	10	
42	Fabricación y venta de tostadas, botanas y frituras	CB	SB	○	4	
43	Cremería	CV		↘	8	
44	Lechería Liconsa	CB		↘	2	
45	Lechería Sello Rojo y Lala	SR		●	2	
46	Depósito de productos lácteos: yogures	SR		●	1	
47	Veterinaria (clínica y farmacia)	SD		●	10	
48	Tienda de mascotas	SD		●	5	
49	Caja Popular	SB		○	1	
50	Banco	SB		○	6	
51	Casa de cambio	SB	SD	●	8	
52	Compañía de seguros	SD		●	2	
53	Instituciones fiduciarias	SD		●	3	
54	Casa de empeño	SD		●	3	
55	Bazar	CD		●	6	
56	Mueblería	CB	CD	●	16	
57	Jarcería	SD		●	1	
58	Tapicería	SB		○	7	
59	Lavado de alfombras/ tapicería	SB		○	-	
60	Fábrica de muebles	I.1		● X	2	
61	Maderería	S.I		● X	2	
62	Artículos de cocina y línea blanca	CB		○	1	
63	Artículos de limpieza	CB		○	3	
64	Salón de belleza / estética	SB		○	48	
65	Cosméticos, perfumes	CB		○	5	
66	Novedades y regalos	CB	SB	○	26	
67	Peluquería	SB		○	6	
68	Artículos para belleza	SB		○	8	
69	Baños (públicos)	SB		○	2	
70	Instituto de belleza	ED		●	2	
71	Salón de pedicure y manicure / depilación	SB		○	6	
72	Baños (Temascal, masajes y terapias)	SB		○	2	
73	Boutique	CD		●	15	
74	Centro naturista	CB		○	4	
75	Centro comercial	CD		●	7	
76	Venta de ropa	CB		○	37	
77	Zapatería	CB	SV	○	22	
78	Renovadora de calzado	SB		○	6	
79	Textiles	CB		○	3	
80	Mercería	CB		○	9	
81	Taller de costura	SD		○	2	
82	Uniformes / ropa (renta)	CB		○	4	
83	Costura (taller)	SV		○	1	
84	Bonetería	CB		○	4	
85	Deportes / artículos	CB		○	2	
86	Venta de armas y cartuchos de tiro	CD		●	1	

87	Sombrerería	CB		○	1	
88	Joyería	CD		●	10	
89	Relojes, venta y servicio	CD		●	2	
90	Venta de metales y numismática	CB		●	5	
91	Tintorería y planchaduría	SB		○	2	
92	Lavandería	SB		○	7	
93	Posada (hospedaje)	TH		●	1	
94	Hotel	TH		●	4	
95	Albergue para drogadictos y alcohólicos	TH		●	2	
96	Mutualidades y fraternidades	TH		●	3	
97	Escuela de computación	ED		●	3	
98	Escuela de idiomas	ED		●	1	
99	Clases de Yoga/ Hawaiano	EB		●	1	
100	Gimnasio	EB		●	5	
101	Centro esotérico	EB		●	3	
102	Artes marciales	EB		●	-	
103	Academia de música	EB		●	1	
104	Bienes raíces, construcción	SD		●	7	
105	Oficinas Servicios profesionales (sin bodega)	SV		●	23	
106	Oficinas de delegaciones públicas	SD		● X	18	
107	Consultorios médicos	SV		○	29	
108	Agencias de viajes	SD		●	3	
109	Artículos religiosos	CD		●	1	
110	Oftálmicos / artículos	CD		●	4	
111	Clínica dental / dentista	SB		○	40	
112	Laboratorios de análisis clínicos	SB		●	5	
113	Servicios de RX, radio imagen	SD		●	2	
114	Rótulos: Letreros y lonas	SB		●	1	
115	Estudio fotográfico	CB	SB	○	5	
116	Talleres gráficos / Imprenta	CD	SD	●	3	
117	Marcos, cristales y molduras	CB		○	3	
118	Artesanías	CB	CD	●	4	
119	Taller de soldadura	SB		●	16	
120	Herrería	SD		● X	23	
121	Carpintería	SB		●	20	
122	Taller de torno y maquilado	SB		● X	6	
123	Bicicletas (venta y taller)	CB	SB	○	12	
124	Motocicletas (venta)	CD		● X	1	
125	Taller de reparación de motos y equipos jardinería	SB		● X	7	
126	Taller de fabricación de cortinas metálicas	SD		● X	1	
127	Auto baños	SD		●	19	
128	Lubricantes (aceite, grasas)	CB		●	4	
129	Refaccionaria y accesorios	CB		●	17	
130	Estacionamiento público/ pensión	SB	SD	●	27	
131	Llantera	SD		●	17	
132	Gasolinera	SD		X	4	

133	Taller de pintura automotriz	SD		● X	14	
134	Taller de frenos y suspensión	SD		● X	1	
135	Taller mecánico	SD		● X	46	
136	Auto eléctrico (taller, servicio)	SD		● X	19	
137	Acumuladores (venta sin taller)	CD	CC	●	3	
138	Hules (venta)	CD	CC	● X	1	
139	Huesario (Yonque)	CR	SR	X	6	
140	Servicio de grúas	SD		X	1	
141	Taller de maquinaria pesada (renta)	CR	SR	● X	3	
142	Taller de amortiguadores y suspensiones	SD		● X	6	
143	Reparación de parabrisas y accesorios	SB		● X	3	
144	Taller de maquinaria agrícola e industrial	SD	SR	● X	7	
145	Reparación de mofles y radiadores	SB		●	9	
146	Venta de vehículos usados	SD		X	3	
147	Patio de almacenamiento	SR		X	-	
148	Servicio público de carga y mudanzas/ Pipas de agua	SD		●	2	
149	Mensajerías / compañías de envío	SD		●	1	
150	Báscula pública	CD		● X	2	
151	Ferretería y herramientas	CB	CD	●	20	
152	Fontanería y Gas	SB		●	3	
153	Tlapalería	CB		●	3	
154	Pinturas	CB		●	8	
155	Venta de materiales para construcción (en local cerrado)	CD		●	10	
156	Recubrimientos, accesorios, baños y cocinas	CD		●	4	
157	Venta de mosaicos	CD		●	-	
158	Fábrica de mosaicos y corte de mármol	I.1		X	2	
159	Vidrio, espejos y aluminio (cancelería)	CB		●	8	
160	Bancos o depósitos de materiales (Arena, grava, etc.)	SR		X	4	
151	Marmolería (venta)	SB		●	-	
162	Semillas/ productos agrícolas	SD	SR	X	1	
163	Agro insumos	SD	SR	X	9	
164	Establos (corrales de ganado)	AGR		X	7	
165	Venta de pastura	SR		●	8	
166	Alimentos balanceados para animales	SD	S.1	X	8	
167	Viveros (jardinería)	CB		○	4	
168	Forrajera (almacenamiento y venta)	SR		X	3	
169	Depósito de cerveza	CB		●	45	
170	Venta de cerveza	CB		●	13	

171	Billar	SD		●	8	
172	Discotecas	SC		●	1	
173	Bar / licorería	CB	CD	●	33	
174	Salón de eventos y fiestas	SB	SD	●	14	
175	Farmacia	CV		↗	22	
176	Farmacia homeopática	CD		↗	3	
177	Funerarias	SD		●	7	
178	Coronas funerarias (venta)	CB		○	4	
179	Almacenamiento de productos químicos y resinas	SR		X	-	
180	Almacenamiento y distribución de gas LP	SR	IER	X	1	
181	Almacenes y Bodegas	SD		●	12	
182	Instalaciones militares y cuarteles	IER		X	1	
183	Cine	SC		●	1	
186	Circo	SC		●	-	
185	Centros de acopio desecho doméstico (cartón, papel, etc.)	SC		X	6	
186	Rastro y frigoríficos	SR		X	1	
187	Terminal de autobuses de transporte urbano	SR		X	-	
188	Terminal de autobuses de transporte foráneo	ER		X	1	

Fuente: Investigación y Trabajo de Campo, Gabinete Empresa Consultora 2009

SIMBOLOGÍA	
Permisible	↗
Compatible	○
Condicionada	●
Incompatible y/o prohibida	X

Servicios y Comercios Vecinales	SV	CV		Amarillo
Servicios y Comercios Barriales	SB	CB		Anaranjado
Servicios y Comercios Distritales	SD	CD		Rojo
Servicios y Comercios Centrales	SC	CC		Rosa
Servicios y Comercio Regional	SR	CR		Morado
Alojamiento Temporal	TH			Lila
Industria y Servicios a la Industria	I.1	S.1		Azul claro
Instalaciones Especiales e Infraestructura	IER			Azul marino
Actividades Agrícolas (establos)	AGR			Verde

IV.1.3.1 Usos Predominantes, Compatibles, Condicionados y Prohibidos

Artículo 56°

En las definiciones marcadas en el Art. 2° incisos III, IV y V y Art. 3° inciso XX, del Reglamento Estatal de Zonificación, se señalan que, cuando se determinen los usos destinos y reservas deberá precisarse, aquellos que son permitidos condicionados o prohibidos, al mismo tiempo que sus normas de utilización. En el capítulo V Consideraciones Generales para la Reglamentación de Zonas, los Art. 30° y 31°, señalan que las zonas deberán ubicarse bajo la categoría de:

- I. Usos o destinos predominantes.
- II. Usos o destinos compatibles
- III. Usos o destinos condicionados y aquellos que deben de excluirse por ser incompatibles o prohibidos.

Artículo 57° De igual manera lo señala el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su Título VI de la zonificación, Capítulo III, Normas Generales para la Reglamentación de Zonas, artículos 164°, 165° y 166°. El cuadro de giros y usos, toma como referencia base las zonas habitacionales para determinar los usos señalados como compatibles o de funciones complementarias, así como los condicionados en ella, mismos que por lo general, son aquellos de jerarquía mayor a la Vecinal y Barrial: Distrital, Central o Regional. Cuando éstos se encuentren en zonas o corredores señalados para esa jerarquía, se definirán como permisibles y / o compatibles, conforme a la intensidad que establece tanto la jerarquía del vial, como las características de los modos de edificación a lo largo de dicho corredor.

Artículo 58° El grado de condicionamiento, queda determinado en referencia al Art. 51° del REZ: Impactos viales y ambientales (ruidos, humos, olores, vibración, alternancia en voltajes eléctricos), en ese sentido, se deberá tener especial cuidado con el emplazamiento dentro de las zonas habitacionales con usos como: Talleres de herrería, automotrices, implementos agrícolas, vehículos de carga pesada, de torno, fábrica de muebles, carpinterías, bodegas y almacenes. De igual forma la existencia de salones de eventos, centros botaneros, discotecas, bares y restaurantes.

Artículo 59° Se deberá excluir absolutamente de las zonas habitacionales, los establos, venta de agroquímicos, acopios de desechos domésticos, gasolineras, venta o renta de maquinaria pesada, servicios regionales, servicios a la industria e industrias. En donde éstas últimas existan deberán dejarse las franjas de protección necesarias señaladas en el reglamento estatal de zonificación.

IV.1.3.2 Servicios y Comercios

Artículo 60° Con base en el artículo 5° del Reglamento Estatal de Zonificación es importante realizar ajustes a ciertos parámetros o normas de control de la edificación, de comercio y servicios en sus distintas jerarquías e intensidades, primordialmente atendiendo a las dimensiones del predio existente, su frente, fondo, superficie, COS y CUS. De igual forma y tal como lo señala el Artículos 150° y 151° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Se podría tomar como base el lote tipo de la zona habitacional en cuestión; sin embargo, deberá existir un rango en el entendido de que siempre a mayor jerarquía, el frente y superficie del predio para estos usos debe ser mayor.

Cuadro 65

SERVICIOS Y COMERCIOS VECINALES (SV, CV)

Intensidad	Mínima	Baja	Media	Alta
Clave	SV1-CV1	SV2-CV2	SV3-CV3	SV4-CV4
Superficie	800 (50)	300 (50)	140 (50)	90 (50)
Frente	10-20	8-10	6-8	4-6
COS	0.6	0.7	0.8	0.8
CUS	1.2	1.4	1.6	1.6

Cuadro 66

SERVICIOS Y COMERCIOS BARRIALES (SB, CB)

Intensidad	Mínima	Baja	Media	Alta
Clave	SB1-CB1	SB2-CB2	SB3-CB3	SB4-CB4
Superficie	500-800	300-500	140-300	90-140
Frente	12-20	10-12	8-10	4-8
COS	0.6	0.7	0.7	0.8
CUS	1.2	1.4	1.4	1.6

Cuadro 67

SERVICIOS Y COMERCIOS DISTRITALES (SD, CD)

Intensidad	Mínima	Baja	Media	Alta	Máxima
Clave	SD1-CD1	SD2-CD2	SD3-CD3	SD4-CD4	SD5-CD5
Superficie	500-800	300-500	140-300	90-140	90-140
Frente	12-20	12-15	10	8	8
COS	0.6	0.7	0.7	0.8	0.8
CUS	1.2	1.4	1.4	1.6	2.4

Cuadro 68**SERVICIOS Y COMERCIOS CENTRALES (SC, CC)**

Intensidad	Mínima	Baja	Media	Alta	Máxima
Clave	SC1-CC1	SC2-CC2	SC3-CC3	SC4-CC4	SC5-CC5
Superficie	500-800	300-500	200-300	140-200	140-200
Frente	15-20	12-15	10	8	8
COS	0.5	0.6	0.7	0.8	0.8
CUS	1.2	1.2	1.4	1.6	2.4

Cuadro 69**SERVICIOS Y COMERCIOS REGIONALES (CR, SR)**

Clave	CR, SR
Superficie mínima	1,200 m ²
Frente mínimo	20
COS	0.8
CUS	2.4

IV.1.4 Área Urbana de Renovación AU-RN Especial por Fallas y Hundimientos

Artículo 61° En la zona de fallas o hundimientos señalados en el Plan Distrital Ameca y por ende en los cuatro Subdistritos, de llevarse a cabo las acciones de rehabilitación y renovación urbana (AU-RN, R-RG, GTD) En cada una se propone la integración de los usos de nivel Barrial y Distrital principalmente (CB, SB, CD, SD) en intensidades baja y media (2 y 3) (Ver plano Z1')

Artículo 62° Atención tendrán la introducción de espacios verdes abiertos y recreativos (EV-B, EV-D) de tipo barrial (jardines, plazas, parques de barrio, canchas de fútbol (fútbol rápido) y deportivas en general y de nivel Distrital (parque urbano y unidades deportivas)

Como parte también de éste tipo de espacios, podrán incluirse aquellos a exposiciones temporales, ferias, circos y viveros.

Artículo 65° De acuerdo a las características del subsuelo y habiendo realizado los estudios geofísicos y de mecánica de suelos, en las zonas de renovación aledañas a la falla, podrán previa evaluación de la autoridad municipal competente, ubicarse áreas de estacionamiento público y, aquellos usos que por sus características manejen naves amplias de soportes distanciados (estructuras de amplio claro) con cubiertas ligeras como: Talleres mecánicos, bodegas, salones de evento, forrajeras y alimentos balanceados, Aquellos destinados a industria ligera, servicios regionales o servicios industriales, todos ellos sin almacenamiento de combustibles, derivados de petróleo o cualquier producto que pueda significar riesgo.

Artículo 66° Quedarán estrictamente prohibido el emplazamiento de gasolineras, almacenamiento de productos químicos, lubricantes o combustibles, centros de acopio de desechos domésticos, almacenamiento y distribución de gas LP, rastros y frigoríficos, o cualquier tipo de instalaciones especiales e infraestructura (IN-U, IN-R, IEU, IE-R)

De igual forma queda estrictamente prohibida la ubicación de establos, granjas o zahúrdas dentro de la zona urbana en donde se encuentren fallas o hundimientos.

Cuadro 70

RELACIÓN DE TIPO DE PREDIO, USO Y DESTINO EN FALLAS DE AMECA

No. DE LA FALLA	1	2	5	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
VIVIENDAS	16	17	2	5	38	21	24	5	8	46	24	6	1	17
COMERCIOS Y SERVICIOS	1				23	1	5		6	11	5	1		
EQUIPAMIENTO	1	1			2					3	1			1
BALDÍOS	2				7		1		1	4	1	5	1	1
CALLES	4	4	1		14	3	4	2	2	9	7	5	1	6
TOTAL	24	22	3	5	84	25	34	7	17	73	38	17	3	25

Fuente: Investigación y Trabajo de Campo, Gabinete Empresa Consultora 2009

El Art. 17° del Reglamento Estatal de Zonificación (REZ) a efecto de cumplir los objetivos señalados en éste Plan, se establece la clasificación de áreas específicas conforme su índole ambiental y tipo de control Institucional

Cuadro 71

Continuación cuadro 43													
No. DE LA FALLA	20	4	4	11	19	18	17	16	B	C	A	E	TOTAL
VIVIENDAS	32		3	2	10	8	7	2	1	1		2	298
COMERCIOS Y SERVICIOS	5								4	4			66
EQUIPAMIENTO	2	2				1							14
BALDÍOS	2	3	11	6	1			5			1		52
CALLES	9		2	2	4	4	3	3	2	3	2	2	98
TOTAL	50	5	16	10	15	13	10	10	7	8	3	4	528

Fuente: Levantamiento de Campo y Trabajo de Gabinete; Empresa Consultora 2009

Artículo 67° Se consideran como áreas de reserva urbana (RU), las áreas determinadas como de falla y hundimiento, en función de su atención, monitoreo e intervención urbana, ya que corresponderá a las autoridades competentes promover de forma conjunta con los afectados y propietarios, el control, cambio o ajuste del uso del suelo o destino, estableciendo las medidas de seguridad y preventivas así como aquellas acciones encaminadas a su posible intervención, en aras de evitar riesgos y reducir la vulnerabilidad de las mismas, y al mismo tiempo, potencializar en función de su ubicación y condiciones, su posible incorporación al tejido urbano como espacios Verdes y Abiertos (EV) en sus distintas modalidades, usos mixtos y de bajo impacto complementarios en sus bordes, que se proponen sin poner en peligro la vida de los habitantes de la zona, promoviendo y aumentando la calidad de vida urbana de los mismos.

Artículo 68° En el presente documento se designarán como área de renovación urbana especial por fallas y hundimientos (AU-RN) aquellas que por su índole ambiental, deben de estar sujetas a un tratamiento especial en su intervención urbana, al considerarse zonas que han sufrido deterioro por agentes naturales como los hundimientos diferenciales, convirtiéndose en zonas de riesgo ambiental y que a través de acciones urbanísticas controladas pueden ser rescatadas y promovidas, evitando su posible degradación y potencial riesgo.

Su trazo y configuración, las establece como áreas de restricción en función a su proximidad o radio de influencia determinado por las autoridades competentes responsables involucradas en el seguimiento de las fallas y hundimientos. Áreas que por razones de seguridad, están sujetas a control y monitoreo, y se identifican con la clave (RI)

Artículo 69° Por su naturaleza, éste estudio, las considera como áreas de restricción de instalaciones de riesgo (RI-RG) Si bien no existen instalaciones involucradas, en este caso se manejan así porque entrañan riesgo o peligro a la vida o salud en sus inmediaciones y áreas colindantes, debiéndose respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que se señale al respecto.

Artículo 70° La definición del grado de riesgo queda igualmente establecida por los estudios que sobre el particular han hecho y harán, las autoridades competentes en la materia, responsables de su estudio y seguimiento.

Artículo 71° Por sus características e importancia en el desarrollo e intervención urbana al generarse como áreas con un nivel de protección y control, se establecen como áreas generadoras de transferencia de derecho de desarrollo (GTD)

Artículo 72° La determinación de las fallas o hundimientos, su localización y características físicas, se establecen en estos Planes, tomando como punto de partida, aquella que ha sido establecida con base en los estudios realizados de forma conjunta, por la autoridad municipal y el Consejo de Recursos Naturales

(Estudio de Riesgos por Hundimiento en la Zona Urbana y Conurbada de la ciudad de Ameca, Jalisco 2005)

Artículo 73° Para su identificación, descripción y referencia al tejido urbano que afecta, se han manejado, para las que describen una trayectoria norponiente, suroriente, una numeración secuencial de Norte a Sur. Para aquellas que lo hacen con dirección nororiente-surponiente se les ha asignado una letra.

IV.1.4.1 Criterios Generales de Actuación en la Forma Urbana, Uso y Destino de Predios Afectados por las Fallas.

FALLAS: 6, 7 y 11

Acción Urbana: Siguiendo la configuración y trazo de la falla. (ver plano Z1')

Artículo 74° Si la falla es paralela al vial cercano pero dentro de la mancha urbana (bloques o manzana), revisar la posibilidad de crear o ampliar el espacio público rediseñando el vial, ampliando andadores peatonales y sobretodo, creando áreas verdes como cinturón de espacio verde paralelo a la calle Toluquilla, entre Av. Ferrocarril al poniente y Juventino Rosas. Con relación a la falla 6 y 7 las áreas urbanas: Balneario, Los Ángeles, Centro Pocitos Norte, La Soledad, Centro Histórico la falla 11, fraccionamiento El Rocío, Los Ángeles, Centro Poniente Robirosa y Centro Pocitos.

El borde o límite urbano de la falla previos estudios ya mencionados, podrá ser desarrollado empleando un esquema mixto de usos comerciales y de servicios de nivel vecinal y barrial en planta baja y vivienda plurifamiliar vertical u horizontal, en modalidades H3.

Artículo 75° Donde la falla afecta predios con equipamiento: Se deberá revisar la zonificación de lo edificado y conforme a su extensión territorial, de ser factible, se liberan aquellas áreas donde pase la falla, destinándolas a espacios abiertos verdes. En caso de requerirse o de ser posible, una re-edificación de una porción de las instalaciones de dicho equipamiento, se planteará en aquellas zonas en donde previamente se hayan realizado los estudios geofísicos y de mecánica de suelos necesarios, que los que podrán avalar tales acciones a realizarse en las zonas libres de falla dentro de la propiedad de la institución (equipamiento en calles Venustiano Carranza, Leona Vicario y Julio Solórzano)

Artículo 76° Donde debido a las dimensiones físicas del bloque o manzana, la falla cruce afectando prácticamente su totalidad del mismo y éste se encuentre situado, cercano o adyacente al corazón del barrio (La Soledad) Resulta conveniente convertirlo en plaza o área jardinada. Espacio de convergencia y reunión de los vecinos fortaleciendo las relaciones vecinales y barriales.

Artículo 77° Cuando la falla cruce por bloques o manzanas y por la dimensión de las mismas, facilite los aprovechamientos racionales de los espacios físicos adyacentes, no tocados, previos estudios de mecánica de suelo, geofísicos y relacionados con las fallas, que permitan la liberación de los mismos. Podrá plantearse un esquema que combine el concepto de plazuela/rinconada, en la zona de la falla y desarrollo mixto, comercios y servicios de nivel vecinal y barrial, con modelos de vivienda en densidades media y alta, y modalidad plurifamiliar vertical y horizontal (H3V, H4V, H3H y H4H) en áreas adyacentes libres del problema en el subsuelo.

Artículo 78° Cuando la falla en su extremo o final actualmente detectado y graficado, sólo afecte una porción del bloque o manzana, y este se ubique en la esquina, podrá destinarse a espacio verde, abierto en la modalidad de jardín vecinal o rinconada.

En el caso del barrio de La Soledad, la presencia de las fallas 6 y 7 puede permitir la apertura de un eje de comunicación peatonal, o mixto tranquilizado, desde la calle Ramón Corona hacia el interior del barrio.

De igual forma, en el fraccionamiento El Carmen, la creación de espacios verdes abiertos en andadores barrial y distrital, al ubicarse sobre vial primario como Av. Ferrocarril.

Artículo 79° En ciertos casos se podrán dar una aplicación y dotación de espacios verdes abiertos integrados y fusionando el equipamiento existente al espacio residual libre de afectación y calle intermedia, Julio Solórzano, del bloque vecino, dando posibilidad de crecimiento y/o complemento del equipamiento barrial o distrital requerido. (ver plano Z1')

Artículo 80° Cuando en aquellos predios que conforman la manzana, la falla los toca tangencialmente, resulta pertinente antes de elaborar el dictamen o resolver sobre su futuro, realizar de forma alusiva todos los estudios técnicos y científicos pertinentes, con la finalidad de afectar sólo aquellos predios en que se pueda constatar de forma fehaciente, su daño y potencial de riesgo.

Artículo 81° Cuando el trazo de la falla cruza o afecta zonas de espacios verdes abiertos sin edificación, donde los daños y riesgos son menores o mínimos, en éstos las obras de pisos, mobiliario o instalaciones deben ser lo suficientemente versátiles y flexibles para poder ser reinstalados o vueltos a usar en caso de existir cambios al estado o nivel de la superficie exterior existente.

Artículo 82° Aquellos lotes de fraccionamientos o colonias que se encuentren señalados con el paso y afectación de falla y, que aún no se han edificado, no podrán hacerlo hasta en tanto no se realicen los estudios de suelo y geológicos

necesarios por las autoridades responsables, y en caso de poderlo hacerlo, se utilizarán los sistemas de cimentación estructurales y constructivos señalados y previstos para el caso.

Artículo 83° Se deberá realizar un proyecto de diseño urbano desde Av. Ferrocarril hasta el centro (Morelos y Zaragoza) entre Toluquilla y Leona Vicario en el sentido Poniente-Oriente. Incluye vinculación de los barrios y colonias del norponiente con el centro, a través del de La Soledad.

Características:

Secciones – 28 Mts desde Av. Ferrocarril hasta calle Pocito. Reducción a 19 Mts hasta calle libertad, alternancia de secciones de afectación 19 y 28 hasta Zaragoza.

Traza norponiente-suroriente, similar al trazo de calle Toluquilla y Leona Vicario, con un brazo menor que se desprende de la falla principal hacia el sur casi en su cruce con calle Pocito. (ver plano Z1')

Sección de la falla sujeta a revisión exhaustiva (revisar lista de viviendas detectadas por Protección Civil del Estado para desalojo y reubicación de habitantes)

Artículo 84° En observación sin acciones previstas (hasta el presente), siendo parte de la zona central con edificios patrimoniales y fisonómicos, no resulta en un primer momento conveniente demolerlos. En función a definir acciones. De ser necesario se deberá buscar el desalojo de las propiedades y realizar un proyecto en que, si bien, pueda convertirse en un corredor de comunicación con estancias y sucesión de espacios abiertos públicos, éstos no se perciban o lean como cicatriz o fractura en la traza o tejido urbano del área central.

Los edificios patrimoniales ubicados en la línea de falla, como ya se ha comentado, requieren un análisis cauteloso del suelo, en donde se encuentran desplantados y su capacidad estructural para subsistir. De ser necesario, haciéndolos dotar de ello para resistir (recimentación y reestructuración)

Artículo 85° En aquellos casos donde la dirección y trazo de la falla coincidan con la sección de una vialidad (20 de Noviembre, Alameda, por citar algunas), es conveniente, aparte de la revisión técnica ya comentada, hacer lo consiguiente con las distintas redes y servicios, que por ellas pasen a fin de verificar su estado y capacidad de ajuste y flexibilidad, a los posibles cambios de nivel o movimiento del suelo.

Artículo 86° Proveyendo también un tipo de superficie y, mantener en áreas de rodamiento y andadores peatonales aptos para tal fin (adoquines, piedra artificial o natural) Elementos que de existir cambios en el estado y nivel de la superficie determinado, puedan ajustarse a las nuevas condiciones y recuperarse mayoritariamente, sin problemas de costos y tiempo.

Artículo 87° Se debe procurar la introducción de usos del suelo que no propicien la fatiga o carga en un suelo problemático, pero que no se propicie la demolición o devastación urbana, en un tejido urbano ya de por sí con bloques o manzanas de grandes proporciones, con una exagerada subdivisión de los predios con frente a calle, pero que simultáneamente cuenta con solares o predios de grandes dimensiones en su interior (corazones de manzana)

En la búsqueda de usos y envolventes con tales características, siempre se deberá tener en mente la imagen urbana y la continuidad tanto del muro y fábrica urbana, como su vínculo y liga a lo existente.

Artículo 88° Cuando se tengan que realizar limpiezas de las zonas donde las fallas representen alto riesgo para los habitantes y usuarios, las propuestas de diseño urbano, buscarán prioritariamente en sus soluciones, el arraigo y liga de las estructuras de movilidad en sus distintas manifestaciones (peatonal, ciclista, motorizada, tranquilizada, etc.) así como al amarre de los nuevos usos con los existentes, permitiendo una doble función: La de cicatrizar la ruptura y la de retomar usos y funciones urbanas que impulsen la calidad urbana y de vida de sus usuarios y moradores.

Uso de estructuras ligeras de amplio claro, versátiles y flexibles, predominio de espacios abiertos y realización de múltiples actividades en ellos. Crear la Ameca verde de los espacios abiertos, escasos o inexistentes en varias zonas de la ciudad.

Calles con mayor afectación:

Artículo 89° De acuerdo al Estudio de Riesgos por Fallas y Hundimiento realizado por el Ayuntamiento y el Consejo Minero, determinó que, las calles con mayor afectación son: Con 47 cms., calle De la Fe, con 24 cms. Toluquilla (La Noria), López Rayón, Guadalupe Vázquez, Venustiano Carranza, (Ángela Peralta) y Aldama, Salvador Esquert, Límites del cuartel militar. De 17 a 24 cms. Bañuelos Ponce, Emiliano Zapata, Fresno, Portezuelo, Libertad, Vallarta.

Calles de 12 a 16 cms. Ojo de Agua / Gota de Agua, Adolfo Ruiz Cortines, Plutarco Elías Calles, Juventino Rosas, Sevilla, Pedro Moreno, 20 de Noviembre, calles de 1 a 11 cms. Ferrocarril, Felipe Carrillo Puerto, Emiliano Carranza, Rodolfo Romero, Tajo, Ramón Corona, José María Morelos, 5 de Mayo, Hospital. Al sur con valores bajos; Juan de La Barrera, Cofradía, Niños Héroes.

Dimensiones de las aberturas fluctúan de 0.3 a 30 cms en 29 puntos y una longitud de 0.8 cms a 4.5 metros 135 sitios

De 0.5 a 1 metro = 135 metros 45%

De 1.1 a 2 metros = 155 metros 52%

De 2.1 a 4.5 metros= Un sitio 3%

Un 45% de medio metro a un metro. La mitad de las longitudes de aberturas fluctúa entre uno a dos metros, siendo muy bajo el porcentaje de aberturas mayores.

* RIESGOS POR HUNDIMIENTO EN AMECA, Consejo de Recursos Minerales. Ayuntamiento de Ameca 2005

Cuadro 72

APROVECHAMIENTO EN ZONA DE FALLAS	A - SUPERFICIE DE LA FALLA	B- SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN EN FALLA (Has)	C- NÚMERO DE PREDIOS AFECTADOS	D- SUPERFICIE EV-D ESPACIO VERDE ABIERTO DISTRITAL (MIXTO)
FALLA	A	B	C	D
FALLA 1 CENTRO CULTURAL HILARIÓN ROMERO	10,960.34 m ² 1.1 Has	8,443.44 m ² 0.84 Has	52	4,823.03 m ² 0.48 Has.
FALLA 2 CENTRO CULTURAL HILARIÓN ROMERO	13,801.61 m ² 1.38 Has	11,268.7 m ² 1.27 Has	57	
FALLA 6 CALLE TOLUQUILLA	45,916.71 m ² 4.59 Has	36,769.43 m ² 3.68 Has	180	30,657.2 m ² 3.07 Has
FALLA 7	7,222.45 m ² 0.72 Has	5,646.64 m ² 0.56 Has	50	6,834.01 m ² 0.68 Has
FALLA 8 CARRILLO PUERTO	11,032.95 m ² 1.1 Has	8,595.13 m ² 0.86 Has	67	6,495.67 m ² 0.65 Has
FALLA 9 CARRILLO PUERTO	1,532.51 m ² 0.15 Has	910.91 m ² 0.09 Has	9	1,568.14 m ² 0.16 Has
FALLA 10	4,636.34 m ² 0.46 Has	3,714.9 m ² 0.37 Has	30	235.54 m ² 0.024 Has
FALLA 11 JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ	38,389.45 m ² 3.84 Has	26,703.64 m ² 2.67 Has	218	20,755.35 m ² 2.08 Has
FALLA 12 COLONIA OBRERA AV. FERROCARRIL	13,734.30 m ² 1.37 Has	8,050.73 m ² 0.8 Has	64	2,745.21 m ² 0.27 Has
PREDIOS TOTALES	14.71 Has	11.14 Has	727	7.41 Has

	E- SUPERFICIE DE NUEVA EDIFICACIÓN PERIMETRAL MD3	F- PREDIOS PARCIALMENTE AFECTADOS EV-D	G – PREDIOS PARCIALMENTE AFECTADOS MD-3	H – SUPERFICIE CON CAMBIO DE PAVIMENTO
FALLA	E	F	G	H
FALLA 1 CENTRO CULTURAL HILARIÓN ROMERO	9,751.35 m ² 0.98 Has	1,967.9 m ² 0.20 Has	566.73 m ² 0.06 Has	3,180.86 m ² 0.32 Has
FALLA 2 CENTRO CULTURAL HILARIÓN ROMERO				1,965.16 m ² 0.2 Has
FALLA 6 CALLE TOLUQUILLA	24,983.77 m ² 2.5 Has	22,241 m ² 2.22 Has	2,419.14 m ² 0.24 Has	10,422.7 m ² 1.04 Has
FALLA 7	4,029.25 m ² 0.4 Has	3,586.3 m ² 0.4 Has	341.7 m ² 0.03 Has	1,937.15 m ² 0.19 Has
FALLA 8 CARRILLO PUERTO	3,846.77 m ² 0.38 Has	4,672.27 m ² 0.47 Has	137.38 m ² 0.01 Has	2,767.7 m ² 0.28 Has
FALLA 9 CARRILLO PUERTO	883.97 m ² 0.09 Has	830.67 m ² 0.083 Has	34.41 m ² 0.0034 Has	621.60 m ² 0.06 Has
FALLA 10		188.96 m ² 0.02 Has		951.6 m ² 0.01 Has
FALLA 11 JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ	12,005.68 m ² 1.2 Has	14,938.96 m ² 1.49 Has	415.13 m ² 0.04 Has	11,771.82 m ² 1.18 Has
FALLA 12 COLONIA OBRERA AV. FERROCARRIL		830.39 m ² 0.08 Has		5,709.83 m ² 0.6 Has
PREDIOS TOTALES	5.55 Has	4.96 Has	0.38 Has	3.88 Has

Fuente: Investigación y Trabajo de Campo, Gabinete Empresa Consultora 2009

IV.1.5 Estructuración Urbana

Artículo 90° La estructura urbana define las características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existente y propuesta, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y definen en el Plano de Zonificación Z-1”

El sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden principalmente a unidades vecinales, barriales y de distrito.

IV.1.5.1 Estructuración Territorial

Artículo 91° La estructura urbana del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Urbano Ameca y sus, Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente) está conformada por:

IV.1.5.1.1 Centros Barriales (CB)

Artículo 92°

- CB1-** San José con una superficie de 13.05 has.
- CB2-** La Soledad-Huerta Morales-Los Romero-El Nogal-municipal: 30.81 has.
- CB3-** El Carmen-Los Ángeles-El Rocío- INFONAVIT: 29.5 has.
- CB4-** Obrera-Los Mezquites: 16.34 has.
- CB5-** Porvenir-Paraíso: 39.54 has.
- CB6-** La Ciénega-Las Victorias, Guadalupano, Tepeyac: 40.9 has.
- CB7-** Santuario-Manantial: 56.58 has.
- CB8-** Santa Cecilia-Santuario La Loma: 39.92 has.
- CB9-** Colonia Jalisco: 10.29 has.
- CB10-** La Esperanza: 26.75 has.
- CB11-** Niños Héroes-Unión-La Providencia: 35.42 has.
- CB12-** Rancho Corona-La Reina: 53.92 has.
- CB13-** San Isidro-Nuevo Ameca-Azteca: 55.01 has.
- CB14-** La Ladrillera-Higueritas: 16.23 has.
- CB15-** San Ignacio: 23.85 has.
- CB16-** Valle Magno (más Reservas Urbanas RU-CP1 y RU-MP7): 41.55 has
- CB17-** Arboledas (más Reserva Urbana RU-CP3): 36.67 has
- CB18-** Las Margaritas-Jardín de Guadalupe-Reservas Urbanas (RU-MP1): 21.04 has.

La zona centro la integran: Barrio Centro, Centro Oriente, Centro Robirosa, Centro Poniente y Fracc. La Huerta: 89.64 has.

Artículo 93° Para el análisis de los radios esquemáticos de influencia de las unidades territoriales, se basa en el artículo 11° del Reglamento Estatal de Zonificación (REZ) Unidad Vecinal de 2,500 a 5,000 habitantes.

Tomando en cuenta la densidad

H2U de 95 hab / ha = 105 m² / hab

H3U de 195 hab / ha = 51.28 m² / hab

H4U de 290 hab / ha = 34.5 m² / hab

El promedio de los últimos dos es de: 43 m² / hab

La unidad vecinal considera 2,500 habitantes por 43 m² / hab., lo que resulta un perímetro de 328 x 328 m con un radio de 164 metros.

Si se considera 5,000 habitantes por 43 m² / hab se obtiene un perímetro de 464 x 464 m con un radio de 232 metros.

El radio promedio planteado será de 198 metros lineales.

Artículo 94° Para la unidad barrial se consideran 10,000 hab x 43 m² hab resultando en un perímetro de 655 x 655 m con un radio de 328 metros.

En el caso de 20,000 hab x 43 m² se obtiene un área de 927 x 927 m con un radio de 463 metros. El radio promedio será en este caso de 395 metros.

Para el caso de distrito urbano con 75,000 hab y la misma superficie por habitante, dará un área de 1,796 x 1,796 y un radio de 898 metros (*)

Con los tres anteriores radios se establece de forma conceptual el esquema de distribución de las unidades vecinales, barriales y distritales de Ameca.

(*) La densidad de edificación en Ameca incluye unidades H2U y la presencia de bastantes corazones de manzana, por lo que el radio de 898 puede aumentar hasta 1,000 metros.

IV.1.5.1.2 Subcentros Urbanos (SCU)

Artículo 95° A fin de llevar a cabo un desarrollo urbano equilibrado en cuanto a la prestación de equipamiento en sus distintos rubros y servicios urbanos, se proponen 4 Subcentros Urbanos: uno por cada subdistrito.

SCU-1 Subdistrito Norponiente debería ubicarse en las reservas urbanas ubicadas al lado Sur del vial prolongación Allende (VP5) cercano al fraccionamiento Jardín de Guadalupe y al CB4 Obrera-Los Mezquites.

SCU-2 Subdistrito Nororiente, ubicarse en reserva urbana (RU-CP3) cercano al vial subcolector VSC10 Granja y calle Norte VSC8 y a los centros barriales CB6 La Ciénega y CB17 Arboledas (pudiéndose ubicar en este último)

SCU-3 Subdistrito Surponiente a ubicarse en el borde de los espacios verdes abiertos distritales cercano al vial regional libramiento Ameca-Sur VR2 y las áreas de protección al escurrimiento Arroyo Santiago cercano al centro barrial 14 La Ladrillera-Higueritas (pudiéndose ubicar como parte de este mismo)

SCU-4 Subdistrito Suroriente a ubicarse en zonas de futuro desarrollo cercano al centro barrial CB13 (pudiéndose ubicar en este mismo) San Isidro, Nuevo Ameca, Azteca y al vial subcolector VSC21 calle Orión Acuario.

El radio de influencia del equipamiento distrital ubicado en cada Subdistrito se calcula sobre un radio de 1000 m. dando por resultado una superficie de 314 has. Con un ámbito promedio de 4.5 unidades barriales.

Mismos que se describen y definen en los Planos de Zonificación Z-1”

IV.1.5.1.3 Estructura Vial

Artículo 96° Con base en el análisis de la estructura urbana actual que refleja:

Como problemas actuales: Desarticulación, congestión, conglomeración en puntos la necesidad de buscar vías alternas para llegar a puntos diferentes a la zona central. Para ello se hace necesario establecer un concepto general que reduzca el impacto a ésta para los movimientos cuyo destino no sea allí.

Planteando la creación de: Ejes viales propuestos de carácter integrador de nivel primario que fortalezcan un anillo interior .

Ejes fundamentales:

1.- Articulación de la Av. Ferrocarril al norte de oriente-poniente hasta vialidad regional. Ameca-Portezuelo-Ahualulco.

- 2.- Continuación del eje Av. Ferrocarril de Norte a Sur cruzando Río Ameca, continuando hasta vial regional carretera Ameca-Mascota (Av. Patria Poniente)
- 3.- Habilitar sección lateral de vialidad regional Patria Poniente en ambos márgenes hasta Ayala Topete y Juan Escutia.
- 4.- Construir puente sobre Río Ameca en Av. Ferrocarril.
- 5- Habilitar y crear vialidades colectoras en ambos lados del Río Ameca, iniciando por la margen Norte desde Ferrocarril hasta Vial Regional, carretera a Ahualulco. Contando con carriles de desaceleración, gasas e infraestructura de incorporación al vial.
- 6.- Construir puente sobre Río Ameca en el cruce de 5 de Febrero.
- 7.- Vialidad primaria desde el cruce de 5 de febrero con Av. Malecón Norte hacia el Norte en el límite de zona urbana y área agrícola, ciñéndose para su trazo al de los canales de riego que existen, mismos que se respetan.
- 8.- Vialidad regional en forma de anillo de comunicación en el Sur que articule y vincule a los distintos desarrollos que han crecido al Sur de Av. Patria, Vial Regional y de los ejes Juan Escutia, Avenida y camino a San Ignacio y camino a San Martín Hidalgo.

Artículo 97° Dadas las características de su anárquico crecimiento, en esta zona, de su forma, traza y tipología, resulta difícil establecer vialidades colectoras y sub-colectoras, que vinculen los viales antes descritos en el sentido Poniente-Oriente y viceversa, haciendo difícil su trazo hasta la fecha.

De forma similar las colonias y fraccionamientos edificados al norponiente, no cuentan con trazo que permita el establecimiento de vialidades subcolectoras o colectivas que las crucen y conecten. Se recomienda plantear viales para cubrir con tal función. Se deberá utilizar la Av. Ferrocarril al Oriente, así como la prolongación de Allende al Sur, faltando establecer un vial al poniente y Norte del conjunto.

Artículo 98° Con la finalidad de establecer una integración mayor de la estructura y funciones urbanas, de llevarse a cabo la construcción del libramiento Ameca sur VR-2, tan importante para tal efecto, el corredor de usos mixtos regionales del vial regional actual VR-1 Av. Patria Poniente- Oriente desde su intersección con él antes mencionado conservará sus usos actuales de nivel regional como condicionados, convirtiéndose en un vial primario (VP-1) con el consiguiente predominio y compatibilidad de aquellos de jerarquía y nivel central, en intensidades: Baja, media y alta, conforme a sus ubicaciones en el vial.

La estructura vial en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente, Distrito Urbano Ameca, está integrada en forma jerarquizada por los siguientes tipos de vías:

IV.1.5.1.4 Vialidades Regionales (VR)

Artículo 99°

VR1- RI-VL1 (IN-R1) Vialidad Regional Ameca-Mascota-Talpa con derecho de vía 40 m. con longitud de 2.89 Km (¹)

VR2- RI-VL2 (IN-R2) Vialidad Regional libramiento Sur / Ameca, derecho de vía 40 m. con una longitud de 5.35 Km desde cruce con vialidad regional VR1 al Poniente hasta intersección VR3. Cruce vialidad regional Ameca-Guadalajara y VR4 vialidad regional a Ahualulco de Mercado.

VR3- RI-VL3 (IN-R3) Vialidad Regional Ameca-Guadalajara con derecho de vía de 40 m. con una longitud de 1.70 km desde cruce VR4 a límite del área de aplicación.

VR4- RI-VL4 (IN-R4) Vialidad Regional Ameca-Ahualulco de Mercado, carretera estatal restricción de paso de 40 m. con una longitud de 3.38 Km.

VR5- RI-VL5 (IN-R5) Vialidad Regional Ameca-San Martín Hidalgo, derecho de vía 40 mts. A partir del libramiento carretero Ameca-Sur con una longitud de 1.11 Km.

VR6- RI-VL6 (IN-R6) Vialidad Regional a San Ignacio a partir del libramiento Sur VR2, a la población de San Ignacio y de ésta a Quila, derecho de vía de 40 m. con una longitud de 0.778 Km.

VR7- RI-VL7 (IN-R7) Vialidad Regional a La Calera de Abajo desde el libramiento Ameca Sur VR2, derecho de vía 40 m. con una longitud de 1.17 Km.

VR8- RI-VL8 (IN-R8) Vialidad Regional Ameca-Lagunillas-Talpa (Antiguo Camino Real) restricción de paso 40 m. a partir de la Unidad Deportiva Gral. Manuel Gómez Cueva con una longitud de 1.16 Km.

VR9- RI-VL9 (IN-R9) Vialidad Regional Ameca-Balbaneda, a partir del fraccionamiento El Porvenir hasta el límite del área de aplicación, con derecho de paso de 25 m. con una longitud de 0.722 Km.

VR10- RI-VL10 (IN-R10) Vialidad Regional Ameca-Portezuelo a partir del cementerio Municipal con derecho de vía de 25 m.

VR11- RI-VL38 (IN-R11) Vialidad Regional Ameca-La Calera de Abajo, a partir de la carretera federal 90 Ameca-Mascota, VR-1, hasta el límite del área de aplicación de los Planes, con un derecho de vía de 40 metros y una longitud de 0.92 kilómetros.

(1) Las longitudes señaladas se refieren a aquellas dentro del área de aplicación del Plan.

IV.1.5.1.5 Vialidades Principales /VP)

Artículo 100°

VP1- RI-VL11 (IN-U1) Vialidad Principal Avenida Patria Oriente-Avenida Patria Poniente desde cruce arroyo Santiago a cruce con vialidad regional VR2- libramiento Ameca Sur y VR4 carretera a Ahualulco de Mercado, con una longitud de 3.44 Km.(Actualmente el vial funciona como vial regional, al realizarse el libramiento Sur de Ameca VR2, su jerarquía se ubicará como principal, permitiendo una mayor integración de la estructura urbana de las zonas Sur de la localidad.)

Cuadro 73

JERARQUÍA VIAL vs. USOS Y DESTINOS DEL SUELO

TIPO DE VIALIDAD	CLAVE	SECCION DEL VIAL	USOS DEL SUELO RECOMENDABLES	ESPACIAM.	LONGITUD RECOM.	RESTRICCIÓN FRONTAL DE PREDIOS (Mt.)
REGIONALES	(VR)	40 *(a)	TE, TH, MR, CR, SI, I1, I2, I3, EI-R, EV-R, IN-U, TN-R, IE-R USOS Y DESTINOS REGIONALES E INDUSTRIALES			5
ACCESO CONTROLADO	(VAC)	45.30 / 50.30	CR, SI, I1, I2, I3, E1-R, EV-R, IE, TH, MR USOS Y DESTINOS REGIONALES.	800 a 1500	10 Km	5
PRINCIPAL	(VP)	27 / 23	TH, MC, CC, SC, SI, E1-C, EV-C, IN-U, IE-U USOS Y DESTINOS CENTRALES.	AC-200-400 AP-400-800 ASV-800-1600	5 Km	5
COLECTORA	(VC)	20 / 25	TH, MD, CD, SD, EI-D, EV-D, H1V, H2V, H3V, H4V USOS Y DESTINOS DISTRITALES.		400	5
COLECTORA MENOR	(VCm)	17	MB, CB, SB, EI-B, EV-B, H1V, H2V, H3V, H4V USOS Y DESTINOS BARRIALES		400	5
SUBCOLECTORA	(VSc)	15 / 13	CV, SV, H1V, H2V, H3V, H4V, EI-V, EV-V USOS Y DESTINOS VECINALES		min 300* ^(c)	*(b) según tipología
LOCALES		15 / 12 / 10	CV, SV, HJ, H1-H, H2-H, H3-H, H4-H y dentro de zonas industriales (15 mts.) (VECINALES) (en reglamento sección de 10 mts. en condominio)		min 300* ^(c)	*(b) IDEM
TRANQUILIZADA		7	HJ, H1-H, H2-H, H3-H, H4-H, EV			*(b) IDEM
PEATONAL		8 / 6	EN TODO TIPO DE USO DE SUELO			*(b) IDEM

*(a) A definirse por la autoridad responsable.

*(b) Restricción según configuración urbana

*(c) Longitud máxima con retorno

AC- Áreas Centrales

AP- Áreas Perimetrales

ASV- Áreas Suburbanas

VP2- RI-VL12 (IN-U2) Vialidad Principal Av. Ferrocarril con una sección de 27/23 m. de sección con una longitud de 5.4 Km. desde su intersección Poniente con el vial regional VR1. En el arroyo Santiago hasta su intersección con el vial regional VR4 carretera estatal a Ahualulco.

Su primera trayectoria desde el cruce con la vialidad VR1 hasta la colonia Obrera tiene una longitud de 1.7 Km. y el resto de 3.7 Km.

VP3- RI-VL13 (IN-U3) Vialidad Principal Av. Flavio Romero de Velasco con una sección de 25 m. y una longitud de 0.73 Km. desde paso Río Ameca a la Avenida Patria.

VP4- RI-VL14 (IN-U4) Vialidad Principal Av. San Ignacio con una sección de 24 m. y una longitud de 1.37 Km. desde VP1 Av. Patria hasta VR2 libramiento Ameca Sur.

VP5- RI-VL15 (IN-U5) Vialidad Principal Prolongación Allende con una longitud de 1.2 Km. desde el cruce con Av. Ferrocarril hasta la unidad deportiva Gral. Manuel Gómez Cueva y sección de 25 m.

VP6- RI-VL16 (IN-U6) Vialidad Principal Av. San Martín con una sección de 25 m. derecho de vía de 40 m. y una longitud de 0.69 Km. entre Av. Patria Oriente y libramiento Sur de Ameca (VR2), después del cual se convierte en VR5 carretera estatal a San Martín Hidalgo.

IV.1.5.1.6 Vialidades Colectoras (VC)

Artículo 101°

VC1- Vialidad Colectora calle Ramón Corona-Juárez con secciones variables (25-10 m) desde cruce con VP2 Av. Ferrocarril al Norte y Dr. Luis Romero Arias, al Sur con una longitud de 1.6 Km.

VC2- Vialidad Colectora puente sobre río Ameca -calle Reforma y J. Amaya Topete hasta su cruce con VP1 Av. Patria Poniente, con longitud de 0.65 Km. (En varias zonas la sección del vial no cumple con la norma, sin embargo su rol dentro de la estructura urbana y tipo de uso del suelo la ubica como vial colector)

VC3- RI-VL17 Vialidad Colectora Juan Escutia desde su cruce con Av. Patria Poniente VP1 hasta su intersección con libramiento Ameca Sur, con una longitud total 1.5 Km.

VC4- Vialidad Colectora 16 de Septiembre- desde su intersección con Av. Flavio Romero de Velasco (VP3) hasta cruce con Av. Patria Oriente (VP1) longitud de 1.13 Km. y sección promedio de 15 m.

VC5- RI-VL18 Vialidad Colectora San Isidro desde Av. Patria (VP1) hasta libramiento Ameca Sur (VR2) con longitud de 1.4 Km.

VC6- RI-VL19 Vialidad Colectora Av. Malecón margen Norte-Oriente del río Ameca, desde su cruce con puente Río Ameca en Av. Flavio Romero de Velasco hasta vialidad colectora VC11 paralela al vial regional VR4 carretera estatal a Ahualulco de Mercado con una sección de 25 mts y una longitud de 2.3 Km.

VC7- RI-VL20 Vialidad Colectora Av. Malecón margen Norte-Poniente continuación calle Dr. Luis Romero Arias, desde puente sobre río Ameca en Av. Flavio Romero de Velasco hasta cruce con Av. Ferrocarril (VP2) al Poniente de la localidad con una sección promedio de 25 mts y una longitud de 1.38 Km.

VC8- RI-VL21 Vialidad Colectora Av. Malecón margen Sur-Poniente del río Ameca desde su intersección con Av. Ferrocarril (VP2) hasta Av. Flavio Romero de Velasco con una sección de 25 m. y una longitud de 1.36 Km.

VC9- RI-VL22 Vialidad Colectora Av. Malecón margen Sur-Oriente desde Av. Flavio Romero de Velasco hasta intersección con vialidad colectora VC10 nuevo puente sobre el río Ameca con una longitud de 0.65 Km.

VC10- RI-VL23 Vialidad Colectora propuesta con sección de 25 m. y longitud de 1.9 Km. que vincula los viales colectores VC6 y VC9 paralelos al río Ameca con el vial colector menor VCM6 Francisco Ramírez Acuña y la Av. Ferrocarril Oriente (VP2), estructurando las áreas de posible crecimiento urbano (RU) al Oriente de la localidad.

VC11- RI-VL24 Vialidad Colectora paralela al vial regional VR4 carretera estatal Ameca-Ahualulco de Mercado en su margen Poniente con una sección de 20 m. y longitud de 3.16 Km. que vincula la Av. Ferrocarril Oriente (VP2) Av. Francisco Ramírez Acuña camino rural al barrio La Esperanza, los viales colectores VC6 y VC9 en las márgenes Norte y Sur del río Ameca hasta la intersección con el vial principal VP1 Av. Patria Oriente y viales regionales VR3 Ameca-Guadalajara y libramiento Ameca-Sur VR2.

VC12- RI-VL25 Vialidad Colectora sección urbana del vial regional carretera a Quila en la localidad de San Ignacio con una longitud de 0.96 Km.

IV.1.5.1.7 Vialidades Colectoras Menores (VCM)

Artículo 102°

VCM1- Vialidad Colectora Menor prolongación Allende, de calle Allende-20 de Noviembre-Constitución con sección variable 17/12 m. y longitud de 1.36 Km. desde Av. Ferrocarril (VP2) hasta vialidad colectora VC7.

VCM2- RI-VL26 Vialidad Colectora Menor camino a Balbaneda desde fraccionamiento El Porvenir hasta vialidad principal VP2 Av. Ferrocarril con una sección de 17 m. y una longitud de 1.33 Km.

VCM3- Vialidad Colectora Menor calle Toluquilla desde Av. Ferrocarril (VP2) hasta calle Ramón Corona (VC1) con sección variable y una longitud de 1.06 Km.

VCM4- Vialidad Colectora Menor calle Vallarta desde Ramón Corona (VC1) hasta calle Allende (VCM1) 148 m.

VCM5- Vialidad Colectora Menor calle Rocha Garibay con sección promedio de 15 m. y una longitud de 1.58 Km. se vincula a la vialidad colectora VC4 16 de Septiembre y Av. Patria Oriente (VP1)

VCM6- RI-VL27 Vialidad Colectora Menor Francisco Ramírez Acuña con una sección de 17 m. y una longitud de 0.8 Km. desde el vial colector propuesto VC10 al VC11 paralelo a la VR4 camino a Ahualulco de Mercado.

VCM7- RI-VL28 Vialidad Colectora Menor que vincula de Norte a Sur las áreas de futuro crecimiento desde la vialidad colectora menor VCM5 Rocha Garibay hasta la VCM6 Francisco Ramírez Acuña con una sección de 17 m. y una longitud de 1.88 Km.; dicha vialidad puede realizarse en 2 etapas: la primera de Rocha Garibay a la Av. Malecón Norte-Oriente construyendo puente sobre el río Ameca con una longitud de 507m y la segunda hasta el vial Francisco Ramírez Acuña con longitud de 1.37 Km.

VCM8- RI-VL29 Vialidad Colectora Menor ubicada al Sur de la localidad, se vincula al vial San Ignacio (VP4) y al libramiento Ameca-Sur (VR2) tiene una longitud de 1.21 Km.

VCM9- RI-VL30 Vialidad Colectora Menor ubicada al Poniente de la localidad, deberá vincular los flujos de la zona comprendida entre el vial regional VR9 Ameca-Balbaneda con el vial regional VR8 Ameca-Lagunillas con una sección de 17 m. y una longitud de 1.36 Km.

IV.1.5.1.8 Vialidades Subcolectoras (VSC)

Artículo 103°

VSC1- Constitución-5 de Mayo con sección variable de 11 a 14 m. con una longitud de 441 m. desde la colectora menor 20 de Noviembre VCM1 a la VSC2.

VSC2- Hidalgo-Independencia con secciones variables de 11 a 14 m. con una longitud de 1.5 Km. desde Ramón Corona (VC1) hasta el vial VC10 propuesto.

VSC3- Aldama-Hospital con secciones variables de 10 a 14 m. y una longitud de 1.07 Km. desde Ramón Corona (VC1) hasta su intersección con Independencia.

VSC4- Juan de Añesta-Obreros de sección variable y una longitud de 1.29 Km. desde Juventino Rosas (VSC6 hasta VSC3 Hospital)

Nota: Se señala la restricción por el paso de vialidad en aquellos viales que conforman la estructura urbana actual y/o propuesta, A los que ya están debidamente consolidados no se les señala (REZ Art. 17 Fracc. V, inciso K)

VSC5- Abasolo-Pípila-Salud con una sección variable de 10 a 14 m. y longitud de 1.75 Km. desde VC6 Malecón Norte Avenida del Río hasta vialidad principal Av. del Ferrocarril (VP2)

VSC6- Ángela Peralta-Juventino Rosas con una sección aproximada 13-15 m. y longitud de 1.05 Km. desde el vial colector menor VCM1 prolongación Allende hasta Juan de Añesta (VSC4) pudiendo continuar hasta su intersección con el vial principal Av. Ferrocarril (VP2)

VSC7- Acequia (Gpe.Vázquez)-Venustiano Carranza-Pocito con una sección variable de 9 a 16 m. desde Malecón Norte-Poniente VC7 hasta el vial Toluquilla (VCM3) con una longitud de 0.89 Km.

VSC8- Eucalipto-Norte con sección variable 12-14 m. y longitud de 1.09 Km. desde vial colector VC6 Malecón Norte hasta Hospital VSC3.

VSC9- RI-VL31 Enrique Díaz de León con sección de 12-14 m. y longitud de 1.22 Km. desde su intersección con Abasolo hasta su cruce con el vial colector menor VCM7 ubicado al Oriente de la localidad en las áreas de futuro crecimiento.

VSC10- RI-VL32 Calle Granja y continuación de vial hasta VSC11 en las áreas de crecimiento previstas para la localidad al Oriente con sección 15 m y longitud de 1.64 Km.

VSC11- RI-VL33 Calle Subcolectora ubicada en zona de futuro crecimiento paralelo al canal de riego 1N-R1. Se vincula al vial colector VC6 al Sur y VC11 al Norte con una longitud de 0.64 Km.

VSC12- RI-VL34 Camino Rural del barrio La Esperanza a las localidades rurales del nororiente (rumbo San Antonio Matute), inicia en cruce con vial principal (VP1) Av. Patria Oriente, cruza el vial colector VC11 y al vial regional VR4 en su extremo nororiente con una longitud de 1.3 Km.

VSC13- RI-VL35 Vial de comunicación en el extremo Poniente del desarrollo habitacional Valle Magno, que vincula el vial colector menor Francisco Ramírez Acuña con el VSC14 paralelo al espacio verde abierto EV-R2 vía verde con una longitud de 0.44 Km.

VSC14- RI-VL36 Vial Subcolector paralelo al EV-R2 vías verdes en su lado Sur de 15 m. de sección que va desde la VSC5 calle La Salud hasta el vial colector VSC13 VR4 con una longitud de 0.7 Km.

VSC15- RI-VL37 Vial Subcolector calle Estación paralelo al EV-R1 parque Estación en su lado Sur con sección de 13 m. desde su cruce con el vial principal VP2 hasta el límite del parque Estación, con una longitud aproximada de 0.98 Km.

Nota: Se señala la restricción por el paso de vialidad en aquellos viales que conforman la estructura urbana actual y/o propuesta, A los que ya están debidamente consolidados no se les señala (REZ Art. 17 Fracc. V, inciso K)

VSC16- Vial Subcolector calle de Las Rosas 13 m. de sección con una longitud de 1.4 Km. ubicada entre la vialidad colectora menor VCM9 y la vialidad primaria (VP2) Av. Ferrocarril.

VSC17- Vial Subcolector de 15 m. de sección que vincula el vial subcolector VSC16 con la vialidad principal VP5 prolongación Allende con una longitud de 0.64 Km.

VSC18- Vial Subcolector Av. Unión-Clemente Roldan-Juan Gil Preciado, con secciones variables 18 y 12 m. que vincula la colonia Niños Héroes con la vialidad primaria Av. Patria Poniente (VP1) y (VP4) Av. San Ignacio con una longitud de 1.39 Km.

VSC19- Vial Subcolector José Chávez Ramírez de sección menor que la reglamentaria (10-12 m.) que se vincula a la vialidad colectora VC3 Juan Escutia al Poniente y al vial primario VP4 San Ignacio al Oriente con una longitud de 0.74 Km.

VSC20- Vial Subcolector calle Maíz en colonia Azteca que se vincula al vial principal Av. San Martín (VP6) y al vial colector San Isidro (VC5) y vial regional (VR2) libramiento Ameca Sur con longitud de 0.85 Km.

VSC21- Vial Subcolector calle Orión-Acuario con una longitud de 1.32 Km. que comunica del vial principal VP6 San Martín, San Isidro VC5, vialidad colectora menor (VCM8) hasta la vialidad regional VR2 libramiento Ameca Sur.

VSC22- Vial Subcolector calle Jalisco con una longitud de 0.62 Km., que comunica al vial colector menor Rocha Garibay VCM5 con la calle Gigantes-Niños Héroes en el Barrio de La Esperanza.

VSC23- Vial subcolector Malecón margen Sur-Oriente desde Av. Flavio Romero de Velasco hasta intersección con vialidad colectora VC11 paralela al vial regional VR4 carretera estatal a Ahualulco de Mercado en el barrio de La Esperanza con una longitud de 1.75 Km (su trazo y sección definitivo quedarán condicionados al proyecto ejecutivo de Renovación Urbana del Río Ameca)

IV.1.5.1.9 Nodos de Intersección Vial (RI-NIV)

Artículo 104° Conforme la disposición de la Estructura urbana y el sistema jerarquizado de las vialidades en el distrito urbano Ameca, existen distintas intersecciones que requieren solución conforme los artículos 17° (fracción V, L) 331, 332 y 333 del Reglamento Estatal de Zonificación (REZ).

RI-NV-1 Intersección vial que se origina en el cruce del vial regional (VR1) carretera Ameca-Mascota y el vial primario propuesto continuación de Av. Ferrocarril (VP2) y el inicio del libramiento Ameca Sur (VR2)

RI-NV-2 Intersección vial que se origina en el cruce de los viales regionales (VR2) libramiento Ameca Sur y vialidad colectora VC3 Juan Escutia y vialidad regional (VR7) camino a La Calera.

RI-NV 3 Intersección vial que se origina en el cruce del vial regional libramiento Ameca Sur (VR2) con vialidad principal Av. San Ignacio (VP4) y vialidad regional (VR6) camino a San Ignacio.

RI-NV 4 Intersección vial que se origina en el cruce del vial regional libramiento Ameca Sur (VR2) con vialidad principal Av. San Martín (VP6) y carretera estatal a San Martín Hidalgo (VR5)

RI-NV 5 Intersección vial que se origina en el cruce de las vialidades regionales VR2 libramiento Ameca Sur, VR3 carretera Ameca-Guadalajara, VR4 carretera a Ahualulco de Mercado.

RI-NV 6 Intersección vial que se origina en el cruce del vial regional VR4 carretera a Ahualulco de Mercado con viales colectores (VC6 y VC9) Malecón Norte y suroriente y vial colector paralelo VC11 a VR4.

RI-NV 7 Intersección vial de las vialidades principales VP3-VP4 Av. Flavio Romero de Velasco, Av. San Ignacio, vialidades colectoras J. Amaya Topete – Juan Escutia VC2-VC3, 16 de Septiembre, San Isidro VC4-VC5, vialidad principal VP6 Av. San Martín y colectora menor Rocha Garibay VCM5 con vialidad principal Av. Patria Oriente y Poniente VP1.

RI-NV 8 Intersección vial que se origina en el cruce de la vialidad principal Av. Ferrocarril (VP2) con vialidades colectoras (VC7 y VC8) Malecón Norte y suroriente.

RI-NV 9 Intersección vial que se origina en el cruce de las vialidades principales Av. Ferrocarril (VP2) y prolongación Allende VP5 y vialidad menor VCM1 con el mismo nombre.

RI-NV 10 Intersección vial que se origina en el cruce de la vialidad principal Av. Ferrocarril (VP2) con las colectoras menores VCM2 y VCM3 camino a Balbaneda y calle Toluquilla.

RI-NV 11 Intersección vial que se origina en el cruce de la vialidad principal Av. Ferrocarril (VP2) con la colectora VC1 Ramón Corona.

RI-NV 12 De la vialidad colectora menor VCM6 con la vialidad regional VR-4

RI-NV 13 Intersección vial que se origina en el cruce de la vialidad principal VP2 Av. Ferrocarril con el vial regional VR-4.

Nota: Se señala la restricción por el paso de vialidad en aquellos viales que conforman la estructura urbana actual y/o propuesta, A los que ya están debidamente consolidados no se les señala (REZ Art. 17 Fracc. V, inciso K)

Nota: La comunicación vial de flujos vehiculares hacia el nororiente, conviene se den en los cruceos ya señalados (RI-NV6 y RI-NV 12)

V PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

Artículo 105° Se identifican y proponen como acciones urbanas específicas o puntuales, derivadas de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiente, Tres surponiente y Cuatro suroriente), agrupadas en los sub-programas de desarrollo urbano, y que se describen: Acciones, responsables y plazos.

Cuadro 74

PROPUESTA DE ACCIONES

Acciones		Plazos		
		CP	MP	LP
Responsables				
Planeación del Desarrollo Urbano				
1.1 Realizar los Planes de Desarrollo Urbano y/ o proyectos específicos para llevar a cabo las acciones de mejoramiento y renovación de las áreas así clasificadas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de cada Subdistrito	Ayuntamiento SEDEUR	X	X	
1.2 Elaborar los Planes de Desarrollo Urbano y/o proyectos específicos para la regularización de las áreas señaladas como de Urbanización Progresiva.	Ayuntamiento SEDEUR	X	X	
1.3 Actualizar, de ser necesario, y aplicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Conservación del Centro Histórico de Ameca.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura	X	X	X
1.4 Control y aplicación estricta de las normas que definen la clasificación de áreas y zonificación, las normas de control de la edificación y la utilización del suelo en el Distrito Urbano Ameca y sus 4 Subdistritos.	Ayuntamiento	X	X	X
1.5 Restringir toda acción urbana tendiente a ocupar las zonas en donde conforme a los estudios geológicos se ha detectado posibles fallas o hundimientos que pongan en riesgo la vida o bienes de los habitantes de la localidad.	Ayuntamiento	X	X	X
1.6 De igual forma evitar el crecimiento al Norte de la localidad que afectará la zona de recarga de los mantos acuíferos.	Ayuntamiento	X	X	X

Suelo Urbano				
2.1 Realizar las gestiones de desincorporación de suelo ejidal donde se encuentran desarrollos urbanos a fin de obtener su regularización.	CORETT PROCEDE PRODEUR Ayuntamiento	X	X	
2.2 Adquisición de suelo para generar reservas urbanas en zonas aptas señaladas en el presente Plan (donde no exista registro de presencia de fallas y hundimientos)	Ayuntamiento IPROVIPE	X	X	X
2.3 Ensayar la promoción e incorporación, induciendo el desarrollo urbano de baldíos de gran escala o corazones de manzana, aprovechando sus características y haciendo más densa y eficiente la estructura, evitando también así usos no compatibles.	Ayuntamiento	X	X	X
2.4 Actualizar y complementar los padrones y registros de catastro y tenencia del suelo Registro Público de la Propiedad en las áreas urbanas ya consolidadas y muy especialmente en las de urbanización progresiva.	Registro Público de la Propiedad RPP Ayuntamiento SEPLAN	X	X	
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
2.5 Crear la inmobiliaria municipal para promover y consolidar los objetivos, políticas y metas de desarrollo del suelo urbano y urbanizable apto dentro del área de aplicación del Plan de Distrito Urbano: Ameca.	Ayuntamiento IPROVIPE	X	X	
2.6 Facilitar la consolidación y ocupación de aquellos desarrollos urbanos que hasta la fecha se encuentran baldíos.	Ayuntamiento	X	X	
2.7 Negociar y obtener las dotaciones de suelo urbano necesario en cantidad y en ubicación estratégica para establecer los centros vecinales, barriales y de subcentros urbanos y los destinos que en ellos se requiera edificar en los horizontes de planeación necesarios...	Ayuntamiento	X	X	
2.8 Negociar y obtener las dotaciones de suelo urbano necesarios para desarrollar proyectos urbanos estratégicos servicios regionales: Mercado de abastos y Central de transportes: carga y foráneo.	Ayuntamiento Promoción Económica SEPLAN Inversionistas Particulares	X	X	

2.9 Negociar y obtener la dotación de suelo urbano para desarrollar proyectos urbanos que eleven la calidad urbana de la localidad: Río Ameca, creación de espacios verdes y abiertos en distintas jerarquías.	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN	X	X	
Infraestructura				
3.1 Completar e implementar el proyecto integral de dotación de agua potable, fuentes, potabilización, almacenamiento y distribución.	CEA Ayuntamiento SIAPAME	X	X	
3.2 En seguimiento al punto anterior realizar las obras de introducción de redes, líneas para abastecer las colonias con deficiencia del servicio.	Ayuntamiento SIAPAME CEA	X	X	
3.3 En seguimiento al 3.1 establecer programas de actualización (Modernización) de redes e infraestructura en las AU-RN Áreas de Renovación Urbana, Ídem potabilización.	Ayuntamiento SIAPAME CEA Programas Federales	X	X	
3.4 Establecer programa de instalación sistemática de medidores del consumo de agua potable en las áreas urbanas del Distrito y en cada Subdistrito.	Ayuntamiento SIAPAME CEA		X	X
3.5 Establecer mediante estudio especializado la forma, volúmenes y puntos de extracción de agua del subsuelo para consumo humano, acorde con las políticas y estrategias adecuadas de no afectación a los hundimientos diferenciales en las fallas activas.	Ayuntamiento SIAPAME CEA Protección Civil Consejo de Recursos Materiales UDG	X	X	X
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
3.6 Promover una cultura del cuidado uso racional del líquido (con incentivos)	Ayuntamiento SIAPAME	X	X	X
3.7 Crear y apoyar programas de introducción y dotación de la infraestructura y redes de aguas servidas o drenajes en las colonias que no cuenten, o sea parcial o deficiente.	Ayuntamiento SIAPAME CEA Programas Federales	X	X	
3.8 Complementar el sistema de colectores y emisores hasta la planta de tratamiento, eliminando verter aguas servidas a los escurrimientos, o cuerpos de agua, haciendo eficiente el funcionamiento de la planta de tratamiento.	CEA SIAPAME Programas Federales (PTAR)	X	X	

3.9 Terminar, poner en funcionamiento la planta de tratamiento y establecer una estrategia para su correcto y eficaz uso.	CEA SIAPAME	X	X	
3.10 Introducir, rehabilitar o mantener el alumbrado público en las colonias o fraccionamientos que no cuentan o lo tienen de forma deficiente.	Ayuntamiento	X	X	
Vialidad y Transporte				
4.1 Llevar a cabo el proyecto ejecutivo y obra del vial primario (VP2) Av. Ferrocarril (en etapas de ser necesario)	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN Programa Federal	X	X	
4.2 Proyecto ejecutivo y obra de los viales colectores VC6-VC7 y VC8-VC9, siguiendo las márgenes Norte y Sur del Río Ameca (realización en etapas y por cada margen de ser necesario)	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN Programa Federal	X	X	
4.3 Proyecto ejecutivo, liberación del derecho de vía, expropiación y obra del vial regional VR2 Libramiento Ameca Sur con una longitud de 5.5 km. (realización en etapas de construcción)	Ayuntamiento SEDEUR (Infraestructura carretera) SCT	X	X	
4.4 Proyecto ejecutivo y obra del vial colector VC10, que vincularía al Oriente la vialidad VC6 Malecón con la vialidad primaria VP2 Ferrocarril (Acción que se puede planear en etapas y negociando las áreas de cesión por vialidad de las RU-CP1, RU-CP2, RU-CP3 y RU-MP7.	Ayuntamiento SEDEUR Programas Federales		X	X
4.5 Construcción de 2 puentes sobre el Río Ameca, uno sobre la represa del Río Ameca para dar continuación al vial VP2 Av. Ferrocarril y otro para vincular el vial colector menor Rocha Garibay con el vial (VC6) Malecón margen Norte Oriente.	Ayuntamiento SEDEUR Programas Federales	X	X	
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
4.6 Proyecto y obra de actualización del vial regional VR1 Carretera Federal 90 Macota-Ameca-Guadalajara a vial principal	Ayuntamiento SCT		X	X

(Señalización, semaforización, etc.)				
4.7 Conforme a estudio de origen destino, flujos y movimientos, rediseñar los sentidos, señalización, semaforización e intensificar la cultura del derecho de paso uno y uno, generando pares viales.	Ayuntamiento SVT estatal	X	X	
4.8 Mediante proyectos ejecutivos y obras, impulsar la mejora de superficies de rodamiento en las áreas urbanas donde aun se cuente con terracerías, induciendo superficies permeables como empedrado o mixtos.	Ayuntamiento SEDEUR Programas Federales	X	X	
4.9 En las acciones urbanas que conlleven cambio de uso del suelo, estar atentos a conservar en los Planes de Desarrollo Urbano o proyectos definitivos de urbanización específicos, la cesión por vialidad para poder llevar a cabo la estructura urbana general propuesta (viales colectores, colectores menores y subcolectores)	Ayuntamiento	X	X	X
Equipamiento Urbano				
5.1 Rehabilitación y/o mantenimiento del equipamiento educativo (federal, estatal): Jardines de Niños, Primarias y Secundarias.	SEJ SEP CAPECE	X	X	X
5.2 Construcción de los planteles de nivel Preescolar en las áreas urbanas señaladas en la estrategia.	SEJ SEP CAPECE		X	X
5.3 Construcción de los planteles de nivel Primario en las áreas urbanas y reservas de mediano plazo.	SEJ SEP CAPECE		X	X
5.4 Construcción de los planteles de nivel Secundario en las áreas urbanas y reservas de mediano plazo.	SEJ SEP CAPECE		X	X
5.5 Construcción de los planteles de nivel Preparatoria y Bachillerato en las áreas urbanas y reservas de mediano plazo.	SEJ SEP CAPECE		X	X
5.6 Llevar a cabo la restauración e incorporación de nuevas actividades al Centro Cultural Hilarión Romero.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura SEDEUR Programas Federales	X	X	X

5.7 Creación de Biblioteca en la zona Sur de la localidad.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura Programas Federales	X	X	
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
5.8 Promoción y edificación de Centros de Atención Médica en 3 subdistritos: Subdistritos 1, 2 y 3 con Unidad Médica Familiar.	Secretaría de Salud Jalisco Ayuntamiento		X	X
5.9 Promoción y construcción de al menos 4 Casas Cuna o Guarderías, una en cada subdistrito.	Ayuntamiento DIF Jalisco	X	X	
5.10 Adecuación y construcción de Espacios Verdes Abiertos de nivel vecinal y barrial en las áreas de cesión para destinos ya entregadas al municipio por los desarrolladores y aquellas marcadas en los Planes.	Ayuntamiento SEDEUR Particulares Programas Federales	X	X	X
5.11 Emplazamiento y equipamiento de al menos 6 Plazas Cívicas en las unidades barriales definidas en los subdistritos.	Ayuntamiento SEDEUR Particulares Programas Federales	X	X	
5.12 Creación del Parque Estación y vías verdes en la zona y patios del ferrocarril.	Ayuntamiento SEDEUR Secretaria de Cultura	X	X	
5.13 Equipamiento, mobiliario e infraestructura en los Espacios Verdes Abiertos Barriales de tipo deportivo (canchas deportivas)	Ayuntamiento SEDEUR CODE Programas Federales	X	X	
5.14 Adecuación, mejora y mobiliario a las Unidades Deportivas existentes. (Liberación y Gral. Manuel Gómez Cueva)	Ayuntamiento SEDEUR CODE Programas Federales	X	X	
5.15 A partir del proyecto de Creación de Renovación Urbana (AU-RN) en fallas y hundimientos, creación de Espacios Verdes y Abiertos de nivel vecinal, barrial y distrital en zonas con afectación.	Ayuntamiento SEDEUR SEPLAN Protección Civil Programas Federales	X	X	X
5.16 Creación de Espacios para la recreación y el deporte a lo largo de las áreas de protección a cauces y arroyos: Río Ameca, Arroyo Santiago, principalmente.	Ayuntamiento SEDEUR Programas Federales	X	X	

5.17 Manejo de residuos sólidos municipales: promoción de construcción y apertura de relleno sanitario intermunicipal, cancelando y saneando el actual sitio donde se disponen los residuos sólidos municipales.	Ayuntamiento SEDEUR SEMADES	X	X	
5.18 Seguridad Pública y Protección Civil: construcción de módulos de seguridad pública en cada subdistrito.	Ayuntamiento SSP estatal Protección Civil	X	X	
5.19 Elaboración de proyecto y realización de obra de Mercado de Abastos como servicio regional.	Ayuntamiento Promoción Económica Programa Federal Particulares		X	X
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
5.20 Elaboración de proyecto y realización de obra de Central de Transporte foráneo como servicio y equipamiento regional.	Ayuntamiento SVT Particulares Programa Federal		X	X
Protección Ambiental y Riesgo Urbano				
6.1 Continuar el programa de monitoreo y revisión de fallas y hundimientos conforme a las ya detectadas o nuevas que puedan surgir.	Ayuntamiento Protección Civil Estatal UDG Consejo de Recursos Mineros ó Instancia Federal responsable	X	X	X
6.2 Realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelo al interior de predios y fincas para recopilar mayor información del fenómeno de hundimientos, lo que permitiría confirmar o modificar las actuales interpretaciones.	Ayuntamiento Protección Civil Estatal UDG Consejo de Recursos Mineros ó Instancia Federal responsable	X	X	X
6.3 Con base en lo anterior elaboración de los Mapas de Riesgo (amenazas y vulnerabilidad), evaluando y actualizando las actuales hipótesis y estudios.	Ayuntamiento Protección Civil Municipal y Estatal UDG Consejo de Recursos Mineros ó Instancia Federal responsable	X	X	

6.4 Aplicar las normas de Conservación de Acuíferos y respeto a sus áreas de protección en los cauces, cuerpos de agua, arroyos y río, como medida de protección del medio natural y de la población por posibles meteoros e inundaciones.	Ayuntamiento Protección Civil SIAPAME	X	X	X
6.5 Reubicación y eliminación de actividades agropecuarias de engorda de animales, zahúrdas, granjas y establos en el área urbana.	Ayuntamiento SEMADES PROFEPA	X	X	X
6.6 Establecer medidas estrictas acorde a la norma, para la liberación de humos, vapores, cenizas y desechos sólidos y líquidos de las actividades relacionadas con la producción de azúcar.	Ayuntamiento SEMADES SEMARNAT PROFEPA	X	X	X
6.7 Mantener una continua vigilancia de las redes de aguas servidas y líneas para evitar descarga en acuíferos o escurrimientos a cielo abierto.	Ayuntamiento SIAPAME	X	X	X
6.8 Intensificar la recolección de basura y desechos domiciliarios y de actividades comerciales, desalentando su abandono en los accidentes naturales del terreno, escurrimiento o a la orilla de arroyos.	Ayuntamiento	X	X	X
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
6.9 Impulsar y crecer la estructura del vivero municipal para generar individuos y especies de variedades endémicas o adaptadas para la reforestación de la localidad.	Ayuntamiento SEDER CONAFOR	X	X	X
6.10 Intensificar los programas de reforestación en las áreas de protección a cauces y escurrimientos con especies endémicas o adaptadas propias para la región.	Ayuntamiento SEDER CONAFOR	X	X	X
6.11 Promoción del turismo rural, ampliando la diversidad de actividades turísticas vinculadas a la conservación de recursos naturales y culturales que impulsen el desarrollo local (Ruta peregrinaje, cabalgatas, senderismo)	Ayuntamiento Turismo STUJAL SECTUR	X	X	

Patrimonio Histórico				
7.1 Actualizar el Plan Parcial del Centro Histórico de Ameca (2003), ampliando su base de información, registro y control sobre el inventario.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura	X	X	
7.2 Constituir de forma colegiada el Comité de Dictaminación, dando vigilancia y protección al patrimonio.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH	X	X	X
7.3 Vigilar y promover el rescate, puesta en valor y en su caso restauración y mantenimiento de las fincas que conforme al Plan Parcial de Centro Histórico, son catalogables y aquellas que por su clasificación son relevantes, sean históricas o artísticas.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH Particulares Programas Federales	X	X	X
7.4 Vigilar y promover el rescate, puesta en valor y en su caso restauración y mantenimiento de los 2 puentes que cruzan el Río Ameca.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH Particulares Programas Federales		X	X
7.5 Llevar a cabo el proyecto de Renovación del Centro Histórico promovido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Local	Ayuntamiento Particulares Programa Estatal SEDEUR-Cultura Programa Federal	X	X	
7.6 Generar y obtener recursos para restaurar aquellos inmuebles que por su valor patrimonial y características relevantes ya sean históricas o artísticas, que se encuentren dañadas por las fallas y hundimientos y sea necesaria su conservación.	Ayuntamiento Particulares Programa Estatal SEDEUR-Cultura Programa Federal	X	X	
7.7 Promover el rescate, consolidación y puesta en valor de los vestigios de la Ex Hacienda La Esperanza.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH Particulares Programas Federales		X	X
ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
7.8 Promover el rescate, consolidación y puesta en valor del Trapiche, ubicado en la zona agrícola al nororiente del área de aplicación del Plan del subdistrito 2	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH Particulares Programas Federales		X	X

7.9 Reforzar junto con las instancias estatales la constitución y conservación de organismos sociales para la protección de sitios y fincas afectos al Patrimonio Cultural.	Ayuntamiento Secretaría de Cultura INAH Particulares Programas Federales	X		
Imagen Urbana				
8.1 Llevar a cabo programas de Renovación Urbana e imagen de forma integral (vialidades, mobiliario, arbolado, iluminación, remozamiento de fincas) en barrios y áreas urbanas señaladas en la Estrategia.	Ayuntamiento SEDEUR Programa Estatal específico Programa Federal	X	X	
8.2 Realizar conforme al proyecto de rehabilitación urbana acciones de mejora a la imagen urbana en zonas de fallas y hundimientos por etapas y conforme a la Estrategia general, tomando en consideración la propuesta para la Utilización en Zona de Fallas y Hundimientos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.	Ayuntamiento SEDEUR Programa Estatal específico Programa Federal	X	X	X
8.3 Impulsar la reforestación urbana intensiva en zonas propicias con especies endémicas y adaptadas a la región.	Ayuntamiento SEDEUR CONAFOR	X	X	X
8.4 Conforme al Reglamento de Imagen para el Perímetro Histórico, normar la señalética y anuncios comerciales, así como espectaculares en calles, avenidas o predios particulares edificados o baldíos.	Ayuntamiento SEDEUR	X	X	
8.5 Establecer un programa de nomenclatura y señalética adecuada en todo el centro de población.	Ayuntamiento SEDEUR		X	
8.6 Realizar el proyecto de Imagen Urbana y Urbanísticos promovidos por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano: "Proyecto Río tu Espacio".	Ayuntamiento SEDEUR Programa Estatal Programa Federal	X	X	
Participación de la Comunidad				
9.1 Promover la participación ciudadana en promoción, revisión y realización de acciones, proyectos y obras tendientes a la mejora urbana y el desarrollo de la localidad.	Ayuntamiento S. Desarrollo Humano estatal	X	X	X

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
9.2 Promover la organización ciudadana y formación de juntas de vecinos en los diferentes centros vecinales y barriales.	Ayuntamiento	X	X	X
9.3 Promover aquellos grupos de vecinos e instituciones que deban participar en la promoción, evaluación y seguimiento de los proyectos y acciones de rehabilitación urbana en la zona de fallas y hundimientos.	Ayuntamiento Desarrollo Humano Protección Civil	X	X	X

Acciones de Rehabilitación, Conservación y Mejoramiento

Artículo 106° En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los Planes Parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 125°, 122°, 143°, 144°, 145° y 146° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refieren el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine.

Artículo 107° En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones del artículo 160°, capítulo VIII de los sistemas de acción urbanística y sus modalidades, artículos 325° al 335° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 108° En las áreas de renovación urbana y/o reglamentación específica, se promoverán obras por concertación, colaboración municipal o por la acción urbanística por plusvalía, conforme lo señalan los capítulos VIII de los Sistemas de Acción Urbanística y sus Modalidades. Art. 315° y 316°. Así como el señalado en los artículos 321° y 333° respectivamente.

Artículo 109° Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de asentamientos irregulares. El Ayuntamiento, autorizará mediante acuerdo, la realización conforme a lo dispuesto en el artículo 325° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, del Plan Parcial de Urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

Acciones de Crecimiento

Artículo 110° Conforme a las disposiciones señaladas en el artículo 147° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, sobre la regulación y ordenamiento del crecimiento, se atenderá principalmente a la expansión futura, etapas de crecimiento y derechos de preferencia del gobierno estatal y municipal, para adquirir suelo urbano.

En los Planes Parciales, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobarán la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Los propietarios de los predios comprendidos en las áreas de reserva urbana, se apegarán de acuerdo al artículo 196° al 200° del Capítulo II del Título VII del Suelo y las Reservas Territoriales.

Artículo 111° El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en el Título VI de la zonificación, Capítulo I de los usos y destinos del suelo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en donde se refiere a la zonificación urbana; Art. 148° al 160°

En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196° al 205° del Código Urbano para el Estado de Jalisco y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

Promoción e Instrumentación de las Acciones De Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

Artículo 112° La regulación y promoción de las acciones de mejoramiento, prevén: La formulación y ejecución de obras, dotación y rehabilitación de los servicios del equipamiento y la infraestructura urbana de que las áreas carecen asignación de usos y destinos, reglamentación de la imagen urbana y regularización de la tenencia del suelo urbano, así como el ordenamiento ecológico, renovación y densificación de áreas deterioradas conforme lo señala el artículo 146° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 113° Para promover la aplicación de los Planes Parciales, el Ayuntamiento a partir de las propuestas formuladas, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7°; 9°, fracción VII; y 41° de la Ley General.

Artículo 114° En particular se promoverán y realizarán con base en acuerdos de coordinación:

La desincorporación de tierras en propiedad social para su incorporación a los centros de población y la creación de reservas territoriales;

Las acciones de conservación y mejoramiento que tengan por fin identificar, proteger y promover la utilización adecuada de los bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado; y

La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento urbano, conforme a los Planes Parciales.

Artículo 115° Para promover la aplicación de los Planes Parciales, con la participación de la sociedad, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que aquí se formulan, celebrarán acuerdos de concertación, convenios y contratos con personas y grupos sociales y privados, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7°; 9°, fracción VII; 10°; 33°, fracción VIII; y 41° de la Ley General; conforme a las atribuciones, bases y procedimientos previstos en los artículos 9°, fracción XVII; 145°, fracción VI; 146°; 147°; 196°; 247°, 248° y 251° del Código Urbano para el Estado de Jalisco

Artículo 116° A fin de promover y realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los Planes Parciales, el Ayuntamiento:

Formulará y expedirá los Planes Parciales necesarios, a efecto de identificar los sitios, fincas, monumentos y en general, los elementos que se declaren afectos al Patrimonio Cultural del Estado, precisando el régimen de propiedad que les corresponda, conforme a las disposiciones del artículo 125° de la del Código Urbano para el Estado de Jalisco; así como el reglamento o reglamentos correspondientes;

Artículo 117° Identificar las áreas generadoras y receptoras transferencias de derechos de desarrollo, a efecto de estimular la conservación, mejoramiento y utilización productiva de bienes inmuebles afectos al patrimonio cultural; artículos 168° a 174°. Establecer y aplicar estímulos fiscales, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y del Código Urbano para el Estado de Jalisco en materia de promoción económica, a través de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para apoyar e incentivar, conforme lo señala el Código Urbano en su artículo 313°.

Artículo 118° Conservación y mejoramiento de predios y fincas clasificados por su valor histórico, artístico o cultural, así como su utilización en actividades productivas y congruentes a sus características;

Acciones de protección y mejoramiento en áreas ecológicas;

Labores de reordenamiento, renovación o densificación de áreas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;

Acciones de saneamiento, conservación y utilización productiva de predios baldíos en los centros de población, con la participación de sus titulares y en su caso, de las asociaciones previstas en los artículos 48° y 49° del Código Urbano para el Estado de Jalisco y acciones de vivienda de interés social y popular;

Artículo 119° Celebrar convenios con los titulares de predios y fincas, conforme a las disposiciones de los artículos 146° y 147° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a efectos de: Adecuar su uso a las exigencias del desarrollo urbano;

Dotar y rehabilitar la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios, en áreas que carecen de ellas;

Incorporar porciones de la reserva a la expansión urbana regulando su crecimiento;

Artículo 120° Determinar, precisar, agrupar y redistribuir las áreas de cesión para destino, conforme a la utilización que corresponda a los predios donde se proponga la acción urbanística, para realizar las obras de infraestructura y equipamiento;

Artículo 121° Adquirir predios para destinos o facilitar su aportación por los particulares, para realizar obras de vialidad y de equipamiento regional, mediante su pago o compensación fiscal;

Realizar las obras de urbanización básica y de equipamiento urbano regional; y

Artículo 122° Administrar los servicios públicos, en forma directa o con la participación de los particulares o grupos sociales. Conforme lo señala el Título VIII de la Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; artículos 206° al 221° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas

Artículo 123° La utilización de las áreas y predios comprendida dentro de los límites del área de aplicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano: Ameca. Sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 124° En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones de los Planes Parciales, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228° al 236°, 314° y 333° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación de los Planes Parciales, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal.

Artículo 125° Para el cumplimiento de las disposiciones de los Planes Parciales, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en este ordenamiento en el Título V de la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Capítulo I Sección VI artículos del 120° al 126° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros.

Artículo 126° Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y determinación de destinos para elementos de la

infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano, y aquellos que por sus características se ubiquen dentro de las zonas de fallas y hundimientos.

En este caso, se aplicarán las medidas de seguridad, consideradas aquellas que el gobierno estatal dicten encaminadas a evitar los daños que puedan causar las instalaciones, las construcciones y las obras tanto públicas como privadas.

Artículo 127° Dichas medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, según se señala en el artículo 369° del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Ello tiene relevancia especialmente cuando se requiera la desocupación o desalojo de inmuebles conforme lo señala el artículo 370° fracción III. En este caso, la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), según sea el caso, requerirá a las autoridades competentes que determine y ejecute las medidas de seguridad conforme lo señala, el artículo 371° de la señalada Ley.

Derechos y Obligaciones Derivados de los Planes Parciales

Artículo 128° Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de estos Planes Parciales.

Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones de los Planes Parciales, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 129° Conforme a lo dispuesto en los artículos 4°, 18°, 19°, 27°, 28° y 37° al 39° de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los Planes Parciales.

Asimismo, como disponen los artículos 228° al 230° y 231° al 246° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, son obligatorias las disposiciones de los Planes Parciales, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 130° Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación de los Planes Parciales, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de veinte días hábiles posteriores a la publicación de los Planes Parciales, conforme al procedimiento previsto en el artículo 123° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Subdistritos Urbanos (Uno norponiente, Dos nororiental, Tres surponiente y Cuatro suroriental); Distrito Urbano Ameca, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" o en la Gaceta Oficial del municipio, según lo señala el artículo 82° de la Ley; y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Segundo. Una vez publicados los Planes Parciales deberán ser inscritos en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia los Planes Parciales y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan a los mismos Planes Parciales y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ameca.

Ameca, Jalisco, a ___ de _____ 2009



GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
PRIMERA INSCRIPCION

Prelación: 321333

Folio Real: 6107294 **Lugar:** AMECA, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago **Boleta de Pago No.:** EXENTA
Se presento para su registro el 11 **de** JULIO **de** 2013 **a las** 01:18 PM
Ubicación:

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LOS 4 SUB-DISTRITOS Y DE DISTRITO URBANO DE AMECA

Titular: % D.D. % U.V.
. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECA, JALISCO . 100 100

Se registraron los siguientes movimientos: Asiento
Plan de desarrollo urbano 15-JUL-13 12:21 PM 1109-1

Quedando inscrito en:
PRIMERA INSCRIPCION

[Handwritten Signature]

LIC. JOSE SALVADOR MELÉNDREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AMECA, JALISCO.
MEDIANTE ACUERDO No OF. DG/79/2013



Revisó y elaboro:

CRUZ ROSAS MARIA DEL SOCORRO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL

Antecedente: LIBRO 1 SECCION 6 OFICINA 03 DOCUMENTO 34 **Prelación:** 321333

Folio Real: 6107293 **Lugar:** AMECA, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago **Boleta de Pago No.:** EXENTA

Se presento para su registro el 11 **de** JULIO **de** 2013 **a las** 01:18 PM

Ubicación: PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD DE AMECA, JALISCO

Titular: % D.D. % U.V.
. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECA, JALISCO . 100 100

Se registraron los siguientes movimientos: Asiento
Acta aclaratoria, rectificacion, reposicion y cancelacion de inscripcion 15-JUL-13 11:04 AM 611-1

Quedando inscrito en:

FOLIO 6107293ON 6 OFICINA 03 DOCUMENTO 34 Oficio no. 463/2013 Fedatario Lic CASOS EN LOS QUE NO ESTA REPRESENTADO con sede en GUADALAJARA, JALISCO

ACTUALIZAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE ESTA CIUDAD DE AMECA, JALISCO OBJETIVOS GENERALES: REVISION, EVALUACION Y PROPUESTA DEL PROCESO DE URBANIZACION Y DE DESARROLLO URBANO. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA ORGANIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO CON RELACION A AREAS DE VIVIENDA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES: TRABAJO, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y TRANSPORTE- LA ESTRUCTURACION JERARQUIZADA E INTEGRAL DEFINIENDO SU ZONIFICACION PRIMERIA, ESPECIALMENTE LAS ZONAS DE VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO Y SERVICIOS, PROPIECIANDO LA INTEGRACION DEMOGRAFICA TANTO EN LO RELACIONADO CON LA EDAD DE LOS HABITANTES COMO DEL NIVEL ECONOMICO EN QUE SE UBICAN. LA DIVERSIFICACION, FORTALECIMIENTO Y UBICACION EQUILIBRADA DE USUS Y DESTINOS EN LAS DIFETENES ZONAS EN TANTO SEAN COMPATIBLES, QUE ESTIMULEN LA VIDA EN COMUNIDAD, PRESTEN LOS SERVICIOS NECESARIOS Y OPTIMICEN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION. EL CONTROL DEL EXCESIVO CRECIMIENTO HORIZONTAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO, MEDIANTE POLITICAS DE APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS Y BALDIOS URBANOS, DENSIFICACION RACIONAL DE LA EDIFICACION Y DEL PROCESO DE URBANIZACION. EL REGISTRO Y REDUCCION DE RIESGOS NATURALES EN ZONA DE FALLAS Y HUNDIMIENTOS Y DE IMPACTOS NEGATIVOS A LA POBLACION QUE OCUPA ZONAS DE RIESGOS NATURALES. LA REORGANIZACION Y PROMOCION DE CENTROS O NODOS DE EQUIPAMIENTO URBANO, CONFORME A SU JERARQUIA Y NIVEL, ADAPTANDOLOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD. EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE AREAS VERDES DE DISTINTA UTILIZACION, DISTRIBUIDAS EQUITATIVAMENTE EN LAS ZONAS URBANIZADAS Y EN LAS DE RESERVA URBANA PARA PRESERVAR Y MEJORAR ZONAS NATURALES, AREAS FORESTADAS, RIOS, ESCURRIMIENTOS Y ACUIFEROS EN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN, MANTENIENDO EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE LA ZONA, DESTINANDO ALGUNAS DE ELLAS COMO AREAS DE DEPORTE Y ESPARCIMIENTO, MEJORANDO ASI EL MEDIO AMBIENTE URBANO. LA ESTRUCTURACION JERARQUIZADA Y VINCULADORA DE UN SISTEMA MIXTO DE MOVILIDAD EN : CORREDORES Y VIALIDADES URBANAS, QUE FACILITE LA COMUNICACION Y LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION

El folio registro estos actos anteriores:

I28 Plan de desarrollo urbano 12-JUL-13
LIBRO 1 SECCION 6 OFICINA 03 DOCUMENTO 34

LIC. JOSE SALVADOR MELENDEZ HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AMECA, JALISCO.

Revisó y elaboro:

CRUZ ROSAS MARIA DEL SOCORRO

